DELEGACIÓN IZTAPALAPA
EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "LA CULTURA VIAL ES PODER"

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	**Descripción**
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	La Cultura Vial Es Poder.
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	La población objetiva de 131,599 mujeres jefas de familia, de 39 a 49 años de edad; a 6,640 mujeres jefas de familia que no trabajan de 25 a 59 años. Cambio del área Responsable de la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana, a la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia. Población potencial de 124,265 mujeres a 793,659 mujeres. *GOCDMX 31 de agosto de 2016 No. 149.*
Problema central atendido por el Programa Social 2016	Para prevenir accidentes en la vía pública, y coadyuvar al cumplimiento del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a mejorar la economía de las mujeres jefas de familia residentes en Iztapalapa incorporándolas a actividades que permitan fomentar una cultura de seguridad vial con la corresponsabilidad de la ciudadanía
Objetivos Específicos en 2016 (fuente: ROP 2016)	1.- Coadyuvar a mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 a años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa, mediante un apoyo económico. 2.- Promover una cultura de seguridad vial.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	La población objetiva son 6,640 mujeres jefas de familia. La población beneficiaria son 250 mujeres jefas de familia que no trabajen de 25 a 59 años de edad y que habiten en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	1.- Delegación: Iztapalapa. 2.- Unidad Administrativa: Coordinación General de Seguridad Pública. 3.- Unidad Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Otorgar hasta 3,000 apoyos anuales de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada uno o hasta agotar presupuesto, con un máximo de 12 apoyos por beneficiaria.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	- Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. - Área de oportunidad 7: Empleo con Equidad. - Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de persona o situación de calle, entre otras. Meta 3, promover o fortalecer acciones institucionales que den mayor transparencia al mercado laboral. Líneas de Acción 4.- Impulsar apoyos específicos para las mujeres que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (jefas de familia, jóvenes embarazadas y de bajos ingresos) como becas, comedores y estancias infantiles.

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018. Eje 4.- Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura. Área de Oportunidad 4.- Transporte Automotor. Objetivo 2, Mejorar y ampliar las alternativas de movilidad eficiente, con la finalidad de incrementar el orden y la seguridad vial. Meta 3, incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la legalidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros. Línea de Acción 1.- Desarrollar campañas de concientización con la participación de OSC, sobre la jerarquía de las y los usuarios de la vía pública, en las que se resalte la prioridad de tránsito de peatones y ciclistas; a la vez que se sensibilice sobre el uso adecuado de los vehículos no motorizados y el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.
Presupuesto del Programa Social en 2016	$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	Modificaciones realizadas en Objetivos y Alcances. **Dice:** **II.2 Objetivos Específicos.** 1.- Coadyuvar a mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 39 a 49 a años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa, mediante un apoyo económico. 2.- Promover una cultura de seguridad vial. **II.3 Alcances.** Contribuir en la disminución del nivel de pobreza de las mujeres jefas de familia de 39 a 49 años de edad. **Debe decir:** **II.2 Objetivos Específicos.** 1.- Coadyuvar a mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 a años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa, mediante un apoyo económico. 2.- Promover una cultura de seguridad vial. **II.3 Alcances.** Contribuir en la disminución del nivel de pobreza de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 años de edad. *Publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de agosto de 2016, No. 149*. Se le dio continuidad al Programa Social para el ejercicio 2017.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La evaluación estará a cargo de la Coordinación General de Seguridad Pública, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia, mediante los informes generados del incremento del valor del índice de desarrollo social de Iztapalapa en 2020, con respecto a 2015, listas de asistencia y encuestas de satisfacción.
La construcción de indicadores del programa "La Cultura Vial es Poder" se realizará a partir de encuestas de satisfacción aplicadas a la población que habite en las zonas de mayor conflicto vial (cruceros, escuelas, avenidas sin reductores de velocidad) o que utilice la vialidad constantemente por actividades cotidianas, así como la lista de asistencia de las mujeres cebras.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E

Jefe de Unidad Departamental	Femenino	38	Lic en Comercio Internacional	Operación del Programa Social	1	Entre otras actividades, elaboración de ROP, Operación y Ejecución de Programa Social.
Administrativo	Femenino	31	Lic en Promoción de la Salud	Operación del Programa Social	2	Elaboración de ROP, Operación y Ejecución de Programa Social.

II.2. Metodología de la Evaluación

La presente Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), que corresponde a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales;* además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, toda vez que analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportara a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.
La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa, que permiten analizar el programa desde una perspectiva integral. Metodología que, a través de diversas estrategias analíticas, permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Apartado de la evaluación	**Periodo de análisis**
Descripción del programa social	3 días
Metodología de la Evaluación Interna 2017	6 días
Evaluación del Diseño del Programa	10 días
Evaluación de la Operación del Programa Social	8 días
Diseño de Base y de Panel del Programa	5 días
Conclusiones Y Estrategias de Mejora	5 días
Referencias documentales	3 días

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública (SSPCDMX), así como del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

*Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Aviso por el cual se dan a conocer, a través de su enlace electrónico, los lineamientos para la evaluación interna 2017 de los programas sociales de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 45, 10 de abril 2017.
*INEGI 2015, Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. 22-12-2015.

*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018
*Reglas de operación del Programa "La Cultura Vial es Poder" 2016.
*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016. www.coneval.gob.mx.
*Informe de Cuenta Pública 2016.
*Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.
*Padrón de Beneficiarios del Programa Social "La Cultura Vial es Poder" 2016.
*Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), www.sideso.df.gob.mx

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

Ley o Reglamento	**Artículo**	**Apego del diseño del Programa** (escribir la forma en que el programa social se apega a la ley o reglamento)
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	8	En los requisitos del programa social se enuncia que las mujeres jefas de familia que no cuenten con un trabajo remunerado y que reúna los requisitos podrá ingresar su solicitud en la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia para realizar su trámite. Estos requisitos se establecen de manera clara y puntual (Requisitos de acceso).
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	33	El programa cuenta con reglas de operación, en las que se incluyen; Entidad o Dependencia responsable, Diagnóstico, Objetivos y Alcances, Metas físicas, Programación presupuestal, requisitos y procedimientos de acceso, procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, mecanismos de evaluación e indicadores, metodología e indicadores de evaluación, formas de participación social y articulación con otros programas sociales.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	34	En las Reglas de Operación del Programa Social, en el apartado "V.3 Procedimientos de Acceso" señala que las beneficiarias que se integren al programa formarán parte de un padrón de carácter público, conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	36	En "Procedimientos de Instrumentación" en VI.1.3 se señala que los datos personales recabados de las personas beneficiarias se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	38	El programa social señala que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los materiales y formatos que se utilizarán durante el presente programa social, deberán contener la siguiente Leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente"
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	42	En "IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores" se señalan los mecanismos y tipos de evaluación. La evaluación Interna estará a cargo de la Coordinación General de Seguridad Pública, y la Externa a cargo del Consejo de Evaluación del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	44	Los Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana del Programa Social, manifiestan los mecanismos, elementos y lugares para presentar alguna queja o inconformidad por parte de los solicitantes o beneficiarios.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	45	En "VIII. Mecanismos de Exigibilidad" se informa que "La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social."

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	10	El programa social tiene como propósito la incorporación de 250 mujeres, con el objetivo de fomentar la perspectiva de género.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	21	El Programa Social declara una programación presupuestal anual autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal que asciende a $9,000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.)
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	El Programa Social tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	47	El Programa Social aplica el método de focalización Territorial, toda vez de que no logra la plena universalidad de los derechos sociales.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	60	El programa social señala que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los materiales y formatos que se utilizarán durante el presente programa social, deberán contener la siguiente Leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente"

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Principio de la LDS	**Apego del diseño del programa social** (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
UNIVERSALIDAD	El Programa Social busca implementar las medidas necesarias para fomentar la cultura vial en la Delegación Iztapalapa, a través de un apoyo económico a 250 mujeres activas, enfatizando que por razones presupuestales no cubre la universalidad. Por lo que se optará por la focalización de población. En este contexto el programa aplicará prioritariamente a las mujeres de 25 a 59 años de edad que reúnan los requisitos de las Reglas de Operación 2016
IGUALDAD	Se busca resaltar la perspectiva de género a través de un grupo de mujeres que realicen acciones de concientización vial y el fomento de la cultura vial a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados.
EQUIDAD DE GÉNERO	El Programa establece que dará prioridad a las mujeres de 25 a 59 años de edad con el propósito de fomentar la igualdad social y de género.
EQUIDAD SOCIAL	Fomentar en la población que transita en la Delegación Iztapalapa una cultura de respeto hacia los ciudadanos, para lograr que más personas transiten por las calles de la ciudad, especialmente los usuarios más vulnerables, como son personas con discapacidad, peatones y ciclistas.
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	El Programa Social otorga un beneficio económico a mujeres jefas de familia que no cuenten con ingresos y que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, mejorando así su economía.
DIVERSIDAD	El Programa atiende a mujeres de 25 a 59 años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa. Sin embargo existe un área de oportunidad para que se forme una condición pluricultural por la diversidad social de la Delegación, y así construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, ámbitos territoriales, participación ciudadana y de preferencias.
INTEGRALIDAD	El Programa se encuentra alineado con el Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. - Área de oportunidad 7: Empleo con Equidad. - Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil,

	nacionalidad, apariencia física, forma de persona o situación de calle, entre otras. Meta 3, promover o fortalecer acciones institucionales que den mayor transparencia al mercado laboral. Líneas de Acción 4.- Impulsar apoyos específicos para las mujeres que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (jefas de familia, jóvenes embarazadas y de bajos ingresos) como becas, comedores y estancias infantiles.
TERRITORIALIDAD	El Programa obedece a una territorialidad por ser mujeres específicamente residentes de Iztapalapa que no cuenten con ingresos y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social.
EXIGIBILIDAD	El Programa establece las Instituciones para hacer exigibles sus derechos y los mecanismos de denuncias. Señala la Autoridad a la cual el beneficiario puede presentar su inconformidad.
PARTICIPACIÓN	El Programa tiene como propósito concientizar a las y los ciudadanos que transiten por las avenidas de la Delegación Iztapalapa, a través de las "Mujeres Cebras" quienes fomentan la cultura de la legalidad de seguridad vial y se encargan de que los peatones y conductores participen integrándose a esta concientización para beneficio de ellos.
TRANSPARENCIA	El Programa señala que la información proporcionada por los solicitantes, está sujeta a la protección de datos personales, los cuales no podrán ser utilizados para propósitos de proselitismo político, electorales, de lucro, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación.
EFECTIVIDAD	El Programa es objeto de revisión por parte de Órganos fiscalizadores internos y externos. Cuenta con una matriz de indicadores que permite medir el cumplimiento de los objetivos.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Las y los beneficiarios del presente Programa formarán parte de un padrón que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de reglas de Operación 2015

Apartado	**Nivel de cumplimiento**	**Justificación**
Introducción	3	Menciona el año en que fue creado el programa.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	Especifica las áreas responsables de la ejecución del programa.
II. Objetivos y Alcances	3	Los objetivos y alcances son claros, al especificar puntualmente el cometido del programa.
III. Metas Físicas	3	Describe claramente el monto de los apoyos económicos.
IV. Programación Presupuestal	3	Detalla con claridad el ejercicio del presupuesto asignado.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Los requisitos y procedimientos de acceso se precisan de manera clara y puntual .
VI. Procedimientos de Instrumentación	3	Se desglosan los procedimientos a realizar para la operación.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	3	Es claro el procedimiento para la queja de inconformidad ciudadana.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	3	Cumple con los puntos primordiales.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	2	Los indicadores de medición tendrían que enfocarse más a la población que es

		beneficiada indirectamente.
X. Formas de Participación Social	3	Incluye las formas de participación social.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	3	Está vinculado con las diversas actividades de apoyo al empleo de grupos vulnerables que desarrollan las Instituciones del Gobierno del Distrito Federal en estos ámbitos.

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Diseño Social (incluyendo referente normativo)	**Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social**	**Especificar si fue incorporado en las ROP 2015**
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Art. 1, fracción II, IX, X y XVI. Derecho a la alimentación	Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como fomentar diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática actual de la Delegación en relación al caos vial y los accidentes automovilísticos. De esta manera se establecen mecanismos para que el Gobierno de la Ciudad de México cumpla con su responsabilidad en el Desarrollo Social.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social del "La Cultura Vial es Poder" 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 29 de enero de 2016.

Elaborar un cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas, de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	**Alineación** (Eje, Área de Oportunidad Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	**Justificación** (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	**Especificar si fue incorporado en las ROP 2016**
Programa General de Desarrollo 2013-2018	- Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. - Área de oportunidad 7: Empleo con Equidad. - Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de	El programa busca que 250 mujeres jefas de familia sin ningún tipo de ingreso y que viva en condiciones de vulnerabilidad social se integre al equipo de "Mujeres Cebras" para fomentar una Cultura de Seguridad Vial, y que al mismo tiempo mejorarán su ingreso económico para sufragar los gastos relacionados al mantenimiento de su hogar.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social del "La Cultura Vial es Poder" 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 29 de enero 2016.

	persona o situación de calle, entre otras. Meta 3, promover o fortalecer acciones institucionales que den mayor transparencia al mercado laboral. Líneas de Acción 4.- Impulsar apoyos específicos para las mujeres que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (jefas de familia, jóvenes embarazadas y de bajos ingresos) como becas, comedores y estancias infantiles.		
Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018.	Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018. Eje 4.- Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura. Área de Oportunidad 4.- Transporte Automotor. Objetivo 2, Mejorar y ampliar las alternativas de movilidad eficiente, con la finalidad de incrementar el orden y la seguridad vial. Meta 3, incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la legalidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros. Línea de Acción 1.- Desarrollar campañas de concientización con la participación de OSC, sobre la jerarquía de las y los usuarios de la vía pública, en las que se resalte la prioridad de tránsito de peatones y ciclistas; a la vez que se sensibilice sobre el uso adecuado de los vehículos no motorizados y el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.	Mejorar la Vialidad a través de una cultura de paz, respeto y seguridad vial, generando que las vialidades sean más y mejor transitadas, respetando a los peatones, respetando los señalamientos y recomendaciones para una movilidad eficiente. Se fomenta la participación ciudadana encaminada a la protección y cuidado de la integridad física de las personas que transitan de manera habitual las calles de la Delegación Iztapalapa, especificando la prioridad de cada uno de ellos.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social del “La Cultura Vial es Poder” 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 29 de enero 2016.

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	En Iztapalapa durante 2014 se registraron 2,113 accidentes, de estos resultaron 593 heridos y 46 de muerte; el 91.15% debido al conductor.
Población que padece el problema	793,659 habitantes de la Delegación Iztapalapa.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Iztapalapa.

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Padrón de beneficiarios 2016.	Población atendida	Se beneficiaron a 250 mujeres jefas de familia.

En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	El problema social se justifica adecuadamente.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Se incluyen estadísticas
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Población identificada
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	El ámbito de territorialidad es la Delegación Iztapalapa.
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Falta documentar causas.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Lo menciona pero es poco claro.
Línea base	No satisfactorio	No se incluyó línea base, al ser programa de nueva creación la línea base se establecerá para el ejercicio 2018.

III.3 Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Población residente en la delegación Iztapalapa.	793,659
Objetivo	Población residente en la delegación Iztapalapa mujeres jefas de familia de 25 a 59 años de edad.	131,599
Atendida	El total de la población beneficiaria	250

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Población residente en Iztapalapa	3	El programa va dirigido al ámbito territorial de la Delegación Iztapalapa.
	Datos estadísticos	793,659	3	Se incluyó a la población de mujeres

				jefas de familia entre 25 y 59 años de edad que habitan en la delegación Iztapalapa que realizan trabajos no remunerados.
Población Objetivo	Descripción	Mujeres de 25 a 59 años que no trabajen y que habitan en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social	0	Por la limitación presupuestal, no se alcanza a cubrir el total de la población.
	Datos estadísticos	6,640	0	Presupuesto insuficiente.
Población Atendida	Descripción	El total de la población beneficiaria	3	Mujeres que no perciben ingresos.
	Datos estadísticos	250	3	Se atendió al 100% las metas de 250.

III.4. ANALISIS DEL MARCO LOGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.4.1. Árbol del Problema

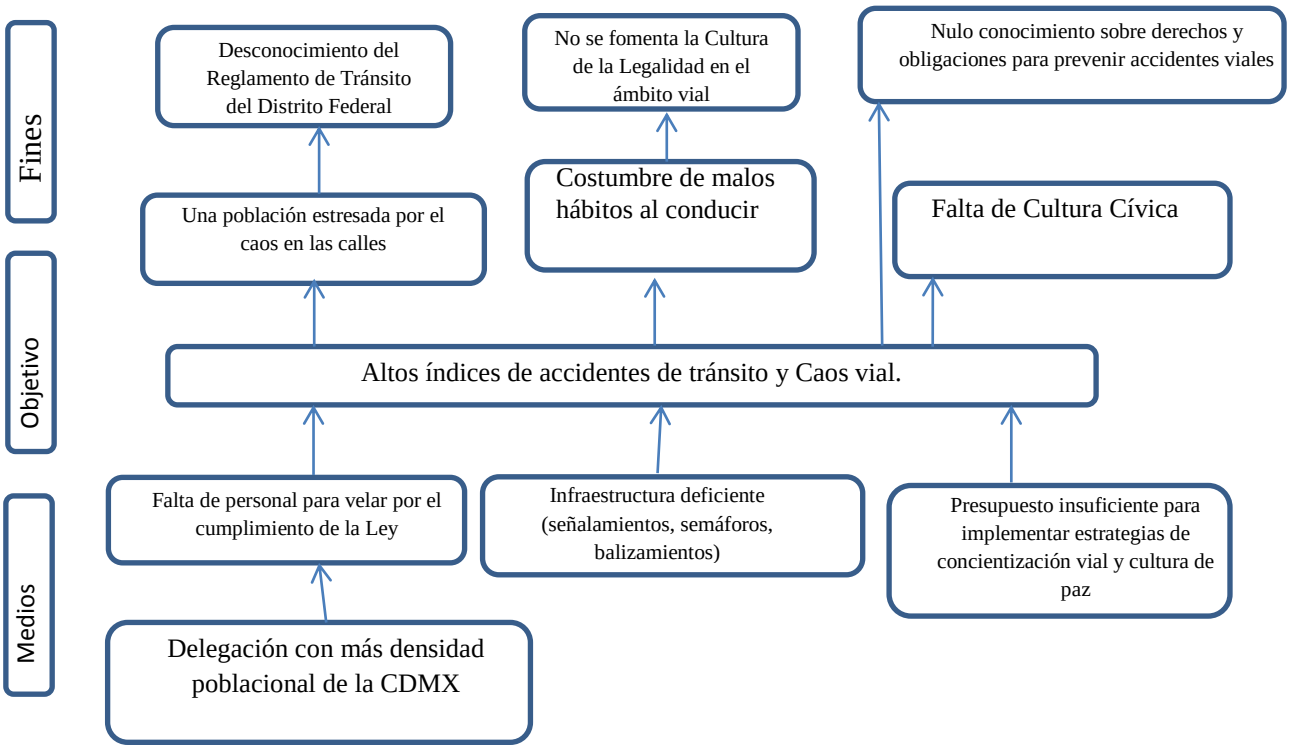

III.4.2. Árbol de Objetivos

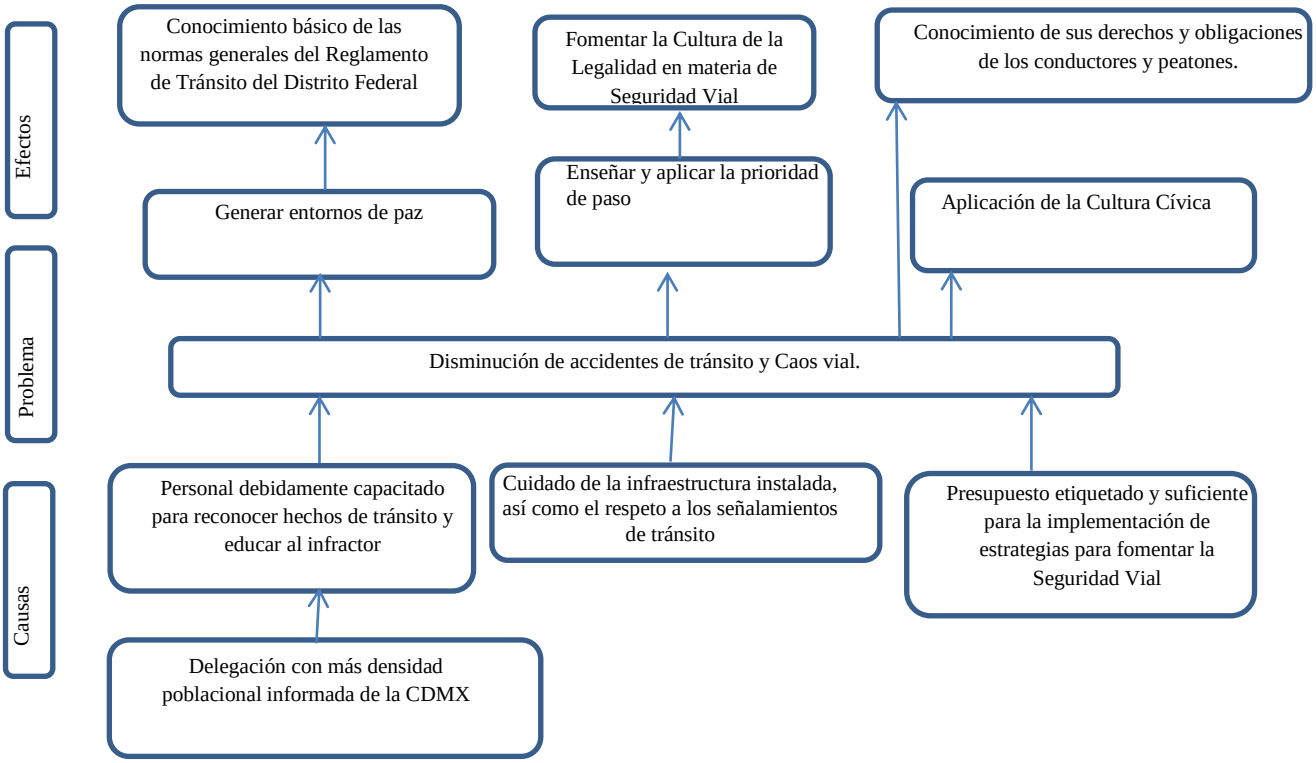

III.4.3. Árbol de Acciones

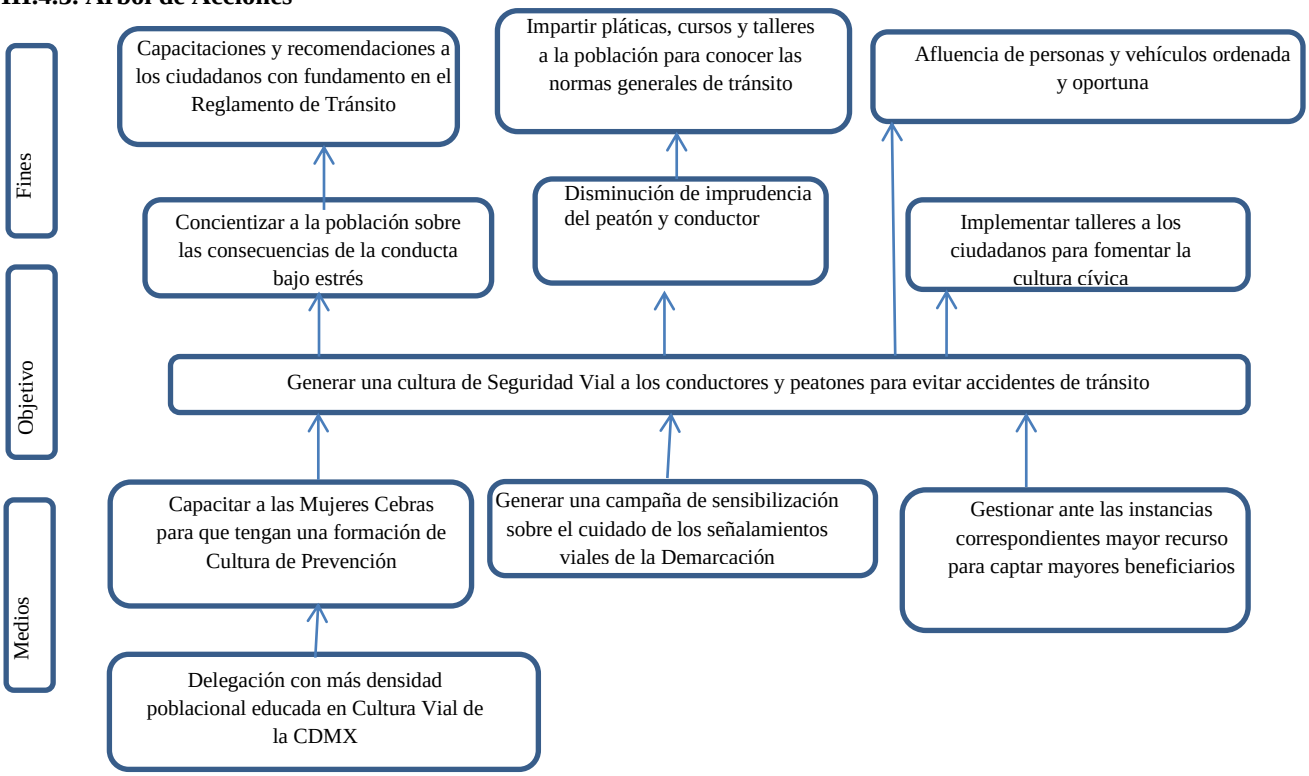

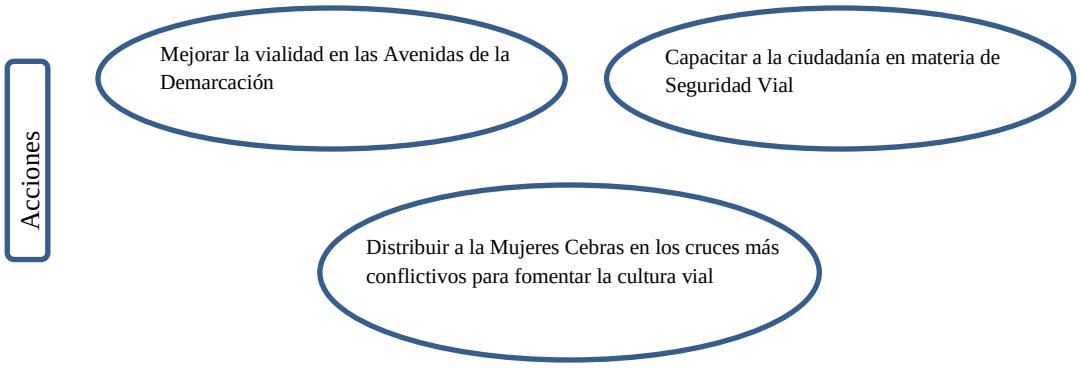

III.4.4. Resumen Narrativo

NIVEL	OBJETIVO
FIN	Generar una Cultura de Prevención de accidentes en la Delegación Iztapalapa a través de la capacitación, sensibilización y concientización de la población que transita diariamente.
PROPÓSITO	Fomentar la Cultura Vial a través de las Mujeres Cebras y regenerar el tejido social, así como recuperar la confianza de la ciudadanía con sus instituciones.
COMPONENTES	Coadyuvar a mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa, mediante un apoyo económico.
ACTIVIDADES	El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa; en medios impresos (por ejemplo carteles, folletos, volantes, dípticos, trípticos); Integración y actualización del padrón de beneficiarias; Capacitación a las beneficiarias sobre el fomento a la cultura ciudadana y el cumplimiento al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal vigente; misma que será realizada por parte de las áreas o instancias competentes. Asignación de los cruces viales a cada beneficiaria, por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia. Recopilación de informes quincenales de las beneficiarias en la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia; Gestión de los apoyos económicos ante el área correspondiente; Entrega del apoyo económico por parte de la Coordinación de Recursos Financieros;

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Coadyuvar a mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 años de edad residentes de la Delegación Iztapalapa, mediante un apoyo económico.	Personas que radican en la delegación Iztapalapa	(Total de mujeres de 25 a 59 años residentes en Iztapalapa/total de personas de 25 a 59 años residentes de la CDMX) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Estimación.	La población de Iztapalapa recibe un apoyo económico
Propósito	Fomentar la Cultura Vial	Población de la	(Total de Personas	Eficacia	Porcentaje	Personas encuestadas	La Coordinació

	a través de las Mujeres Cebras y regenerar el tejido social, así como recuperar la confianza de la ciudadanía con sus instituciones.	Delegación Concientizada	Encuestadas en Iztapalapa/el Total de Personas Encuestadas en Iztapalapa) x 100				n General de Seguridad Pública implementa estrategias de Prevención de Accidentes
Componentes	Apoyos entregados a las 250 mujeres Cebras	Mujeres que cuentan con los apoyos necesarios para sufragar gastos del hogar.	(Total de apoyos entregados/total de apoyos programados) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios 2016.	Las beneficiarias acudieron a recibir su estímulo económico.
Actividades	Aplicación de Encuesta a las personas que son testigos del desempeño de las mujeres cebras	Mujeres que recibieron apoyo económico	(Total de Personas Conformes en la Implementación de la jornada vial/ Total de Personas Encuestadas que son testigos de la actividad) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Encuestas de satisfacción	Las áreas involucradas en la implementación del programa desarrollan las actividades de acuerdo al manual

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	**Valoración**		**Propuesta de Modificación**
	Matriz de Indicadores	**Matriz de Indicadores Propuesta**	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial	Satisfactorio	Ampliar los mecanismos de colaboración con instituciones de gobierno que persigan el mismo objetivo.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Parcial	Satisfactorio	Describir las actividades, incluir plan de trabajo.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El Programa cuenta con dos componentes (apoyo económico y servicios preventivos de alimentación)

El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguno. El propósito propuesto es único.
El propósito de la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Se cumple el objetivo.
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Con la entrega del apoyo económico se cumple el objetivo del Programa.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No satisfactorio	Satisfactorio	Se debe incorporar un supuesto en el objetivo de fin.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	Se debe integrar un supuesto a nivel de propósito.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	Si se cumple el supuesto a nivel de propósito implica el cumplimiento del fin.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactorio	Incorporar un supuesto para cada uno de los componentes
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumple con el propósito del Programa.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	No presenta
Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyo	Satisfactorio	No presenta

III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	**Valoración**		**Propuesta de Modificación**
	Matriz de Indicadores 2016	**Matriz de Propuesta de Indicadores**	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El indicador de fin permite el monitoreo del Programa.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El indicador muestra la cobertura del programa en relación a la población objetivo.
Los indicadores a nivel de componentes permiten	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Los indicadores permiten monitorear y

monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes			evaluar cada uno de los componentes.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguno. Los indicadores a nivel de actividades permite evaluar las actividades del programa.

Indicadores Matriz 2016	**Valoración del diseño**						**Propuesta de Modificación**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Contribuir a mejorar el ingreso promedio de las mujeres jefas de familia de la Delegación Iztapalapa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
250 familias mejoraron sus condiciones alimentarias por carencia de ingreso.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de apoyos entregados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de beneficiarias empadronadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de entrevistas realizadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna

Indicadores Matriz Propuesta	**Valoración del diseño**						**Propuesta de Modificación**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Contribuir a mejorar el ingreso promedio de las mujeres jefas de familia de la Delegación Iztapalapa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
250 familias mejoraron sus condiciones alimentarias por carencia de ingreso.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de apoyos entregados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de beneficiarias empadronadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de entrevistas realizadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna.

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

De acuerdo a la matriz de indicadores del programa 2016 se tomó el siguiente cuadro:

Nivel	**Objetivo**	**Tipo de indicador**	**Formula**	**Unidad de medida**	**Medio de verificación**	**Resultado**	**Unidad Responsable**

Fin	Contribuir a mejorar el ingreso promedio de las mujeres jefas de familia de la Delegación Iztapalapa	Eficacia	IDS Iztap2020-IDS Ilztap2015	Valor de índice	Estimación	Se cumplió con el 100% de entrega de apoyos económicos	Coordinación General de Seguridad Pública
Propósito	250 familias mejoraron sus condiciones alimentarias por carencia de ingreso	Calidad	Número de beneficiarias entrevistadas con opinión favorable/ Número de beneficiarias entrevistadas	Porcentaje	Encuesta	Porcentaje de beneficiarias que opinaron que sus condiciones de vida por carencia de vida han mejorado	Coordinación General de Seguridad Pública
Componentes	Se entregaron los apoyos a los beneficiarios	Eficacia	Número de apoyos entregados / Número de apoyos programados	Porcentaje	Registros administrativos Internos	Se cubrió al 100%	Coordinación General de Seguridad Pública
Actividades	Elaboración del Padrón Encuesta de satisfacción	Eficacia	Número de beneficiarias empadronadas / Número de beneficiarias registradas *100 Número de entrevistas realizadas / total de entrevistas programadas *100	Porcentaje	Registros administrativos internos	100% de beneficiarias empadronadas y entrevistadas	Coordinación General de Seguridad Pública

III.4.9 Análisis de Involucrados

Agente participante	**Descripción**	**Intereses**	**Cómo es percibido el problema**	**Poder de Influencia y mandato**	**Obstáculos a vencer**

Beneficiarios directos	Mujeres jefas de familia de 25 a 59 años que no perciban ingresos	Mejorar la economía de las mujeres jefas de familia de 25 a 59 años de edad, mediante un apoyo económico	Mujeres jefas de familia que no trabajan de 25 a 59 años de edad y que habitan en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Delegación Iztapalapa	Alto. Las Mujeres Cebras fomentaran la concientización para promover una cultura de seguridad vial en la Demarcación y disminuir los índices de accidentes de tránsito	Cumplir satisfactoriamente con los requisitos para acceder al programa.
Beneficiarios indirectos	Familiares de las beneficiarias, así como la gente concientizada	Contar con un ingreso adicional para solventar los gastos familiares. Aprender sobre la Cultura de la seguridad Vial	La pérdida del apoyo económico implicaría una disminución del gasto familiar.	Medio, al no contar con el recurso económico disminuye el gasto familiar.	
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Órgano responsable de la autorización de recursos.	Generar las acciones conducentes para favorecer la Cultura de la Seguridad Vial	La falta de una Educación Vial genera caos y accidentes de tránsito	Muy Alto. Es el Órgano competente para determinar el presupuesto	Generar los acuerdos necesarios para fortalecer políticas en materia de Prevención de Accidentes.
Delegación Iztapalapa	Coordinación General de Seguridad Pública	Cumplir con los objetivos establecidos en el programa social.	Incremento de accidentes de tránsito.	Alto, es el área encargada de la operatividad del programa.	Implementar estrategias de Prevención de accidentes viales
	Coordinación de recursos financieros.	Entregar los pagos a todos los beneficiarios.	Agilizar los procesos administrativos para realizar los pagos.	Alto. Área encargada de los pagos.	Atraso en los trámites administrativos
Institución bancaria	Medio para realizar las transferencias monetarias	Mejorar los procesos administrativos para el cumplimiento de los pagos.	Que la entidad responsable del pago tenga suficiencia presupuestal para realizar los traspasos monetarios.	Moderado, solo se encarga de la transferencia económica.	Errores en el proceso administrativo para el pago de apoyos.

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Actualmente en el Distrito Federal no existe programa que tenga similitud con "La Cultura Vial es Poder", sin embargo la Delegación Iztapalapa ha implementado este tipo de programas sociales que benefician a poblaciones en situación de vulnerabilidad como lo son las mujeres jefas de familia y personas adultas mayores.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	**Acción Social**
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y	Actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que

Culturales.	contribuyen al desarrollo social de la población.
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.	Son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsibles.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	La necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo, no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y rendición de cuentas.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Constituyen actividades vinculadas a la realización de eventos, al pago de promotores, instructores o personal para operación de programas sociales, con cargo al capítulo 4000. Los que destinen recursos del capítulo 4000 para el pago de premios por concursos o certámenes; para el otorgamiento de becas o estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, y por lo tanto quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor.
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social.

El Programa "La Cultura Vial es Poder" 2016, es un instrumento del Gobierno de Iztapalapa para mejorar la calidad de vida de la población, a través de la educación de los ciudadanos en materia de Seguridad Vial, con participación ciudadana, integración y convivencia comunitaria. A través de este programa se apoya a mujeres jefas de familia que no perciben ningún ingreso y que habitan en zonas de alto y muy bajo índice de desarrollo social.
Las beneficiarias recibirán un estímulo económico de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales; la población potencial es de 793,659 personas que habitan en la delegación Iztapalapa, la población objetivo son 250 mujeres de entre 25 y 59 años de edad.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	**Periodo**	**Efectos**			
		En el problema y/o derecho social atendido	**Sociales y Culturales**	**Económicos**	**Otros**
Corto	1 año	Conocimiento básico del reglamento de tránsito del Distrito Federal.	Contribuir al Desarrollo Social de las colonias con mayor conflicto vial y afuera de las escuelas, a través de la educación vial	Se cuenta con incentivos para continuar con permanencia de las beneficiarias	Se generan políticas que permiten el fomento de la cultura vial
Mediano	3 años	Disminución de los accidentes de tránsito,			
Largo	5 años	Existe una cultura de Prevención. La educación vial ya es conocida aplicada por el 60% de la población			

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Para el caso del programa "La Cultura Vial es Poder" se instrumentará la técnica del levantamiento de encuesta directa mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica, es decir que será de

manera personal con una muestra de beneficiarios, este instrumento permitirá contar con datos cualitativos respecto a la operación y satisfacción del programa en mención.
Es importante señalar que este instrumento se puede aplicar durante varias etapas del desarrollo del programa, y con ello medir el grado de cumplimiento de los objetivos a medir.
Las categorías de análisis de este estudio son:
- Datos generales.
- Características socioeconómicas.
- Desempeño del programa.
- Efectos del programa social.
- Expectativas de las beneficiarias
- Sugerencias y recomendaciones.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel

Categoría de Análisis	**Reactivos de Instrumento**
Datos generales.	Nombre, Edad, género, nivel académico, colonia.
Características socioeconómicas.	¿Cuál es su Ingreso mensual?, ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?, ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo?
Desempeño del programa.	¿Por qué medio se enteró del Programa? ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
Efectos del programa social.	¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar? ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
Expectativas de las y los beneficiarios.	¿Cómo considera el apoyo económico? ¿Cuantas veces acudió a su crucero asignado para continuar con la sensibilización de la población cercana?
Sugerencias y recomendaciones.	¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa? ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "La Cultura Vial es Poder" 2017
Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio

Coordinación General de Seguridad Pública Fecha / / /2017

NOMBRE*:_____ COLONIA*:_____
SEXO*: H/M _____ EDAD*:_____ NIVEL ACADEMICO: _____
1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa?
[ ] Volante [ ] Gaceta Oficial CDMX
[ ] Evento Delegacional [ ] Página de internet de la Delegación [ ] Amigo/Familiar

2.- ¿Cuál es su Ingreso mensual?

Especifique: _____

3.- ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?
[ ] Una [ ] Dos [ ] Tres [ ] Cuatro o más

4.- ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo?

Especifique: _____

5.- ¿Qué tan satisfecha se encuentra con el desempeño del Programa?
[ ] Muy satisfecha [ ] Satisfecha [ ] Poco satisfecha [ ] Nada

6.- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

7.- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

8.- ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar?
[ ] 25% [ ] 50% [ ] 75% [ ] 100%

9.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
[ ] Comprar materiales didácticos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas
[ ] Apoyo al gasto familiar
[ ] Otro (Especifique):_____

10.- ¿Cómo considera el apoyo económico?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

11.- ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?

Especifique: _____

12.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
[ ] Comprar materiales didácticos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas
[ ] Apoyo al gasto familiar
[ ] Otro (Especifique):_____

13.- ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?
[ ] SÍ [ ] NO

14.- En corresponsabilidad con la comunidad, ¿Cuantas veces acudió a su crucero asignado para continuar con la sensibilización de la población cercana?

Especifique: _____

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

Desagregar en tablas la población atendida por el programa social en 2016, de ser posible por género, edad, y ubicación geográfica.

El método elegido para la selección de la muestra de las personas beneficiarias del programa social "La Cultura Vial es Poder", será el del tipo aleatorio simple, puesto que con esta técnica "todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico en el que todos los elementos tengan las mismas opciones de salir. Por ejemplo, uno de estos mecanismos es utilizar una tabla de números aleatorios, o también con un ordenador generar números aleatorios, comprendidos entre cero y uno, y multiplicarlos por el tamaño de la población, este es el que vamos a utilizar".

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información.

Fase	Responsable	Recursos	Fecha
Planificación y calendarización	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CGSP - Herramientas de oficina	2 de febrero
Actividades preliminares a la aplicación de la encuesta	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CGSP - Herramientas de oficina	1 ro de abril a 30 de noviembre
Aplicación de encuestas	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CGSP - Herramientas de oficina	1 ro de noviembre a 30 de diciembre
Análisis y procesamiento de datos	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CGSP - Herramientas de oficina	1 ro de enero a 28 de febrero
Elaboración de informe y conclusiones	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CGSP - Herramientas de oficina	

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

V.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

- Coordinación General de Seguridad Pública
- Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Coordinación General de Seguridad Pública	De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública. Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades: IV. Nombrar y remover libremente a los	ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.	Asegurar la implementación de acciones que brinden mayor seguridad y protección a la ciudadanía mediante la consolidación de programas de prevención del delito focalizados a la población y zonas de riesgo.	Masculino	56	Preparatoria	Organización y control en la administración publica

	Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos.	Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones: IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional;					
Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia	De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública. Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades: IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos,	ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Los Jefes Delegacionales	Organizar una capacitación para los cuerpos policiacos en forma periódica donde s fortalezcan la coordinación interinstitucional en todos los ámbitos, a través del seguimiento a los programas establecidos	Masculino	51	Licenciatura	Administración. Servicios Legales.

	Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos.	tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones: IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional;					

V.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	**Reglas de Operación 2016**	**Cómo se realizó en la práctica**	**Nivel de cumplimiento**	**Justificación**
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	SI	De acuerdo al grado de responsabilidad en cada una de las áreas se ejecutó el programa.	Satisfactorio	Todas las áreas involucradas en la ejecución del programa contribuyeron para desarrollar el programa.
II. Objetivos y Alcances	SI	Se realizaron capacitaciones a las Mujeres Cebras, para que a su vez, ellas estuvieran en condiciones de capacitar, concientizar, sensibilizar y fomentar la Cultura de la Educación Vial.	Satisfactorio	Describe los objetivos y alcances de manera puntual.
III. Metas Físicas	SI	Se entregaron 3,000 apoyos económicos por un monto de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)	Satisfactorio	Se entregaron la totalidad de los apoyos a las Mujeres beneficiarias del Programa.
IV. Programación Presupuestal	SI	Se ejerció el presupuesto al 100%	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto al 100%
V. Requisitos y	SI	Se recibió la	Satisfactorio	Se cumplió de

Procedimientos de Acceso		documentación solicitada.		manera puntual con los requisitos establecidos en el programa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	SI	Se llevó a cabo el seguimiento por cada beneficiario.	Satisfactorio	Se llevaron a cabo los procedimientos como se tienen plasmados en las ROP.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	SI	No se presentó queja de inconformidad	Satisfactorio	No se presentó queja de inconformidad
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	SI	Se hizo de conocimiento público los requisitos para acceder al beneficio del programa.	Satisfactorio	Se cumplió con los mecanismos de exigibilidad.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	SI	Se lleva a cabo la evolución interna, de acuerdo a los lineamientos 2017 de EVALUA CDMX	Satisfactorio	Se realiza la evaluación interna con base a lineamientos.
X. Formas de Participación Social	SI	La modalidad de participación social será de consulta	Satisfactorio	Se incluyeron todos los que solicitaron inscripción al programa sin exceder el techo presupuestal.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	SI	No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.	Satisfactorio	No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.

V.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón 2016 e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016 con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Perfil requerido por el programa social	**Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016**	**Justificación**
Rango de edad de 25 a 59 años	100 %	La media de edad fue de 27 años
Mujeres que no cuenten con un trabajo remunerado	100 %	Todas las beneficiarias firmaron bajo protesta de decir verdad que no cuentan con un trabajo remunerado.
Sexo Femenino	100 %	El 100% de las beneficiarias es mujer
Residir en la Delegación Iztapalapa	100 %	Todas las beneficiarias tienen su

		domicilio en la Delegación Iztapalapa.

El apoyo se proporcionará a toda mujer jefa de familia de 25 a 59 años de edad, que no cuente con un trabajo remunerado, habitante de la Delegación Iztapalapa, que se presente de manera voluntaria a solicitar el apoyo a la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia, dependiente de la Coordinación General de Seguridad Pública, en los horarios establecidos. Debiendo presentar la siguiente documentación:

V.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 Anteproyecto y revisión de las ROP	1.1 Se elabora el anteproyecto de las Reglas de Operación. Se envía las Reglas de Operación a COPLADE	Dirección General de Desarrollo Delegacional Coordinación de Participación Ciudadana.
2.0 Difusión	2.1 Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Dirección de Jurídico y Gobierno
	2.2 Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	Coordinación General de Seguridad Pública Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia
3.0 Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	3.1 Entrega de solicitudes de inscripción al programa	Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia
	3.2 Recepción de solicitudes	Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia
	3.3 Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia	Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia
	3.4 Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa	Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia
4.0 Recepción, cotejo y base de datos de expedientes de beneficiarios	4.1 El beneficiario entrega expediente con documentación completa. 4.2 Se realiza base de datos con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón	Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia
5.0 Dispersión del recurso económico para liberación de estímulo económico	5.1 La Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia solicita a la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Seguridad Pública la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de las beneficiarias.	Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Seguridad Pública

6.0 Liberaciones de estímulos económicos	6.1 Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de las beneficiarias	Coordinación de Recursos Financieros
7.0 Publicación de padrón de beneficiarios	7.1 La Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	Delegación Iztapalapa
8.0 Evaluación interna del Programa Social	8.1 Se realiza la evaluación interna del programa Social	Coordinación General de Seguridad Pública Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia

Proceso en el Modelo General	**Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes**	**Secuencia**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**
Planeación	Anteproyecto y revisión de las ROP	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Difusión	- Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Solicitud	- Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia . - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incorporación	- El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón.	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3

Obtención de bienes y/o servicios	- La Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia solicita a la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Seguridad Pública la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Entrega	- Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incidencias	No hubo incidencias		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento y monitoreo	Ninguna		0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										
Publicación de padrón de beneficiarios	- Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Evaluación interna del Programa Social	- Se realiza la evaluación interna del programa Social	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información

A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.
Los criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Proceso en el Modelo General	**Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes**	**Secuencia**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**	**Observaciones**
Planeación	Anteproyecto y revisión de las ROP	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Difusión	- Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Solicitud	- Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia. - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Incorporación	- El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón.	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Obtención de bienes y/o servicios	- La Jefatura de Unidad Departamental de Combate a la Delincuencia solicita a la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Seguridad Pública la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	5	3	3	2	3	3	3	3	3	3	La Dirección General de Administración, demora en liberar el recurso.
Entrega	- Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Publicación de padrón de beneficiarios	- Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Evaluación interna del Programa Social	- Se realiza la evaluación interna del programa Social	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	

V.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos

asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. "Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados". París, pág. 27). En este apartado se deben:

Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de Objetivo	**Nombre del Indicador**	**Fórmula**	**Resultados 2016**	**Externalidades**
Fin	Eficacia	IDS Iztap2020-IDSilztap2015	Se entregó el 100% de los apoyos económicos.	El programa fue muy bien recibido por la población.
Propósito	Calidad	Número de beneficiarias entrevistadas con opinión favorable / número de beneficiarias entrevistadas	Porcentaje de beneficiarias que opinaron que sus condiciones de vida por carencia de vida han mejorado	Las entrevistas se realizaron durante el ejercicio de las mujeres Cebras
Componentes	Eficacia	Número de apoyos entregados/número de apoyos programados	Se cubrió al 100% el total de apoyos programados.	Hubo coordinación con las áreas involucradas para la entrega del apoyo económico.
Actividades	Eficacia	Número de beneficiarias empadronadas//Número de beneficiarias registradas*100 Número de entrevistas realizadas/ total de entrevistas programadas *100	100% de beneficiarias empadronadas	Se mejoró la atención al público beneficiario al realizar las entrevistas.

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: sí, parcialmente, no):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	**Valoración (sí, parcialmente, no)**	**Justificación**
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	parcialmente	Las actividades se vieron afectadas 27 días por motivo del cambio de la unidad responsable.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	SI	Ninguna
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se establecieron procedimientos para generar la información requerida.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los	Sí	Hubo coordinación con las áreas involucradas en la operación del programa.

indicadores lo llevaron a cabo en la práctica		
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Sí	Ninguna
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	De acuerdo a los resultados de los indicadores, se pretende ajustar procedimientos de mejora, para realizar un mejor servicio.

V.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	**Valoración (sí, parcialmente, no)**	**Observaciones**
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Sí	Se opera el programa con personal que cuenta con experiencia
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Sí	Se ejecuta el programa de acuerdo a los lineamientos de las reglas de operación
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Sí	Los recursos del programa, se planean previamente a su publicación.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Sí	Los objetivos del programa son específicos, se atiende de acuerdo a los objetivos específicos
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	SI	Hay suficientes puntos para trabajar
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Sí	Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las	Sí	Todo el personal

personas operadoras del programa social		involucrado conoce los procedimientos para la ejecución del programa
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Cada área involucrada realiza sus actividades de acuerdo a su grado de responsabilidad para la ejecución del programa
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Los tiempos establecidos son adecuados.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Hay comunicación con las diferentes áreas
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	parcialmente	Se está perfeccionando aún.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	parcialmente	Se está perfeccionando todavía
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Sí	Se realiza encuesta, parta conocer el grado de satisfacción, eficacia y eficiencia de la operación del programa

IX. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

	Positivo	**Negativo**
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	Genera cohesión social	Falta de personal para realizar evaluaciones. Indicadores imprecisos
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	Se generan relaciones con otras instituciones de Seguridad Vial	Que la gente no participe en las pláticas. Que no se despierte el interés de aprender las reglas básicas de movilidad

VI.2. Estrategias de Mejora

OBJETO CENTRAL	FORTALEZAS INTERNAS	DEBILIDADES INTERNAS
Participar con los padres de familia de escuelas de nivel kínder, primaria y secundaria	Desarrollar estrategias de colaboración con escuelas de distintos niveles educativos para proyectar el programa.	Realizar acciones al o a las áreas correspondientes para la obtención de material deportivo.
Capacitación de las mujeres cebras en temas como Cultura cívica y buen gobierno y Cultura de la Denuncia	Se asesora de mejor manera a los Ciudadanos	Se realizan las gestiones pertinentes para conseguir las capacitaciones
Incrementar la cobertura del programa.	Se amplían los puntos de conflicto vial para atenderlos	Presupuesto insuficiente para material de trabajo

VI.3. Cronograma de Implementación

Elementos de la matriz FODA retomados	**Estrategia de mejora propuesta**	**Etapa de implementación dentro del programa social**	**Efecto esperado**
Generar Cohesión social	Participar con la ciudadanía en recuperación de espacios	Durante el ejercicio fiscal 2017	Incorporar la recuperación de espacios de vehículos chatarra
Trabajar con padres de familia en las escuelas	Desarrollar estrategias de colaboración con escuelas de distintos niveles educativos para proyectar el programa.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Coordinar actividades con las escuelas de la demarcación.
Recurso insuficiente	Realizar acciones al o a las áreas correspondientes para la obtención de material útil para las capacitaciones	Durante el ejercicio fiscal 2017	Obtener material suficiente para las actividades.
Apatía de la población para la participación ciudadana	Generar un acercamiento más personal con los ciudadanos que vivan cerca de los puntos asignados	Durante el ejercicio fiscal 2017	Atraer más población para las capacitaciones

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Aviso por el cual se dan a conocer, a través de su enlace electrónico, los lineamientos para la evaluación interna 2017 de los programas sociales de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 45, 10 de abril 2017.
*INEGI 2015, Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. 22-12-2015.
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018
*Reglas de operación del Programa "La Cultura Vial es Poder" 2016.
*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016. www.coneval.gob.mx.
*Informe de Cuenta Pública 2016.
*Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.
*Padrón de Beneficiarios del Programa Social "La Cultura Vial es Poder" 2016.
*Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), www.sideso.df.gob.mx

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "PODER DIVERTIRNOS"
I.-Introducción

Aspecto del Programa Social	**Descripción**
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	El Programa Poder Divertirnos
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	Cambios en la alineación programática; Diagnostico; Entidad Responsable del Programa; Objetivo General; Objetivos específicos; Metas Físicas; Programación Presupuestal; operación; Supervisión y control; Procedimiento de queja o informidad ciudadana; mecanismos de exigibilidad; Evaluación interna; Metodología e indicadores de evaluación; Tercero *GOCDMX 31 de agosto de 2016 No. 35*
Problema central atendido por el Programa Social 2016	Situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	El objetivo general del Programa Social Poder Divertirnos es facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura mediante el otorgamiento de apoyos económicos a 1,450 personas organizadas en grupos o colectivos que lleven actividades de esta índole a la población en general que habita en Iztapalapa.
Objetivos Específicos en 2016 (fuente: ROP 2016)	Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. Fortalecer y ampliar la oferta de bienes y servicios culturales por parte de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística. Coordinar y realizar actividades de apoyo a los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa incorporados al Programa, para que éstos ejecuten los proyectos de las caravanas culturales artísticos programados. Propiciar que las niñas y niños de la Delegación Iztapalapa accedan al esparcimiento y convivencia comunitaria, el goce y disfrute del tiempo libre y la consolidación de una identidad local y nacional, a través de su asistencia a las caravanas culturales artísticas ejecutadas por los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios del Programa.
Población Objetivo del Programa Social en 2016	Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	1. Delegación Iztapalapa 2. Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva de Cultura 3. Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental

	de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Para el ejercicio fiscal 2016, los recursos programados ascienden a $11, 600,000.00 (Once millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados conformados desde 3 hasta 5 personas, que habiten en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2016
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	El Programa "Poder Divertirnos", se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 mediante: Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 4. Cultura: Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México. Objetivo 1. "Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes." Meta 1. "Aumentar el acceso y la participación de la población del Distrito federal en los servicios y bienes culturales y naturales y promover el bienestar a partir de la gestión del patrimonio y la diversidad cultural de sus habitantes." Líneas de Acción: □ Promover una oferta cultural de calidad en espacios públicos, que favorezcan la apreciación estética, el goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	De la misma forma se alinea al Programa de Desarrollo Iztapalapa 2015-2018 mediante: Eje I.- Equidad y sociedad de derechos. Área de Pertinencia 5, Derecho a la cultura. Objetivos específicos 3: Propiciar el acceso y participación al derecho cultural. Meta: Facilitar y propiciar el acceso de las personas de todas las edades y condiciones, a los recintos culturales. Líneas de acción 5.Organizar actividades culturales al aire libre para propiciar la convivencia y el uso colectivo de los espacios públicos y 7. Fortalecer a los grupos y elencos adscritos y/o apoyados por la delegación.
Presupuesto del Programa Social en 2016	Para el ejercicio fiscal 2016, los recursos programados ascienden

	a $11, 600,000.00 (Once millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa.

IV. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1-Área Encargada de la Evaluación Interna 2016.

Puesto	Genero	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
Directora Ejecutiva de Cultura	Mujer	56 años	Bachillerato	I. Contribuir a la promoción y realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial	Ninguna	Primer acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social
Auxiliar administrativo	Hombre	38 años	Licenciatura	Apoyar en las actividades de programación cultural y administrativas	Ninguna	Primer acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social

IV.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales*; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Dicha evaluación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura.

Anualmente, se aplicará una encuesta de opinión a una muestra del veinte por ciento de la población beneficiaria, considerada estadísticamente significativa para evaluar los resultados del programa; por su parte, para medir la eficiencia, la eficacia y la economía se tomarán en cuenta las estadísticas de la línea de base y los resultados cuantitativos del programa vinculados a la operación y gestión del mismo.

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
1. Planteamiento del desarrollo de la evaluación interna	24 de abril al 26 de mayo de 2017
2. Revisión interna del informe de evaluación interna	29 de mayo al 15 de junio de 2017
3. Aprobación interna del informe de evaluación	19 de junio de 2017
4. Proceso de unificación de criterios	22 de junio de 2017
5. Publicación y entrega del informe de evaluación interna	26 de junio de 2017

IV.3. Fuentes de Información de la Evaluación

Esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

IV.3. Información de Gabinete

Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia,(UNICEF, United Nations International hildren's Emergency Fund)
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL).
Instituto nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta intercensal 2015.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
Reglas de Operación 2016, Publicadas el 30 de marzo de 2016, y nota aclaratoria el 31 de agosto de2016.
Padrón de Beneficiarios 2016.
Evaluación interna 2016.
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
Lineamientos para la Evaluación Interna 2016, de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México
III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Articulo	Apego del Diseño del Programa
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.	112 segundo párrafo y 117	El programa se alinea con lo expresado en este Estatuto considerando que las asignaciones presupuestales cumplen con el ejercicio de las actividades a cargo de la administración.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.	39 fracción LVI	Ejecutar en la demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en cuenta los criterios de población, marginación y con la participación ciudadana, considerando las políticas y apego a nuestro programa.
Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal	128 fracción VIII	La Dirección Ejecutiva de Cultura y la Dirección General de Desarrollo Social, Ejecute en su demarcación territorial programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la Dependencia correspondiente.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	32	El Programa "Poder Divertirnos", se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. "*El Programa "Poder Divertirnos", se alinea con el Programa*

		General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 mediante: *Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.* *Área de Oportunidad 4. Cultura: Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.* *Objetivo 1. "Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes."* Reglas de Operación del Programa Social, Poder Divertirnos 2016.
	33	Dentro de las Reglas de Operación del Programa Social Poder Divertirnos se alinea a los principios de la Ley y se alinea con el Programa General de Desarrollo Social 2013 – 2018.
	34	El Programa Social Poder Divertirnos, cuenta con el registro de sus padrones de beneficiarios, y se encuentran publicados para consulta en la página electrónica del Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO).
	35	En las Reglas de Operación se establece: "…*Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa Poder Divertirnos tiene una meta anual de hasta 290 colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, los cuales se componen con un mínimo de 3 y hasta 5 personas por colectivo, alcanzando beneficiar directamente hasta 1,450 personas...*"" Reglas de Operación del Programa Social, Poder Divertirnos 2016.
	36,37 y 38	En el texto de las reglas de operación menciona que: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".* Reglas de Operación del Programa Social, Poder Divertirnos 2016.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	50, 51 y 52	Lo citado en el Reglamento nos precisa los apartados necesarios para la redacción de las reglas de operación, la fecha máxima de publicación en la Gaceta Oficial y con esto cumplir con los lineamientos y mecanismos de operación.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones, esfuerzos institucionales y en el otorgamiento de beneficios, se requiere que las Delegaciones reporten la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados y la cobertura de cada programa.

Principios de la LDS	Apego del diseño del programa social
Universalidad	El Programa Social operó con una cobertura universal, de manera gratuita, cubriendo los requisitos de acceso para ser beneficiario del programa.
Igualdad	En las últimas décadas el Gobierno del Distrito Federal y la sociedad en su conjunto han

	impulsado la implementación y desarrollo de políticas públicas con el objetivo de consolidar los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales de los habitantes de la Ciudad de México. Esto ha permitido que la entidad se encuentre entre aquellas con menor índice de pobreza a nivel nacional, con tan solo un 2.2% del total de la población (CONEVAL, 2010). Así mismo, cuenta con un Índice de Desarrollo Humano de 0.8837, superior a la media nacional (ONU). Lo anterior es el resultado de una política social que ha construido un sistema de protección social, combate a la pobreza, a la exclusión y marginación. La Delegación Iztapalapa comprende la importancia de avanzar en el camino trazado y profundizar en el cumplimiento y respeto de los múltiples derechos humanos, incluido el de la cultura, que garantizan una efectiva y real calidad de vida plenamente satisfactoria. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
Equidad de Genero	Este Programa contribuye directamente a la disminución de las brechas de desigualdad por carencia al acceso al derecho cultural, por lo que no hace discriminación alguna en cuanto a su acceso. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
Equidad Social	La Delegación Iztapalapa se propone, no solo continuar con las acciones precedentes, sino ampliar y consolidar las mismas a través de la creación de programas sociales en el área de la cultura, el nuevo Programa Poder Divertirnos es creado con la finalidad de aumentar el acceso a los bienes y servicios culturales por parte de los habitantes de la demarcación política y contribuir con el fortalecimiento y conformación de una identidad de fuertes valores solidarios, democráticos, participativos, incluyentes y de justicia. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
Justicia Distributiva	El Programa Social Poder Divertirnos, busca impulsar la multiplicación de las oportunidades de acceso, participación y creación de bienes y servicios culturales a través del apoyo a colectivos, agrupaciones y vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística, dirigido al fortalecimiento del sentido artístico y estético de la población general de la Delegación Iztapalapa, que por dinámicas de exclusión, falta de recursos económicos, escasa formación artística y estética, tradicionalmente se han visto marginados del acceso, participación en bienes y servicios culturales.
Diversidad	Dentro de la Operación del Programa no se hace distinción alguna por condición de pertenencia étnica, preferencia sexual, prácticas religiosas, entre otras, brindando la atención a la población con estricto apego a una perspectiva de Derechos Humanos.
Integralidad	El Programa “Poder Divertirnos”, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018: De la misma forma se alinea al Programa de Desarrollo Iztapalapa 2015-2018 mediante: Eje I.- Equidad y sociedad de derechos. Área de Pertinencia 5, Derecho a la cultura. Objetivos específicos 3: Propiciar el acceso y participación al derecho cultural.
Territorialidad	La participación y acceso de la población será a través de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados que por su formación o trayectoria participativa comunitaria poseen habilidades para la promoción de la cultura y las artes. Por lo anterior, se hace necesario implementar programas sociales que permitan una mayor participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales en la Delegación Iztapalapa.
Exigibilidad	Dentro de las Reglas de Operación están puntualizadas los elementos que tiene la población, para que sean cumplidos sus derechos mediante este programa.

Participación	Al final de cada evento cultural, el personal del área operativa del Programa realizará de manera aleatoria un breve cuestionario de percepción entre la población en general asistentes para medir el grado de cumplimiento del objetivo específico del programa.
Transparencia	El personal del área administrativa de la Delegación Iztapalapa difundirá entre la población en general la existencia del programa; sus requisitos, procedimientos de acceso, fechas y horarios para realizar la solicitud de incorporación.
Efectividad	Una vez puesto en marcha el Programa se aplicará una encuesta de percepción con el propósito de que los beneficiarios evalúen el desarrollo e impacto del mismo y plasmen sus observaciones y aportaciones al Programa

III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.

Apartado	Nivel de cumplimiento	justificación
Introducción	Parcialmente satisfactorio	Menciona los antecedentes, la alineación programática con el Programa General de Desarrollo Social para el Distrito Federal 2013-2018, así como el diagnóstico del problema. Pero el texto de la alineación tuvo una nota aclaratoria. Y en cuanto a la población que se quiere atender, el universo es muy amplio.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Enlista las distintas áreas involucradas en la operación del programa
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Especifica el problema y a quienes se quiere apoyar.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Están alineadas al impacto que se prevé generar y así lograr el objetivo general.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se realizó un desglose con base en la problemática del programa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se solicitaron documentos sin complejidad de obtención ya que son parte esencial de la identificación personal y tomando en cuenta que los datos personales de las personas beneficiarias del Programa se regirán por el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se enumeran y son claras el procedimiento de instrumentación para la ejecución del mismo.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se puntualiza cabalmente las instancias a las cuales puede recurrir la población en caso de ser necesario.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	SE establecen de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Están estrechamente ligados a lo que indican los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales y la metodología del marco lógico.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Considera la participación ciudadana para conocer los resultados de la implementación del programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcialmente Satisfactorio	Debería haber otras dependencias que tuviesen este tipo de iniciativas para sumar los esfuerzos

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México (CONACULTA, INEGI, 2012). Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales (CONACULTA, 2010). Secretaría de Cultura del Distrito Federal realizó la Encuesta de Consumo Cultural de la Ciudad de México 2015.	Contribuir a su desarrollo humano, y facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social "Poder Divertirnos" 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de marzo 2016 y nota aclaratoria el 31 de agosto de 2016.

Elaborar un cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas, de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	**Alineación** (Eje, Área de Oportunidad Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	**Justificación** (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	**Especificar si fue incorporado en las ROP 2016**
Programa General de Desarrollo 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 4. Cultura: Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México. Objetivo 1. "Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo	El Programa Social Poder Divertirnos busca ofrecer oportunidades de apreciación estética, el goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad, con la finalidad de garantizar su derecho a la cultura y a una identidad local y nacional.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social "Poder Divertirnos" 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de marzo 2016 y nota aclaratoria el 31 de agosto de 2016.

	sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes." Meta 1. "Aumentar el acceso y la participación de la población del Distrito federal en los servicios y bienes culturales y naturales y promover el bienestar a partir de la gestión del patrimonio y la diversidad cultural de sus habitantes." Líneas de Acción: □ Promover una oferta cultural de calidad en espacios públicos, que favorezcan la apreciación estética, el goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad.		
Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018.	Eje I.- Equidad y sociedad de derechos. Área de Pertinencia 5, Derecho a la cultura. Objetivos específicos 3: Propiciar el acceso y participación al derecho cultural. Meta: Facilitar y propiciar el acceso de las personas de todas las edades y condiciones, a los recintos culturales. Líneas de acción 5.Organizar actividades culturales al aire libre para propiciar la convivencia y el uso colectivo de los espacios públicos y 7. Fortalecer a los grupos y elencos adscritos y/o apoyados por la delegación.	La participación y acceso de la población será a través de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados que por su formación o trayectoria participativa comunitaria poseen habilidades para la promoción de la cultura y las artes.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social "Poder Divertirnos" 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de marzo 2016 y nota aclaratoria el 31 de agosto de 2016.

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	**Descripción y datos estadísticos**
Problema social identificado	Situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas

Población que padece el problema	1, 815,786 personas que habitan la Delegación Iztapalapa.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Iztapalapa.

Fuente	**Indicador**	**Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)**
Padrón de beneficiarios 2016.	Población atendida	290 colectivos aproximadamente 1450 personas directamente.

Fuente	**Indicador**	**Resultados**
Secretaria de Cultura del Distrito Federal, mediante su tercer informe de actividades, menciona que se realizaron en el periodo 2014-2015	Personas que asistieron a un evento cultural	1,438 actividades y 76,553 personas asistentes, lo que quiere decir que solo beneficia a un sector muy privilegiado de la Delegación.

En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos	**Valoración**	**Justificación**
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se ha cumplido con la participación de la población y la realización de las actividades para su consumo cultural.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcialmente Satisfactorio	No incluye datos duros que permitan conocer la problemática de fondo en el espacio geográfico.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se necesitan más datos sobre la población objetivo.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	El ámbito de territorialidad es la Delegación Iztapalapa.
Descripción de las causas del problema	Parcialmente Satisfactorio	Lo menciona pero es poco claro.
Descripción de los efectos del problema	Parcialmente Satisfactorio	Lo menciona pero es poco claro.
Línea base	0	No se incluye

III.3 Cobertura del Programa Social

Poblaciones	**Descripción**	**Datos Estadísticos**
Potencial	Población residente en la delegación Iztapalapa.	1,815,786 mil personas
Objetivo	Situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas	727, 128, 63 mil personas
Atendida	El total de la población beneficiaria	290 colectivos 1,450 personas directamente

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		**Extracto de las ROP 2016**	**Valoración**	**Justificación**
Población Potencial	Descripción	Población residente en Iztapalapa	3	El programa va dirigido al ámbito territorial de la Delegación Iztapalapa.
	Datos estadísticos	1, 815,786	3	Se incluyó a toda la población de la demarcación
Población Objetivo	Descripción	Población en situación	3	Facilitar la participación y acceso de la población a los

		insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas		bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura
	Datos estadísticos	58,000	3	La población que se pretende beneficiar, con las actividades o caravanas realizadas
Población Atendida	Descripción	El total de la población beneficiaria	3	Población que fue beneficiada al inscribir su colectivo.
	Datos estadísticos	290 colectivos	3	Se atendió al 100% de la población plasmada en las metas.

III.4. ANALISIS DEL MARCO LOGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.4.1. Árbol del Problema

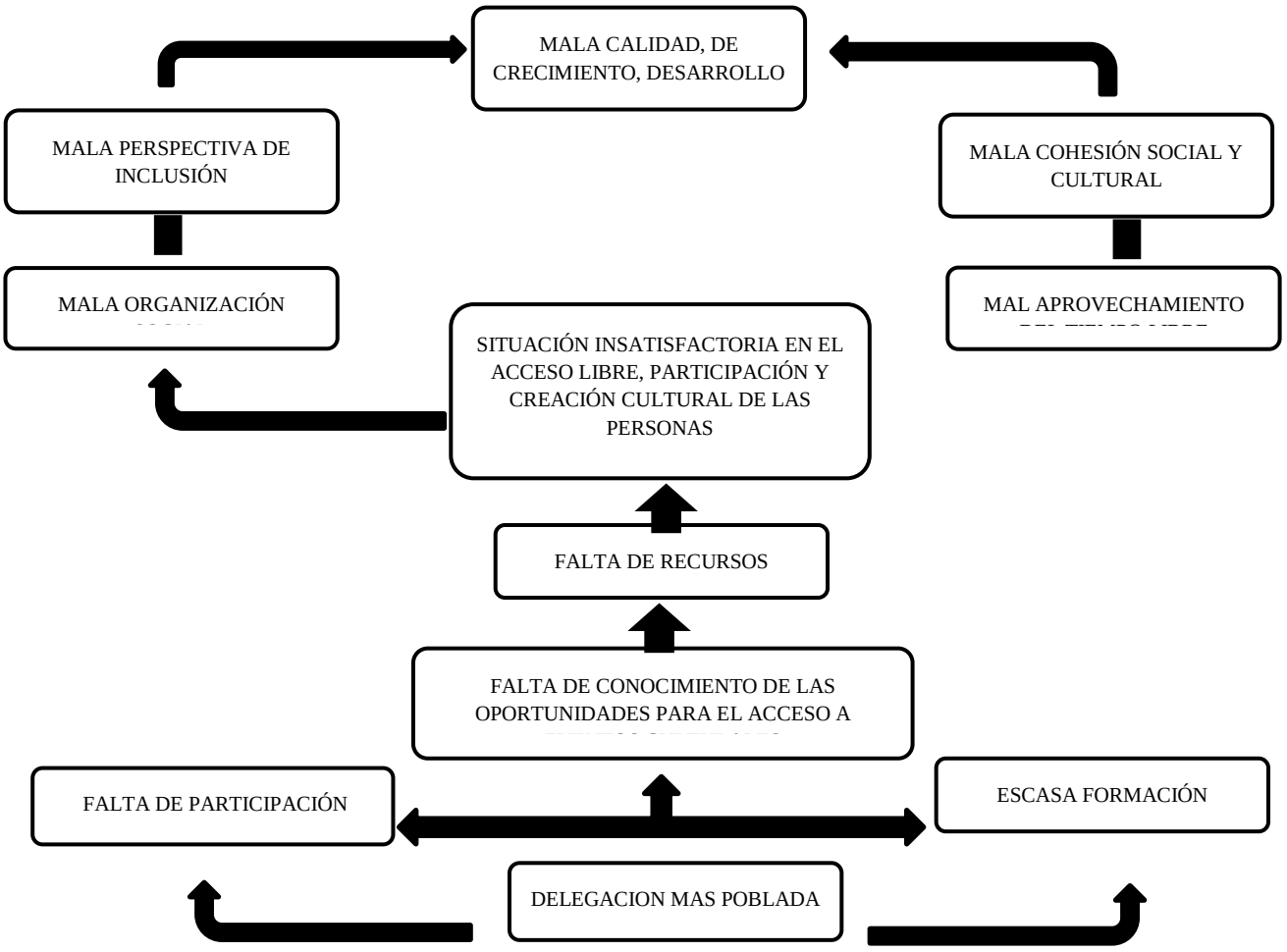

III.4.2. Árbol de Objetivos

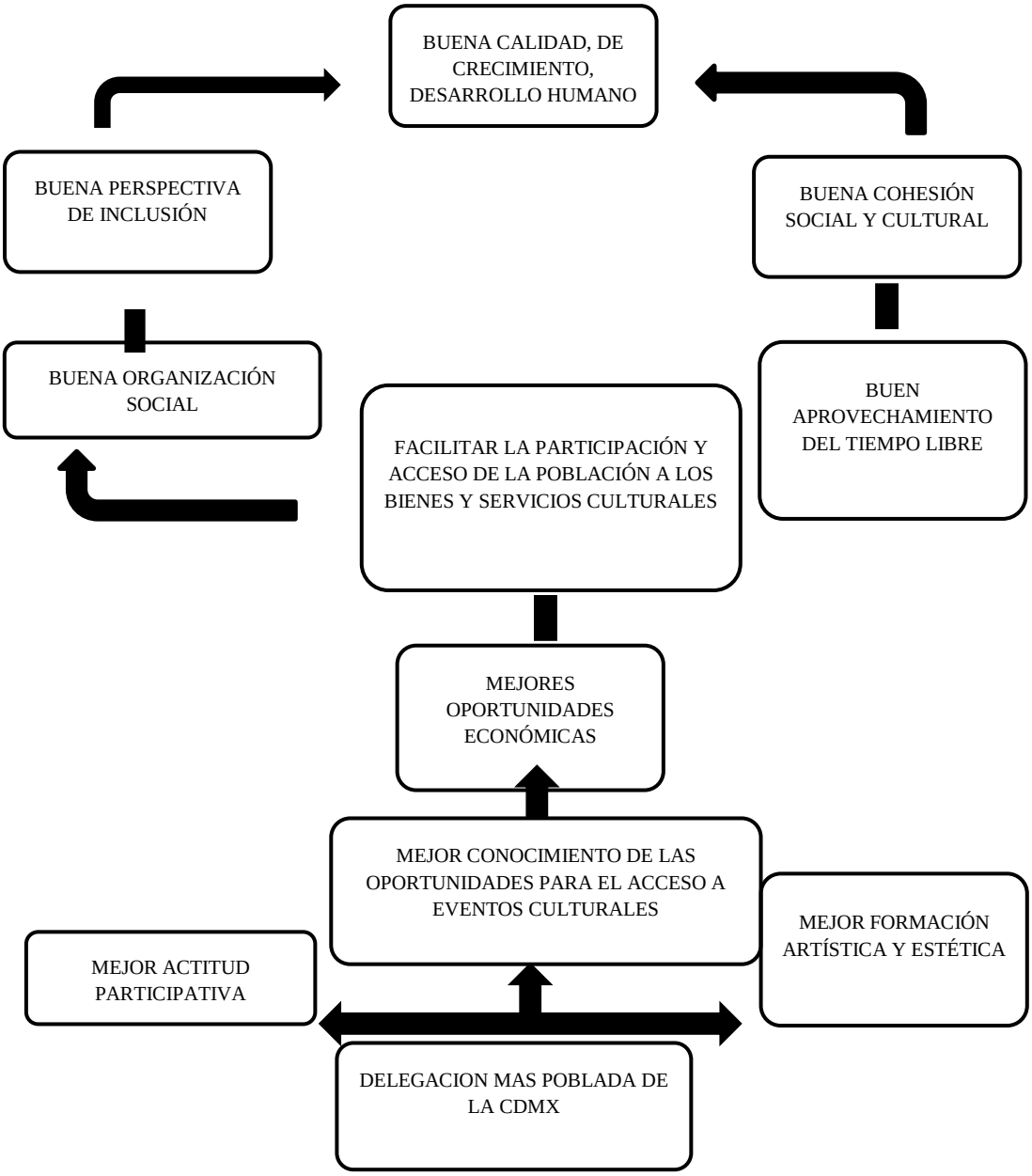

III.4.3. Árbol de Acciones

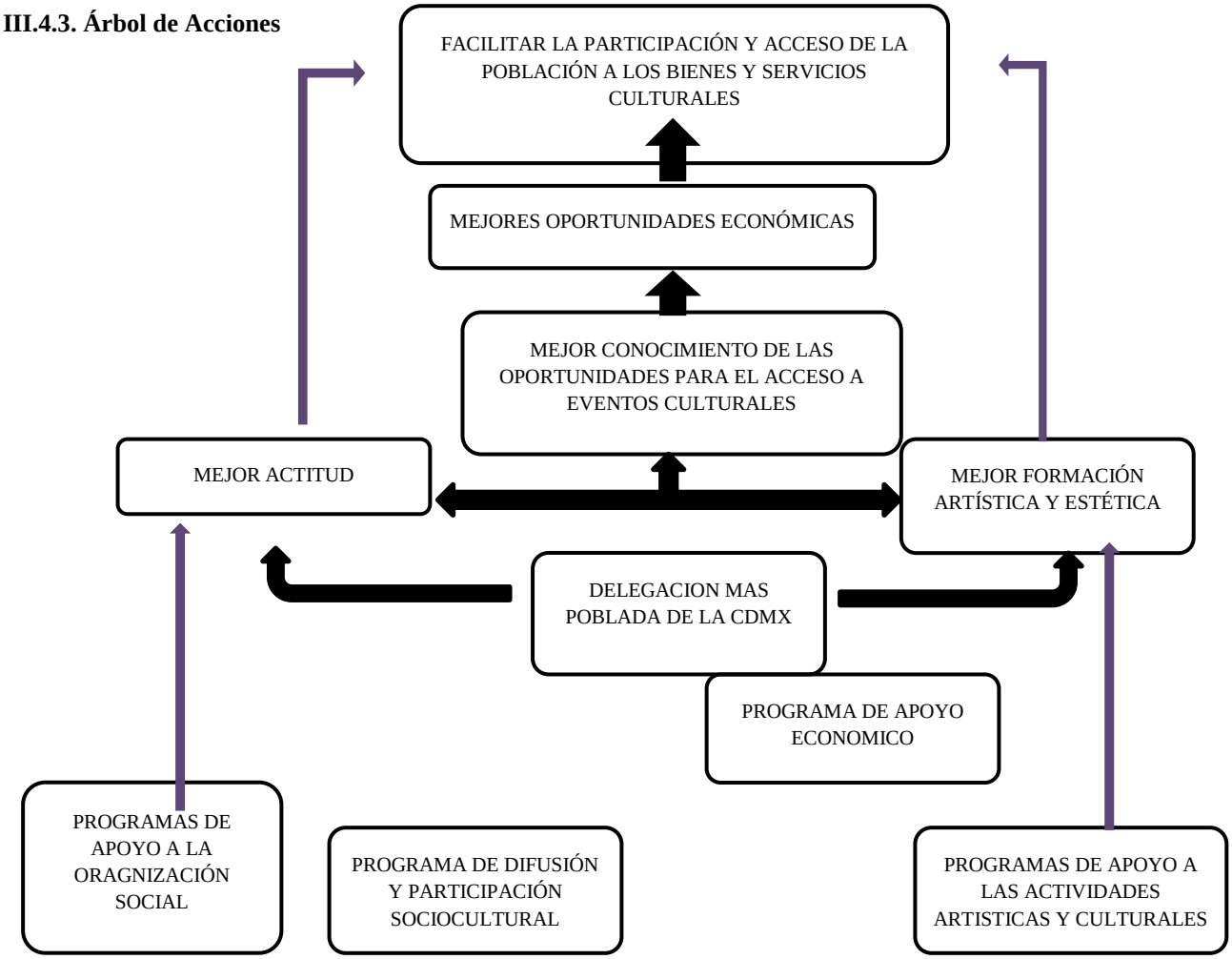

III.4.4. Resumen Narrativo

NIVEL	OBJETIVO
FIN	Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura.
PROPÓSITO	Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa.
COMPONENTES	Apoyos económicos a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa, para realizar actividades artísticas y culturales
ACTIVIDADES	-El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa; -Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos señalados en la presente; -Revisión de la documentación; -Informar a los solicitantes la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud; -Generación del folio de incorporación al Programa; -Informar a la solicitante de la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (ficha de inscripción);

	-Entrega del apoyo económico; - Implementación de hasta 4 eventos de caravanas culturales artísticas por mes por cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios por el Programa.

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura.	Porcentaje de personas que radican en la delegación Iztapalapa.	(Total de personas residentes en Iztapalapa/total de personas residentes de la Delegación, que ha asistido a una actividad o evento cultural (evento, talleres o actividades de danza, teatro, música etc…) x 100	Eficacia	Porcentaje	Número de solicitudes integradas, padrón de beneficiarios	La población Iztapalapa participa en la organización de actividades artísticas y culturales.
Propósito	Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en	Porcentaje de la población organizada de la delegación que está realizando actividades artísticas y culturales.	(Total de Personas Encuestadas Informadas de las Actividades Artísticas y culturales en Iztapalapa/el Total de Personas Encuestadas en Iztapalapa) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Encuesta a personas que acudieron a las actividades artísticas y culturales	La Dirección Ejecutiva de Cultura difunde por todos los medios las actividades artísticas y culturales.

	general que habita en Iztapalapa.						
Componentes	Apoyos económicos a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa, para realizar actividades artísticas y culturales	Porcentaje del número de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados que recibieron apoyo económico	(Total de apoyos entregados/total de apoyos programados) x 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios 2016; lista de asistencia a las actividades artísticas y culturales	Los colectivos beneficiarios acudieron a recibir su estímulo económico.
Actividades	Implementación de hasta 4 eventos de caravanas culturales artísticas por mes por cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios por el Programa.	Porcentaje de colectivos que cuentan con los apoyos necesarios para desarrollar las actividades artísticas y culturales.	(Total de Colectivos beneficiados / Total de Personas Encuestadas que participaron en una actividad artistica) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Encuestas de satisfacción	Las áreas involucradas en la implementación del programa desarrollan las actividades de acuerdo al manual

Matriz de Indicadores plasmadas en las Reglas de Operación 2016, del Programa Poder Pasear.

Componentes	Actividades culturales artísticas.	Porcentaje del número de actividades implementadas con respecto al número de actividades programadas.	Número total de actividades implementadas / Número total de actividades programadas x 100	Eficacia	Porcentaje	-Proyecto cultural. -Listas de asistencia a eventos culturales. -Informes de supervisión.	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural	
Actividades	Empadronamiento de grupos culturales.	Porcentaje de solicitudes de colectivos culturales integrados al programa.	(Número total de grupos culturales colectivos que ingresaron solicitud/Total de grupos culturales integrados al programa) X 100	Eficacia	Porcentaje	-Listado de Unidades Territoriales del SIDESO. -Proyectos culturales clasificados por unidad territorial. -Padrón de Beneficiarios.	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural	

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	**Valoración**		**Propuesta de Modificación**
	Matriz de Indicadores	**Matriz de Indicadores Propuesta**	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcialmente satisfactorio	Satisfactorio	Ampliar el objetivo del fin que se persigue en el programa.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Parcialmente satisfactorio	Satisfactorio	Describir quienes realizan las actividades a realizar.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Parcialmente Satisfactorio	Satisfactorio	Ampliar los componentes para la optimización de los objetivos.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Parcialmente Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito conduce al objetivo del programa.
El propósito de la población	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumple el

objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente			objetivo.
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito está enfocado hacia los resultados esperados.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumple con la participación de la población objetivo.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	Las condiciones ambientales a veces no permiten realizar actividades al aire libre.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyo	Satisfactorio	Sí.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	Ninguno
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyo	Satisfactorio	Se entregan los apoyos en tiempo.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	No presenta
Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyo	Satisfactorio	No presenta

III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	**Valoración**		**Propuesta de Modificación**
	Matriz de Indicadores 2016	**Matriz de Propuesta de Indicadores**	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Parcialmente Satisfactorio	Satisfactorio	Se debe acotar la población objetivo
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Parcialmente Satisfactorio	Satisfactorio	Se debe mencionar la población objetivo
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro	Parcialmente Satisfactorio	Satisfactorio	Se debe mencionar el apoyo otorgado a la población objetivo

de cada uno de los componentes			
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Parcialmente Satisfactorio	Satisfactorio	Se debe mencionar a la población objetivo

Indicadores Matriz 2016	**Valoración del diseño**						**Propuesta de Modificación**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México que asistió a un sitio o evento a un evento cultural	SI	NO	NO	SI	NO	SI	Se debe acotar la población objetivo.
Porcentaje de asistentes encuestados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Articular con la población objetivo.
Porcentaje del número de actividades implementadas con respecto al número de actividades programadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Articular con el apoyo otorgado a la población objetivo del problema.
Porcentaje de solicitudes de colectivos culturales integrados al programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna

Indicadores Matriz Propuesta	**Valoración del diseño**						**Propuesta de Modificación**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Porcentaje de personas que radican en la delegación Iztapalapa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.
Porcentaje de la población organizada de la delegación que está realizando actividades artísticas y culturales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.
Porcentaje del número de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados que recibieron apoyo económico.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.
Porcentaje de colectivos que cuentan con los apoyos necesarios para desarrollar las actividades artísticas y culturales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

De acuerdo a la matriz de indicadores del programa 2016 se tomó el siguiente cuadro:

Nivel	Objetivo	Tipo de indicador	Formula	Unidad de medida	Medio de verificación	Resultado
Fin	Promover actividades culturales en espacios públicos	Eficacia	(THDF/TPAECoSC)*100 Donde THDF es el Total de Habitantes en el Distrito Federal y TPAECoSC es el Total de Personas que han Asistido a un Evento Cultural o Sitio Cultural (teatro, música, danza, literatura, etc.)	Porcentaje	-Encuesta Nacional de Consumo Cultural. -Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)	Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, cumpliéndose al 100%
Propósito	Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades	Eficacia	(TAECMTS/TAE)* 100 Donde TAECMTS es el Total de Asistentes Entrevistados que Consideran Mejora en el Tejido Social y TAE es el Total de Asistentes Entrevistados	Porcentaje	-Padrón de Beneficiario -Cuestionarios aplicados aleatoriamente al final de cada evento.	Se cubrió al 100%
Componentes	Apoyos económicos entregados satisfactoriamente a las y los Promotores deportivos	Eficiencia	(NTAI/NTAP) * 100 Donde NTAI es el Número Total de Actividades Implementadas y NTAP es el Número Total de Actividades Programadas.	Porcentaje	-Proyecto Cultural. -Listas de asistencia a eventos culturales. -Informes de supervisión.	Se cubrió al 100%
Actividades	Evaluar la participación de las y los Promotores Beneficiarios en las actividades Físicas y deportivas con la comunidad.	Calidad	(NTGCCIS/TGCIP) * 100 Donde NTGCCIS es el Número Total de Grupos Culturales, Colectivos que Ingresaron Solicitud y TGCIP es el Total de Grupos Culturales Integrados al Programa.	Porcentaje	-Listado de Unidades Territoriales del SIDESO. -Proyectos culturales clasificados por unidad territorial. -Padrón de Beneficiarios.	El 95% de las personas encuestadas menciono estar satisfecha con las actividades realizadas

III.4.9 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer

Beneficiarios directos	Colectivos o vecinos organizados que viven en la Delegación Iztapalapa.	Percibir apoyos económicos para realizar actividades artísticas y culturales	La falta de apoyo económico provoca la falta de interés a la participación de las personas a realizar actividades artísticas y culturales en su entorno.	Alto, las personas beneficiarias podrán realizar actividades artísticas y culturales donde fortalecerán el tejido social y la cohesión colectiva de los participantes que habitan en la Delegación Iztapalapa	Cumplir satisfactoriamente con los requisitos para acceder al programa.
Beneficiarios indirectos	Personas que componen los colectivos y aquellas que participen en las actividades realizadas por los colectivos.	Poder desarrollar el trabajo colectivo y la organización entre vecinos.	Al no haber actividades que no involucran a la sociedad se va perdiendo el sentido cooperatividad y progreso social.	El tener acceso a la cultura de manera gratuita fomenta la cohesión social de una sociedad.	
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Órgano responsable de la autorización de recursos.	Generar las acciones conducentes para favorecer el desarrollo humano.	La falta de actividades a la población cuarta el derecho al libre acceso a la cultura	Muy alto, de ella depende la asignación de recurso económico para el programa social.	Generar los acuerdos necesarios para fortalecer políticas en materia de fomento cultural.
Delegación Iztapalapa	Dirección Ejecutiva de Cultura	Cumplir con los objetivos establecidos en el programa social.	Que no exista una buena cohesión social entre los habitantes de la demarcación.	Alto, es el área encargada de la operatividad del programa.	Incrementar programas de fomento al desarrollo social y cultural.
	Coordinación de recursos financieros.	Entregar los apoyos a todos los beneficiarios.	Agilizar los procesos administrativos para realizar los apoyos.	Alto, es el área de hacer la dispersión del recurso económico para los apoyos.	A trazo en el proceso administrativo para la entrega de los apoyos.
Institución bancaria	Medio para realizar las transferencias monetarias	Mejorar los procesos administrativos para el cumplimiento de los apoyos.	Que la entidad responsable de la entrega de los apoyos tenga suficiencia presupuestal para realizar los traspasos monetarios.	Moderado, solo se encarga de la transferencia económica.	Errores en el proceso administrativo para entrega de los apoyos.

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	**Quien lo Opera**	**Objetivo General**	**Población Objetivo**	**Bienes y/o servicios que otorga**	**Complementariedad o coincidencia**	**Justificación**

Línea de Acción "Apoyo económico a elencos y creadores artísticos que realicen intervenciones en la Delegación Iztapalapa"	Delegación Iztapalapa	Promover, impulsar y fortalecer la identidad de la demarcación para contribuir a su homologación en servicios culturales al resto de la ciudad, mediante intervenciones artísticas, recreativas, culturales y de divulgación literaria, en un marco inter y multicultural, en los espacios públicos, abiertos y cerrados, y en lugares de convergencia comunitarios, siempre en consonancia al disfrute, recreo y goce del uso pleno de los derechos culturales como base de la unidad social.	Población en general, hombres y mujeres de diferentes edades, que habiten preferentemente en la Delegación Iztapalapa.	Apoyo económico	Coincidencia	La acción Social apoya a personas individuales o que representen grupos o colectivos artísticos, musicales y escénicos, creativos, artistas urbanos, productores, o de las diferentes ramas de las artes, que cubra con el perfil para intervenir con actividades y presentaciones artísticas, recreativas, culturales y de divulgación literaria, en diferentes espacios, abiertos y cerrados, de la delegación Iztapalapa.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	**Acción Social**
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población.
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.	Son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsibles.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e	La necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo, no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y

individuos que los padecen.	rendición de cuentas.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Constituyen actividades vinculadas a la realización de eventos, al pago de promotores, instructores o personal para operación de programas sociales, con cargo al capítulo 4000. Los que destinen recursos del capítulo 4000 para el pago de premios por concursos o certámenes; para el otorgamiento de becas o estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, y por lo tanto quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor.
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social.

El Programa "Poder Divertirnos" 2016, es un instrumento del Gobierno de Iztapalapa para mejorar la participación y el libre acceso a la cultura y mejorar la calidad de vida de la población, en cuanto a la sano esparcimiento y disfrute del goce estético de las actividades culturales, la recreación y principalmente para lograr la integración y convivencia comunitaria. A través de este programa se apoya a colectivos y vecinos organizados para incidir en los espacios de la delegación Iztapalapa para el libre practica y acceso a las actividades artísticas y culturales, con el fin de fomentar el desarrollo humano y una mejor calidad de vida, con ello se busca incrementar el uso de los espacios públicos de la demarcación.
Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados conformados desde 3 hasta 5 integrantes, apoyando así a 1,450 personas, que habiten en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2016.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social EN 2016

- Dirección Ejecutiva de Cultura
- Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales.
- Personal Técnico operativo.
- Personal de apoyo Administrativo.
- Promotores

Puesto	**Formación requerida**	**Experiencia requerida**	**Funciones**	**Sexo**	**Edad**	**Formación de la persona ocupante**	**Experiencia de la persona ocupante**
Directora Ejecutiva de Cultura.	De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública. Artículo 5.- Además de las	ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios,	Artículo 161 Bis.- Son atribuciones básicas de la Dirección Ejecutiva de Cultura: I. Contribuir a la promoción y realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial; II. Impulsar	Femenino	56	Bachillerato	Organización y control en la administración publica

	facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades: IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos.	actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones: IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional;	los proyectos relacionados con el fomento de actividades; VII. Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como los que se establezcan en las disposiciones jurídicas vigentes y los manuales administrativos.				
Jefatura de Unidad Departamenta	De conformidad con lo	ARTÍCULO 117.- Las Delegacione	Optimizar la formación y el desarrollo	Femenino	28	Licenciatura	Administración.

l de Promoción y Tradición Cultural.	que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública. Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades: IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos.	s tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones: IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de	cultural de los habitantes de Iztapalapa y su participación en la elaboración, difusión y realización de proyectos culturales a través del diseño integral de programas.				

		confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional;					
290 Colectivos o vecinos organizados quienes fueron los beneficiarios	Personas que viven en la delegación Iztapalapa con ímpetu de participar y con conocimientos artísticos.	Conocimientos certificados, básicos o empíricos.	Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios, las personas organizadas en grupos o colectivos que lleven actividades artísticas y culturales en el rubro de la (danza, teatro, literatura, música, etc…) a la población en general que habita en Iztapalapa.				

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	**Reglas de Operación 2016**	**Cómo se realizó en la práctica**	**Nivel de cumplimiento**	**Justificación**
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1. Delegación Iztapalapa 2. Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva de Cultural 3. Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones	De acuerdo al grado de responsabilidad en cada una de las áreas se ejecutó el programa.	Satisfactorio	Todas las áreas involucradas en la ejecución del programa contribuyeron para desarrollar el programa.
II. Objetivos y Alcances	1. **Objetivo general** Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios	Se llevaron a cabo actividades artísticas y culturales en las	Satisfactorio	Describe los objetivos y alcances de manera puntual.

	culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura mediante el otorgamiento de apoyos económicos a 1,450 personas organizadas en grupos o colectivos que lleven actividades de esta índole a la población en general que habita en Iztapalapa. 2. **Objetivos específicos** • Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. • Fortalecer y ampliar la oferta de bienes y servicios culturales por parte de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística. • Coordinar y realizar actividades de apoyo a los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa incorporados al Programa, para que	diferentes unidades territoriales de la delegación Iztapalapa, fomentando la participación ciudadana.		

	éstos ejecuten los proyectos de las caravanas culturales artísticos programados. • Propiciar que las niñas y niños de la Delegación Iztapalapa accedan al esparcimiento y convivencia comunitaria, el goce y disfrute del tiempo libre y la consolidación de una identidad local y nacional, a través de su asistencia a las caravanas culturales artísticas ejecutadas por los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios del Programa. **3. Alcances** El Programa Social Poder Divertirnos, busca impulsar la multiplicación de las oportunidades de acceso, participación y creación de bienes y servicios culturales a través del apoyo a colectivos, agrupaciones y vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística, dirigido al fortalecimiento del sentido artístico y estético de la población general de la Delegación Iztapalapa, que por dinámicas de exclusión, falta de recursos económicos, escasa formación artística y estética, tradicionalmente se han visto marginados del acceso, participación en			

	bienes y servicios culturales.			
III. Metas Físicas	Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa Poder Divertirnos tiene una meta anual de hasta 290 colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, los cuales se componen con un mínimo de 3 y hasta 5 personas por colectivo, alcanzando beneficiar directamente hasta 1,450 personas. Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2016. Implementación de hasta 4 eventos de caravanas culturales artísticas por mes por cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios por el Programa.	Se 10 apoyos mensuales a colectivos hasta por $4,000.00 a cada representante de colectivo o grupo de personas organizadas.	Satisfactorio	Se entregaron apoyos a colectivos vecinos organizados como lo establece el programa.
IV. Programación Presupuestal	Para el ejercicio fiscal 2016, los recursos programados ascienden a $11, 600,000.00 (Once millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados conformados desde 3 hasta 5 personas, que habiten en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2016.	Se ejerció el presupuesto al 100%	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto al 100%

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Para ingresar al Programa las personas que lo soliciten deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Residir en la Delegación Iztapalapa. 2.- Ser mayor de edad. 3.- Formar parte de un colectivo, agrupación o vecinos organizados con un mínimo de 3 personas con habilidades o trayectoria artística. 4.- Entregar la documentación probatoria del cumplimiento de requisitos. Las personas interesadas en incorporarse a éste Programa deberán presentar los siguientes documentos en original para su cotejo y entregar fotocopia legible de los mismos: a) Identificación oficial con fotografía vigente. b) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono fijo, predial, agua, contrato de arrendamiento, constancia de residencia emitida por la autoridad delegacional o juez cívico), con una vigencia máxima de seis meses. En caso de que el domicilio inscrito en la identificación oficial con fotografía sea la residencia de la interesada, podrá tomarse como equivalente para efectos de comprobar el domicilio.	Se recibió la documentación solicitada.	Satisfactorio	Se solicitó a cada colectivo o agrupación organizada, la documentación completa para poder ser beneficiario del programa.

	c) Acta de Nacimiento del solicitante. d) Clave Única del Registro de Población (CURP). e) Escrito libre dónde se enlisten los miembros del colectivo, agrupación o vecinos organizados, conteniendo: nombre completo, domicilio, teléfono, edad, sexo y firma autógrafa de cada uno de los miembros. f) Proyecto cultural a ejecutar, el cual deberá contener, mínimamente: 1.- Nombre del proyecto. 2.- Número y nombre de los integrantes. 3.- Descripción del proyecto cultural a ejecutar. 4.- Descripción de la operación del proyecto cultural a ejecutar. 5.- Cronograma de actividades. g) Los beneficiarios inscritos al Programa tendrán que firmar una carta de corresponsabilidad. Las personas beneficiadas a través de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, que aprecien y gocen del espacio público en su entorno social, mediante la apreciación artística y cultural, serán sujetos al			

	llenado de un cuestionario de perspectiva de la actividad, del antes y después de cada una de las presentaciones al término de la temporada. El área Técnico Operativa del programa es la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, la cual se ubica en Comonfort No.43, Barrio San Lucas, C.P0900, Tel 5445-1160, 54451026, en un horarios de Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 horas.; en la Dirección Territorial Aculco que se ubica en Biógrafos número 28, Esquina Eje 5 Sur, Colonia Nueva Rosita C.P. 09420, o al teléfono 56 48 34 64; en la Dirección Territorial Cabeza de Juárez que se ubica en Periférico s/n Esquina Eje 5 Sur, Colonia Chinampac de Juárez, C.P. 09225, o al teléfono 57 44 82 17; en la Dirección Territorial Centro que se ubica en Calle 24 de abril de 1860, Esquina Eje 5 Sur, Colonia Leyes de Reforma, 3a. Sección, C.P. 09310, o al teléfono 56 00 30 00; en la Dirección Territorial Ermita Zaragoza que se ubica en Amador Salazar s/n Esquina Francisco Cesar Morales, Colonia Unidad Habitacional Solidaridad el Salado, C.P. 09510, ó al teléfono 57 33 33 22; en la Dirección Territorial Estrella que se ubica en Amador Salazar s/n Esquina Francisco Cesar			

	Morales, Colonia Unidad Habitacional Solidaridad el Salado, C.P. 09510, ó al teléfono 57 33 33 22; en la Dirección Territorial Paraje San Juan que se ubica en Agustín Melgar s/n entre Calle de Rosa y 3a. Cerrada de San Juan de la Barrera, Colonia Las Peñas, C.P. 09750, o al teléfono 56 90 74 71; en la Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco que se ubica en Zacatlán s/n, casi Esquina con Avenida Tláhuac, Colonia Lomas de San Lorenzo, C.P. 09900, o al teléfono 58 40 25 65; en la Dirección Territorial Santa Catarina que se ubica en Camino a Santiago número 9, Colonia 1a. Ampliación Santiago Acahualtepec , C.P. 09608, o al teléfono 58 32 35 82, en un horario de 9:00 a 18:00 horas; y en el portal de internet de la Delegación www.iztapalapa.gob.mx. 3. **Procedimiento de Acceso** a) Las personas interesadas en incorporarse al Programa deberán acudir al módulo de atención que les corresponda a realizar su solicitud de incorporación al Programa de manera directa y personal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección estarán a la vista del público en forma impresa en los módulos de atención.			

	b) Las personas interesadas podrán elaborar su solicitud de incorporación al Programa en los módulos de atención que les corresponda durante todo el ejercicio fiscal, en los días y horarios establecidos para tal fin por el área responsable de la operación del Programa. c) La persona solicitante deberá presentar la documentación probatoria de requisitos en original y copia. Se elaborará una cédula de registro, misma que deberá ser firmada por el solicitante, se anexará la documentación probatoria de requisitos y quedará conformado el expediente, mismo que tendrá vigencia durante el periodo en que permanezca el presente Programa Social. d) Una vez integrada la cédula de registro la persona solicitante recibirá un comprobante foliado de haber completado su registro al Programa. e) A partir de la cédula de registro se integrará una base de datos con los datos referidos por la persona solicitante y, al incorporarse al Programa, pasará a formar parte del Padrón de Beneficiarios, mismo que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal es de carácter público. Los datos personales recabados serán			

	protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Dirección Ejecutiva de Cultura, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, con fundamento en el Artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sólo podrán ser transmitidos según lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación. f) En caso de que las solicitudes de incorporación rebasen las metas programadas, se aplicarán los siguientes criterios de priorización: 1.- Se dará prioridad a las y los solicitantes cuyo proyecto cultural a ejecutar posea las mejores características de calidad artística o estética y el mejor impacto esperado en la población de referencia del Programa. 2.- Se dará prioridad a aquellos proyectos culturales que se rijan por los principios de equidad de género, igualdad, solidaridad, inclusión social, participación y promoción de los derechos humanos y en general por los			

	contenidos del Área de Oportunidad 4. Cultura, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. g) El trámite será únicamente de manera personal. No se aceptarán solicitudes y/o listados que sean promovidos por terceros, gestores o gestorías. Para conocer el estado que guarda el trámite la persona solicitante podrá acudir personalmente a las oficinas del área responsable de la operación del Programa para ser informado. h) Todos los trámites son gratuitos las y los servidores públicos responsables de la operación del Programa no podrán solicitar o proceder de manera diferente a los establecido en las presentes Reglas de Operación. **4. Causas de baja del Programa** a) Cuando la o el beneficiario cambie su lugar de residencia fuera de la Delegación Iztapalapa. b) Cuando se desintegre el colectivo, agrupación o vecinos organizados o estos dejen deben tener mínimo 3 integrantes. c) Cuando de acuerdo a las evaluaciones trimestrales implementadas por el área operativa del			

	Programa, el colectivo, agrupación o vecinos organizados no cumplan con las metas establecidas en las Reglas de Operación del Programa y con lo estipulado y/o programado en el proyecto cultural aprobado. d) Cuando se detecte información y documentos falsos.			
VI. Procedimientos de Instrumentación	**Operación** 1.- La Coordinación de Promoción y Difusión Cultural, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cultural y Turismo establecerán las fechas para la recepción de solicitudes de incorporación al Programa, los mecanismos de difusión, ubicación de módulos y horarios de atención. 2.- Las personas solicitantes deberán acudir al módulo de inscripción y presentar la documentación probatoria de requisitos en original para su cotejo y entregar copia de los mismos, aportar la información requerida para el levantamiento de la cédula de registro y plasmar firma autógrafa, con lo cual quedará integrado el expediente respectivo a cada solicitante de incorporación al Programa. La persona interesada en ser incorporada al Programa que concluya de manera exitosa su solicitud	Se llevó a cabo el seguimiento por cada beneficiario.	Satisfactorio	Se llevaron a cabo los procedimientos como se tienen plasmados en las ROP.

	recibirá un comprobante foliado de su registro al Programa. 3.- Una vez conformado el expediente de las personas solicitantes el personal del área operativa del Programa procederá a la validación de la correcta integración de los expedientes, evaluará la procedencia del proyecto cultural presentado bajo criterios de calidad artística, estética, promoción de los principios rectores del Área de Oportunidad 4. Cultura, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 e impacto indirecto esperado. 4.- Si el expediente está correctamente integrado y el proyecto cultural presentado es aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, se procederá al procesamiento e integración en la base de datos y se realizará su incorporación al Padrón de Beneficiarios aplicando los criterios de priorización estipulados en las Reglas de Operación. Los datos personales de las y los beneficiarios del Programa se regirán por el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. 5.- Los expedientes de los beneficiarios del Programa quedaran bajo resguardo del área			

	responsable de la operación del Programa. 6.-La Dirección Ejecutiva de Cultura junto con la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural determinarán los mecanismos más idóneos para entregar el apoyo económico a cada beneficiario del Programa conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación. El beneficiario al recibir el apoyo económico firmara un acuse de recibido mismo que se integrará al expediente respectivo. 7.- Los beneficiarios del Programa integrará listas de asistencia de la población general, que asistan a los eventos culturales implementados por sus respectivos colectivos, agrupaciones o vecinos organizados. El personal del área operativa del Programa realizará las supervisiones necesarias para verificar el cumplimiento del proyecto cultural aprobado en la aplicación de los criterios de operación y las actividades programadas, así como la asistencia por parte de la población en general de la comunidad a los eventos realizados. 8.- Al final de cada evento cultural, el personal del área operativa del Programa realizará de manera			

	aleatoria un breve cuestionario de percepción entre la población en general asistentes para medir el grado de cumplimiento del objetivo específico 4 de las presentes Reglas de Operación. 9.- Los beneficiarios del Programa realizaran exposiciones periódicas como resultado de las funciones que desarrollen en el Programa, Dirección Ejecutiva de Cultura se encargara de programar un calendario para las diferentes unidades territoriales de la Delegación Iztapalapa. 10.-Las habitantes beneficiados de las 290 unidades territoriales en la Delegación Iztapalapa, a través del desarrollo de actividades culturales de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, que aprecien y gocen del espacio público en su entorno social, serán sujetos al llenado de un cuestionario de perspectiva del antes y después de cada una de las presentaciones al término de la temporada. 11.- La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural procesará al final de cada trimestre las bajas del Padrón de aquellos beneficiarios que estén en alguna de las causales señaladas en las presentes Reglas de Operación.			

	12.- Conforme al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, todos los materiales de difusión, cédulas de registro, evaluaciones y cualquier instrumento impreso que se utilice deberá llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". **Supervisión y Control** La Dirección Ejecutiva de Cultura coordinará, supervisará e instruirá a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural para que se cumpla con los procesos administrativos, operativos y ejecución del Programa en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación. El Padrón de beneficiarios será el principal mecanismo de control del Programa, el cual será			

	permanentemente revisado y depurado por el área operativa responsable del programa. Se realizarán procesos para conocer la percepción de manera aleatoria entre los asistentes a los eventos culturales realizados para verificar el cumplimiento de los objetivos general y específicos establecidos en las presentes Reglas de Operación. Se realizará un cuestionario de percepción a través de una muestra de los beneficiarios del Programa al final del cierre del Ejercicio Fiscal 2016, misma que será utilizada para la evaluación interna del Programa.			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa, podrán interponer queja mediante escrito libre ante las siguientes instancias: a) La Dirección Ejecutiva de Cultura será responsable de la operación del Programa en la sede de la Delegación Iztapalapa, que emitirá una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal en un plazo no mayor a cinco días hábiles, ubicada en Comonfort No.43,	No se presentó queja de inconformidad	Satisfactorio	No se presentó queja de inconformidad

	Barrio San Lucas C.P. 09000, Tels. 54-45-11-91/54-45-10-26, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, de Lunes a Viernes. b) En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Contraloría Interna de la Delegación Iztapalapa: Aldama No. 63, esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal: Av. Tlaxcoaque # 8 Edificio Juana de Arco, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, Tel. 5627-9700. c) Ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, en sus oficinas delegacionales: Eje 5 y Av. Leyes de Reforma, manzana 112, lote 1178-A, primer piso, Delegación Iztapalapa, C. P. 09310 o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) Tel: 56-58-11-11.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	La persona que se considere indebidamente excluida del Programa, podrá acudir, en primera instancia, a la Jefatura de la Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, ubicada en Comonfort No.43 Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, en día y horas hábiles, en donde será atendida personalmente y, de ser necesario, se emitirá	Se hizo de conocimiento público los requisitos para acceder al beneficio del programa.	Satisfactorio	Se cumplió con los mecanismos de exigibilidad.

	respuesta por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles. En caso de no estar de acuerdo con la resolución, podrá acudir en segunda instancia y de acuerdo con el reglamento de la Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal, a la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con el artículo 72 del citado reglamento. De conformidad con el Artículo 70 y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se tendrán a la vista del público y en la página electrónica de la delegación www.iztapalapa.gob.mx los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder al Programa.			
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	**IX.1 Evaluación Interna**. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo	Se lleva a cabo la evolución interna, de acuerdo a los lineamientos 2017 de EVALUA CDMX	Satisfactorio	Se realiza la evaluación interna con base a lineamientos.

	Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Dicha evaluación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura. Anualmente, se aplicará una encuesta de opinión a una muestra del veinte por ciento de la población beneficiaria, considerada estadísticamente significativa para evaluar los resultados del programa; por su parte, para medir la eficiencia, la eficacia y la economía se tomarán en cuenta las estadísticas de la línea de base y los resultados cuantitativos del programa vinculados a la operación y gestión del mismo.			
X. Formas de Participación Social	Asistentes a los eventos de las caravanas culturales artísticas; evaluaciones del evento cultural; responder encuestas; consulta.	De acuerdo a la suficiencia presupuestal, se incluyeron a todos los que reunieron los requisitos.	Satisfactorio	Se incluyeron todos los que solicitaron inscripción al programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El Programa "Poder Divertirnos" 2016 no tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.	No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.	Satisfactorio	No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Perfil requerido por el programa social	**Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016**	**Justificación**
Ser residente de la Delegación Iztapalapa,	100 %	Todos las personas que fueron beneficiarias de este programa son habitantes de la delegación
Colectivos, agrupaciones o vecinos organizados deberán presentar proyectos culturales de intervención a la comunidad	100 %	Se dio prioridad a las y los solicitantes cuyo proyecto cultural a ejecutar tuviera las mejores características de calidad artística o estética y el mejor impacto esperado en la población de referencia del Programa.

Entregar la documentación probatoria del cumplimiento de requisitos	100%	Las personas interesadas en incorporarse al Programa deberán acudir al módulo de atención que les corresponda a realizar su solicitud de incorporación al Programa de manera directa y personal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección estarán a la vista del público en forma impresa en los módulos de atención.
Sexo	100 %	61.37% de los beneficiarios son mujeres: 38.62% son hombres.

El Programa Social Poder Divertirnos, busca impulsar la multiplicación de las oportunidades de acceso, participación y creación de bienes y servicios culturales a través del apoyo a colectivos, agrupaciones y vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística, dirigido al fortalecimiento del sentido artístico y estético de la población general de la Delegación Iztapalapa, que por dinámicas de exclusión, falta de recursos económicos, escasa formación artística y estética, tradicionalmente se han visto marginados del acceso, participación en bienes y servicios culturales.
También tiene un diseño basado en reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y perspectiva de resultados esperados, así mismo este programa está sujeto a una evaluación interna y externa en cuanto a su diseño, operación, resultado e impacto.

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 Anteproyecto y revisión de las ROP	1.1 Se elabora el anteproyecto de las Reglas de Operación. Se envía las Reglas de Operación a COPLADE	Dirección General de Desarrollo Social. Dirección Ejecutiva de Cultura.
2.0 Difusión	2.1 Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Dirección de Jurídico y Gobierno
	2.2 Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales.
3.0 Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	3.1 Entrega de solicitudes de inscripción al programa	Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales.
	3.2 Recepción de solicitudes	Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de

		Promoción y Tradición Cultural
	3.3 Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte	Dirección Ejecutiva de Cultura.
	3.4 Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa	Dirección Ejecutiva de Cultura.
4.0 Recepción, cotejo y base de datos de expedientes de beneficiarios	4.1 El beneficiario entrega expediente con documentación completa. 4.2 Se realiza base de datos con columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón	Dirección Ejecutiva de Cultura.
5.0 Dispersión del recurso económico para liberación de estímulo económico	5.1 La Dirección Ejecutiva de Cultura solicita a la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración.
6.0 Liberaciones de estímulos económicos	6.1 Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	Dirección Ejecutiva de Cultura
7.0 Publicación de padrón de beneficiarios	7.1 La Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	Delegación Iztapalapa
8.0 Evaluación interna del Programa Social	8.1 Se realiza la evaluación interna del programa Social	Dirección Ejecutiva de Cultura

Proceso en el Modelo General	**Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes**	**Secuencia**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**
Planeación	Anteproyecto y revisión de las ROP	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Difusión	- Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Solicitud	- Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Dirección Ejecutiva de Cultura - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incorporación	- El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3

	de datos de con columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón.										
Obtención de bienes y/o servicios	- La Dirección Ejecutiva de Cultura Solicita a la Coordinación de Recursos Financiera de la Dirección General de Administración la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3
entrega	- Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incidencias			0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento y monitoreo			0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										
Publicación de padrón de beneficiarios	- Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Evaluación interna del Programa Social	- Se realiza la evaluación interna del programa Social	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información

A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Los criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Proceso en el Modelo General	**Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes**	**Secuencia**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**
Planeación	Anteproyecto y revisión de las ROP	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Difusión	- Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Solicitud	- Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Dirección Ejecutiva de Cultura - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incorporación	- El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos de con columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón.	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Obtención de bienes y/o servicios	- La Dirección Ejecutiva de Cultura Solicita a la Coordinación de Recursos Financiera de la Dirección General de Administración la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3
ntrega	- Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incidencias			0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento y monitoreo			0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										
Publicación de padrón de beneficiarios	- Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Evaluación interna del Programa Social	- Se realiza la evaluación interna del programa Social	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. "Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados". París, pág. 27). En este apartado se deben:

Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de Objetivo	**Nombre del Indicador**	**Fórmula**	**Resultados 2016**	**Externalidades**
Fin	Eficacia	(THDF/TPAECoSC)*100 Donde THDF es el Total de Habitantes en el Distrito Federal y TPAECoSC es el Total de Personas que han Asistido a un Evento Cultural o Sitio Cultural (teatro, música, danza, literatura, etc.)	Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, cumpliéndose al 100%	Se buscó a las y los mejores prospectos para el desarrollo del programa
Propósito	Eficacia	(TAECMTS/TAE)* 100 Donde TAECMTS es el Total de Asistentes Entrevistados que Consideran Mejora en el Tejido Social y TAE es el Total de Asistentes Entrevistados	Se cubrió al 100%	Si hizo mayor difusión del programa.
Componentes	Eficiencia	(NTAI/NTAP) * 100 Donde NTAI es el Número Total de Actividades Implementadas y NTAP es el Número Total de Actividades Programadas.	Se cubrió al 100% el total de actividades.	Hubo coordinación con las áreas involucradas para el desarrollo de las actividades.
Actividades	Calidad	(NTGCCIS/TGCIP) * 100 Donde NTGCCIS es el Número Total de Grupos Culturales, Colectivos que Ingresaron Solicitud y TGCIP es el Total de Grupos Culturales Integrados al Programa.	El 95% de las personas encuestadas menciono estar satisfecha con las actividades realizadas	Se mejoró la atención al público beneficiario.

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: sí, parcialmente, no):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	**Valoración (sí, parcialmente, no)**	**Justificación**
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	parcialmente	Las actividades se retrasaron 30 días con relación al inicio del ejercicio fiscal.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	La información se generó conforme se realizaban las actividades

Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se establecieron procedimientos para generar la información requerida.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Hubo coordinación con las áreas involucradas en la operación del programa.
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	Aunque con un poco de retraso, se llevó a cabo de manera satisfactoria.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	De acuerdo a los resultados de los indicadores, se pretende ajustar procedimientos de mejora, para realizar un mejor servicio.

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	**Valoración (sí, parcialmente, no)**	**Observaciones**
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Sí	Se operó el programa con personal capacitado.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Sí	Se ejecuta el programa de acuerdo a los lineamientos de las reglas de operación
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Sí	Los recursos del programa, se planearon previamente a su publicación.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Sí	Se atendió de acuerdo a los objetivos específicos
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	parcialmente	Se requirió de logística para realizar las actividades.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Sí	Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	Todo el personal involucrado conoce los procedimientos para la ejecución del programa.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Cada área involucrada realiza sus actividades de acuerdo a su grado de responsabilidad para la ejecución del programa
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	parcialmente	Se inició con 60 días de retraso en relación al ejercicio fiscal

La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Hay comunicación con las diferentes áreas.
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	parcialmente	Se realizaron reportes trimestralmente.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	parcialmente	No sea llevado totalmente a la practica
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Sí	Se realiza encuesta, parta conocer el grado de satisfacción, eficacia y eficiencia de la operación del programa.

V. Diseño del Levantamiento de Base y de Panel del Programa Social

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

<table>
<tr><th rowspan="2">Plazos</th><th rowspan="2">Periodo</th><th colspan="4">Efectos</th></tr>
<tr><th>En el problema y/o derecho social atendido</th><th>Sociales y Culturales</th><th>Económicos</th><th>Otros</th></tr>
<tr><td>Corto</td><td>1 año</td><td>Incrementa la participación de los colectivos, grupos o vecinos organizados y disminuye la poca participación entre la población iztapalapense.</td><td rowspan="3">Apoyar a una mejor cohesión social de la población y coadyuvar al libre acceso a la cultura, fortaleciendo el tejido social.</td><td rowspan="3">Se contó con incentivos para llevar a cabo las actividades programadas en el programa.</td><td rowspan="3">Se generan políticas culturales que permiten el fomento al libre acceso a la cultura.</td></tr>
<tr><td>Mediano</td><td>3 años</td><td>Aumenta las actividades culturales en las diferentes colonias de la demarcación y las personas tienen más facilidad de acceder a un bien cultural gratuito.</td></tr>
<tr><td>Largo</td><td>5 años</td><td>Se ha creado el habito del consumo cultural y de la participación de las y los vecinos de la demarcación.</td></tr>
</table>

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Para el caso del programa “Poder Divertirnos” se instrumentará la técnica del levantamiento de encuesta directa mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica, es decir que será de manera personal con una muestra de beneficiarios, este instrumento permitirá contar con datos cualitativos respecto a la operación y satisfacción del programa en mención.
Es importante señalar que este instrumento se puede aplicar durante varias etapas del desarrollo del programa, y con ello medir el grado de cumplimiento de los objetivos a medir.
Las categorías de análisis de este estudio son:
- Datos generales.
- Características socioeconómicas.
- Desempeño del programa.
- Efectos del programa social.
- Expectativas de las y los beneficiarios.
- Sugerencias y recomendaciones.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel

Categoría de Análisis	**Reactivos de Instrumento**
Datos generales.	Nombre, Edad, género, nivel académico, colonia.
Características socioeconómicas.	¿Cuál es su Ingreso mensual?, ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?, ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo?
Desempeño del programa.	¿Por qué medio se enteró del Programa? ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
Efectos del programa social.	¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar? ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
Expectativas de las y los beneficiarios.	¿Cómo considera el apoyo económico? ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio?
Sugerencias y recomendaciones.	¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa? ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "PODER DIVERTIRNOS" 2017
Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio

Dirección Ejecutiva de Cultura Fecha / / /2017

NOMBRE*:_____ COLONIA*:_____

SEXO*: H/M _____ EDAD*:_____ NIVEL ACADEMICO: _____

1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa?

[ ] Volante [ ] Promotor Cultural

[ ] Evento Delegacional [ ] Página de internet de la Delegación [ ] Amigo/Familiar

2.- ¿Cuál es su Ingreso mensual?

Especifique: _____

3.- ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?

[ ] Una [ ] Dos [ ] Tres [ ] Cuatro o más

4.- ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo?

Especifique: _____

5.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?

[ ] Muy satisfecho [ ] Satisfecho [ ] Poco satisfecho [ ] Nada

6.- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

7.- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

8.- ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar?
[ ] 25% [ ] 50% [ ] 75% [ ] 100%

9.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas
[ ] Apoyo al gasto familiar
[ ] Otro (Especifique):_____

10.- ¿Cómo considera el apoyo económico?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

11.- ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?

Especifique: _____

12.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas
[ ] Apoyo al gasto familiar
[ ] Otro (Especifique):_____

13.- ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?
[ ] SÍ [ ] NO

14.- En corresponsabilidad con la comunidad, ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio?

Especifique: _____

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

Desagregar en tablas la población atendida por el programa social en 2016, de ser posible por género, edad, y ubicación geográfica. Ver Anexo 2.

El método elegido para la selección de la muestra de las personas beneficiarias del programa social "Poder Divertirnos", será el del tipo aleatorio simple, puesto que con esta técnica "todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico en el que todos los elementos tengan las mismas opciones de salir. Por ejemplo uno de estos mecanismos es utilizar una tabla de números aleatorios, o también con un ordenador generar números aleatorios, comprendidos entre cero y uno, y multiplicarlos por el tamaño de la población, este es el que vamos a utilizar".

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información.

Fase	**Responsable**	**Recursos**	**Fecha**
Planificación y calendarización	Jefe de Unidad Departamental	- Personal DEC - Herramientas de oficina	2 de febrero
Actividades preliminares a la aplicación de la encuesta	Jefe de Unidad Departamental	- Personal DEC - Herramientas de oficina	1 ro de abril a 30 de noviembre
Aplicación de encuestas	Jefe de Unidad Departamental	- Personal DEC - Herramientas de oficina	1 ro de noviembre a 30 de diciembre

Análisis y procesamiento de datos	Jefe de Unidad Departamental	- Personal DEC - Herramientas de oficina	1 ro de enero a 28 de febrero
Elaboración de informe y conclusiones	Jefe de Unidad Departamental	- Personal DEC - Herramientas de oficina	

IX. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

	Positivo	**Negativo**
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	-Ampliar oferta cultural para la población.	-Escaso material y logística. -Falta de personal para la operatividad del programa.
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	-Oportunidad de la participación ciudadana. -suficiente población por atender. -espacios que intervenir.	-Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre. -Apatía de la población para participar en las actividades culturales.

VI.2. Estrategias de Mejora

Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura.	-Ampliar oferta cultural para la población.	-Escaso material y logística. -Falta de personal para la operatividad del programa
-Oportunidad de la participación ciudadana. -suficiente población por atender. -espacios que intervenir.	Fortalecer la participación de la ciudanía con actividades afines a sus necesidades.	Realizar acciones necesarias a otras áreas para la obtención de material.
-Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre. -Apatía de la población para participar en las actividades culturales.	Realizar un plan de contingencia ambiental para evitar retrasos en las actividades programadas.	Planteamiento a otra áreas para el apoyo de logísticas, subsanando las inclemencias del clima en caso de ser necesario.

VI.3. Cronograma de Implementación

Elementos de la matriz FODA retomados	**Estrategia de mejora propuesta**	**Etapa de implementación dentro del programa social**	**Efecto esperado**
-Ampliar la oferta cultural para la población.	Incremento al apoyo económico.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Para que el recurso alcance para el desarrollo de las actividades con

			mejor calidad.
-Oportunidad de la participación ciudadana. -suficiente población por atender. -espacios que intervenir.	Ampliar el programa para atender más beneficiarios.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Poder causar un mayor impacto en la población.
-Escaso material y logística. -Falta de personal para la operatividad del programa	Que el programa contemple apoyos a personas que puedan ser parte de la operatividad del mismo programa como parte de la organización de las actividades.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Obtener mejores resultados en la ejecución de las actividades.
-Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre. -Apatía de la población para participar en las actividades culturales.	Tener una mejor programación de las actividades y en temporalidad tener previstos las actividades al aire libre.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Evitará atrasos en la programación de las actividades.

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
*Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018.
*Reglas de operación del Programa “Poder Divertirnos” 2016.
*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, www.coneval.gob.mx.
*Informe de Cuenta Pública 2016.
*Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.
*Padrón de Beneficiarios del Programas Social Poder Divertirnos 2016.
*Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México (CONACULTA, INEGI, 2012)
*Secretaría de Cultura del Distrito Federal realizó la Encuesta de Consumo Cultural de la Ciudad de México 2015

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016, "PODER PASEAR"

I.-Introducción

Aspecto del Programa Social	**Descripción**
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	El Programa Poder Pasear
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	Cambios en la alineación programática; Diagnostico; Entidad Responsable del Programa; Objetivo General; Objetivos específicos; Alcances; Metas Físicas; Difusión; Requisitos de acceso; Causas de Baja del Programa; Procedimientos de Instrumentación; Supervisión y control; Procedimiento de queja o informidad ciudadana; mecanismos de exigibilidad; Evaluación interna; Metodología e indicadores de evaluación; Evaluación Externa; Tercero *GOCDMX 31 de agosto de 2016 No. 49*
Problema central atendido por el Programa Social 2016	Déficit de salud metal por falta de esparcimiento a causa de la pobreza extrema.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	El objetivo general del Programa Poder Pasear es contribuir en el derecho al esparcimiento y la recreación de los menores de edad habitantes de la delegación en situación de vulnerabilidad que dados las limitaciones económicas de su familia no cuentan con los recursos necesarios para un viaje de esparcimiento.
Objetivos Específicos en 2016 (fuente: ROP 2016)	Brindar un apoyo económico para realizar viajes foráneos para que las niñas y niños menores de edad, que viven en situación de vulnerabilidad por ingresos familiares, que viven en zonas de muy bajo y bajo desarrollo social en la Delegación Iztapalapa, realicen actividades recreativas y de esparcimiento. Contribuir en la recreación de las y los niños menores de edad que viven en situación de vulnerabilidad por ingresos familiares, como parte esencial para su salud y bienestar, en el cual se busca garantizar los derechos sociales como son la Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Social, Salud y promover el desarrollo de la creatividad, imaginación, confianza en sí mismo, a través de actividades que desarrollen sus habilidades y fortalezas físicas, cognitivas y de aprendizaje.
Población Objetivo del Programa Social en 2016	El Programa Social Poder Pasear otorgará apoyos económicos para la organización de viajes foráneos para que los niños y niñas menores de edad que viven en situación de vulnerabilidad por ingresos familiares que acompañados por su familia, que vive en la Delegación Iztapalapa viaje como parte de su derecho al descanso, esparcimiento, actividades recreativas que son parte fundamental de su desarrollo cognitivo el cual contribuye de manera directa al desarrollo de la memoria o el lenguaje.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	1. Delegación Iztapalapa 2. Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva de Cultura 3. Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa Poder Pasear tiene una meta anual de hasta 1,600 beneficiarios; niñas y niños menores de edad acompañados por su familia, residentes en la Delegación Iztapalapa que viven en Unidades Territoriales de muy bajo y bajo

	desarrollo social. a) Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa Poder Pasear otorgara un viaje foráneo por un monto económico de hasta $ 1500.00 pesos (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por participante, inscrito en el Padrón de Beneficiarios, para alcanzar la meta física programada con destino a un viaje foráneo dentro del territorio nacional.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	El Programa "Poder Pasear", se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018: Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 2. Salud. Objetivo 5. "Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal" Meta 1. "Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas." Líneas de Acción: Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	De la misma forma se alinea con el Programa de Desarrollo Iztapalapa 2015-2018 mediante: Eje I.- Equidad y sociedad de derechos Área de Pertinencia 5 Derecho a la cultura. Objetivo específico 3 Propiciar el acceso y participación al derecho cultural. Meta: Facilitar y propiciar el acceso de las personas de todas las edades y condiciones, a los recintos culturales. Línea de acción: Diseño de actividades de esparcimiento para diversos grupos de edad y para el público en general.
Presupuesto del Programa Social en 2016	Para el ejercicio fiscal 2016, los recursos programados ascienden a $2, 400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa.

II. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017.

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna 2016.

Puesto	Genero	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
Directora Ejecutiva de Cultura	Mujer	56 años	Bachillerato	I. Contribuir a la promoción y realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial	Ninguna	Primer acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social
Auxiliar administrativo	Hombre	38 años	Licenciatura	Apoyar en las actividades de programación cultural y administrativas	Ninguna	Primer acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales*; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Dicha evaluación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura, considerando información de gabinete como informe de alcance de metas y encuesta de calidad realizada a los jefes de familia beneficiarios.

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
1. Planteamiento del desarrollo de la evaluación interna	24 de abril al 26 de mayo de 2017
2. Revisión interna del informe de evaluación interna	29 de mayo al 15 de junio de 2017
3. Aprobación interna del informe de evaluación	19 de junio de 2017
4. Proceso de unificación de criterios	22 de junio de 2017
5. Publicación y entrega del informe de evaluación interna	26 de junio de 2017

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

Esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.4. Información de Gabinete

Instituto nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta intercensal 2015.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
Reglas de Operación 2016, Publicadas el 30 de marzo de 2016, y nota aclaratoria el 31 de agosto de2016.
Padrón de Beneficiarios 2016.
Evaluación interna 2016.
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
Lineamientos para la Evaluación Interna 2016, de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Articulo	Apego del Diseño del Programa
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.	112 segundo párrafo y 117	El programa se alinea con lo expresado en este Estatuto considerando que las asignaciones presupuestales cumplen con el ejercicio de las actividades a cargo de la administración.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.	39 fracción LVI	Ejecutar en la demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en cuenta los criterios de población, marginación y con la participación ciudadana, considerando las políticas y apego a nuestro programa.
Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal	128 fracción VIII	La Dirección Ejecutiva de Cultura y la Dirección General de Desarrollo Social, Ejecute en su demarcación territorial programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la Dependencia correspondiente.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	32	El Programa "Poder Pasear", se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. *"El Programa "Poder Pasear", se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:* *Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.* *Área de Oportunidad 2. Salud.* *Objetivo 5. "Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal"* *Meta 1. "Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas."* *Líneas de Acción:* *Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.* *Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.* *De la misma forma se alinea con el Programa de Desarrollo Iztapalapa 2015-2018 mediante:* *Eje I.- Equidad y sociedad de derechos* *Área de Pertinencia 5 Derecho a la cultura.*

		Objetivo específico 3 Propiciar el acceso y participación al derecho cultural." **Reglas de Operación del Programa Social, Poder Pasear 2016.**
	33	Dentro de las Reglas de Operación del Programa Social Poder Pasear se alinea a los principios de la Ley y se alinea con el Programa General de Desarrollo Social 2013 – 2018.
	34	El Programa Social Poder Pasear, cuenta con el registro de sus padrones de beneficiarios, y se encuentran publicados para consulta en la página electrónica del Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO).
	35	En las Reglas de Operación se establece: "…*Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa Poder Pasear tiene una meta anual de hasta 1,600 beneficiarios; niñas y niños menores de edad acompañados por su familia, residentes en la Delegación Iztapalapa que viven en Unidades Territoriales de muy bajo y bajo desarrollo social...*"" **Reglas de Operación del Programa Social, Poder Pasear 2016.**
	36,37 y 38	En el texto de las reglas de operación menciona que: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".* **Reglas de Operación del Programa Social, Poder Pasear 2016.**
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	50, 51 y 52	Lo citado en el Reglamento nos precisa los apartados necesarios para la redacción de las reglas de operación, la fecha máxima de publicación en la Gaceta Oficial y con esto cumplir con los lineamientos y mecanismos de operación.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones, esfuerzos institucionales y en el otorgamiento de beneficios, se requiere que las Delegaciones reporten la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados y la cobertura de cada programa.

Principios de la LDS	Apego del diseño del programa social
Universalidad	El Programa Social operó con una cobertura universal, de manera gratuita, cubriendo los requisitos de acceso para ser beneficiario del programa.
Igualdad	En las últimas décadas el Gobierno del Distrito Federal y la sociedad en su conjunto han impulsado la implementación y desarrollo de políticas públicas con el objetivo de consolidar los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales de los habitantes de la Ciudad de México. Esto ha permitido que la entidad se encuentre entre aquellas con menor índice de pobreza a nivel nacional, con tan solo un 2.2% del total de la población (CONEVAL, 2010). Así mismo, cuenta con un Índice de Desarrollo Humano de 0.8837, superior a la media nacional (ONU). Lo anterior es el resultado de una política social que ha construido un sistema de protección social, combate a la pobreza, a la exclusión y marginación. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Equidad de Genero	La Delegación Iztapalapa comprende la importancia de avanzar en el camino trazado y profundizar en el cumplimiento y respeto de los múltiples derechos humanos, incluido el de la cultura, que garantizan una efectiva y real calidad de vida plenamente satisfactoria. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
Equidad Social	La Delegación Iztapalapa se propone continuar con acciones como la creación de programas sociales en el área de la cultura y derechos de los niños. El artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, CDN, reconoce el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
Justicia Distributiva	El Programa Poder Pasear con el propósito de que niñas y niños de escasos recursos tengan la posibilidad de realizar actividades de esparcimiento acompañados en playas mexicanas. El programa Poder Pasear estima 50 mil familias en Iztapalapa que viven en situación de vulnerabilidad por ingreso, por ello, se otorgará un apoyo económico a mil seiscientos beneficiarios para hacer un viaje foráneo y contribuir a su desarrollo humano.
Diversidad	Dentro de la Operación del Programa no se hace distinción alguna por condición de pertenencia étnica, preferencia sexual, prácticas religiosas, entre otras, brindando la atención a la población con estricto apego a una perspectiva de Derechos Humanos.
Integralidad	El Programa "Poder Pasear", se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018: Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. De la misma forma se alinea con el Programa de Desarrollo Iztapalapa 2015-2018 mediante: Eje I.- Equidad y sociedad de derechos Área de Pertinencia 5 Derecho a la cultura.
Territorialidad	Para el diseño del Programa, en primer lugar acceden las y los solicitantes que habiten en Unidades Territoriales de Muy Alto grado de marginación.
Exigibilidad	Dentro de las Reglas de Operación están puntualizadas los elementos que tiene la población, para que sean cumplidos sus derechos mediante este programa.
Participación	Se realizará una encuesta de percepción a través de una muestra de los beneficiarios del Programa al final del cierre del Ejercicio Fiscal 2016, para verificar el estado de cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa, misma que será utilizada para la evaluación interna del Programa.
Transparencia	El personal del área administrativa de la Delegación Iztapalapa difundirá entre la población en general la existencia del programa; sus requisitos, procedimientos de acceso, fechas y horarios para realizar la solicitud de incorporación.
Efectividad	Una vez puesto en marcha el Programa se aplicará una encuesta de percepción con el propósito de que los beneficiarios evalúen el desarrollo e impacto del mismo y plasmen sus observaciones y aportaciones al Programa

III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de cumplimiento	justificación
Introducción	Parcialmente satisfactorio	Menciona los antecedentes, la alineación programática con el Programa General de Desarrollo Social para el Distrito Federal 2013-2018, así como el diagnóstico del problema. Pero el texto de la alineación tuvo una nota aclaratoria. Y en cuanto a la población que se quiere atender, está bien enfocado a la niñez, sin embargo en partes de la diagnostico se habla de un destino en específico y al final se amplía más el espectro de lo que se propone anteriormente.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Enlista las distintas áreas involucradas en la operación del programa
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Especifica el problema y a quienes se quiere apoyar.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Están alineadas al impacto que se prevé generar y así lograr el objetivo general.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se realizó un desglose con base en la problemática del programa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se solicitaron documentos sin complejidad de obtención ya que son parte esencial de la identificación personal y tomando en cuenta que los datos personales de las personas beneficiarias del Programa se regirán por el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se enumeran y son claras el procedimiento de instrumentación para la ejecución del mismo.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se puntualiza cabalmente las instancias a las cuales puede recurrir la población en caso de ser necesario.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	SE establecen de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Están estrechamente ligados a lo que indican los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales y la metodología del marco lógico.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Considera la participación ciudadana para conocer los resultados de la implementación del programa.
XI. Articulación con Otros Programas	Parcialmente Satisfactorio	Debería haber otras dependencias que

Sociales		tuviesen este tipo de iniciativas para sumar los esfuerzos

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia,(UNICEF, United Nations International hildren's Emergency Fund) (Encuestas y estudios, referente a salud mental a niños por condiciones de vulnerabilidad) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). (censo de índice de pobreza) Censo General de Población del INEGI, 2010.	Contribuir a su desarrollo humano a personas que viven en situación de vulnerabilidad por ingreso, por ello, se otorgará un apoyo económico para hacer un viaje foráneo.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social "Poder Pasear" 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de marzo 2016 y nota aclaratoria el 31 de agosto de 2016.

Elaborar un cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas, de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	**Alineación** (Eje, Área de Oportunidad Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	**Justificación** (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	**Especificar si fue incorporado en las ROP 2016**
Programa General de Desarrollo 2013-2018	El Programa "Poder Pasear", se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018: Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 2. Salud. Objetivo 5. "Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal" Meta 1. "Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas." Líneas de Acción:	El derecho de acceso a la cultura y al esparcimiento entre las familias de Iztapalapa se ve afectado por los índices de pobreza, siendo las niñas y los niños los que más padecen la situación de miseria, además de colocarlos en situación de mayor desventaja, en el desarrollo de su niñez, en comparación con la población infante de otras delegaciones políticas de las Ciudad de México. El vínculo entre pobreza y salud mental es muy conocido. Las personas con bajos ingresos son más propensas a sufrir de mala salud mental y la pobreza contribuye a una deficiente salud mental, siendo las niñas y niños los más afectados para desarrollar algún tipo de trastorno.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social "Poder Pasear" 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de marzo 2016 y nota aclaratoria el 31 de agosto de 2016.

	Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte		
Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018.	Eje I.- Equidad y sociedad de derechos Área de Pertinencia 5 Derecho a la cultura. Objetivo específico 3 Propiciar el acceso y participación al derecho cultural. Meta: Facilitar y propiciar el acceso de las personas de todas las edades y condiciones, a los recintos culturales. Línea de acción: Diseño de actividades de esparcimiento para diversos grupos de edad y para el público en general.	Actualmente no existe un programa con las características del apoyo otorgado por el presente programa es por ello que el compromiso de ampliar los espacios de esparcimiento cultural, deportivo y familiar sea de suma importancia ya que con estas acciones se contribuye de manera directa a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes en la demarcación. La Delegación Iztapalapa estima que las personas en situación de pobreza extrema con niños de 4 a los 12 años de edad, tienen escasas posibilidades de realizar una actividad recreativa en la playa que forme parte de su desarrollo recreativo.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social "Poder Pasear" 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de marzo 2016 y nota aclaratoria el 31 de agosto de 2016.

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Niños y niñas con déficit de salud metal por falta de esparcimiento.
Población que padece el problema	727,128 personas en pobreza y 63 mil personas en pobreza extrema en la Delegación Iztapalapa.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Iztapalapa.

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Padrón de beneficiarios 2016.	Población atendida	1600 personas.

Fuente	Indicador	Resultados
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social,	Personas en pobreza y pobreza extrema	727,128, y 63 mil

(CONEVAL).		

En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se ha cumplido con la participación de la población y la realización de los viajes foraneos
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcialmente Satisfactorio	No incluye datos duros que permitan conocer la problemática de fondo en el espacio geográfico.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se necesitan más datos sobre la población objetivo.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	El ámbito de territorialidad es la Delegación Iztapalapa.
Descripción de las causas del problema	Parcialmente Satisfactorio	Lo menciona pero es poco claro.
Descripción de los efectos del problema	Parcialmente Satisfactorio	Lo menciona pero es poco claro.
Línea base	0	No se incluye

III.3 Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Población residente en la delegación Iztapalapa.	1,815,786 mil personas
Objetivo	Población residente en la delegación Iztapalapa que tiene déficit de salud metal por falta de esparcimiento y se encuentra en pobreza extrema	63 mil personas
Atendida	El total de la población beneficiaria	1,600 personas

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Población residente en Iztapalapa	3	El programa va dirigido al ámbito territorial de la Delegación Iztapalapa.
	Datos estadísticos	727, 128	3	Se incluyó a la población en situación económica vulnerable
Población Objetivo	Descripción	Población residente en la delegación Iztapalapa que tiene déficit de salud metal por falta de esparcimiento y se encuentra en pobreza extrema	3	Contribuir en el derecho al esparcimiento y la recreación de los menores de edad habitantes de la delegación en situación de vulnerabilidad
	Datos estadísticos	63,000	3	La población que se pretende beneficiar.
Población Atendida	Descripción	El total de la población beneficiaria	3	Población que fue beneficiada con un viaje foráneo.

	Datos estadísticos	1600	3	Se atendió al 100% de la población plasmada en las metas.

III.4. ANALISIS DEL MARCO LOGICO DEL PROGRAMA SOCIAL
III.4.1. Árbol del Problema

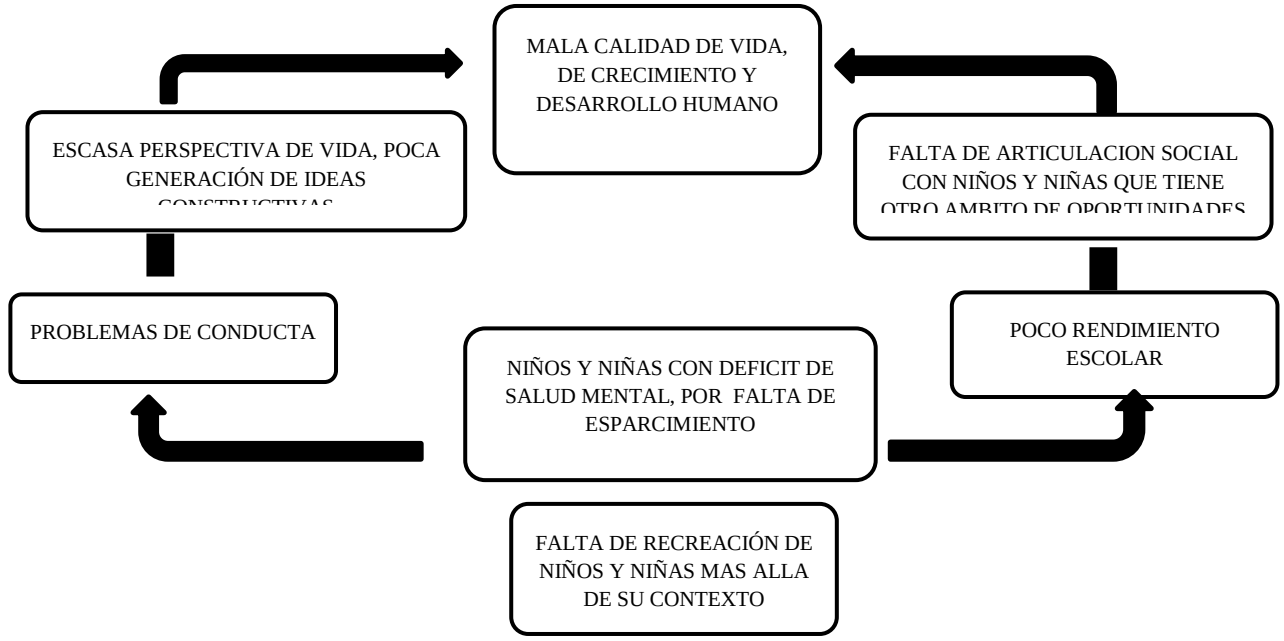

III.4.2. Árbol de Objetivos

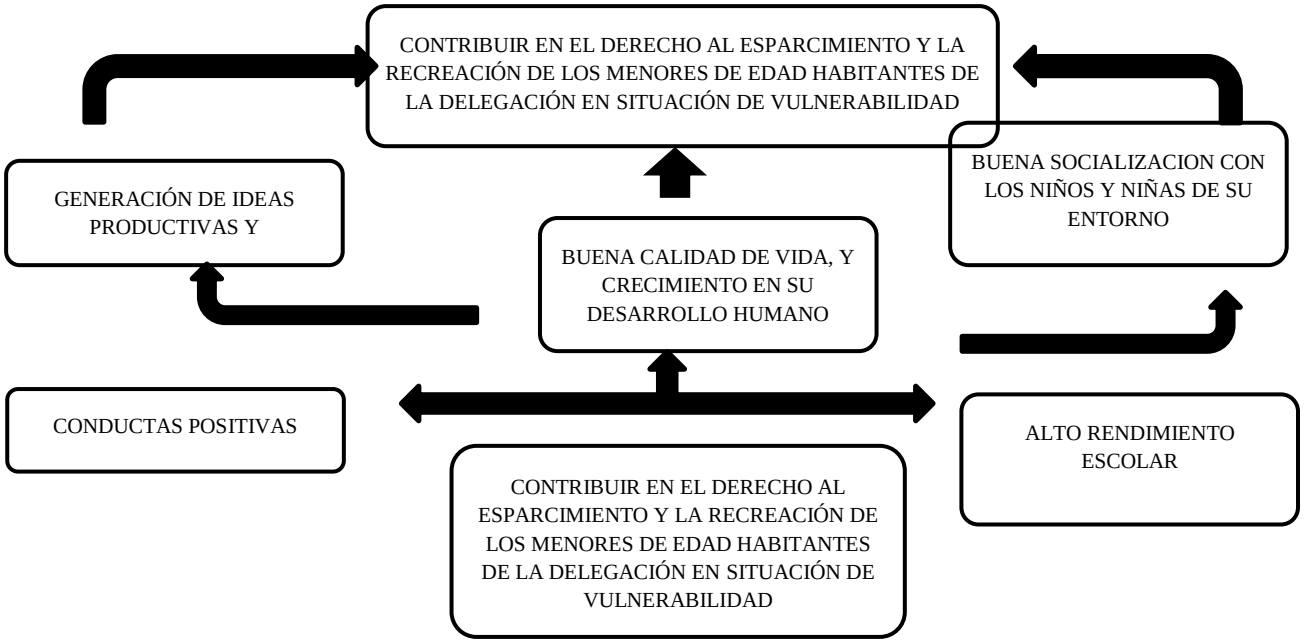

III.4.3. Árbol de Acciones

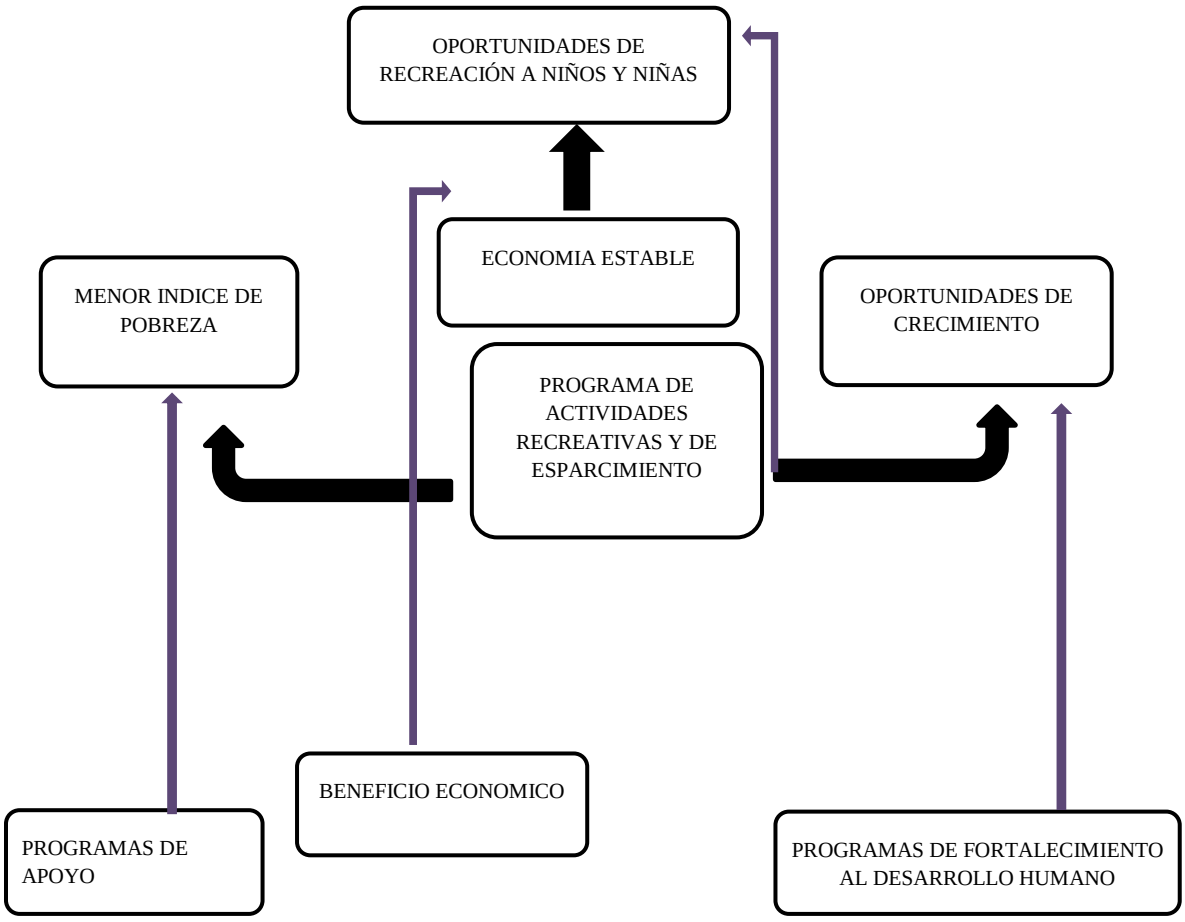

III.4.4. Resumen Narrativo

NIVEL	OBJETIVO
FIN	Contribuir en el derecho al esparcimiento y la recreación de los menores de edad habitantes de la delegación en situación de vulnerabilidad.
PROPÓSITO	Brindar un apoyo económico para realizar viajes foráneos para que las niñas y niños menores de edad con su familia, que viven en situación de vulnerabilidad por ingresos.
COMPONENTES	Otorgar un apoyo económico a niños y niñas con su respectiva familia, para que pueda realizar un viaje foráneo, por participante, inscrito.
ACTIVIDADES	-El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa; -Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos señalados en la presente; -Revisión de la documentación; -Informar a los solicitantes la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud; -Generación del folio de incorporación al Programa;

	-Informar a la solicitante de la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (ficha de inscripción); -Entrega del apoyo económico; -Los y las beneficiarias podrán disfrutar de un viaje foráneo donde podrán disfrutar de un tiempo de esparcimiento y recreación. -Encuesta de satisfacción.

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir en el derecho al esparcimiento y la recreación de los menores de edad habitantes de la delegación en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de personas con alto grado de marginalidad que radican en la delegación Iztapalapa.	(Total de personas de bajo y alto grado de marginalidad residentes en Iztapalapa/total de personas incorporadas al programa x 100	Eficacia	Porcentaje	Número de solicitudes integradas, padrón de beneficiarios	Se fomenta al derecho a la recreación y al sano esparcimiento.
Propósito	Brindar un apoyo económico para realizar viajes foráneos para que las niñas y niños menores de edad con su familia, que viven en situación de vulnerabilidad por ingresos.	Porcentaje de familias de la delegación satisfechas con los viajes foráneos.	(Total de Familias de Iztapalapa satisfechas con los viajes foráneos /el Total de familias Encuestadas en Iztapalapa) x 100	Eficacia	Porcentaje	Personas que acudieron a los viajes foráneos, encuestas	La población de Iztapalapa con alto grado de vulnerabilidad, Disfruta de viajes foráneos.
Componentes	Otorgar un apoyo económico a niños y niñas con su respectiva familia, para que pueda realizar un viaje foráneo, por participante, inscrito.	Porcentaje de familias que son apoyadas para realizar un viaje foráneo.	(Total de apoyos entregados/total de apoyos programados) x 100	Eficacia	Porcentaje	Viajes realizados, Padrón de beneficiarios 2016.	Familias de Iztapalapa realizan viajes foráneos.
Actividades	Aplicación de Encuesta	Porcentaje de familias	(Total de personas que	Eficacia	Porcentaje	Encuestas de satisfacción	Las áreas involucradas

	a las familias que realizaron los viajes foráneos.	que realizaron su viaje.	realizaron el viaje foráneo / Total de personas Encuestadas que realizaron el viaje foráneo) x 100				en la implementación del programa desarrollan las actividades de acuerdo al manual.

Matriz de Indicadores plasmadas en las Reglas de Operación 2016, del Programa Poder Pasear.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Promover los derechos los ciudadanos que viven en la delegación Iztapalapa en situación de vulnerabilidad	Número de solicitudes incorporadas al Programa / Número de solicitudes recibidas x 100	Número de solicitudes incorporadas al Programa / Número de solicitudes recibidas x 100	Eficacia	Porcentaje	*Número de solicitudes integradas. *Padrón de Beneficiarios.	Unidad de Jefatura Departamental de Promoción y Tradición Cultural	Se fomenta el derecho a la recreación.
Propósito	Las familias beneficiarias fortalecen sus lazos sociales	Porcentaje de familias satisfechas con los viajes	Número total de familias beneficiarias encestadas satisfechas con los viajes foráneos realizados / Número total de familias encuestadas 100	Eficiencia	Porcentaje	Encuesta	Unidad de Jefatura Departamental de Promoción y Tradición Cultural	
Componente	C1. Viajes Realizados.	Variación porcentual del número de viajes realizados respecto del número de viajes programados.	Número total de viajes realizados / Número total de viajes programados x 100.	Eficacia	Porcentaje	*Viajes programados. *Listas de beneficiarios por viaje.	Unidad de Jefatura Departamental de Promoción y Tradición Cultural	

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcialmente satisfactorio	Satisfactorio	Ampliar el objetivo del fin que se persigue en el programa.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Parcialmente satisfactorio	Satisfactorio	Describir quienes realizan las actividades a realizar.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Parcialmente Satisfactorio	Satisfactorio	Ampliar los componentes para la optimización de los objetivos.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Parcialmente Satisfactorio	Satisfactorio	Ampliar el propósito ya que conduce al objetivo del programa.
El propósito de la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumple el objetivo.
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito está enfocado hacia los resultados esperados.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumple con la participación de la población objetivo.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	Las condiciones de la temporada (tiempo) a veces no permiten realizar los viajes.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyo	Satisfactorio	Sí.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	Ninguno
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyo	Satisfactorio	Se entregan los apoyos en tiempo.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	No presenta
Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación	No se incluyo	Satisfactorio	No presenta

de los componentes			

III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Propuesta de Indicadores	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Parcialmente Satisfactorio	Satisfactorio	Se debe incluir la población objetivo
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	No se aplico	Satisfactorio	Debería incluirse

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Número de solicitudes incorporadas al Programa / Número de solicitudes recibidas x 100	SI	NO	SI	SI	NO	SI	Se debe articular con la población objetivo.
Porcentaje de familias satisfechas con los viajes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Articular con la población objetivo.
Viajes realizados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Articular con el apoyo otorgado a la población objetivo del problema.
No aplico	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Debería incluirse

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de personas con alto grado de marginalidad que radican en la delegación Iztapalapa.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.
Porcentaje de familias de la delegación satisfechas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.

con los viajes foráneos.							
Porcentaje de familias que son apoyadas para realizar un viaje foráneo.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.
Porcentaje de familias que realizaron su viaje.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

De acuerdo a la matriz de indicadores del programa 2016 se tomó el siguiente cuadro:

Nivel	Objetivo	Tipo de indicador	Formula	Unidad de medida	Medio de verificación	Resultado
Fin	Promover los derechos de los ciudadanos que viven en la Delegación Iztapalapa en situación de vulnerabilidad	Eficacia	(NSIP/NSR)*100 Donde NSIP es el Número de Solicitudes Incorporadas al Programa y NSR es el Número de Solicitudes Recibidas.	Porcentaje	-Número de solicitudes integradas. -Padrón de Beneficiarios.	Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, cumpliéndose al 100%
Propósito	Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades	Eficacia	(NTFBESVFR/NTFE)* 100 Donde NTFBESVFR es el Número Total de Familias Beneficiarias Encuestadas Satisfechas con los Viajes Foráneos Realizados y NTFE es el Número Total de Familias Encuestadas.	Porcentaje	-Encuesta	Se cubrió al 100%
Componentes	Apoyos económicos entregados satisfactoriamente a las y los Promotores deportivos	Eficiencia	(NTVR/NTVP) * 100 Donde NTVR es el Número Total Viajes Realizados y NTVP es el Número Total Viajes Programado	Porcentaje	-Viajes programados. -Listas de beneficiarios por viaje.	Se cubrió al 100%

III.4.9 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios directos	Personas de bajos recursos económicos que viven en zonas vulnerables en la Delegación Iztapalapa.	Percibir apoyos económicos para el disfrute de un viaje.	Los escasos recursos de un sector de la población que se encuentra en riesgos de vulnerabilidad no puedan pagar viaje	Alto, las personas beneficiarias podrán realizar un viaje donde no han ido y conocer y disfrutar de unos días de sano esparcimiento para así abatir el	Cumplir satisfactoriamente con los requisitos para acceder al programa.

			recreativos y de esparcimiento para salir con la familia.	estrés y mejorar la calidad de vida de este sector de la población de Iztapalapa	
Beneficiarios indirectos	Menores de edad	Poder disfrutar con su familia de un sano esparcimiento.	La salud mental de los menores está en riesgo por el estrés y el encierro en sus espacios donde habitan.	El desarrollo y estímulo a través del esparcimiento, mejora la calidad de vida de los niños y niñas	
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Órgano responsable de la autorización de recursos.	Generar las acciones conducentes para favorecer el desarrollo humano	La falta de promoción a las acciones del sano esparcimiento	Muy alto, de ella depende la asignación de recurso económico para el programa social.	Generar los acuerdos necesarios para fortalecer políticas en materia de fomento cultural recreativo.
Delegación Iztapalapa	Dirección Ejecutiva de Cultura	Cumplir con los objetivos establecidos en el programa social.	Incremento de padecimientos mentales por estrés en la población iztapalapense.	Alto, es el área encargada de la operatividad del programa.	Incrementar programas de recreación.
	Coordinación de recursos financieros.	Entregar los apoyos a todos los beneficiarios.	Agilizar los procesos administrativos para realizar los apoyos.	Alto, es el área de hacer la dispersión del recurso económico para los apoyos.	A trazo en el proceso administrativo para la entrega de los apoyos.
Institución bancaria	Medio para realizar las transferencias monetarias	Mejorar los procesos administrativos para el cumplimiento de los apoyos.	Que la entidad responsable de la entrega de los apoyos tenga suficiencia presupuestal para realizar los traspasos monetarios.	Moderado, solo se encarga de la transferencia económica.	Errores en el proceso administrativo para entrega de los apoyos.

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quien lo Opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Acción Social
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población.
Se dividen en: programas de transferencias	Son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos

monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.	contingentes y no previsibles.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	La necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo, no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y rendición de cuentas.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Constituyen actividades vinculadas a la realización de eventos, al pago de promotores, instructores o personal para operación de programas sociales, con cargo al capítulo 4000. Los que destinen recursos del capítulo 4000 para el pago de premios por concursos o certámenes; para el otorgamiento de becas o estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, y por lo tanto quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor.
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social.

El Programa "Poder Pasear" 2016, es un instrumento del Gobierno de Iztapalapa para mejorar la salud mental de la población en riesgo de vulnerabilidad principalmente niños y niñas, contribuir en el derecho al sano esparcimiento y la recreación de los menores de edad y principalmente para lograr la integración y convivencia familiar. A través de este programa se apoya a las familias que no cuentan con recursos necesarios para realizar un viaje foráneo, recreativo, con el fin de tener una calidad de vida más saludable, y con ello se busca aumentar la calidad humana.
Programa Poder Pasear otorgara un viaje foráneo por un monto económico de hasta $ 1500.00 pesos (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a 1,600 beneficiarios; niñas y niños menores de edad acompañados por su familia, residentes en la Delegación Iztapalapa que viven en Unidades Territoriales de muy bajo y bajo desarrollo social.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social EN 2016

- Dirección Ejecutiva de Cultura
- Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales.
- Personal Técnico operativo.
- Personal de apoyo Administrativo.
- Promotores

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Directora Ejecutiva de Cultura.	De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administr	ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las	Artículo 161 Bis.- Son atribuciones básicas de la Dirección Ejecutiva de Cultura: I. Contribuir a la promoción y realización	Femenino	56	Bachillerato	Organización y control en la administración publica

	ación Pública. Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades: IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos.	materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones: IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos	de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial; II. Impulsar los proyectos relacionados con el fomento de actividades; VII. Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como los que se establezcan en las disposiciones jurídicas vigentes y los manuales administrativos.				

		libremente por el Jefe Delegacional;					
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural.	De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública. Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades: IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas	ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones: IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del	Optimizar la formación y el desarrollo cultural de los habitantes de Iztapalapa y su participación en la elaboración, difusión y realización de proyectos culturales a través del diseño integral de programas.	Femenino	28	Licenciatura	Administración.

	adscritos a ellos.	Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional;					
1600 personas	Familias que viven en alto grado de vulnerabilidad que viven en la delegación Iztapalapa.	ninguna	ninguna				

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1. Delegación Iztapalapa 2. Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva de Cultural 3. Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones	De acuerdo al grado de responsabilidad en cada una de las áreas se ejecutó el programa.	Satisfactorio	Todas las áreas involucradas en la ejecución del programa contribuyeron para desarrollar el programa.
II. Objetivos y Alcances	1. **Objetivo General** Contribuir en el derecho al esparcimiento y la recreación de los menores de edad habitantes de la delegación en situación de vulnerabilidad que dados las limitaciones económicas de su familia no cuentan con los recursos necesarios para un viaje de esparcimiento. 2. **Objetivos Específicos**	Se contribuyo en el derecho al esparcimiento y la recreación de los menores de edad habitantes de la delegación	Satisfactorio	Describe los objetivos y alcances de manera puntual.

	□ Brindar un apoyo económico para realizar viajes foráneos para que las niñas y niños menores de edad, que viven en situación de vulnerabilidad por ingresos familiares, que viven en zonas de muy bajo y bajo desarrollo social en la Delegación Iztapalapa, realicen actividades recreativas y de esparcimiento. □ Contribuir en la recreación de las y los niños menores de edad que viven en situación de vulnerabilidad por ingresos familiares, como parte esencial para su salud y bienestar, en el cual se busca garantizar los derechos sociales como son la Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Social, Salud y promover el desarrollo de la creatividad, imaginación, confianza en sí mismo, a través de actividades que desarrollen sus habilidades y fortalezas físicas, cognitivas y de aprendizaje. **3. Alcances** El Programa Social Poder Pasear otorgará apoyos económicos para la organización de viajes foráneos para que los niños y niñas menores de edad que viven en situación de vulnerabilidad por ingresos familiares que acompañados por su familia, que vive en la Delegación Iztapalapa viaje como parte de su derecho al descanso, esparcimiento, actividades recreativas que son parte fundamental de su desarrollo cognitivo el cual contribuye de manera directa al desarrollo de la memoria o el lenguaje.			
III. Metas Físicas	Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa Poder Pasear tiene una meta anual de hasta 1,600 beneficiarios; niñas y niños menores de edad acompañados por su familia, residentes en la Delegación Iztapalapa que viven en Unidades Territoriales de muy bajo y bajo desarrollo social. a) Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa Poder Pasear otorgara un viaje foráneo por un monto económico de hasta $ 1500.00 pesos (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por participante, inscrito en el Padrón de Beneficiarios, para alcanzar la meta física programada con destino a un viaje foráneo dentro del territorio nacional.	Se tiene una meta anual de hasta 1,600 beneficiarios	Satisfactorio	Se entregaron apoyos a personas que solicitaron ingresar al programa. Cumpliendo con los requisitos.
IV. Programación	Para el ejercicio fiscal 2016, los recursos programados ascienden a $2, 400,000.00	Se ejerció el presupuesto al	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto al

Presupuestal	(Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).	100%		100%
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	**1. Difusión** □ Las Reglas de Operación del Programa se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y estarán también disponibles en el portal de internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales: www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta □ El personal de la Delegación Iztapalapa difundirá entre la población en general la existencia del programa; sus requisitos, procedimientos de acceso, fechas y horarios para realizar la solicitud de incorporación. □ En la página de internet de la Delegación Iztapalapa, www.iztapalapa.gob.mx, se publicarán los requisitos y procedimientos de acceso al Programa. □ En las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Cultura ubicadas en Comonfort No. 43 Barrio San Lucas C.P.09000, se dispondrá de información para difundir el programa en un horario de 8:00 am a 18:00 horas de lunes a viernes, a los teléfonos 5445-1091, 5445-1026 en el mismo horario. **2. Requisitos de Acceso** Para ingresar al Programa el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Ser residente de la Delegación Iztapalapa. 2.- Vivir en Unidades Territoriales de alto y muy alto grado de marginación. 3.- Entregar la documentación probatoria del cumplimiento de requisitos: En el caso de los menores de edad que sean inscritos al Programa Poder Pasear, niñas y niños con edades de los 3 a los 17 años, el padre o madre mayor de 18 años de edad o abuelo o abuela, familiar directo, responsables del cuidado de los menores, deberán presentar la siguiente documentación en original para su cotejo y entregar fotocopia legible de los mismos: a) Identificación oficial con fotografía	Se recibió la documentación solicitada.	Satisfactorio	Se solicitó a cada persona o integrantes de familia la documentación completa para poder ser beneficiario del programa.

	vigente (Credencial de Elector). b) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono fijo, predial, agua, contrato de arrendamiento, constancia de residencia emitida por la autoridad delegacional o juez cívico), con una vigencia máxima de seis meses. En caso de que el domicilio inscrito en la identificación oficial con fotografía vigente sea la residencia dela interesada, podrá tomarse como equivalente para efectos de comprobar el domicilio. c) Acta de Nacimiento. d) Clave Única del Registro de Población (CURP). Deberán también presentar la siguiente documentación en original para su cotejo y entregar fotocopia legible de los mismos de las niñas y niños de 3 a los 17 años de edad: a) Acta de nacimiento de la niña o niño a ser incorporado al Programa b) Clave Única del Registro de Población (CURP) de la niña o niño a ser incorporado al Programa. Para el caso de que el solicitante sea el abuelo, o abuela responsables del cuidado de los menores, y los padres de los menores vivan, el solicitante deberá presentar y entregar Carta de Consentimiento de Acceso al Programa Poder Pasear firmada por el padre y la madre, acompañada de la Identificación Oficial para cotejo con copia fotostática legible que también se integrará al expediente. Excepciones de Requisitos de Acceso al Programa: La Dirección Ejecutiva de Cultura y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural resolverán los casos no contemplados del acompañante de los menores de edad, bajo el principio de salvaguarda, legalidad y derechos de los niñas y niñas inscritos en el Padrón de Beneficiarios del Programa Poder Pasear. 3. **Procedimiento de Acceso** a) Las personas interesadas en incorporar al Programa a menores de edad bajo su cuidado deberán acudir al módulo de			

	atención que les corresponda a realizar su solicitud de incorporación al Programa de manera directa y personal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección estarán a la vista del público en forma impresa en los módulos de atención. b) A solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria, y las personas interesadas podrán realizar su solicitud de incorporación al Programa, en los módulos de atención que les corresponda durante todo el ejercicio fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de lugares para su incorporación, en los días y horarios establecidos para tal fin por el área responsable de la operación del Programa. c) La persona solicitante deberá presentar al personal operativo del Programa la documentación probatoria de requisitos en original y copia. En los casos donde aplica, también deberá presentar Carta de Consentimiento de Acceso al Programa Poder Pasear firmada por el padre y la madre, acompañada de la Identificación Oficial para cotejo con copia fotostática legible que también se integrará al expediente. En caso de cumplir con los requisitos de acceso, se elaborará una cédula de registro, misma que deberá ser firmada por el solicitante, se anexará la documentación probatoria de requisitos y quedará conformado el expediente. d) Una vez integrada la cédula de registro la persona solicitante recibirá un comprobante foliado de haber completado su registro al Programa. e) A partir de la cédula de registro se integrará una base de datos con los datos referidos por la persona solicitante y, al incorporarse al Programa, pasará a formar parte del Padrón de Beneficiarios, mismo que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal es de carácter público. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Dirección Ejecutiva de Cultura y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, con fundamento en el Artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sólo podrán ser transmitidos según lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales			

	para el Distrito Federal; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación. f) En caso de que las solicitudes de incorporación rebasen la meta programada, se aplicarán los siguientes criterios: 1.- En primer lugar acceden las y los solicitantes que habiten en Unidades Territoriales de Muy Alto grado de marginación, seleccionados por fecha de solicitud señalada en la cédula de registro de menor a mayor hasta agotar los lugares disponibles en el Programa. 2.- En segundo lugar acceden las y los solicitantes que habiten en Unidades Territoriales de Alto grado de marginación, seleccionados por la fecha del levantamiento de la cédula de registro de menor a mayor hasta agotar los lugares de incorporación al Programa. 3.- Se aceptará a solicitantes que vivan en Unidades Territoriales de Medio y Bajo grado de marginación siempre y cuando haya lugar para su incorporación y siguiendo el mismo criterio de temporalidad establecido en los numerales 1 y 2 de este apartado. g) El trámite será únicamente de manera personal. No se aceptarán solicitudes y/o listados que sean promovidas por terceros, gestores o gestorías. Para conocer el estado que guarda el trámite la persona solicitante podrá acudir personalmente a las oficinas del área responsable de la operación del Programa para ser informado. h) Los beneficiarios inscritos al Programa tendrán que firmar una carta de corresponsabilidad. **4. Requisitos de permanencia y causales de baja o suspensión temporal.** Permanecerá como beneficiaria o beneficiario del Programa todas aquellas familias que acrediten en tiempo y forma ser habitantes de la Delegación Iztapalapa, y que cumplan la siguiente documentación: a) Identificación oficial con fotografía			

	vigente (Credencial de Elector). b) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono fijo, predial, agua, contrato de arrendamiento, constancia de residencia emitida por la autoridad delegacional o juez cívico), con una vigencia máxima de seis meses. En caso de que el domicilio inscrito en la identificación oficial con fotografía vigente sea la residencia dela interesada, podrá tomarse como equivalente para efectos de comprobar el domicilio. c) Acta de Nacimiento. d) Clave Única del Registro de Población (CURP). Deberán también presentar la siguiente documentación en original para su cotejo y entregar fotocopia legible de los mismos de las niñas y niños menores de edad: a) Acta de nacimiento de la niña o niño a ser incorporado al Programa b) Clave Única del Registro de Población (CURP) de la niña o niño a ser incorporado al Programa. Presentando la referida documentación en la Dirección Ejecutiva de Cultura junto con la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural que se ubican en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas y/o en las Direcciones Territoriales. Será causal de baja: a) Cuando él o la beneficiaria cambie su lugar de residencia fuera de la Delegación Iztapalapa. b) Cuando se detecte información y documentos falsos. c) Cuando el padre o madre del menor solicite la baja voluntaria de la niña o el niño inscrito en el Padrón de Beneficiarios.			
VI. Procedimientos de Instrumentación	**Operación** 1.- La Dirección Ejecutiva de Cultura junto con la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural	Se llevó a cabo el seguimiento por cada beneficiario.	Satisfactorio	Se llevaron a cabo los procedimientos como se tienen plasmados en las

	establecerán las fechas para la recepción de solicitudes de incorporación al Programa, los mecanismos de difusión, ubicación de módulos y horarios de atención, siguiendo los criterios de priorización establecidos en las presentes Reglas de Operación. 2.- Las personas solicitantes deberán acudir al módulo de inscripción y presentar la documentación probatoria de requisitos en original para su cotejo y entregar copia legible de los mismos, aportar la información requerida para el levantamiento de la cédula de registro y plasmar firma autógrafa, con lo cual quedará integrado el expediente respectivo a cada beneficiario del Programa. 3.- La persona interesada en ser incorporada al Programa que concluya de manera exitosa su solicitud recibirá un comprobante foliado de su registro al Programa. 4.- Una vez conformado el expediente de las personas solicitantes el personal operativo procederá a la validación de la correcta integración de los expedientes, al procesamiento e integración de la base de datos y se realizará su incorporación al Padrón de Beneficiarios aplicando los criterios de priorización estipulados en las Reglas de Operación. Los datos personales de las personas beneficiarias del Programa se regirán por el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. 5.- Los expedientes de los beneficiarios del Programa quedaran bajo resguardo del área responsable de la operación del Programa. 6.- La Delegación a través de la Dirección Ejecutiva de Cultura junto con la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural realizarán los trámites administrativos, organización y logística para la realización de viajes foráneos y a su vez realizara la entrega del apoyo económico a los beneficiarios del mismo. 7.- La Dirección Ejecutiva de Cultura junto con la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural establecerán los mecanismos de convocatoria para que la población en general asistan al viaje foráneo.			ROP.

	8.- Cada beneficiario incorporado al Programa realizara un viaje foráneo en territorio nacional por única vez en el 2016. 9.-Los beneficiarios deberán presentar dentro de los treinta días naturales inmediatos a su regreso del paseo, evidencia de su experiencia (cartas, fotos, exposiciones, etc.), la Dirección Ejecutiva de Cultura se encargara de programar un calendario para las diferentes unidades territoriales de la Delegación Iztapalapa. 10.- Los datos personales de las Personas Beneficiarias o derechohabientes del programa social y la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. 11.- Conforme al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, todos los materiales de difusión, cédulas de registro, evaluaciones y cualquier instrumento impreso que se utilice deberá llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". 12.-Todos los trámites son gratuitos y las y los servidores públicos responsables de la operación del Programa no podrán solicitar o proceder de manera diferente a los establecido en las presentes Reglas de Operación. **Supervisión y Control** La Dirección Ejecutiva de Cultura supervisará e instruirá a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural el que se cumpla con los procesos administrativos, operativos y ejecución del Programa en los términos			

	establecidos en las presentes Reglas de Operación. El Padrón de beneficiarios será el principal mecanismo de control del Programa, así como el formato, solicitud, folio asignado que es el mecanismo de control para la entrega del beneficio, los cuales serán permanentemente revisados y depurados por el área operativa responsable del programa. Se realizará una encuesta de percepción a través de una muestra de los beneficiarios del Programa al final del cierre del Ejercicio Fiscal 2016, para verificar el estado de cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa, misma que será utilizada para la evaluación interna del Programa.			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa, podrán interponer queja mediante escrito libre ante las siguientes instancias: a) La Dirección Ejecutiva de Cultura responsable de la operación del Programa en la sede de la Delegación Iztapalapa, que emitirá una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal en un plazo no mayor a cinco días hábiles, ubicada en Comonfort No.43, Barrio San Lucas C.P. 09000, Tels. 54-45-11-91/54-45-10-26, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, de Lunes a Viernes. b) En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Contraloría Interna de la Delegación: Aldama No. 63, esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal: Av. Tlaxcoaque # 8 Edificio Juana de Arco, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, Tel. 5627-9700. c) Ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, en sus oficinas delegacionales: Eje 5 y Av. Leyes de Reforma, manzana 112, lote 1178-A, primer piso, Delegación Iztapalapa, C. P. 09310 o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) Tel: 56-58-11-11.	No se presentó queja de inconformidad	Satisfactorio	No se presentó queja de inconformidad
VIII. Mecanismos de	Los mecanismos de exigibilidad del presente programa se establecerán de	Se hizo de conocimiento	Satisfactorio	Se cumplió con los mecanismos

Exigibilidad	conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal que a la letra dice: "es obligación de las y los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que las y los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable, en apego a la normatividad aplicable" La persona que se considere indebidamente excluida del Programa, podrá acudir con escrito libre y dirigido al área correspondiente, en primera instancia a la Dirección Ejecutiva de Cultura, a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, ubicada Comonfort No.43 Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, en día y horas hábiles, en donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles. En caso de no estar de acuerdo con la resolución, podrá acudir en segunda instancia y de acuerdo con el reglamento de la Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal, a la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con el artículo 72 del citado reglamento. De conformidad con el Artículo 70 y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se tendrán a la vista del público en la Dirección Ejecutiva de Cultura y en la página electrónica de la delegación www.iztapalapa.gob.mx los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder al Programa. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos: 1) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al bien o servicio que ofrece el Programa y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del	público los requisitos para acceder al beneficio del programa.		de exigibilidad.

	mismo. 2) Cuando la persona derechohabiente del Programa social exija a la autoridad que se cumpla con el derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa en sus Reglas de Operación. 3) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.			
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se establece el siguiente mecanismo de evaluación: **IX.1 Evaluación Interna**. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Dicha evaluación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura, considerando información de gabinete como informe de alcance de metas y encuesta de calidad realizada a los jefes de familia beneficiarios.	Se lleva a cabo la evolución interna, de acuerdo a los lineamientos 2017 de EVALUA CDMX	Satisfactorio	Se realiza la evaluación interna con base a lineamientos.
X. Formas de Participación Social	La participación social se prevé en cada una de las etapas del diseño de la política social. **Formulación:** El Programa surge como respuesta a necesidad de construir una cultura de la movilidad no motorizada de la población en general de alta y muy alta marginación de la Delegación Iztapalapa.	De acuerdo a la suficiencia presupuestal, se incluyeron a todos los que reunieron los requisitos.	Satisfactorio	Se incluyeron todos los que solicitaron inscripción al programa.

	Instrumentación: Una vez puesto en marcha el Programa se aplicará una encuesta de percepción con el propósito de que los beneficiarios evalúen el desarrollo e impacto del mismo y plasmen sus observaciones y aportaciones al Programa. **Control y evaluación:** Toda persona podrá participar permanentemente con sugerencias, comentarios y propuestas para mejorar el Programa acudiendo a sus instalaciones en la sede de la Delegación Política, por medio escrito, electrónico o verbal y/o en el portal de internet oficial o en el área que corresponda. A través del Consejo Delegacional de Desarrollo Social todas las acciones y programas, se vinculan entre sí brindando la información necesaria a los beneficiarios mediante reuniones, trípticos, carteles e invitaciones para que asistan y participen de manera integral en el desarrollo social de su demarcación; asimismo, con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno Federal, se generan prácticas de vinculación entre las instancias encargadas de aplicar la política social en materia de asistencia a fin de optimizar el uso de los recursos y la infraestructura, además de propiciar una cultura de la corresponsabilidad.			
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El Programa "Poder Pasear" 2016 no tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.	No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.	Satisfactorio	No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Ser residente de la Delegación Iztapalapa,	100 %	Todos las personas que fueron beneficiarias de este programa son habitantes de la delegación
Vivir Unidades Territoriales de alto y muy alto grado de marginación.	100 %	Se priorizo las solicitudes de ingreso al Programa a las personas residentes en las Unidades Territoriales de alto grado de marginalidad

Entregar la documentación probatoria del cumplimiento de requisitos	100%	En el caso de los menores de edad que sean inscritos al Programa Poder Pasear, niñas y niños con edades de los 3 a los 17 años, el padre o madre mayor de 18 años de edad o abuelo o abuela, familiar directo, responsables del cuidado de los menores, deberán presentar la documentación solicitada en original para su cotejo y entregar fotocopia legible de los mismos:
Sexo	100 %	00.00% de los beneficiarios son mujeres: y el 00.00% son hombres.

El Programa Social Poder Pasear otorgará apoyos económicos para la organización de viajes foráneos para que los niños y niñas menores de edad que viven en situación de vulnerabilidad por ingresos familiares que acompañados por su familia, que vive en la Delegación Iztapalapa viaje como parte de su derecho al descanso, esparcimiento, actividades recreativas que son parte fundamental de su desarrollo cognitivo el cual contribuye de manera directa al desarrollo de la memoria o el lenguaje.
También tiene un diseño basado en reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y perspectiva de resultados esperados, así mismo este programa está sujeto a una evaluación interna y externa en cuanto a su diseño, operación, resultado e impacto.

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 Anteproyecto y revisión de las ROP	1.1 Se elabora el anteproyecto de las Reglas de Operación. Se envía las Reglas de Operación a COPLADE	Dirección General de Desarrollo Social. Dirección Ejecutiva de Cultura.
2.0 Difusión	2.1 Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Dirección de Jurídico y Gobierno
	2.2 Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales.
3.0 Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	3.1 Entrega de solicitudes de inscripción al programa	Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales.
	3.2 Recepción de solicitudes	Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural
	3.3 Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario.	Dirección Ejecutiva de Cultura.

	Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte	
	3.4 Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa	Dirección Ejecutiva de Cultura.
4.0 Recepción, cotejo y base de datos de expedientes de beneficiarios	4.1 El beneficiario entrega expediente con documentación completa. 4.2 Se realiza base de datos con columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón	Dirección Ejecutiva de Cultura.
5.0 Dispersión del recurso económico para liberación de estímulo económico	5.1 La Dirección Ejecutiva de Cultura solicita a la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración.
6.0 Liberaciones de estímulos económicos	6.1 Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	Dirección Ejecutiva de Cultura
7.0 Publicación de padrón de beneficiarios	7.1 La Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	Delegación Iztapalapa
8.0 Evaluación interna del Programa Social	8.1 Se realiza la evaluación interna del programa Social	Dirección Ejecutiva de Cultura

Proceso en el Modelo General	**Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes**	**Secuencia**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**
Planeación	Anteproyecto y revisión de las ROP	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Difusión	- Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Solicitud	- Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Dirección Ejecutiva de Cultura. - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incorporación	- El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos de 22 columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón.	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Obtención de bienes y/o servicios	- La Dirección Ejecutiva solicita a la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración la dispersión del recurso para la liberación del	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3

	estímulo económico de los beneficiarios.										
Entrega	- Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incidencias			0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento y monitoreo			0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										
Publicación de padrón de beneficiarios	- Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Evaluación interna del Programa Social	- Se realiza la evaluación interna del programa Social	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información

A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Los criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Proceso en el Modelo General	**Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes**	**Secuencia**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**
Planeación	Anteproyecto y revisión de las ROP	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3

Difusión	- Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Solicitud	- Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Dirección Ejecutiva de Cultura. - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incorporación	- El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos de 22 columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón.	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Obtención de bienes y/o servicios	- La Dirección Ejecutiva solicita a la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Entrega	- Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incidencias			0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento y monitoreo			0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										
Publicación de padrón de beneficiarios	- Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Evaluación interna del Programa Social	- Se realiza la evaluación interna del programa Social	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. "Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados". París, pág. 27). En este apartado se deben:

Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Eficacia	(NSIP/NSR)*100 Donde NSIP es el Número de Solicitudes Incorporadas al Programa y NSR es el Número de Solicitudes Recibidas.	Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, cumpliéndose al 100%	Se buscó a las y los mejores prospectos para el desarrollo del programa
Propósito	Eficacia	(NTFBESVFR/NTFE)* 100 Donde NTFBESVFR es el Número Total de Familias Beneficiarias Encuestadas Satisfechas con los Viajes Foráneos Realizados y NTFE es el Número Total de Familias Encuestadas.	Se cubrió al 100%	Si hizo mayor difusión del programa.
Componentes	Eficiencia	(NTVR/NTVP) * 100 Donde NTVR es el Número Total Viajes Realizados y NTVP es el Número Total Viajes Programado.	Se cubrió al 100% el total de viajes realizados.	Se hizo satisfactoriamente la entrega de los recursos.

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: sí, parcialmente, no):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	parcialmente	Las actividades se retrasaron debido a la temporalidad y tiempos de las personas para realizar su viaje foráneo.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	La información se generó conforme se realizaban las actividades
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se establecieron procedimientos para generar la información requerida.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Hubo coordinación con las áreas involucradas en la operación del programa.
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	Aunque con un poco de retraso, se llevó a cabo de manera satisfactoria el programa.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	De acuerdo a los resultados de los indicadores, se pretende ajustar procedimientos de mejora, para realizar un mejor servicio.

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones

El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Sí	Se operó el programa con personal capacitado.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Sí	Se ejecuta el programa de acuerdo a los lineamientos de las reglas de operación
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Sí	Los recursos del programa, se planearon previamente a su publicación.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Sí	Se atendió de acuerdo a los objetivos específicos
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Sí	Con los centros de apoyo se opero adecuadamente
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Sí	Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	Todo el personal involucrado conoce los procedimientos para la ejecución del programa.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Cada área involucrada realiza sus actividades de acuerdo a su grado de responsabilidad para la ejecución del programa
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	parcialmente	Se inició con 60 días de retraso en relación al ejercicio fiscal
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Hay comunicación con las diferentes áreas.
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	parcialmente	Se realizaron reportes trimestralmente.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	parcialmente	No sea llevado totalmente a la practica
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Sí	Se realiza encuesta, parta conocer el grado de satisfacción, eficacia y eficiencia de la operación del programa.

V. Diseño del Levantamiento de Base y de Panel del Programa Social

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Contribuir en el derecho al esparcimiento y la recreación de los menores de edad habitantes de la delegación en situación de vulnerabilidad que dados las limitaciones económicas de su familia no cuentan con los recursos necesarios para un viaje de esparcimiento.

Plazos	**Periodo**	**Efectos**			
		En el problema y/o derecho social atendido	**Sociales y Culturales**	**Económicos**	**Otros**

Corto	1 año	Incrementa la recreación de niños y niñas al sano esparcimiento.	Apoyar a una mejor calidad de vida social de la población y coadyuvar al libre y sano esparcimiento familiar, fortaleciendo el tejido social.	Se contó con incentivos para llevar a cabo los viajes foráneos programados en el programa.	Se generan políticas culturales que permiten el fomento al libre esparcimiento cultural.
Mediano	3 años	Disminuye el índice de enfermedades mentales por estrés u otros factores			
Largo	5 años	Se mejorado la calidad de vida y ha disminuido el índice de enfermedades mentales por la falta del sano esparcimiento.			

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Para el caso del programa "Poder Pasear" se instrumentará la técnica del levantamiento de encuesta directa mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica, es decir que será de manera personal con una muestra de beneficiarios, este instrumento permitirá contar con datos cualitativos respecto a la operación y satisfacción del programa en mención.
Es importante señalar que este instrumento se puede aplicar durante varias etapas del desarrollo del programa, y con ello medir el grado de cumplimiento de los objetivos a medir.
Las categorías de análisis de este estudio son:
- Datos generales.
- Características socioeconómicas.
- Desempeño del programa.
- Efectos del programa social.
- Expectativas de las y los beneficiarios.
- Sugerencias y recomendaciones.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Datos generales.	Nombre, Edad, género, nivel académico, colonia.
Características socioeconómicas.	¿Cuál es su Ingreso mensual?, ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?, ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo?
Desempeño del programa.	¿Por qué medio se enteró del Programa? ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
Efectos del programa social.	¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar? ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
Expectativas de las y los beneficiarios.	¿Cómo considera el apoyo económico? ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio?
Sugerencias y recomendaciones.	¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa? ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "PODER PASEAR" 2017
Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio

Dirección Ejecutiva de Cultura Fecha / / /2017

NOMBRE*:_____ COLONIA*:_____

SEXO*: H/M _____ EDAD*:_____ NIVEL ACADEMICO: _____

1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa?

[ ] Volante [ ] Promotor Cultural

[ ] Evento Delegacional [ ] Página de internet de la Delegación [ ] Amigo/Familiar

2.- ¿Cuál es su Ingreso mensual?

Especifique: _____

3.- ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?

[ ] Una [ ] Dos [ ] Tres [ ] Cuatro o más

4.- ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo?

Especifique: _____

5.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?

[ ] Muy satisfecho [ ] Satisfecho [ ] Poco satisfecho [ ] Nada

6.- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

7.- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

8.- ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar?

[ ] 25% [ ] 50% [ ] 75% [ ] 100%

9.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?

[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas

[ ] Apoyo al gasto familiar

[ ] Otro (Especifique):_____

10.- ¿Cómo considera el apoyo económico?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

11.- ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?

Especifique: _____

12.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?

[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas

[ ] Apoyo al gasto familiar

[ ] Otro (Especifique):_____

13.- ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

[ ] SÍ [ ] NO

14.- En corresponsabilidad con la comunidad, ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio?

Especifique: _____

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

Desagregar en tablas la población atendida por el programa social en 2016, de ser posible por género, edad, y ubicación geográfica.

El método elegido para la selección de la muestra de las personas beneficiarias del programa social "Poder Divertirnos", será el del tipo aleatorio simple, puesto que con esta técnica "todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico en el que todos los elementos tengan las mismas opciones de salir. Por ejemplo uno de estos mecanismos es utilizar una tabla de números aleatorios, o también con un ordenador generar números aleatorios, comprendidos entre cero y uno, y multiplicarlos por el tamaño de la población, este es el que vamos a utilizar".

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información.

Fase	Responsable	Recursos	Fecha
Planificación y calendarización	Jefe de Unidad Departamental	- Personal DEC - Herramientas de oficina	2 de febrero
Actividades preliminares a la aplicación de la encuesta	Jefe de Unidad Departamental	- Personal DEC - Herramientas de oficina	1 ro de abril a 30 de noviembre
Aplicación de encuestas	Jefe de Unidad Departamental	- Personal DEC - Herramientas de oficina	1 ro de noviembre a 30 de diciembre
Análisis y procesamiento de datos	Jefe de Unidad Departamental	- Personal DEC - Herramientas de oficina	1 ro de enero a 28 de febrero
Elaboración de informe y conclusiones	Jefe de Unidad Departamental	- Personal DEC - Herramientas de oficina	

IX. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

	Positivo	Negativo
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	-Amplia el sano esparcimiento para la población en vulnerabilidad.	-insuficiente el recurso para beneficiar a toda la población vulnerable.
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	-amplio espectro de beneficio a la población con la necesidad de poder conocer lugares.	-Las condiciones ambientales no permiten realizar los viajes. -Apatía de la población por falta de tiempo.

VI.2. Estrategias de Mejora

Contribuir en el derecho al esparcimiento y la recreación de los menores de edad habitantes de la delegación en situación de vulnerabilidad.	-Amplía el sano esparcimiento para la población en vulnerabilidad.	-insuficiente el recurso para beneficiar a toda la población vulnerable.
-amplio espectro de beneficio a la población con la necesidad de poder conocer lugares.	Ampliar la oferta de esparcimiento.	Realizar acciones al o a las áreas correspondientes para la obtención de material deportivo.
-Las condiciones ambientales no permiten realizar los viajes. -Apatía de la población por falta de tiempo.	Realizar acciones con planes de contingencia ambiental.	realizar acciones para el incremento del recurso asignado al programa

VI.3. Cronograma de Implementación

Elementos de la matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
-Amplía el sano esparcimiento para la población en vulnerabilidad.	Ampliar la oferta de esparcimiento.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Para que el beneficiario pueda optimizar su recurso.
-amplio espectro de beneficio a la población con la necesidad de poder conocer lugares.	Se tendría una mayor satisfacción del programa	Durante el ejercicio fiscal 2017	Poder causar un mayor impacto de satisfacción en la población.
-Insuficiente el recurso para beneficiar a toda la población vulnerable.	realizar acciones para el incremento del recurso asignado al programa	Durante el ejercicio fiscal 2017	Obtener mejores resultados en la ejecución de las actividades.
-Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre. -Apatía de la población para participar en las actividades culturales.	Realizar acciones con planes de contingencia ambiental.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Evitará atrasos en la programación de las actividades.

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
*Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
*Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018.
*Reglas de operación del Programa “Poder Pasear” 2016.
*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, www.coneval.gob.mx.
*Informe de Cuenta Pública 2016.
*Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.
*Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales 2016.
*Encuestas y estudios propuestos por el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia,(UNICEF, United Nations International hildren's Emergency Fund)
*Censo General de Población del INEGI, 2010, la Ciudad de México

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "PODER ALIMENTARIO"

I. Evaluación al Programa Delegacional 2016

En este apartado se deben desarrollar los aspectos contenidos en el siguiente cuadro: **Aspecto del Programa Social**	**Descripción**
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Poder Alimentario
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	Ninguna
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	Falta seguridad alimentaria en hogares con mujeres jefas de familia de 17 a 35 años y con hijos menores de edad.
Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016)	Contribuir a la seguridad alimentaria de las mujeres jefas de familia de 17 a 35 años de edad y sus hijos o hijas menores de edad, que habitan en la Delegación Iztapalapa, a través de un apoyo económico.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	1.- Brindar apoyo económico mensual a 1,000 mujeres jefas de familia de 17 a 35 años de edad, con hijos e hijas menores de 18 años y que habiten en la Delegación Iztapalapa, priorizando a las que en su solicitud se determine mayor grado de vulnerabilidad social. 2.- Impartir pláticas informativas sobre alimentación y nutrición a las mujeres jefas de familia beneficiarias, para mejorar y garantizar el derecho a la buena alimentación. 3.- Garantizar mediante el apoyo económico la disminución de las brechas de desigualdad social, brindando capacitación sobre el buen uso y manejo de los ingresos familiares. 4.- Favorecer la construcción de identidades igualitarias con perspectiva de género, mediante la reunión de grupos de mujeres jefas de familia.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	131,599 mujeres jefas de familia que residen en la Delegación Iztapalapa y que son el sustento de sus familias.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	I.1. Delegación: Iztapalapa I.2. Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social I.3. Unidad Operativa: Dirección de Equidad e Inclusión Social I.4. Área Operativa: Coordinación de Participación e Integración Social I.5. Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres y/o Direcciones Territoriales.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Otorgar hasta 12,000 apoyos económicos al año, de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a mujeres jefas de familia de 17 a 35 años de edad que habitan con sus hijos o hijas menores de edad en la Delegación Iztapalapa, siendo aproximadamente 1,000 beneficiarias, con un máximo de 12 apoyos por beneficiaria y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	El Programa "Poder Alimentario", da inicio en el presente año 2016, con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje Programático 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Área de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos, Objetivo 1

	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, Meta 2 Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social, Línea de Acción 2 Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, Línea de Acción 5 Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	El Programa "Poder Alimentario" forma parte integral del Programa de Desarrollo de la Delegación Iztapalapa 2015-2018, dentro del Eje 1 Equidad y Sociedad de Derechos, en el Área de Pertinencia: Derecho a la alimentación, con el Objetivo específico Contribuir a disminuir la insuficiencia alimentaria en las familias con jefatura familiar femenina y que tiene como Meta Ampliar la oferta de alimentos de valor nutricional, a bajo costo, para las mujeres jefas de familia, a través de la Línea de Acción Promover que las mujeres tengan acceso a apoyos económicos y laborales para iniciar y mantener la lactancia materna.
Presupuesto del Programa Social en 2016	$ 3,600,000.00
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	De 2016 a 2017 no se presentaron modificaciones

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de generar la evaluación interna del programa es la Coordinación de Participación e Integración Social, adscrita a la Dirección de Equidad e Inclusión Social.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
Administrativo	Hombre	44 años	Licenciatura en psicología	Administrativas	2 años	Entre otras actividades se realiza la evaluación del programa

II.2. Metodología de la Evaluación

La presente Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas

de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, que es un insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La evaluación se considera de tipo mixta, respecto que fue aplicado un cuestionario con escala tipo Licker de 4 ítems, a una muestra de 300 personas beneficiarias del programa y cuantitativa en tanto que se tomó como un indicador el número total de entregas de apoyos a los beneficiarios.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
1.- construcción del cuestionario	10 días
2.- selección de la muestra	10 días
3.- aplicación del cuestionario	20 días
4.- captura de resultados	10 días
5.- análisis de resultados	5 días

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificaciones a las Reglas de operación de los programas sociales publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
*Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete para realizar un análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, mismo que se incluirá en la siguiente evaluación interna (2018).

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	**Artículo**	**Apego del diseño del Programa** (escribir la forma en que el programa social se apega a la ley o reglamento)
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal	39, fracción LVI	A través de la ejecución del presente programa social.
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal	112 párrafo segundo y 117	Se apega en tanto se ejecuta el programa social y se rinde los informes necesarios y contemplados en las leyes aplicables.
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal	128 fracciones IV y VIII	El programa social es ejecutado en la demarcación que comprende Iztapalapa y pueden participar todas las personas para quienes está dirigido.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.	En apego a los artículos citados ya que es un programa público, con lineamientos específicos en el diseño, operación, control y publicación de padrones

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	50 y 51.	El programa se apega a lo establecido en esta ley ya que se diseña tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la misma; de igual forma se publica en tiempo y forma el padrón de beneficiarios.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Los apoyos otorgados no se duplican con otros programas sociales, básicamente por el apoyo que se otorgó.

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y a los trece principios de la Política de Desarrollo, el programa contribuye de la siguiente forma:

Principio de la LDS	**Apego del diseño del programa social** (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	Se cumplen los trece principios, toda vez que las personas que reúnen los requisitos establecidos en las reglas de operación las cuales están al alcance de todos, pueden ser beneficiarias. Asimismo, los ciudadanos beneficiarios o no, pueden participar en los procesos de evaluación así como solicitar información acerca del programa. Del mismo modo, el programa entregó la totalidad los apoyos económicos programados en apego a las reglas de operación. Los datos personales se encuentran protegidos conforme el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Igualdad	
Equidad de género	
Equidad social	
Justicia distributiva	
Diversidad	
Integralidad	
Territorialidad	
Exigibilidad	
Participación	
Transparencia	
Efectividad	
Protección de datos personales	

III.1.2 Análisis del apego de las reglas de operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	**Nivel de cumplimiento**	**Justificación**
Introducción		
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La operación fue desarrollada por las áreas involucradas.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Poco satisfactorio	Es importante señalar en qué consiste la participación social y cómo se puede realizar.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Diseño Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Derecho a la alimentación, Revista DFensor, Revista de derechos Humanos, septiembre del 2012, recuperado de http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_09_2012.pdf, el 2 de junio del 2017.	El apoyo se brinda a las mujeres madres de familia.	
El derecho a la seguridad social y a la protección social, (Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (Folleto informativo No. 33, Printed at United Nations, Geneva GE.08-44594–March 2009–3,475)	El programa contribuye a este Derecho a través de la entrega del apoyo.	

Contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de Oportunidad Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje I.- Equidad y Sociedad de Derechos. Un Gobierno que trabaja y fomenta los Derechos,	El programa es incluyente hacia este sector de la población.	
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Área de Oportunidad 6. Alimentación, Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad, Objetivo 1, META 1, Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal. Líneas de acción, Promover que las mujeres en condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren la alimentación de su familia.	El programa está dirigido a contribuir a mejorar la alimentación en mujeres jefas de familia.	
Programa Delegacional de Desarrollo de Iztapalapa 2012-2015	Eje I.- Equidad y sociedad de derechos. 2.- Área de Pertinencia: Derecho a la alimentación. Objetivo específico 2, Meta Contribuir a disminuir la insuficiencia alimentaria en las familias con jefatura familiar femenina.	El programa trabajó sobre estos aspectos.	

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Falta seguridad alimentaria en hogares.
Población que padece el problema	Mujeres jefas de familia de 17 a 35 años, con hijos menores de edad
Ubicación geográfica del problema	Delegación Iztapalapa.

- Identificar si existen indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias, en cuyo caso, se deben plasmar los resultados más recientes.

Fuente	**Indicador**	**Resultados** (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Pobreza y género en México Pobreza y género en México Hacia un sistema de indicadores Hacia un sistema de indicadores, http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/PobrezayGeneroenweb.pdf, recuperado el 3 de junio del 2017.	Un valor menor a cien indica un número de hogares con mujeres declaradas como jefas menor que el número de hogares con jefes hombres. En tanto que un valor mayor de cien indica que el número de hogares con mujeres jefas es superior al de hogares con jefes hombres. Si el indicador toma el valor de cien existe igual número de hogares con jefes hombres y jefas mujeres.	Los resultados muestran que la mayoría de los hogares declaran tener como jefe a un hombre. Así, por cada cien hogares dirigidos por hombres menores de 45 años, hay cerca de 22 hogares jefaturados por mujeres de la misma edad. La razón se incrementa conforme aumenta la edad de las jefas o jefes, teniendo que por cada cien hogares dirigidos por hombres de 65 años o más, cerca de 60 son dirigidos por mujeres adultas mayores. Las razones apenas varían en función de la situación de pobreza de los jefes y las jefas, siendo ligeramente mayores para el caso de las jefas no pobres

- Identificar las causas del problema social y describirlos.

*Modelo de desarrollo que desatendió al sector rural
*Problemas de ingresos en las familias (desempleo, problemas de cosechas, etcétera)
*Mala dieta
*Problemas de salud mental (bulimia y anorexia)
*Problemas sociales (alcoholismo, hacinamiento, familias numerosas, etcetera.)
*Políticas económicas deliberadamente impulsadas por los países capitalistas avanzados y sus instituciones financieras

- Identificar los efectos producidos por el problema social y describirlos.

*Aumento de las enfermedades por descenso del sistema inmunológico
*Propensión a enfermedades como obesidad, diabetes, hipertensión, dislipidemias y otros efectos metabólicos a largo plazo.
*Retardo en el crecimiento y desarrollo psicomotor
*Disminución en la capacidad de trabajo físico y desempeño escolar en la edad escolar
*Problemas de sueño y carácter
*Problemas de concepción y embarazo

- Con base en el análisis anterior, realizar la siguiente valoración (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de las Reglas de Operación 2016

En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos	**Valoración**	**Justificación**
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	
Línea base	No satisfactorio	No se incluyó línea base, al ser programa de nueva creación la línea base se establecerá en 2018.

III.3. Cobertura del Programa Social

Realizar el análisis mediante el siguiente Cuadro.

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	La población potencial son 301,118 mujeres jefas de familia de 17 a 35 años de edad que habitan en la demarcación de la Delegación Iztapalapa con hijos, según datos del INEGI en su Censo de Población y vivienda 2010.	Reglas de operación 2016 / Censo de Población y vivienda 2010
Objetivo	De lo anterior se deriva la población objetiva, siendo 131,599 mujeres jefas de familia que residen en la Delegación Iztapalapa y que son el sustento de sus familias.	Reglas de operación 2016
Atendida	Se atendieron 1,051 personas durante el ejercicio fiscal 2016.	Informes trimestrales de la Coordinación de Participación e integración Social

- Con base en el análisis anterior, realizar la siguiente valoración (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó):

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		**Extracto de las ROP 2016**	**Valoración**	**Justificación**
Población Potencial	Descripción	Son 301,118 mujeres jefas de familia de 17 a 35 años de edad que habitan en la demarcación de la Delegación Iztapalapa con hijos	Satisfactorio	La población potencial se encuentra bien identificada.
	Datos estadísticos	Reglas de operación 2016	Satisfactorio	Censo de Población y vivienda 2010
Población Objetivo	Descripción	131,599 mujeres jefas de familia que residen en la Delegación Iztapalapa y que son el sustento de sus familias	Satisfactorio	La población objetivo se encuentra bien identificada.
	Datos estadísticos	Reglas de operación 2016	Satisfactorio	Censo de Población y vivienda 2010
Población Atendida	Descripción	Se atendieron 1051 personas durante el ejercicio fiscal	Satisfactorio	Debido a las bajas y altas en el programa.
	Datos estadísticos	No se incluyeron	Satisfactorio	Padrón de personas beneficiarias.

II.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

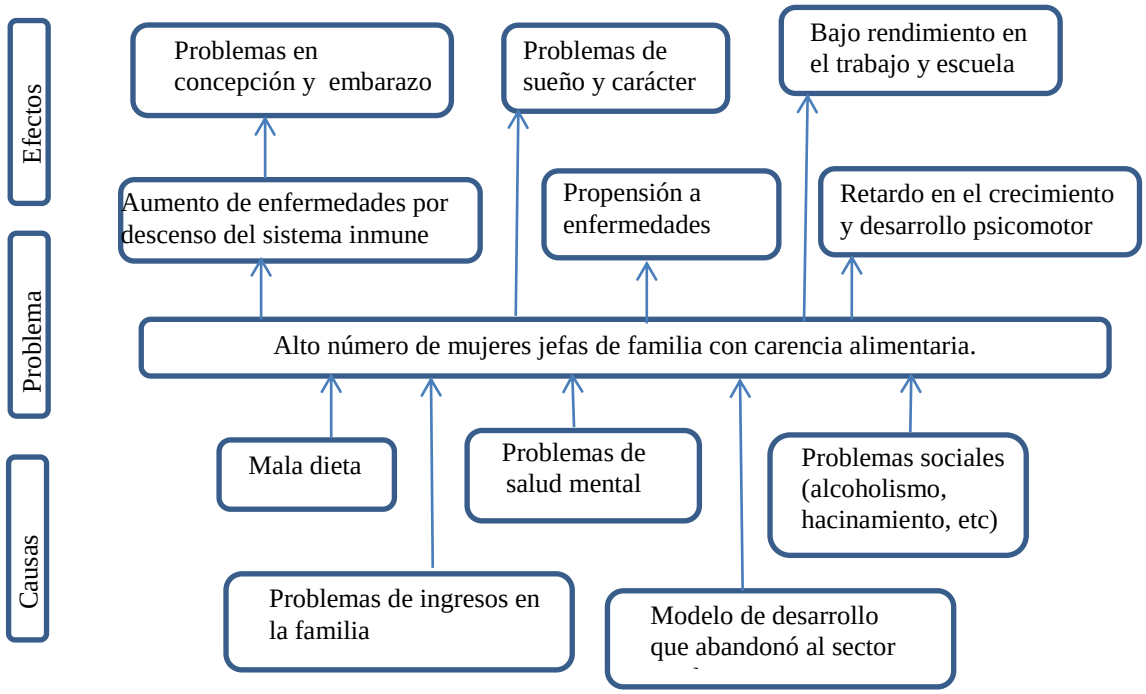

III.4.2. Árbol de Objetivos

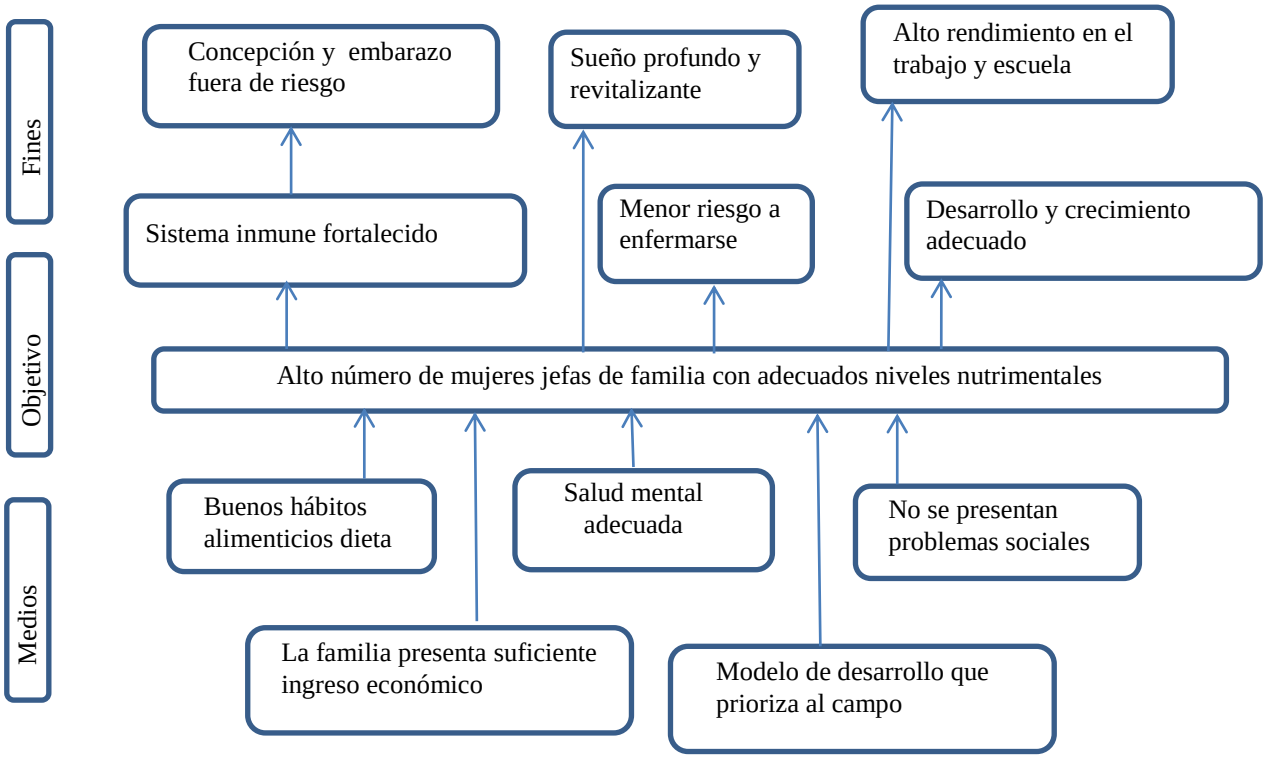

III.4.3. Árbol de Acciones

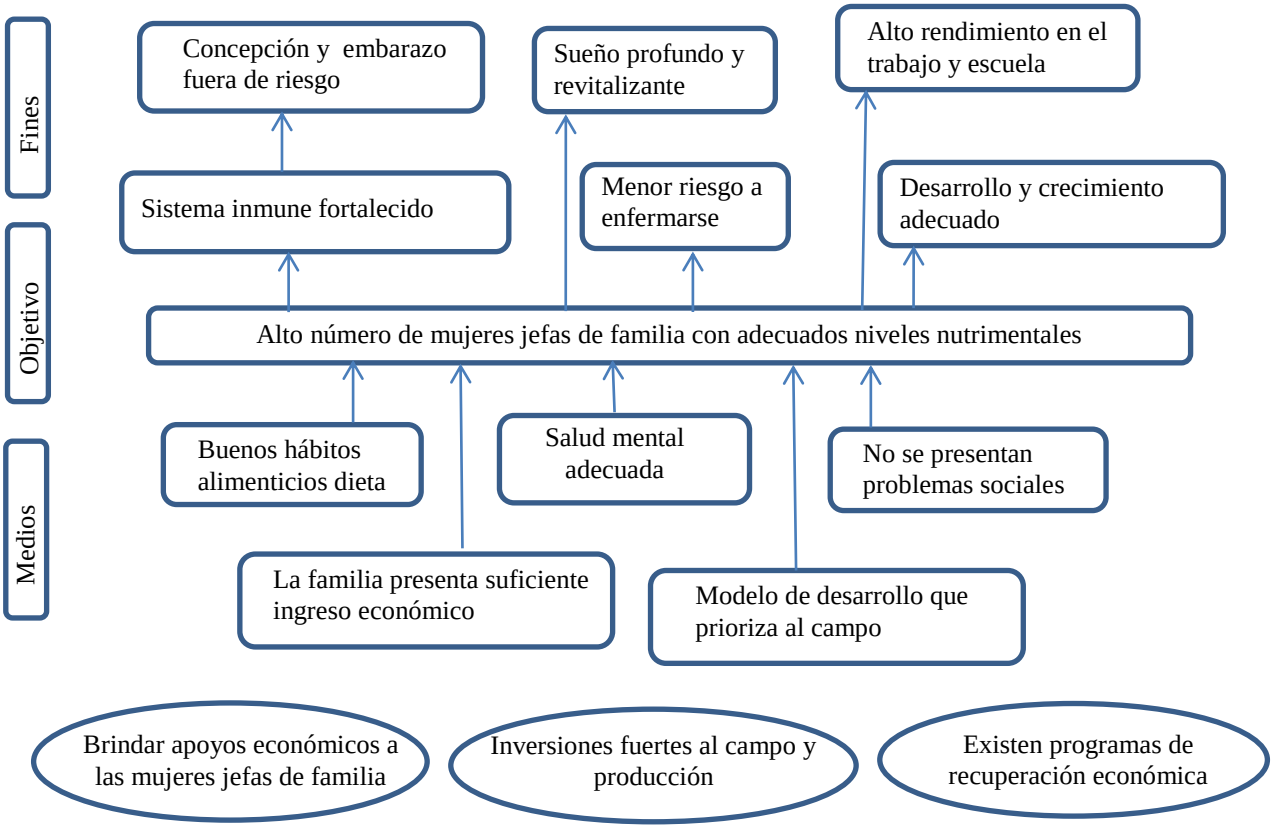

III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	**Objetivo**
Fin	Alto número de mujeres jefas de familia con carencia alimentaria.
Propósito	Contribuir a que las mujeres jefas de familia con hijos menores de edad tengan acceso a la alimentación.
Componentes	Mediante la entrega apoyos económicos, hasta en 12 ocasiones.
Actividades	Se realiza la planeación y la difusión del programa. Las personas interesadas acuden a los Módulos de inscripción. Se recibe la documentación para revisión. Se elabora la relación de beneficiarios. Se hace entrega de los apoyos económicos. Se hace la justificación del recurso. Se informa a las áreas competentes del desarrollo del programa. Se hacen las dispersiones correspondientes a cada beneficiaria. Se hace el informe final y justificación de los recursos entregados.

El programa social “Poder Alimentario”, tiene como objetivo contribuir a que las mujeres de 17 a 35 años, que tengan hijos de menores de edad, tengan acceso a la seguridad alimentaria; para ello se entregan apoyos económicos a las mujeres que reunieron los requisitos establecidos en las reglas de operación.

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Contribuir a que las madres jefas de familia de la Delegación tengan acceso a la seguridad alimentaria.	Porcentaje de habitantes de la delegación que mejora su seguridad alimentaria.	ICAADF/ICAADIztp*100 Donde ICAADF Incidencia de la Carencia por Acceso a la Alimentación en el Distrito Federal y es ICAADIztp Incidencia de la Carencia por Acceso a la Alimentación en la Delegación Iztapalapa	Eficacia	Porcentaje	Informe sobre la Situación de Pobreza CONEVAL	Coordinación de Participación e Integración Social
Las madres jefas de familia mejoran la alimentación de sus familias, mediante el apoyo económico otorgado.	Porcentaje de familias beneficiarias que mejoraron su alimentación	(TMJFBEMA / TMJFBE) * 100 Donde TMJFBEMA es el Total de Madres Jefas de Familia Beneficiarias Encuestadas que Mejoraron su Alimentación y TMJFBE es el Total de Madres Jefas de Familia Beneficiarias Encuestadas	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de verificación de manejo de recurso.	Coordinación de Participación e Integración Social
Apoyos económicos entregados a las madres jefas de familia.	Porcentaje de apoyos económicos entregados contra los apoyos económicos programados	(TAEE / TAEP) * 100 Donde TAEE es el Total de Apoyos Económicos Entregados y TAEP es el Total de Apoyos Económicos Programados	Eficiencia	Porcentaje	Informes mensuales de alcance de metas	Coordinación de Participación e Integración Social
Evaluar el aprovechamiento de los apoyos proporcionados mediante la aplicación de una encuesta.	Porcentaje de beneficiarias satisfechas con el apoyo otorgado en relación a las beneficiarias encuestadas	(TMJFMAFAOE / TMJFBE) * 100 Donde TMJFMAFAOE es Total de Madres Jefas de Familia que Manifiestan Aprovechar Favorablemente el Apoyo Otorgado Encuestadas y TMJFBE es el Total de Madres Jefas de Familia Beneficiarias Encuestadas	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción.	Coordinación de Participación e Integración Social

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	**Valoración**		**Propuesta de Modificación**
	Matriz de Indicadores	**Matriz de Indicadores Propuesta**	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio		
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio		
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Satisfactorio		

El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio		
El propósito de la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio		
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyó		
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyó		
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyó		

III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Propuesta de Indicadores	
Contribuir a que las madres jefas de familia de la Delegación tengan acceso a la seguridad alimentaria.	Satisfactorio		
Las madres jefas de familia mejoran la alimentación de sus familias, mediante el apoyo económico otorgado.	Satisfactorio		
Apoyos económicos entregados a las madres jefas de familia.	Satisfactorio		
Evaluar el aprovechamiento de los apoyos proporcionados mediante la aplicación de una encuesta.	Satisfactorio		

F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Contribuir a que las madres jefas de familia de la Delegación tengan acceso a la seguridad alimentaria.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Las madres jefas de familia mejoran la alimentación de sus familias, mediante el apoyo económico otorgado.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Apoyos económicos entregados a las madres jefas de familia.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Evaluar el aprovechamiento de los apoyos proporcionados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

mediante la aplicación de una encuesta.							

Matriz propuesta

No hay matriz propuesta ya que se considera que la matriz de indicadores presentada en las reglas de operación estuvo bien realizada.

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Contribuir a que las madres jefas de familia de la Delegación tengan acceso a la seguridad alimentaria.	Porcentaje de habitantes de la delegación que mejora su seguridad alimentaria.	ICAADF/ICAADIztp*100 Donde ICAADF Incidencia de la Carencia por Acceso a la Alimentación en el Distrito Federal y es ICAADIztp Incidencia de la Carencia por Acceso a la Alimentación en la Delegación Iztapalapa	Eficacia	Porcentaje	Informe sobre la Situación de Pobreza CONEVAL	Coordinación de Participación e Integración Social
Las madres jefas de familia mejoran la alimentación de sus familias, mediante el apoyo económico otorgado.	Porcentaje de familias beneficiarias que mejoraron su alimentación	(TMJFBEMA / TMJFBE) * 100 Donde TMJFBEMA es el Total de Madres Jefas de Familia Beneficiarias Encuestadas que Mejoraron su Alimentación y TMJFBE es el Total de Madres Jefas de Familia Beneficiarias Encuestadas	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de verificación de manejo de recurso.	Coordinación de Participación e Integración Social
Apoyos económicos entregados a las madres jefas de familia.	Porcentaje de apoyos económicos entregados contra los apoyos económicos programados	(TAEE / TAEP) * 100 Donde TAEE es el Total de Apoyos Económicos Entregados y TAEP es el Total de Apoyos Económicos Programados	Eficiencia	Porcentaje	Informes mensuales de alcance de metas	Coordinación de Participación e Integración Social
Evaluar el aprovechamiento de los apoyos proporcionados mediante la aplicación de una encuesta.	Porcentaje de beneficiarias satisfechas con el apoyo otorgado en relación a las beneficiarias encuestadas	(TMJFMAFAOE / TMJFBE) * 100 Donde TMJFMAFAOE es Total de Madres Jefas de Familia que Manifiestan Aprovechar Favorablemente el Apoyo Otorgado Encuestadas y TMJFBE es el Total de Madres Jefas de Familia Beneficiarias Encuestadas	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción.	Coordinación de Participación e Integración Social

Para conocer la percepción de las personas beneficiarias se aplicó el siguiente cuestionario:

Programa Social "Poder Alimentario"
Encuesta de satisfacción

1.- Por favor señale, ¿cómo se enteró del programa social "Poder Alimentario" que lleva acabo la Delegación Iztapalapa?

Internet Carteles Vecino Otro

2.-Señale con una "x"; principalmente ¿en qué invierte el apoyo que recibe por parte del programa social?

Alimentos Medicamentos Vestido Otro

3.- Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale, ¿En qué medida el programa social contribuyó a mejorar su alimentación?

Nada 1-------2-------3-------4-------5-------6-------7-------8-------9-------10 Mucho

4.- Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale ¿En qué medida el apoyo que otorga el programa ha contribuido a mejor su poder adquisitivo?

Nada 1-------2-------3-------4-------5-------6-------7-------8-------9-------10 Mucho.

III.4.9 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigna presupuesto a la Delegación Iztapalapa	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	Ejercicio del gasto de manera eficiente y para la partida que fue etiquetado.	Crecimiento de la desigualdad social y de la pobreza	Muy alto: junto con la Jefatura de Gobierno diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social para el D. F.	Que el recurso se utilice para lo que fue etiquetado.
Delegación Iztapalapa	Crear programas para mujeres	Ejecutar el programa de forma eficaz y eficiente y contribuir al acceso na la alimentación	Problemas referentes a la alimentación dentro de la demarcación.	Alto: ejecuta la política social y proyecta los programas y acciones.	Ejecutar los programas sociales de manera adecuada.
Mujeres	Mujeres jefas de familia de 17 a 35 años, con hijos menores de edad.	Contar con el apoyo económico, mismo que contribuirá a un mayor acceso a la alimentación.	Falta de recursos económicos para acceder a una adecuada alimenatción.	Alto: como participantes de programa son fundamentales.	No contar con su documentación personal.

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

No se encontraron programas o acciones sociales complementarias o de coincidencia.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación

Alimentante	Secretaria de Desarrollo Social de la CDMX	Contribuir a garantizar el acceso a la Seguridad Alimentaria de 26 mil 279 familias con inseguridad alimentaria severa y moderada residentes en la Ciudad de México	Personas que viven en colonias de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social	Paquetes alimentarios (despensas)	Complementariedad	El programa delegacional se enfoca solo a mujeres jefas de familia de 17 a 35 años.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El programa social "Poder Alimentario" promueve y ejercita los derechos sociales de las mujeres, ya que otorga una ayuda económica, misma que contribuye a tener mayor acceso a la alimentación. Para otorgar el apoyo se cumplieron ciertos requisitos estipulados en las reglas de operación y los resultados y efectos pueden medirse a corto, mediano y largo plazo.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Con base en los documentos que sustentan el diseño del programa, las evaluaciones internas anteriores y con lo hasta ahora desarrollado en la presente evaluación, en este apartado se deberá elaborar una matriz de efectos y plazos del programa social, como se muestra a continuación.

		Efectos			
Plazos	**Periodo**	**En el problema y/o derecho social atendido**	**Sociales y Culturales**	**Económicos**	**Otros**
Corto	3 meses	Derecho a la alimentación	Se ejercitan los derechos a la alimentación	Se reducen las enfermedades vinculadas a la malnutrición.	
Mediano	6 meses	Mayor número de mujeres acceden a una mejor alimentación	Se contribuye a la inclusión social y tolerancia	Hay mayor prevención de enfermedades	
Largo	1 año	Se generan pautas en las políticas públicas referentes al derecho a la alimentación.		Hay detección oportuna de enfermedades.	

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Con el fin de obtener la línea base para el programa social "Poder Alimentario" el cual se entró en operación durante el 2016, se realizará una encuesta sobre el acceso a la alimentación y sus consecuencias en mujeres residentes de la Delegación Iztapalapa de 17 a35 años y que tengan hijos menores de edad.

Se decidió aplicar la encuesta ya que se tiene a la población cautiva, se cuenta con suficiente personal para la aplicación y el costo es bajo.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

El instrumento actualmente se encuentra en construcción.

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

El método de aplicación del instrumento será por muestreo aleatorio simple.

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Etapa	Tiempo requerido
Creación del instrumento	10 días
Prueba piloto	10 días
Distribución del instrumento a las Direcciones Territoriales	15 días
Capacitación para la aplicación del instrumento	10 días
Vaciado de los datos	20 días
Análisis de los datos	10 días
Conclusiones	10 días

Los resultados obtenidos serán reportados en la Evaluación Interna 2018 del programa social.

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

V.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

- Describir por cada puesto, como se presenta en el cuadro siguiente, el perfil requerido (formación y experiencia profesional), las principales funciones desempeñadas, el sexo, la edad, el perfil del servidor o servidora pública que ocupó el puesto en 2016.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Dirección	Maestría	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Femenino	Mayor de 25 años	Maestría	En administración pública
Coordinación	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Masculino	Mayor de 25 años		En administración pública
JUD	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Indistinto	Mayor de 25 años	Licenciatura	En administración pública
Promotor (a)	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales
Estabilidad laboral, Nómina 8	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales
Personal	Bachillerato	Atención al	Atención al	Indistinto	Mayor	Bachiller	2 años en

de base	o equivalente	público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	público, revisión de expedientes, captura.		de edad.	ato en promedio	programas en la operación de programas sociales

V.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Si		Satisfactorio	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Si	Ejecución del programa	Satisfactorio	Las áreas señaladas fueron las mismas que operaron el programa.
II. Objetivos y Alcances	si	Se entregó el recurso de acuerdo a lo estipulado y los beneficiarios se involucraron en actividades comunitarias.	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Si	Se entregó el total de apoyos programados	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Si	El presupuesto se ejerció de acuerdo a lo programado	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Si	Los beneficiarios están acorde a los requisitos de acceso así como la permanencia en el mismo con base a las causales de baja.	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Si	En práctica si se realizó conforme lo escrito, sin embargo falto poner los teléfonos de las instancias.	Parcialmente satisfactorio	Se debe especificar o simplificar el trámite para la presentación de quejas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado y se realizó el informe trimestral.	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	

V.3. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016		**Nivel de Cumplimiento**	**Justificación**
I. Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1 Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Si aparece
	II.2 Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	La realizó el área operativa

	II.3 Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se realizó en apego a los lineamientos emitidos por EvalúaDF
	II.4 Fuentes de Información	Satisfactorio	
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	
	III.2 Árbol del Problema	Satisfactorio	
	III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	
	III.4 Resumen Narrativo	Satisfactorio	
	III.5 Matriz de Indicadores	Satisfactorio	
	III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	
	III.7 Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	
	III.8 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	
	III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Parcial	Hay que ser más específicos en la consecución de objetivos.
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se alcanzó la meta señalada.
	IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
	IV.3 Valoración de los Procesos del Programa social	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
	IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Se incluye en la evaluación	Se describe las actividades de seguimiento al padrón.
	IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Parcial	Se debe especificar que son los reportes trimestrales del programa realizados por la Coordinación de Participación e Integración Social
	IV.6 Avances de Recomendaciones de la Evaluación Interna 2016		
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1 Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
	V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
	V.3 FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna	Parcial	Se incluye en la evaluación
	VI.2 Estrategias de Mejora		Se incluye en la evaluación, sin embargo no se implementó la estrategia.
	VI.3 Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	Se incluye en la evaluación

V.4. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

- Mediante el siguiente Cuadro, describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos; justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B) *100	Observaciones
Descripción				
Cifras 2014				No aplica
Cifras 2015				No aplica
Cifras 2016	131,599	1051	.79	

- Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón 2016 e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016 con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
El servicio se proporcionará a madres 17 a 35 años de edad, habitantes de la Delegación Iztapalapa, y deberán presentar los siguientes documentos: A) Identificación vigente con fotografía B) CURP o Acta de Nacimiento; C) Acta de nacimiento de hijos e hijas menores de edad; D) Comprobante de domicilio E) Suscribir la solicitud de incorporación al Programa, F) Firmar la carta de corresponsabilidad.	100 %	Puesto que se requiere se cumplan los requisitos solicitados en la reglas de Operación para ser beneficiario (a), el 100% de las personas que recibieron el apoyo, presentaron la documentación completa.

El programa se difunde a través de la página web de la delegación, carteles, así como en las oficinas de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional, se recibe la documentación de los candidatos a ser beneficiarios que residan en la Delegación y reúnan los requisitos.

V.5. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- En primer lugar, en este apartado se deberán describir los procesos del programa social de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Etapa	**Actividad**	**Responsable**
Inicio del procedimiento, una vez estructurado el programa de acuerdo a los lineamientos establecidos para la elaboración de las reglas de operación del programa social		
1. Difusión	1.1 Elabora y difunde la convocatoria para inscribirse al programa social “Poder Alimentario”.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
2. Información	2.1 Solicita a la Coordinación de Participación e Integración Social y/o Dirección Territorial los requisitos para acceder al Programa Social “Poder Alimentario”.	Solicitante.
3. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	3.1 Informa a las personas solicitantes los requisitos de acceso al programa, para que sean presentados.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	3.2 Reúne documentación y los presenta para su cotejo.	Solicitante
	3.3 Recibe documentación y verifica si cumple requisitos.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	3.4 ¿Cumple con los requisitos?	
	No	

	3.4.1 Regresa a solicitante del programa social los documentos e indica que requisitos no fueron cubiertos.	
	3.4.2 Verifica por qué no procede su solicitud y procede a completar los requisitos	Solicitante
	(Regresa a la actividad 3.3)	
	Si	
	3.5 Procede a la captura de sus datos en el padrón electrónico conforme a los lineamientos y archiva su expediente.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
4. Solicitud del recurso	4.1 Solicita al área de administrativa el recurso para los beneficiarios	Coordinación de Participación e Integración Social
	4.2 Solicita al área de finanzas el recurso para los beneficiarios	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social
5. Entrega del recurso	5.1 Entrega recurso a los beneficiarios del programa y recaba la firma correspondiente.	JUD de Atención a la Mujer
	5.2 Recibe recurso, firma de recibido.	Solicitante
6. Comprobación del recurso	6.1 Recibe vale de entrega original firmado por la persona beneficiaria del programa social, y la entrega junto con los vales a la Coordinación de Participación e Integración Social	JUD de Atención a la Mujer
	6.2 Recibe los acuses de entrega firmados por las y los beneficiarios del programa social.	Coordinación de Participación e Integración Social
	6.3 Envía a la Coordinación Administrativa la comprobación del recurso.	
	6.4 Reenvía la documentación comprobatoria del recurso ejercido.	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social

- Posteriormente, se deberá realizar una equivalencia de los procesos del programa social descritos en el punto anterior con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social que se presenta en la siguiente Figura.

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información

- A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.
Lo criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	I	J	K	L	Observaciones
1.Difusión		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No aplica
2. Información		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
3. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	
4. Solicitud del recurso		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No aplica
5. Entrega del recurso		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	
6. Comprobación del recurso		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	

V.6. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

- Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Contribuir a que las madres jefas de familia de la Delegación tengan acceso a la seguridad alimentaria.	ICAADF/ICAADIztp*100 Donde ICAADF Incidencia de la Carencia por Acceso a la Alimentación en el Distrito Federal y es ICAADIztp Incidencia de la Carencia por Acceso a la Alimentación en la Delegación Iztapalapa	El dato lo brindara CONEVAL en su informe sobre la situación de pobreza.	
Propósito	Las madres jefas de familia mejoran la alimentación de sus familias, mediante el apoyo económico otorgado.	(TMJFBEMA / TMJFBE) * 100 Donde TMJFBEMA es el Total de Madres Jefas de Familia Beneficiarias Encuestadas que Mejoraron su Alimentación y TMJFBE es el Total de Madres Jefas de Familia Beneficiarias Encuestadas	El 93 por ciento de las encuestadas menciono haber mejorado su alimentación, con el apoyo otorgado.	

Componente C1	Contribuir a que las madres jefas de familia de la Delegación tengan acceso a la seguridad alimentaria.	(TAEE / TAEP) * 100 Donde TAEE es el Total de Apoyos Económicos Entregados y TAEP es el Total de Apoyos Económicos Programados	Este indicador se alcanzó en un 100 %	
Actividad A 1	Las madres jefas de familia mejoran la alimentación de sus familias, mediante el apoyo económico otorgado.	(TMJFMAFAOE / TMJFBE) * 100 Donde TMJFMAFAOE es Total de Madres Jefas de Familia que Manifiestan Aprovechar Favorablemente el Apoyo Otorgado Encuestadas y TMJFBE es el Total de Madres Jefas de Familia Beneficiarias Encuestadas	El 99 por ciento de las madres encuestadas refirió que el apoyo económico fue aprovechado.	
Actividad A 2	Apoyos económicos entregados a las madres jefas de familia.	(TMJFAPINyFP / TMJFB/) * 100 Donde TMJFAPINyFP es Total de Madres Jefas de Familia que Acuden a las Pláticas Informativas de Nutrición y Finanzas Personales TMJFB es el Total de Madres Jefas de Familia Beneficiarias	Para esta actividad el 67 % de las madres beneficiadas acudieron a las pláticas.	

- Hacer una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: *sí, parcialmente, no*):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	

V.7. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

- Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se deberá hacer una valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	**Valoración** *(sí, parcialmente, no)*	**Observaciones**
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Hay un área de oportunidad para capacitar al personal
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes	Si	

y adecuados para la operación del programa social		
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	No coincide en todos los procesos, sin embargo se pueden ajustar.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Parcialmente	En ocasiones se desconoce alguna parte del proceso, principalmente por especializarse en otro.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	Ya que el registro depende de la solicitud de ingreso al mismo.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	No como mecanismo, pero siempre se busca afinar la operación del programa.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	A través de la encuesta de satisfacción.

VI. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

No se generó línea base

VII. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

Para desarrollar este apartado es importante contemplar que la tercera etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, a realizarse en 2018 es la Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

VII.1. Muestra del Levantamiento de Panel

El panel se reportará en la evaluación del programa 2018.

VII.2 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

- En este apartado se debe establecer la ruta crítica a seguir para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, mediante un cronograma, contemplando que el levantamiento deberá realizarse entre julio y diciembre de 2017 y que los resultados arrojados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2018 del programa social. Se deben indicar las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

VIII. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VIII.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Es programa de nueva creación.

VIII.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Aún no se generan

IX. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

IX.1 Matriz FODA

	Positivo	**Negativo**
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	-Programa con buena aceptación de la gente. -El programa otorga un apoyo directo. -Existe orden en el trabajo. -Buena relación entre los promotores del programa. -Capacitación constante de los operadores del programa. -Excelente control en el manejo de los datos y expedientes.	-Cobertura limitada. -El edificio es pequeño. -Recurso para el programa es limitado. -Recurso humano insuficiente -El retraso en proceso de entrega del beneficio. -Cuestionario de evaluación limitado. -Pocos indicadores de medición.
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	-Ampliar la cantidad de beneficiarios. -Ampliar la cantidad de apoyos -La participación activa de la gente durante el proceso. -Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo. -Aumentar los indicadores del programa. -Realizar la línea base	-Que el programa no sea aceptado por la población. -Que exista posturas en contra del programa.

IX.2. Estrategias de Mejora

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	**Potencialidades**	**Desafíos**
	-Apoyarse en una línea base para el diseño del programa -El nivel de cobertura puede derivar en una mejor atención a los beneficiarios.	-Mejorar la encuesta de evaluación. -Realizar más indicadores
	-La capacitación constante deberá reflejarse en una mejoría en los indicadores de eficacia y eficiencia. La buena relación en el equipo de trabajo fomentara la cooperación y mejorar los resultados.	-Eficientar los procesos de entrega mediante la capacitación de los operadores del programa.
Amenazas (Externas)	**Riesgos**	**Limitaciones**
	El programa no cumpla su objetivo.	El recurso es el mismo para una medre que tiene un hijo como para la que tiene tres.

Elementos de la Matriz FODA retomados	**Estrategia de mejora propuesta**	**Etapa de implementación dentro del programa social**	**Efecto esperado**

-Realizar una línea base, -Cuestionario de aplicación. -Aumento y mejoría en los indicadores del programa	Con una línea base se pueden medir de mejor manera los indicadores dando fortaleza y sustento a los datos arrojados por el cuestionario y que sean atribuibles al programa.	Diseño, operación y resultados del programa	Mejoría en los resultados medibles del programa.

IX.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
Creación de una línea base	3 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Capacitación a los operadores del programa	6 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Eficiencia en la entrega de los apoyos del programa	6 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Mejorar los indicadores del programa	Ejercicio fiscal próximo	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social

X. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificaciones a las Reglas de operación de los programas sociales publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
*Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "PODER CON LA DISCAPACIDAD"

Evaluación al Programa Delegacional 2016

Aspecto del Programa Social	**Descripción**
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Poder con la Discapacidad
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	El cambio relevante que se presentó en el programa para el 2016 fue el cambio de beneficio otorgado que fue de despensa a apoyo económico.
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	El desempleo que padecen las personas con discapacidad lo que genera un bajo poder adquisitivo.
Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016)	Contribuir al mejoramiento de la economía familiar de las personas con algún tipo de discapacidad que vivan en hogares ubicados en zonas de bajo y muy bajo desarrollo social de la Delegación Iztapalapa, mediante el otorgamiento de un apoyo económico que favorezca a la integración y desarrollo de este sector de la población.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	1.- Contribuir a mejorar la condición económica de las personas con alguna discapacidad, a través de un apoyo económico, garantizando el derecho a la alimentación 2.- Otorgar el apoyo económico a las personas con discapacidad, entre 1 mes a 59 años de edad, contribuyendo a su derecho a la inclusión social y al mejoramiento de la condición económica de este sector de la población.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	Nuestra Población objetiva serán 50,172 personas de hasta 59 años de edad que viven con algún tipo de discapacidad con limitación en las actividades cotidianas y habitan en la delegación Iztapalapa, según datos del INEGI 2010.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	I.1. Delegación: Iztapalapa I.2. Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social I.3. Unidad Operativa: Dirección de Equidad e Inclusión Social I.4. Área Operativa: Coordinación de Participación e Integración Social I.5. Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios e Inclusión Social
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Se otorgarán hasta 30,000 apoyos económicos al año, a personas con alguna discapacidad, siendo aproximadamente 5,000 personas de 1 mes a 59 años de edad residentes en la Delegación Iztapalapa durante el presente ejercicio fiscal, con un máximo de seis entregas y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	El Programa "Poder con la Discapacidad", da inicio en el presente año 2016, con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje Programático 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Área de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos, Objetivo 1 Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad, la exclusión, el maltrato y la discriminación, Meta 2 Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social, Líneas de Acción 2 Reforzar y desarrollar programas sociales de atención a las personas excluidas, maltratadas o discriminadas, debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, y 5 Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	El Programa "Poder es Calidad de Vida" forma parte integral del Programa de Desarrollo de la Delegación Iztapalapa 2013- 2018, dentro del Eje 1 Equidad y Sociedad de Derechos, en el Área de Pertinencia Derecho a la alimentación,
Presupuesto del Programa Social en 2016	$ 6,000,000.00
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	De 2016 a 2017 no se presentaron modificaciones

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de generar la evaluación interna del programa es la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, adscrita a la Dirección de Atención al Rezago Social de la Dirección General de Desarrollo Social.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
Administrativo	Hombre	44 años	Licenciatura en psicología	Administrativas	3 años	Entre otras actividades se realiza la evaluación del programa

II.2. Metodología de la Evaluación

La presente evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La evaluación se considera de tipo mixta, dado que se aplicó una encuesta con escala tipo Licker de 4 reactivos, a una muestra de 930 personas beneficiarias del programa, también se consideró el número total de entregas de apoyos a los beneficiarios.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
1.- Construcción del cuestionario	10 días
2.- Selección de la muestra	10 días
3.- Aplicación del cuestionario	40 días
4.- Captura de resultados	10 días
5.- Análisis de resultados	10 días

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

- Indicar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información de gabinete que se emplearán para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017, tales como: las referencias académicas, estadísticas y documentales; las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, entre otros); la matriz de indicadores del programa, las bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance; además de las evaluaciones existentes del programa (las evaluaciones externas, si las hubiera, así como los informes de evaluación interna anteriores).

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificación a las reglas de operación publicadas el 30 de marzo del 2016
*Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

II.3.2. Información de Campo

Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social, en específico la información contenida en el **Apartado IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social**, y con base en ello:

La técnica elegida para la evaluación interna fue un Cuestionario.

Se decidió utilizar el Cuestionario ya que brinda una **medida objetiva de los servicios además, permite asociar causas con efectos**. También permite medir los cambios, si los hubiera, se puede observar los cambios en la satisfacción de las personas. Entonces se puede concluir si los cambios o si el programa funciona.

El cuestionario tiene la ventaja de que puede aplicarse con relativa sencillez.

- Mencionar las categorías de análisis que se eligieron y justificar con base en la problemática atendida, los objetivos del programa y los efectos de corto, mediano y largo plazo esperados.

Los efectos inmediatos fue hacer entrega de los apoyos económicos a mediano plazo se espera contribuir a mejorar su economía mediante las entregas subsecuentes del apoyo y a largo plazo, que las personas que se espera se las personas con discapacidad y sus familiares conozcan, reconozcan y ejerzan sus derechos sociales.

- Con base en cada categoría de análisis, indicar los reactivos del instrumento diseñado, mediante un Cuadro

Categoría de Análisis	**Justificación**	**Reactivos de Instrumento**
Participación en programas sociales	Para conocer si la persona ha participado en programas sociales	1.- Ha participado en algún programa social, delegacional o del Gobierno de la CDMX? y 2.- Si su respuesta anterior fue SI, el beneficio otorgado fue en especie o monetario?
Percepción de su situación económica	Para conocer su percepción acerca de su economía	4.- Actualmente, su economía la considera?
Causa de su situación económica	Para conocer su percepción sobre su situación económica	5.- Con base a su respuesta anterior, la situación se debe principalmente a:

Incorporar el instrumento diseñado para la construcción de la línea base del programa social.

Programa Social "Poder con la Discapacidad"
Encuesta línea base

Nombre: Colonia:

Sexo: Teléfono:
Edad:

1.- Ha participado en algún programa social, delegacional o del Gobierno de la CDMX?

Si Delegacional CDMX No

2.- Si su respuesta anterior fue SI, el beneficio otorgado fue en especie o monetario?

Especie Monetario

3.- Si se implementara un programa dirigido a contribuir a mejorar su economía, participaría?

Si No

4.- Actualmente, su economía la considera?

Mala Regular Buena Excelente

5.- Con base a su respuesta anterior, la situación se debe principalmente a:

Desempleo Ingresos bajos Situación física y/o mental Falta de tiempo (cuidador (a))

Programa Social "Poder con la Discapacidad"
Encuesta de satisfacción

Nombre:

1.- Por favor señale, ¿cómo se enteró del programa social "Poder con la Discapacidad" que lleva acabo la Delegación Iztapalapa?

Internet Carteles Vecino Otro

2.-Señale con una "x"; principalmente ¿en qué invierte el apoyo que recibe por parte del programa social?

Alimentos Medicamentos Vestido Otro

3.- Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale, ¿En qué medida el programa social ha contribuido a cubrir sus necesidades básicas?

Nada 1-------2-------3-------4-------5-------6-------7-------8-------9-------10 Mucho

4.-Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale ¿Qué tan amable fue con usted el personal del Programa?

Nada 1-------2-------3-------4-------5-------6-------7-------8-------9-------10 Mucho

- Puntualizar el método elegido para la selección de la muestra de personas beneficiarias o derechohabientes a las que se aplicaría el instrumento (censo, muestreo aleatorio, estratificado, etc.), incluyendo la descripción de la población de referencia, la fórmula de cálculo y la desagregación o estratificación, es decir, los criterios de selección para incluir las diferentes modalidades, los componentes, los tipos de apoyo que otorga el programa o los grupos de población atendida.

El método elegido para obtener la muestra fue el **muestreo aleatorio simple (M.A.S.)** ya que, es la técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo y que, por lo tanto, están descritos en el marco muestral, tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra.
- Presentar el cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información; indicando las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
1.- Construcción del cuestionario	10 días
2.- Selección de la muestra	10 días
3.- Aplicación del cuestionario	60 días
4.- Captura de resultados	15 días
5.- Análisis de resultados	10 días

Los cuestionarios se aplicaron en vía pública, edificios públicos en diferentes puntos de la Delegación, se contó con la participación de 40 personas para realizar esta tarea.

- Indicar los retos y obstáculos enfrentados en el levantamiento de la información de campo para la construcción de la Línea base del Programa Social planteada en la Evaluación Interna 2016 y, en su caso, si hubo modificaciones a la propuesta original de diseño muestral y de la estrategia de trabajo de campo, señalando de manera puntual los cambios que se realizaron y los motivos.

Las situaciones que se presentaron en la elaboración de la línea base fue que un gran número de personas con discapacidad han participado de algún programa social, ya sea delegacional o del gobierno de la CDMX, y al aplicarle el cuestionario generaba alguna expectativas para ellos, incluso reiterando que se aplicaba con fines estadísticos únicamente.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

- Describir por cada puesto, como se presenta en el cuadro siguiente, el perfil requerido (formación y experiencia profesional), las principales funciones desempeñadas, el sexo, la edad, el perfil del servidor o servidora pública que ocupó el puesto en 2016.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Dirección	Maestría	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Femenino	Mayor de 25 años	Maestría	En administración pública
Coordinación	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Masculino	Mayor de 25 años	Licenciatura trunca	En administración pública
JUD	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Indistinto	Mayor de 25 años	Licenciatura	En administración pública
Promotor (a)	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales
Estabilidad laboral, Nómina 8	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales
Personal de base	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Para facilitar el análisis, se deberá emplear una matriz de contingencias en la cual se indique lo establecido en las Reglas de Operación 2016 del Programa Social, y cómo en la práctica se llevó a cabo, determinando el grado de cumplimiento

(satisfactorio, parcial, no satisfactorio) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartado	Reglas de operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Si		Satisfactorio	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Si	Ejecución del programa	Satisfactorio	Las áreas señaladas fueron las mismas que operaron el programa.
II. Objetivos y Alcances	si	Se entregó el recurso de acuerdo a lo estipulado y los beneficiarios se involucraron en actividades comunitarias.	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Si	Se entregó el total de apoyos programados	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Si	El presupuesto se ejerció de acuerdo a lo programado	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Si	Los beneficiarios están acorde a los requisitos de acceso así como la permanencia en el mismo con base a las causales de baja.	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Si	En práctica si se realizó conforme lo escrito, sin embargo faltó poner los teléfonos de las instancias.	Parcialmente satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado y se realizó el informe trimestral.	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social, en específico la información contenida en el **Apartado III.3. Cobertura del Programa Social**, y con base en ello:
- Mediante el siguiente Cuadro, describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos; justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B) *100	Observaciones
Descripción		Beneficiarios	Beneficiarios entre oblación objetivo	

Cifras 2014	99,204	10278	10.36	
Cifras 2015	83,949	10580	12.60	
Cifras 2016	77,500	9861	12.72	

- Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón 2016 e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016 con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Contar de 1 mes a 59 años de edad, habitante de la Delegación Iztapalapa, no debiendo estar inscritos en algún otro Programa y presentar la siguiente documentación: A) identificación vigente con fotografía -en caso de ser menor de edad será la credencial oficial con fotografía del padre, la madre, tutor o responsable B) Comprobar la discapacidad mediante un Certificado Médico original vigente, C) CURP o Acta de Nacimiento; D) Comprobante de domicilio E) Suscribir la solicitud de incorporación al Programa, F) Firmar la carta de corresponsabilidad	100 %	Puesto que se requiere se cumplan los requisitos solicitados en la reglas de Operación para ser beneficiario (a), el 100% de las personas que recibieron el apoyo, presentaron la documentación completa.

- Finalmente, se deben describir a profundidad cuáles son los mecanismos con los que cuenta el programa social para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.

El programa se difunde a través de la página web de la delegación, carteles, así como en las oficinas de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional, se recibe la documentación de los candidatos a ser beneficiarios que residan en la Delegación y reúnan los requisitos.

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- En primer lugar, en este apartado se deberán describir los procesos del programa social de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Etapa	**Actividad**	**Responsable**
Inicio del procedimiento, una vez estructurado el programa de acuerdo a los lineamientos establecidos para la elaboración de las reglas de operación del programa social		
1. Difusión	1.1 Elabora y difunde la convocatoria para inscribirse al programa social “Poder con la Discapacidad”.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
2. Información	2.1 Solicita a la Coordinación de Participación e Integración Social y/o Dirección Territorial los requisitos para acceder al Programa Social “Poder con la Discapacidad”.	Solicitante.

3. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	3.1 Informa a las personas solicitantes los requisitos de acceso al programa, para que sean presentados.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	3.2 Reúne documentación y los presenta para su cotejo.	Solicitante
	3.3 Recibe documentación y verifica si cumple requisitos.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	3.4 ¿Cumple con los requisitos?	
	No	
	3.4.1 Regresa a solicitante del programa social los documentos e indica que requisitos no fueron cubiertos.	
	3.4.2 Verifica por qué no procede su solicitud y procede a completar los requisitos	Solicitante
	(Regresa a la actividad 3.3)	
	Si	
	3.5 Procede a la captura de sus datos en el padrón electrónico conforme a los lineamientos y archiva su expediente.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
4. Solicitud del recurso	4.1 Solicita al área de administrativa el recurso para los beneficiarios	Coordinación de Participación e Integración Social
	4.2 Solicita al área de finanzas el recurso para los beneficiarios	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social
5. Entrega del recurso	5.1 Entrega recurso a los beneficiarios del programa y recaba la firma correspondiente.	JUD de Atención a Grupos Prioritarios e Inclusión Social
	5.2 Recibe recurso, firma de recibido.	Solicitante
6. Comprobación del recurso	6.1 Recibe vale de entrega original firmado por la persona beneficiaria del programa social, y la entrega junto con los vales a la Coordinación de Participación e Integración Social	JUD de Atención a Grupos Prioritarios e Inclusión Social
	6.2 Recibe los acuses de entrega firmados por las y los beneficiarios del programa social.	Coordinación de Participación e Integración Social
	6.3 envía a la Coordinación Administrativa la comprobación del recurso.	
	6.4 Reenvía la documentación comprobatoria del recurso ejercido.	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura

G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información
- A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:
A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.
Lo criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí*, *parcial*, *no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	I	J	K	L	Observaciones
Inicio del procedimiento													una vez estructurado el programa de acuerdo a los lineamientos establecidos para la elaboración de las reglas de operación del programa social
1. Difusión		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
2. Gestión del Recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
3. Información		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
4. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
5. Entrega del recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
6. Comprobación del recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. "*Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*". París, pág. 27). En este apartado se deben:
- Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades

Fin	Porcentaje de personas que consideran se discrimina a personas con discapacidad.	(PPDDPCDenDF / PPDDPCDenIztp) * 100 Donde PPDDPCDenDFes el Porcentaje de personas que Dice se Discrimina a Personas con Discapacidad en El Distrito Federal y PPDDPCDenIztp es Porcentaje de personas que Dice se Discrimina a Personas con Discapacidad en Iztapalapa.	Este resultado se reflejará en Informe sobre Discriminación de CONAPRED	
Propósito	Porcentaje de población que percibe mejora en el ingreso familiar.	(TPBDh59oFECCN / TPBDh59oFE) * 100 Donde TPBDh59oFECCN es el Total de Personas Beneficiarias con Discapacidad de hasta 59 años o sus Familiares Encuestadas que Consideran Cubiertas sus Necesidades y TPBDh59oFE es el Total de Personas Beneficiarias con Discapacidad de hasta 59 años o sus Familiares Encuestadas	Para este indicador el 63 por ciento refirió que se tenía sus necesidades cubiertas.	
Componente C 1	Porcentaje de apoyos entregados sobre lo programado	(TAE / TAP) * 100 Donde TAP es el Total de Apoyos Entregados y TAE es el Total de Apoyos Programados	Se alcanzó el 100 por ciento de las entregas a los beneficiarios.	
Actividad A 1	Porcentaje de participación de la población beneficiaria	(TPBDh59oFAPI/ TPDH59B) * 100 Donde TPBDh59oFAPI es Total de Personas Beneficiarias con Discapacidad de hasta 59 años o sus Familiares que Acudieron a las Pláticas Informativas y TPDH59B es el Total de Personas con Discapacidad de hasta 59 años Beneficiarias	Las personas que asistieron a las pláticas representaron el 68 por ciento de la población beneficiaria.	

- Hacer una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: *sí, parcialmente, no*):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

- Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se deberá hacer una valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	**Valoración** *(sí, parcialmente, no)*	**Observaciones**
El programa social contó con el personal suficiente y con los	Parcialmente	Para una mayor eficacia del

perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada		programa se debe capacitar al personal involucrado
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	Se debe adecuar algunos aspectos al Modelo General
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	Al ser un programa de gran convocatoria el tiempo de registro es largo.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Parcialmente	No todas las personas involucradas en el desarrollo del programa conocen los resultados de los indicadores.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	No, sin embargo se instalará en el ejercicio próximo.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	Encuesta de satisfacción

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

- Para desarrollar el presente apartado se deberán retomar los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base realizada como parte de la Evaluación Interna 2016. Con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales presentadas en la Figura 4 y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el siguiente cuadro, se deben identificar los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea de base planteada en la evaluación interna 2016 por categoría, indicar los resultados de estos reactivos e interpretarlos. En caso de que se identifique que en el instrumento levantado en 2016 no se incluyeron reactivos para valorar alguna categoría será necesario incorporarlos para el siguiente levantamiento.

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	4.- Si se implementara un programa dirigido a contribuir en su alimentación, le gustaría participar?	De los encuestados el 92 por ciento mencionó que si participaría del programa	La gente ve de buena manera los programas sociales
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe	En la encuesta de satisfacción 1.- Por favor señale, ¿cómo se enteró del programa social “Poder	El 68 por ciento refirió que por los años anteriores ya	El programa hse ha operado durante varios años.

	información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	con la Discapacidad" que lleva acabo la Delegación Iztapalapa?	saben que hay un programa	
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	No hay reactivo		
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	En la encuesta de satisfacción 4.-Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale ¿Qué tan amable fue con usted el personal del Programa?	El 88 por cierto mencionó haber recibido un trato amable	Cada vez hay mayor capacidad para tratar gente con discapacidad por parte de los servidores públicos
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	En la encuesta de satisfacción 3.- Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale, ¿En qué medida el programa social ha contribuido a cubrir sus necesidades básicas?	El 63 por cierto dijo que tener cubiertas sus necesidades	El porcentaje indica que aún hay acciones por implementar para que la gente pueda acceder a la seguridad social.
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	No hay reactivo		

Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	No hay reactivo		

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Muestra del Levantamiento de Panel

El levantamiento del panel es un seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, planteado como línea base, es decir, se buscará aplicar el mismo instrumento diseñado (cuestionario, entrevista, guión) a la mayor cantidad posible de la población beneficiaria a la que se aplicó en 2016, aun cuando ya no se encuentre activa en el programa social; por lo que se debe:

- Indicar, mediante el siguiente Cuadro, la población que sería objeto del levantamiento de panel: 930

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	930
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	786
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	154
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	930

- Describir mediante tabulados las principales características de la población objeto del levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del programa social); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.

- En caso de que haya identificado la necesidad de modificar el instrumento diseñado en la evaluación interna anterior, se deberá contemplar que se deben incluir las mismas preguntas realizadas en el levantamiento inicial, sumando las preguntas adicionales que se deseen incorporar, en cuyo caso se deberá incluir en este apartado el instrumento diseñado y un cuadro que presente los reactivos adicionales y la justificación de su inclusión.

Reactivo adicional en el instrumento 2017	Justificación de su inclusión
Está usted interesado (a) en participar en pláticas hacer de sus derechos Humanos	No aparece en la los reactivos de la línea base y es importante que la gente participe en las mismas.

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

- En este apartado se debe establecer la ruta crítica a seguir para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, mediante un cronograma, contemplando que el levantamiento deberá realizarse entre julio y diciembre de 2017 y que los resultados arrojados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2018 del programa social. Se deben indicar las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis	
1.- Reconstrucción del cuestionario	10 días	Julio
2.- Selección de la muestra	10 días	Agosto

3.- Aplicación del cuestionario	60 días	En septiembre- octubre
4.- Captura de resultados	15 días	Noviembre
5.- Análisis de resultados	10 días	Diciembre

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

- Retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social en cuestión y valorar si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartados de la evaluación interna 2016	Nivel de cumplimiento	Justificación
INTRODUCCIÓN		
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA		
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	

V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

En este apartado se reportará, tal como se solicitó en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016*, el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas, mediante el siguiente cuadro. En el caso de que en la evaluación interna 2016 haya quedado pendiente el cumplimiento de alguna recomendación de la evaluación 2015 también deberá incluirse en este apartado.

Estrategia de mojara	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2017	Justificación y retos enfrentados
Establecer una metodología para la entrega del recurso	A través de modelo de procedimientos	6 meses	Coordinación de participación e Integración social	El programa opera bajo el Modelo de Procedimientos	Ajustar los procesos al modelo general de Procedimientos

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado se debe generar la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

	Positivo	**Negativo**
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	El programa lleva cinco años realizándose La población objetivo identifica el programa El programa entrega apoyos directos a los beneficiarios Existe una sistematización de los procesos Buena relación entre los las personas que operan el programa.	La población identifica los tiempos del programa y año con año son los mismos beneficiarios En ocasiones retraso en proceso de entrega del beneficio. Pocos indicadores de medición
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	Tener nueva población beneficiaria Mejorar y ampliar la cantidad de apoyos Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el programa. Aumentar y mejorar los indicadores del programa.	Que se amplíe el programa del CDMX en cobertura y cantidad del apoyo.

	Realizar una línea base.	

VII.2. Estrategias de Mejora

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación. Objetivo

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	**Potencialidades**	**Desafíos**
	Apoyarse en una línea base para el diseño de las metas del programa. Dado el tiempo de existencia del programa, afinar los procesos y metodologías. La buena relación en el equipo de trabajo fomentara la cooperación a fin de mejorar medios y resultados. Incluir a la población beneficiaria en más actividades comunitarias	Mejorar la encuesta de evaluación. Realizar más y mejores indicadores. Eficientar los procesos de entrega mediante la capacitación de los operadores del programa. Mejorar la línea base y A través de la línea base podemos atribuir la mejora a la operación del programa.
Amenazas (Externas)	**Riesgos**	**Limitaciones**
	Sobrevalorar los procesos del programa. Que el programa no contribuya al fin para el cual fue creado.	El número y cantidad del apoyo.

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que:
- Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas.
- Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades.
- Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas.
- En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades.

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Elementos de la Matriz FODA retomados	**Estrategia de mejora propuesta**	**Etapa de implementación dentro del programa social**	**Efecto esperado**
-Realizar la línea base, -Cuestionario de aplicación. -mejorar la calidad de los indicadores del programa	Con una línea base se pueden medir de mejor manera los indicadores dando fortaleza y sustento a los datos arrojados por el cuestionario para que se atribuyan directamente al programa.	Diseño, operación y resultados del programa.	Que el programa una vez fortalecido en los procesos internos, brinde herramientas para atribuir los cambios en los estados de los beneficiarios al mismo.

VII.3. Cronograma de Implementación

En este apartado se deberá incluir un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2018.

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
Reconstruir el instrumento para la línea base	3 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Capacitación a los operadores del programa	6 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Aplicación del instrumento para el Panel	6 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

En este apartado se deben citar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2017, en el siguiente orden: autor, año, nombre completo del documento, medio de publicación.

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificaciones a las Reglas de operación de los programas sociales publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
*Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
*Muestreo probabilístico: muestreo aleatorio simple, Netquest, https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-probabilistico-muestreo-aleatorio-simple, recuperado el 4 de junio del 2017

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "PODER CRUZAR SEGURO"

Evaluación al Programa Delegacional 2016

Aspecto del Programa Social	**Descripción**
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Poder Cruzar Seguro
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	El cambio fue que durante el 2015, las personas de 60 y 61 años recibían apoyo de despensa y para el 2016 el apoyo fue económico, aumentando la cantidad y número de apoyos.
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	Iniquidad social en la población adulta mayor y una inadecuada cultura vial.
Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016)	Favorecer la inclusión de 1,250 personas de 60 y 61 años de edad, que habiten en la Delegación Iztapalapa, mediante el otorgamiento de un apoyo económico y coadyuven en la generación de una cultura cívica de seguridad en la movilidad en su comunidad.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	1. Promover una cultura cívica, de seguridad y prevención de accidentes en las calles de la Delegación. 2. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores a través de proporcionarles capacitación sobre cultura vial y un apoyo económico. 3. Favorecer la integración de las personas adultas mayores en la sociedad, como personas incluyentes, productivas y participativas actuando como promotores y promotoras de cultura vial.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	La población objetiva son 56,966 personas de 60 a 64 años de edad que habitan en la delegación Iztapalapa.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	I.1. Delegación: Iztapalapa I.2. Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social I.3. Unidad Operativa: Dirección de Equidad e Inclusión Social I.4. Área Operativa: Coordinación de Participación e Integración Social I.5. Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios e Inclusión Social y/o Direcciones Territoriales
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Para el presente ejercicio se otorgarán hasta 12,500 apoyos al año, de $400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales a 1, 250 personas adultas mayores de entre 60 y 61 años de edad que habiten en la Delegación Iztapalapa.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	El Programa "Poder Cruzar Seguro", da inicio en el presente año 2016, con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje Programático 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, Área de Oportunidad 4 Transporte Automotor, Objetivo 2 Mejorar y ampliar las alternativas de movilidad eficiente, con la finalidad de incrementar el orden y la seguridad vial, Meta 3 Incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la legalidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros, Línea de Acción 1 Desarrollar

	campañas de concientización, con la participación de OSC, sobre la jerarquía de las y los usuarios de la vía pública, en las que se resalte la prioridad de tránsito de peatones y ciclistas; a la vez que se sensibilice sobre el uso adecuado de los vehículos no motorizados y el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Tránsito.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	El presente programa se alinea con el Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018 mediante el Eje III.- Gobierno democrático y participativo, protección ciudadana; Área de pertinencia 2: Seguridad para todos; Objetivo general Colaborar en la reducción de la incidencia delictiva en los delitos de mayor impacto en la demarcación, entendiendo que la seguridad es un derecho de población y una actividad que requiere de corresponsabilidad ciudadana, para lograr resultados sustanciosos en materia de seguridad; Objetivo específico1Integrar un sistema de participación ciudadana corresponsable en la mejora de las condiciones que favorezcan la convivencia pacífica; Meta: Estructurar mecanismos de participación y dinámicas de convivencia que involucren a toda la población, donde se incluya información y orientación en pro de la prevención del delito y el fomento a la cultura de la denuncia.
Presupuesto del Programa Social en 2016	$ 5,000,000.00
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	De 2016 a 2017 no se presentaron modificaciones

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de generar la evaluación interna del programa es la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, adscrita a la Dirección de Atención al Rezago Social de la Dirección General de Desarrollo Social.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
Administrativo	Hombre	44 años	Licenciatura en psicología	Administrativas	3 años	Entre otras actividades se realiza la evaluación del programa

II.2. Metodología de la Evaluación

La presente evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La evaluación se considera de tipo mixta, dado que se aplicó una encuesta con escala tipo Licker de 4 reactivos, a una muestra de 300 personas beneficiarias del programa, también se consideró el número total de entregas de apoyos a los beneficiarios.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
1.- Construcción del cuestionario	10 días
2.- Selección de la muestra	10 días
3.- Aplicación del cuestionario	20 días
4.- Captura de resultados	10 días
5.- Análisis de resultados	10 días

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

- Indicar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información de gabinete que se emplearán para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017, tales como: las referencias académicas, estadísticas y documentales; las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, entre otros); la matriz de indicadores del programa, las bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance; además de las evaluaciones existentes del programa (las evaluaciones externas, si las hubiera, así como los informes de evaluación interna anteriores).

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificación a las reglas de operación publicadas el 30 de marzo del 2016
*Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

II.3.2. Información de Campo

Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social, en específico la información contenida en el **Apartado IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social**, y con base en ello:

La técnica elegida para la evaluación interna fue un Cuestionario.

Se decidió utilizar el Cuestionario ya que brinda una **medida objetiva de los servicios además, permite asociar causas con efectos**. También permite medir los cambios, si los hubiera, se puede observar los cambios en la satisfacción de las personas. Entonces se puede concluir si los cambios o si el programa funciona.

El cuestionario tiene la ventaja de que puede aplicarse con relativa sencillez.

- Mencionar las categorías de análisis que se eligieron y justificar con base en la problemática atendida, los objetivos del programa y los efectos de corto, mediano y largo plazo esperados.

Los efectos inmediatos fue hacer entrega de los apoyos económicos a mediano plazo se espera contribuir a mejorar su economía mediante las entregas subsecuentes del apoyo y a largo plazo, se espera se las personas adultas mayores tengan mayor poder adquisitivo..

- Con base en cada categoría de análisis, indicar los reactivos del instrumento diseñado, mediante un Cuadro

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Participación en programas sociales	Para conocer si ha sido participe de programas sociales	1.- Ha participado en algún programa social, delegacional o del Gobierno de la CDMX? y 2.- Si su respuesta anterior fue SI, el beneficio otorgado fue en especie o monetario?
Percepción de su situación económica	Nos permite conocer su percepción acerca de la vulnerabilidad económica	4.- Actualmente, su economía la considera?
Causa de su situación económica	Nos permite conocer su percepción acerca del origen de la vulnerabilidad económica	5.- Con base a su respuesta anterior, la situación se debe principalmente a:

Incorporar el instrumento diseñado para la construcción de la línea base del programa social.

Programa Social "Poder Cruzar Seguro"
Encuesta línea base

Nombre: Colonia:

Sexo: Teléfono:
Edad:

1.- ¿Ha participado en algún programa social, delegacional o del Gobierno de la CDMX?

Si No Delegacional CDMX

2.- Si su respuesta anterior fue SI, ¿el beneficio otorgado fue en especie o monetario?

Especie Monetario

3.- Si se implementara un programa que favorezca su economía e inclusión social, ¿le gustaría participar?

Si No

4.- Actualmente, su economía la considera:

Mala Regular Buena Excelente

5.- Con base a su respuesta anterior, la situación se debe principalmente a:

Desempleo Ingresos bajos Situación física y/o mental Otra

- Puntualizar el método elegido para la selección de la muestra de personas beneficiarias o derechohabientes a las que se aplicaría el instrumento (censo, muestreo aleatorio, estratificado, etc.), incluyendo la descripción de la población de referencia, la fórmula de cálculo y la desagregación o estratificación, es decir, los criterios de selección para incluir las diferentes modalidades, los componentes, los tipos de apoyo que otorga el programa o los grupos de población atendida.

El método elegido para obtener la muestra fue el **muestreo aleatorio simple (M.A.S.)** ya que, es la técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo y que, por lo tanto, están descritos en el marco muestral, tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra.

- Presentar el cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información; indicando las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
1.- Construcción del cuestionario	10 días
2.- Selección de la muestra	10 días
3.- Aplicación del cuestionario	60 días
4.- Captura de resultados	15 días
5.- Análisis de resultados	10 días

- Indicar los retos y obstáculos enfrentados en el levantamiento de la información de campo para la construcción de la Línea base del Programa Social planteada en la Evaluación Interna 2016 y, en su caso, si hubo modificaciones a la propuesta original de diseño muestral y de la estrategia de trabajo de campo, señalando de manera puntual los cambios que se realizaron y los motivos.

Dado que el cuestionario estaba dirigido a las personas de 60 o 61 años, fue un poco complicado encontrar ese rango de edad.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

- Describir por cada puesto, como se presenta en el cuadro siguiente, el perfil requerido (formación y experiencia profesional), las principales funciones desempeñadas, el sexo, la edad, el perfil del servidor o servidora pública que ocupó el puesto en 2016.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Dirección	Maestría	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Femenino	Mayor de 25 años	Maestría	En administración pública
Coordinación	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Masculino	Mayor de 25 años	Licenciatura trunca	En administración pública
JUD	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Indistinto	Mayor de 25 años	Licenciatura	En administración pública
Promotor (a)	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales
Estabilidad laboral, Nómina 8	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales

Personal de base	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Para facilitar el análisis, se deberá emplear una matriz de contingencias en la cual se indique lo establecido en las Reglas de Operación 2016 del Programa Social, y cómo en la práctica se llevó a cabo, determinando el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartado	Reglas de operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción				
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Si	Ejecución del programa	Satisfactorio	Las áreas señaladas fueron las mismas que operaron el programa.
II. Objetivos y Alcances	si	Se entregó el recurso de acuerdo a lo estipulado y los beneficiarios se involucraron en actividades comunitarias.	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Si	Se entregó el total de apoyos programados	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Si	El presupuesto se ejerció de acuerdo a lo programado	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Si	Los beneficiarios están acorde a los requisitos de acceso así como la permanencia en el mismo con base a las causales de baja.	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Si	En práctica si se realizó conforme lo escrito, sin embargo faltó poner los teléfonos de las instancias.	Parcialmente satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado y se realizó el informe trimestral.	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social, en específico la información contenida en el **Apartado III.3. Cobertura del Programa Social**, y con base en ello:
- Mediante el siguiente Cuadro, describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos; justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B) *100	Observaciones
Descripción		Beneficiarios	Beneficiarios entre oblación objetivo	
Cifras 2014	99204	10278	10.36	
Cifras 2015	83,949	10580	12.60	
Cifras 2016	77,500	1392	1.79	

- Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón 2016 e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016 con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
a) Ser persona adulta mayor de 60 a 61 años; b) Firmar la Cedula de Inscripción al Programa; c) Contar con Identificación Oficial vigente con fotografía d) CURP o Acta de Nacimiento; e) Comprobante de domicilio f) No estar inscrito en algún otro Programa Social de la Delegación; g) Suscribir la solicitud de incorporación al Programa h) Firmar la carta de corresponsabilidad	100 %	Puesto que se requiere se cumplan los requisitos solicitados en la reglas de Operación para ser beneficiario (a), el 100% de las personas que recibieron el apoyo, presentaron la documentación completa.

- Finalmente, se deben describir a profundidad cuáles son los mecanismos con los que cuenta el programa social para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.

El programa se difunde a través de la página web de la delegación, carteles, así como en las oficinas de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional, se recibe la documentación de los candidatos a ser beneficiarios que residan en la Delegación y reúnan los requisitos.

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- En primer lugar, en este apartado se deberán describir los procesos del programa social de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Etapa	Actividad	Responsable
Inicio del procedimiento, una vez estructurado el programa de acuerdo a los lineamientos establecidos para la elaboración de las reglas de operación del programa social		
1. Difusión	1.1 Elabora y difunde la convocatoria para inscribirse al programa social "Poder Cruzar Seguro".	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
2. Información	2.1 Solicita a la Coordinación de Participación e Integración Social y/o Dirección Territorial los requisitos para acceder al Programa Social "Poder Cruzar Seguro".	Solicitante.
3. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	3.1 Informa a las personas solicitantes los requisitos de acceso al programa, para que sean presentados.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	3.2 Reúne documentación y los presenta para su cotejo.	Solicitante
	3.3 Recibe documentación y verifica si cumple requisitos.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	3.4 ¿Cumple con los requisitos?	
	No	
	3.4.1 Regresa a solicitante del programa social los documentos e indica que requisitos no fueron cubiertos.	
	3.4.2 Verifica por qué no procede su solicitud y procede a completar los requisitos	Solicitante
	(Regresa a la actividad 3.3)	
	Si	
	3.5 Procede a la captura de sus datos en el padrón electrónico conforme a los lineamientos y archiva su expediente.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
4. Solicitud del recurso	4.1 Solicita al área de administrativa el recurso para los beneficiarios	Coordinación de Participación e Integración Social
	4.2 Solicita al área de finanzas el recurso para los beneficiarios	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social
5. Entrega del recurso	5.1 Entrega recurso a los beneficiarios del programa y recaba la firma correspondiente.	JUD de Atención a Grupos Prioritarios e Inclusión Social
	5.2 Recibe recurso, firma de recibido.	Solicitante
6. Comprobación del recurso	6.1 Recibe vale de entrega original firmado por la persona beneficiaria del programa social, y la entrega junto con los vales a la Coordinación de Participación e Integración Social	JUD de Atención a Grupos Prioritarios e Inclusión Social
	6.2 Recibe los acuses de entrega firmados por las y los beneficiarios del programa social.	Coordinación de Participación e Integración Social
	6.3 envía a la Coordinación Administrativa la comprobación del recurso.	
	6.4 Reenvía la documentación comprobatoria del recurso ejercido.	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso

D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información

- A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:
A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.
Lo criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	I	J	K	L	Observaciones
Inicio del procedimiento													una vez estructurado el programa de acuerdo a los lineamientos establecidos para la elaboración de las reglas de operación del programa social
1. Difusión		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
2. Gestión del Recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
3. Información		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
4. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
5. Entrega del recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
6. Comprobación del recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. "*Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*". París, pág. 27). En este apartado se deben:

- Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Contribuir a mejorar el poder adquisitivo de las personas adultas mayores habitantes de la Delegación Iztapalapa.	(TPAMRDF / TPAMRIzp) * 100. Donde TPAMDF es el Total de Personas Adultas Mayores Residentes en el Distrito Federal y TPAMRIzp es el Total de Personas Adultas Mayores Residentes en Iztapalapa.	18 por ciento. En Iztapalapa habitan 222,114 personas adultas mayores.	
Propósito	Las personas adultas mayores de 60 a 61 años de edad disminuyen su nivel de pobreza.	(TPAMECCN / TPAMBIP) * 100 Donde TPAMRIzp es el Total de Personas Adultas Mayores de 60 a 61 Encuestadas que Consideran Cubiertas sus Necesidades y TPAMBIP es el Total de Personas Adultas Mayores de 60 a 61 Beneficiarias Encuestadas	El 74 por ciento de las personas reportaron tener cubiertas sus necesidades.	
Componentes	Apoyos entregados a personas beneficiarias	(TAP / TAE) * 100 Donde TAE es el Total de Apoyos Entregados y TAP es el Total de Apoyos Programados.	La meta se cumplió al 100 por ciento.	
Actividades	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores a través de proporcionarles capacitación sobre cultura vial.	(TPBC / TPBIP) * 100 Donde TPBC es Total de Personas Beneficiarias Capacitadas y TPBIP es el Total de Personas Beneficiarias Inscritas en el Programa	El 94 por ciento de las personas adultas mayores fueron capacitadas en Cultura Vial.	
Actividades	Favorecer la integración de las personas adultas mayores en la sociedad, como personas incluyentes, productivas y participativas actuando como promotores y promotoras de cultura vial	(TPAMBPCV / TPAMIP) * 100 Donde TPAMB es el Total de Personas Adultas Mayores Beneficiarias Promotoras de Cultura Vial y TPAMRI es Total de Personas Adultas Mayores Inscritas al Programa	El 84 por ciento de las personas capacitadas en cultura vial, fueron también promotoras (es).	

- Hacer una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: *sí, parcialmente, no*):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	

Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

- Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se deberá hacer una valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	**Valoración** *(sí, parcialmente, no)*	**Observaciones**
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Para una mayor eficacia del programa se debe capacitar al personal involucrado
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	Se debe adecuar algunos aspectos al Modelo General
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	No, sin embargo se instalará en el ejercicio próximo.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	Encuesta de satisfacción

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

- Para desarrollar el presente apartado se deberán retomar los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base realizada como parte de la Evaluación Interna 2016. Con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales presentadas en la Figura 4 y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el siguiente cuadro, se deben identificar los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea de base planteada en la evaluación interna 2016 por categoría, indicar los resultados de estos reactivos e interpretarlos. En caso de que se identifique que en el instrumento levantado en 2016 no se incluyeron reactivos para valorar alguna categoría será necesario incorporarlos para el siguiente levantamiento.

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	No hay reactivo		
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	En la encuesta de satisfacción 1.- Por favor señale, ¿cómo se enteró del programa social "Poder Cruzar Seguro" que lleva acabo la Delegación Iztapalapa?	Para esta pregunta el 46 por ciento mencionó que a través de un vecino (a), y un 32 por ciento dijo que directamente en las oficinas delegacionales	Los medios de difusión para la población adulta deben ser adecuados para ellos.
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	No hay reactivo		
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	No hay reactivo		
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	En la encuesta de satisfacción 3.- Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale, ¿En qué medida el programa social ha contribuido a cubrir sus necesidades?	El 85 por ciento	Las personas consideran que el apoyo que otorga el programa es importante para su economía

Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	No hay reactivo		
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	No hay reactivo		

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Muestra del Levantamiento de Panel

El levantamiento del panel es un seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, planteado como línea base, es decir, se buscará aplicar el mismo instrumento diseñado (cuestionario, entrevista, guión) a la mayor cantidad posible de la población beneficiaria a la que se aplicó en 2016, aun cuando ya no se encuentre activa en el programa social; por lo que se debe:

- Indicar, mediante el siguiente Cuadro, la población que sería objeto del levantamiento de panel: 300

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	300
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	256
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	8
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	264

- Describir mediante tabulados las principales características de la población objeto del levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del programa social); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.

- En caso de que haya identificado la necesidad de modificar el instrumento diseñado en la evaluación interna anterior, se deberá contemplar que se deben incluir las mismas preguntas realizadas en el levantamiento inicial, sumando las preguntas adicionales que se deseen incorporar, en cuyo caso se deberá incluir en este apartado el instrumento diseñado y un cuadro que presente los reactivos adicionales y la justificación de su inclusión.

Reactivo adicional en el instrumento 2017	Justificación de su inclusión
¿El apoyo brindó independencia económica?	Conocer la cohesión o independencia familiar a través del otorgar el apoyo.

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

- En este apartado se debe establecer la ruta crítica a seguir para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, mediante un cronograma, contemplando que el levantamiento deberá realizarse entre julio y diciembre de 2017 y que los resultados arrojados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2018 del programa social. Se deben indicar las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis	
1.- Reconstrucción del cuestionario	10 días	Julio
2.- Selección de la muestra	10 días	Agosto
3.- Aplicación del cuestionario	60 días	En septiembre- octubre
4.- Captura de resultados	15 días	Noviembre
5.- Análisis de resultados	10 días	Diciembre

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

- Retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social en cuestión y valorar si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartados de la evaluación interna 2016	Nivel de cumplimiento	Justificación
INTRODUCCIÓN		
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA		

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

En este apartado se reportará, tal como se solicitó en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016,* el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas, mediante el siguiente cuadro. En el caso de que en la evaluación interna 2016 haya quedado pendiente el cumplimiento de alguna recomendación de la evaluación 2015 también deberá incluirse en este apartado.

Estrategia de mojara	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2017	Justificación y retos enfrentados
Establecer una metodología para la entrega del recurso	A través de modelo de procedimientos	6 meses	Coordinación de participación e Integración social	El programa opera bajo el Modelo de Procedimientos	Ajustar los procesos al modelo general de Procedimientos

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado se debe generar la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

	Positivo	**Negativo**
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	El programa aún con variantes se ha llevado a cabo durante muchos años. La población objetivo se identifica el programa El programa entrega apoyos directos a los beneficiarios Existe una sistematización de los procesos Buena relación entre los las personas que operan el programa.	La meta en población beneficiara sufrió un decremento. En ocasiones hay retraso en proceso de entrega del beneficio. Pocos indicadores de medición.
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	Ampliar la meta de beneficiarios Ampliar la cantidad de apoyos Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el programa.	Que se amplíe el programa del CDMX en cobertura y cantidad del apoyo.

	Aumentar los indicadores del programa. Realizar una línea base.	

VII.2. Estrategias de Mejora

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	**Potencialidades**	**Desafíos**
	Apoyarse en una línea base para el diseño de las metas del programa. Dado el tiempo de existencia del programa, afinar los procesos y metodologías. La buena relación en el equipo de trabajo fomentara la cooperación a fin de mejorar medios y resultados. Incluir a la población beneficiaria en más actividades comunitarias	Mejorar la encuesta de evaluación. Realizar más y mejores indicadores. Eficientar los procesos de entrega mediante la capacitación de los operadores del programa. Mejorar la línea base y A través de la línea base podemos atribuir la mejora a la operación del programa.
Amenazas (Externas)	**Riesgos**	**Limitaciones**
	Sobrevalorar los procesos del programa. Con el creciente número de personas adultas mayores, que el impacto social del programa no sea el esperado.	El número de apoyos y cantidad de los beneficiarios.

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que:
- Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas.
- Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades.
- Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas.
- En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades.

(Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). "*Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local*". Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74)

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Elementos de la Matriz FODA retomados	**Estrategia de mejora propuesta**	**Etapa de implementación dentro del programa social**	**Efecto esperado**
-Realizar la línea base, -Cuestionario de aplicación.	Con una línea base se pueden medir de mejor manera los indicadores dando fortaleza y sustento a los datos arrojados, para que se atribuyan directamente al programa.	Diseño, operación y resultados del programa.	Que el programa una vez fortalecido en los procesos internos, brinde herramientas para atribuir los cambios en los estados de los beneficiarios al mismo.

VII.3. Cronograma de Implementación

En este apartado se deberá incluir un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2018.

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
Robustecer la línea base	3 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Eficiencia en la entrega de los apoyos del programa	6 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Mejorar los indicadores del programa	Ejercicio fiscal próximo	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

En este apartado se deben citar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2017, en el siguiente orden: autor, año, nombre completo del documento, medio de publicación.

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificaciones a las Reglas de operación de los programas sociales publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
*Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

*Muestreo probabilístico: muestreo aleatorio simple, Netquest, https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-probabilistico-muestreo-aleatorio-simple, recuperado el 4 de junio del 2017

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "PODER ES CALIDAD DE VIDA"

Evaluación al Programa Delegacional 2016

Aspecto del Programa Social	**Descripción**
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Poder es Calidad de Vida
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	El programa ha tenido varios cambios como: el nombre, la población objetivo antes fue adultos mayores de 60 a 64 años, después de 60 y 61 años y el año pasado pasaron a ser de 62 a 64 años.
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	La carencia alimentaria en los adultos mayores residentes en la Delegación Iztapalapa
Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016)	Contribuir a mejorar la alimentación de aproximadamente 9,000 personas adultas mayores de 62 a 64 años de edad, habitantes de la Delegación Iztapalapa mediante la entrega de apoyos alimentarios (despensa), lo cual responde al artículo 1 y 5 inciso C) de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	1.- Proporcionar seis despensas anuales a las personas adultas mayores de la Delegación Iztapalapa, contribuyendo al derecho de la alimentación. 2.- Fomentar el tejido y cohesión social de la Delegación al involucrar a las personas adultas mayores en acciones de cuidado de su medio ambiente para fortalecer su participación comunitaria.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	La población objetivo son 16,197 personas adultas mayores de 60 a 64 años de edad, residentes en la Delegación Iztapalapa, que no cuentan con derechohabiencia social.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	I.1. Delegación: Iztapalapa I.2. Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social I.3. Unidad Operativa: Dirección de Equidad e Inclusión Social I.4. Área Operativa: Coordinación de Participación e Integración Social I.5. Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios e Inclusión Social
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Se brindarán un total de 54,000 apoyos alimentarios (despensas) al año, beneficiando aproximadamente a 9,000 personas adultas mayores de 62 a 64 años de edad, residentes en la Delegación Iztapalapa, a través de la entrega de una despensa, de una hasta seis apoyos durante el año y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	El Programa "Poder es Calidad de Vida", da inicio en el año 2013, con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje Programático 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Área de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos, Objetivo 1 Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social y económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, Meta 2 Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social, Línea de Acción 3 Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales y 5 Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	El Programa "Poder es Calidad de Vida" forma parte integral del Programa de Desarrollo de la Delegación Iztapalapa 2013-2018, dentro del Eje 1 Equidad y Sociedad de Derechos, en el Área de Pertinencia Derecho a la alimentación, Objetivo específico 3 Reforzar el sistema alimentario de los adultos mayores para la consecución de una seguridad alimentaria; Meta garantizar que los adultos mayores de la demarcación cuenten con una seguridad básica alimentaria y económica, que les permita alejarse de las principales enfermedades crónico-degenerativas; mediante la Línea de Acción: Fortalecer los programas de apoyo alimenticio para los adultos mayores.
Presupuesto del Programa Social en 2016	$ 9,000,000.00
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	De 2016 a 2017 no se presentaron modificaciones

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de generar la evaluación interna del programa es la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, adscrita a la Dirección de Atención al Rezago Social de la Dirección General de Desarrollo Social.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
Administrativo	Hombre	44 años	Licenciatura en psicología	Administrativas	3 años	Entre otras actividades se realiza la evaluación del programa

II.2. Metodología de la Evaluación

La presente evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La evaluación se considera de tipo mixta, dado que se aplicó una encuesta con escala tipo Licker de 4 reactivos, a una muestra de 300 personas beneficiarias del programa, también se consideró el número total de entregas de apoyos a los beneficiarios.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
1.- Construcción del cuestionario	2 días
2.- Selección de la muestra	5 días
3.- Aplicación del cuestionario	20 días
4.- Captura de resultados	5 días
5.- Análisis de resultados	4 días

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

- Indicar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información de gabinete que se emplearán para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017, tales como: las referencias académicas, estadísticas y documentales; las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, entre otros); la matriz de indicadores del programa, las bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance; además de las evaluaciones existentes del programa (las evaluaciones externas, si las hubiera, así como los informes de evaluación interna anteriores).

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificación a las reglas de operación publicadas el 30 de marzo del 2016
*Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

II.3.2. Información de Campo

Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social, en específico la información contenida en el **Apartado IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social**, y con base en ello:

La técnica elegida para la evaluación interna fue un Cuestionario.

Se decidió utilizar el Cuestionario ya que brinda una **medida objetiva de los servicios además, permite asociar causas con efectos**. También permite medir los cambios, si los hubiera, se puede observar los cambios en la satisfacción de las personas. Entonces se puede concluir si los cambios o si el programa funciona.

El cuestionario tiene la ventaja de que puede aplicarse con relativa sencillez.

- Mencionar las categorías de análisis que se eligieron y justificar con base en la problemática atendida, los objetivos del programa y los efectos de corto, mediano y largo plazo esperados.

Los efectos inmediatos fue hacer entrega de los apoyos económicos a mediano plazo se espera contribuir a mejorar su economía mediante las entregas subsecuentes del apoyo y a largo plazo, se espera se las personas adultas mayores tengan mejor alimentación.

- Con base en cada categoría de análisis, indicar los reactivos del instrumento diseñado, mediante un Cuadro

Categoría de Análisis	**Justificación**	**Reactivos de Instrumento**
Conocimiento del programa	Nos permite conocer acerca de la difusión del programa	2.-Ha participado en algún programa social, delegacional o del Gobierno de la CDMX?
Beneficios recibidos	Permite identificar si el programa impacta en su alimentación de manera directa	3.- Si su respuesta anterior fue SI, el beneficio otorgado fue en especie o monetario?
Hábitos alimenticios	Nos permite conocer los principales factores que los adultos perciben como obstáculos para su debida alimentación	Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale, ¿En qué medida el programa social ha contribuido para tener acceso a los alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades energéticas diarias?

Incorporar el instrumento diseñado para la construcción de la línea base del programa social.

Programa Social "Poder es Calidad de Vida"
Encuesta línea base

Nombre: Colonia:

Sexo: Teléfono:

1.- Por favor señale, ¿Qué edad tiene usted?

Menos de 60 60 61 62 63 64 65 o más

2.- Ha participado en algún programa social, delegacional o del Gobierno de la CDMX?

Si Delegacional CDMX No

3.- Si su respuesta anterior fue SI, el beneficio otorgado fue en especie o monetario?

Especie Monetario

4.- Si se implementara un programa dirigido a contribuir en su alimentación, le gustaría participar?

Si No

5.- Actualmente, su alimentación la considera?

Mala Regular Buena Excelente

6.- Con base a su respuesta anterior, su alimentación de debe principalmente a:

Poder adquisitivo Hábitos alimenticios Acceso a los productos Falta de tiempo

- Puntualizar el método elegido para la selección de la muestra de personas beneficiarias o derechohabientes a las que se aplicaría el instrumento (censo, muestreo aleatorio, estratificado, etc.), incluyendo la descripción de la población de referencia, la fórmula de cálculo y la desagregación o estratificación, es decir, los criterios de selección para incluir las diferentes modalidades, los componentes, los tipos de apoyo que otorga el programa o los grupos de población atendida.

El método elegido para obtener la muestra fue el **muestreo aleatorio simple (M.A.S.)** ya que, es la técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo y que, por lo tanto, están descritos en el marco muestral, tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra.

- Presentar el cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información; indicando las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
1.- Construcción del cuestionario	10 días
2.- Selección de la muestra	10 días
3.- Aplicación del cuestionario	60 días
4.- Captura de resultados	15 días
5.- Análisis de resultados	10 días

- Indicar los retos y obstáculos enfrentados en el levantamiento de la información de campo para la construcción de la Línea base del Programa Social planteada en la Evaluación Interna 2016 y, en su caso, si hubo modificaciones a la propuesta original de diseño muestral y de la estrategia de trabajo de campo, señalando de manera puntual los cambios que se realizaron y los motivos.

Dado que el cuestionario estaba dirigido a las personas de 62 o 64 años, fue un poco complicado encontrar ese rango de edad, también se generaron expectativas acerca del programa, aun cuando se les explico que era solo un instrumento estadístico

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

- Describir por cada puesto, como se presenta en el cuadro siguiente, el perfil requerido (formación y experiencia profesional), las principales funciones desempeñadas, el sexo, la edad, el perfil del servidor o servidora pública que ocupó el puesto en 2016.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Dirección	Maestría	Conocimientos en administración pública, en políticas	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación	Indistinto	Mayor de 25 años	Maestría	

		sociales.	Iztapalapa				
Coordinación	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Indistinto	Mayor de 25 años	Bachillerato	
JUD	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Indistinto	Mayor de 25 años	Licenciatura	
Promotor (a)	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales
Estabilidad laboral, Nómina 8	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales
Personal de base	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Para facilitar el análisis, se deberá emplear una matriz de contingencias en la cual se indique lo establecido en las Reglas de Operación 2016 del Programa Social, y cómo en la práctica se llevó a cabo, determinando el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartado	Reglas de operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Si		Satisfactorio	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Si	Ejecución del programa	Satisfactorio	Las áreas señaladas fueron las mismas que operaron el programa.
II. Objetivos y Alcances	si	Se entregó el recurso de acuerdo a lo estipulado y	Satisfactorio	

		los beneficiarios se involucraron en actividades comunitarias.		
III. Metas Físicas	Si	Se entregó el total de apoyos programados	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Si	El presupuesto se ejerció de acuerdo a lo programado	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Si	Los beneficiarios están acorde a los requisitos de acceso así como la permanencia en el mismo con base a las causales de baja.	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Si	En práctica si se realizó conforme lo escrito, sin embargo faltó poner los teléfonos de las instancias.	Parcialmente satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado y se realizó el informe trimestral.	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social, en específico la información contenida en el **Apartado III.3. Cobertura del Programa Social**, y con base en ello:

- Mediante el siguiente Cuadro, describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos; justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B) *100	Observaciones
Descripción		Beneficiarios	Beneficiarios entre población objetivo	
Cifras 2014	99204	23,484	23.67	
Cifras 2015	83,949	19,000	22.63	
Cifras 2016	77,500	9,861	12.72	

- Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y

enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón 2016 e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016 con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Persona adulta mayor residente de la delegación Iztapalapa, tener entre 62 y 64 años de edad y presentar la documentación: A) Contar con identificación vigente con fotografía B) CURP o Acta de Nacimiento; C) Comprobante de domicilio D) Suscribir la solicitud de incorporación al Programa. E) Firmar la carta de corresponsabilidad.	100 %	Puesto que se requiere se cumplan los requisitos solicitados en la reglas de Operación para ser beneficiario (a), el 100% de las personas que recibieron el apoyo, presentaron la documentación completa.

- Finalmente, se deben describir a profundidad cuáles son los mecanismos con los que cuenta el programa social para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.

El programa se difunde a través de la página web de la delegación, carteles, así como en las oficinas de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional, se recibe la documentación de los candidatos a ser beneficiarios que residan en la Delegación y reúnan los requisitos.

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- En primer lugar, en este apartado se deberán describir los procesos del programa social de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Etapa	**Actividad**	**Responsable**
Inicio del procedimiento, una vez estructurado el programa de acuerdo a los lineamientos establecidos para la elaboración de las reglas de operación del programa social		
1. Difusión	1.1 Elabora y difunde la convocatoria para inscribirse al programa social “Poder es Calidad de Vida”.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
2. Gestión del Recurso	2.1 Acude a la J.U.D. de Almacenes e Inventarios para recibir los recursos de apoyo alimentario (productos básicos) y con este fin exhibe contrato administrativo para adquisición de despensas.	Dirección General de Desarrollo Social (Coordinación Administrativa).
	2.2 Entrega a la Coordinación Administrativa orden de salida de los recursos de apoyo alimentario, en original y dos copias.	J.U.D. de Almacenes e Inventarios.
	2.3 Recibe original y dos copias de orden de salida, acusa de recibo en copia y la entrega a la J.U.D. de Almacenes e Inventarios.	Dirección General de Desarrollo Social (Coordinación Administrativa).
	2.4 Recibe copia como acuse de recibo y entrega a la Coordinación Administrativa los recursos de apoyo alimentario.	J.U.D. de Almacenes e Inventarios.

	2.5 Recibe recursos de apoyo alimentario y los entrega a la Dirección de Atención al Rezago Social para su distribución a los beneficiarios.	Dirección General de Desarrollo Social (Coordinación Administrativa).
	2.6 Recibe recursos de apoyo alimentario e instruye a la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza se realice su entrega a los beneficiarios.	Dirección de Equidad e Inclusión Social
3. Información	3.1 Solicita a la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza y/o Dirección Territorial los requisitos para acceder al Programa Social "Poder es Calidad de Vida".	Solicitante.
4. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	4.1 Informa a las personas solicitantes los requisitos de acceso al programa, para que sean presentados.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	4.2 Reúne documentación y entrega a la Dirección Territorial para su cotejo.	Solicitante
	4.3 Recibe documentación y verifica si cumple requisitos.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	4.4 ¿Cumple con los requisitos?	
	No	
	4.4.1 Regresa a solicitante del programa social los documentos e indica que requisitos no fueron cubiertos.	
	4.4.2 Verifica por qué no procede su solicitud y procede a completar los requisitos	Solicitante
	(Regresa a la actividad 4.3)	
	Si	
	4.5 Procede a la captura de sus datos en el padrón electrónico conforme a los lineamientos y archiva su expediente.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
5. Entrega del recurso	5.1 Entrega recurso de apoyo alimentario a las personas beneficiarias de programa social, más vale de entrega original para acuse de recibo.	Direcciones Territoriales
	5.2 Recibe recurso de apoyo alimentario, firma el vale de entrega en original como acuse y lo entrega a la Dirección Territorial en el momento del canje.	Solicitante
6. Comprobación del recurso	6.1 Recibe vale de entrega original firmado por la persona beneficiaria del programa social, realiza la relación de beneficiarios y la entrega junto con los vales a la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza	Direcciones Territoriales
	6.2 Recibe vale de entrega original firmado por las y los beneficiarios del programa social, como acuse de recibo y archiva.	Coordinación de Participación e Integración Social
	6.3 Integra documentación comprobatoria de la entrega de los recursos de apoyo alimentario entregados.	
	6.4 Revisa y captura en el padrón electrónico la entrega de recurso por beneficiario y archiva documentación comprobatoria.	
Fin del procedimiento		

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información

- A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:
A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.
Lo criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	I	J	K	L	Observaciones
Inicio del procedimiento													una vez estructurado el programa de acuerdo a los lineamientos establecidos para la elaboración de las reglas de operación del programa social
1. Difusión		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
2. Gestión del Recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
3. Información		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
4. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
5. Entrega del recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
6. Comprobación del recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económicos (OCDE). 2002. "*Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*". París, pág. 27). En este apartado se deben:

- Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Variación porcentual de la población en Iztapalapa con carencia alimentaria (eficacia)	(PPICA2010 – PPICA2015PPATPOAPPb / TPOAPb) * 100 Donde Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia Alimentaria en 2010 y Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia Alimentaria en 2015	Informe lo brindará CONEVAL von las mediciones de la Evolución de la Pobreza	
Propósito	Porcentaje de la población que ha reforzado sus hábitos alimentarios adecuados al interior del núcleo familiar (eficacia)	(TPMASAAP / TBPE) * 100. Donde TPMASAAP es el Total de Población que ha Mejorado su Acceso a la Seguridad Alimentaria Atendida por el Programa y TBPE es el Total de Beneficiarios del Programa Encuestados	El 79 por ciento reportó que el apoyo otorgado le fue de gran ayuda para mejorar su alimentación.	
Componente C1	Porcentaje de apoyos entregados en relación a los programados (eficacia)	(TAE / TAP) * 100 Donde TAE es el Total de Apoyos Entregados y TAP es el Total de Apoyos Programados	En este rubro se logró el 100 por ciento de las entregas programadas.	
Actividad A 1	Porcentaje de encuestas aplicadas mensualmente en relación a la población beneficiaria (calidad)	(TPEM / TPB) * 100 Donde TPEM es el Total de Personas Encuestadas Mensualmente y TPBes Total de Personas Beneficiarias	Se encuesto a un total de 300 personas pertenecientes al programa.	

- Hacer una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: *sí, parcialmente, no*):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

- Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se deberá hacer una valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	**Valoración** *(sí, parcialmente, no)*	**Observaciones**
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Para una mayor eficacia del programa se debe capacitar al personal involucrado
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	Se debe adecuar algunos aspectos al Modelo General
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Parcialmente	No todas las personas involucradas en el desarrollo del programa conocen los resultados de los indicadores.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	No, sin embargo se instalará en el ejercicio próximo.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	Encuesta de satisfacción

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

- Para desarrollar el presente apartado se deberán retomar los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base realizada como parte de la Evaluación Interna 2016. Con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales presentadas en la Figura 4 y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el siguiente cuadro, se deben identificar los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea de base planteada en la evaluación interna 2016 por categoría, indicar los resultados de estos reactivos e interpretarlos. En caso de que se identifique que en el instrumento levantado en 2016 no se incluyeron reactivos para valorar alguna categoría será necesario incorporarlos para el siguiente levantamiento.

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de	3.- Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale, ¿En qué medida el programa social ha contribuido	El 85 por ciento de los encuestados	Las personas reciben con buena cara el programa

	recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	para tener acceso a los alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades energéticas diarias?	estar satisfechos con el apoyo otorgado.	social.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	1.- Por favor señale, ¿cómo se enteró del programa social "Poder es Calidad de Vida" que lleva acabo la Delegación Iztapalapa?		
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	No hay reactivo		
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	En la encuesta de satisfacción 2.- Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale ¿Qué tan amable fue con usted el personal del Programa?	El 92 por ciento refirió recibir buen trato por parte de los servidores públicos	Las capacitaciones sobre la atención al público han tenido buenos resultados.
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	No hay reactivo		
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa	No hay reactivo		

	Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)			
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.			

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

El levantamiento del panel es un seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, planteado como línea base, es decir, se buscará aplicar el mismo instrumento diseñado (cuestionario, entrevista, guión) a la mayor cantidad posible de la población beneficiaria a la que se aplicó en 2016, aun cuando ya no se encuentre activa en el programa social; por lo que se debe:

- Indicar, mediante el siguiente Cuadro, la población que sería objeto del levantamiento de panel:

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	1000
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	726
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	200
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	926

- Describir mediante tabulados las principales características de la población objeto del levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del programa social); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.
- En caso de que haya identificado la necesidad de modificar el instrumento diseñado en la evaluación interna anterior, se deberá contemplar que se deben incluir las mismas preguntas realizadas en el levantamiento inicial, sumando las preguntas adicionales que se deseen incorporar, en cuyo caso se deberá incluir en este apartado el instrumento diseñado y un cuadro que presente los reactivos adicionales y la justificación de su inclusión.

Reactivo adicional en el instrumento 2017	Justificación de su inclusión
¿Está dispuesto a realizar actividades comunitarias?	Para conocer si está dispuesto a tener actividades de corresponsabilidad

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

- En este apartado se debe establecer la ruta crítica a seguir para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, mediante un cronograma, contemplando que el levantamiento deberá realizarse entre julio y diciembre de 2017 y que los resultados arrojados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2018 del programa social. Se deben indicar las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

Apartado de la evaluación	**Periodo de análisis**	

1.- Reconstrucción del cuestionario	10 días	Julio
2.- Selección de la muestra	10 días	Agosto
3.- Aplicación del cuestionario	60 días	En septiembre- octubre
4.- Captura de resultados	15 días	Noviembre
5.- Análisis de resultados	10 días	Diciembre

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

- Retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social en cuestión y valorar si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartados de la evaluación interna 2016	Nivel de cumplimiento	Justificación
INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA		

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

En este apartado se reportará, tal como se solicitó en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016,* el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas, mediante el siguiente cuadro. En el caso de que en la evaluación interna 2016 haya quedado pendiente el cumplimiento de alguna recomendación de la evaluación 2015 también deberá incluirse en este apartado.

Estrategia de mojara	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2017	Justificación y retos enfrentados
Establecer una metodología para la entrega del recurso	A través de modelo de procedimientos	6 meses	Coordinación de participación e Integración social	El programa opera bajo el Modelo de Procedimientos	Ajustar los procesos al modelo general de Procedimientos

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA
VII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado se debe generar la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

	Positivo	**Negativo**
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	Programa tuvo excelente aceptación entre las personas adultas mayores. El programa entrega apoyos directos a los beneficiarios hay una sistematización de los procesos Buena relación entre los las personas que operan el programa. Los datos son manejados con base a la Ley de Transparencia de la CDMX.	Cobertura limitada a 9,000 beneficiarios En ocasiones retraso en proceso de entrega del beneficio. Pocos indicadores de medición.
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	Ampliar la cantidad de beneficiarios.	Que no continúe el programa

	Mejorar y ampliar la cantidad de apoyos Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el programa. Aumentar y mejorar los indicadores del programa. Realizar una línea base.	Reducción del presupuesto.

VII.2. Estrategias de Mejora

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	**Potencialidades**	**Desafíos**
	Apoyarse en una línea base para el diseño de las metas del programa. Dado el tiempo e existencia del programa, afinar los procesos y metodologías. La buena relación en el equipo de trabajo fomentara la cooperación a fin de mejorar los resultados.	Mejorar la encuesta de evaluación. Realizar más y mejores indicadores. Eficientar los procesos de entrega mediante la capacitación de los operadores del programa. Al contar con una línea base se podrá medir los resultados de manera eficiente y veraz. A través de la línea base podemos atribuir la mejora a la operación del programa.
Amenazas (Externas)	**Riesgos**	**Limitaciones**
	Por la identificación de la gente con el programa que éste se perpetúe.	Se atiene a un porcentaje pequeño de personas adultas mayores y esto puede resultar en que desaparezca el programa.

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que:

- Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas.
- Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades.
- Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas.
- En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades.

(Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). "*Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local*". Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74)

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
-afinar el cuestionario de la línea base -mejorar la calidad de los indicadores del programa	Con una adecuada línea base se pueden medir de mejor manera los indicadores dando fortaleza y sustento a los datos arrojados por el cuestionario para que se atribuyan directamente al programa.	Diseño, operación y resultados del programa.	Que la mejoría en el aspecto alimentario en las personas que son beneficiarias del programa se deba directamente a la implementación de mismo.

VII.3. Cronograma de Implementación

En este apartado se deberá incluir un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2018.

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
Mejorar línea base	3 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Eficiencia en la entrega de los apoyos del programa	6 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Mejorar los indicadores del programa	Ejercicio fiscal próximo	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

En este apartado se deben citar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2017, en el siguiente orden: autor, año, nombre completo del documento, medio de publicación.

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificaciones a las Reglas de operación de los programas sociales publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
*Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
*Muestreo probabilístico: muestreo aleatorio simple, Netquest, https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-probabilistico-muestreo-aleatorio-simple, recuperado el 4 de junio del 2017

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "PODER DE LA DIVERSIDAD"

Evaluación al Programa Delegacional 2016

Aspecto del Programa Social	**Descripción**
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Poder de la Diversidad
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	Ninguna
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	La falta de atención médica a las personas de la comunidad LGBTTTI
Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016)	Contribuir al empoderamiento e inclusión social de las personas de 19 a 60 años de edad pertenecientes a la población LGBTTTI, mediante orientación sobre Derechos Humanos y un apoyo económico que permita la obtención de servicios médicos de calidad con perspectiva de no discriminación.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	Otorgar hasta 12 apoyos económicos de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) a las personas de la población LGBTTTI de entre 19 a 60 años de edad, que lo soliciten y que cumpla con los requisitos, garantizando el derecho a la salud. Proporcionar Pláticas y Talleres con el tema de Derechos humanos, para fortalecer el ejerció de los mismos dentro de los colectivos LGBTTTI que habitan en Iztapalapa.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	175,000 personas consideradas como población objetivo LGBTTTI y que habitan en zonas de bajo y muy bajo desarrollo social de la Delegación Iztapalapa.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	I.1. Delegación: Iztapalapa I.2. Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social I.3. Unidad Operativa: Dirección de Equidad e Inclusión Social I.4. Área Operativa: Coordinación de Participación e Integración Social I.5. Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Diversidad y/o Direcciones Territoriales.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Otorgar 12,000 apoyos económicos al año, por un monto de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), siendo aproximadamente 1,000 beneficiarios o beneficiarias que pertenezcan a la población LGBTTTI, con un máximo de 12 apoyos, a fin de garantizar su derecho a tratamientos médicos con perspectiva de no discriminación y que contribuya a la igualdad e inclusión.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	El Programa "Poder de la Diversidad", da inicio en el presente año 2016, con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje Programático 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Área de oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos, Objetivo 1 Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de

	corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, Meta 2 Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social, Línea de Acción 2 Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas, debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	El Programa "Poder de la Diversidad" forma parte integral del Programa de Desarrollo de la Delegación Iztapalapa 2013-2018, dentro del Eje 1 Equidad y Sociedad de Derechos, en el Área de Pertinencia: Derecho a la salud, con el Objetivo específico 2 Mejorar los indicadores de bienestar, mediante el incremento y fortalecimiento de los servicios y mecanismos de respuesta médica y las actividades de prevención y promoción de la salud, en poblaciones altamente discriminadas y que tiene como Meta Fortalecer el acceso a los servicios médicos preventivos, a través de la Línea de Acción Garantizar junto con instancias estatales y federales, la igualdad e inclusión a los servicios de salud de la población LGBTTTI para que accedan a una atención médica en condiciones de no discriminación.
Presupuesto del Programa Social en 2016	$ 3,600,000.00
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	De 2016 a 2017 no se presentaron modificaciones

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de generar la evaluación interna del programa es la Coordinación de Participación e Integración Social, adscrita a la Dirección de Equidad e Inclusión Social.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
Administrativo	Hombre	44 años	Licenciatura en psicología	Administrativas	2 años	Entre otras actividades se realiza la evaluación del programa

II.2. Metodología de la Evaluación

La presente Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, que es un insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La evaluación se considera de tipo mixta, respecto que fue aplicado un cuestionario con escala tipo Licker de 4 ítems, a una muestra de 300 personas beneficiarias del programa y cuantitativa en tanto que se tomó como un indicador el número total de entregas de apoyos a los beneficiarios.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
1.- construcción del cuestionario	2 días
2.- selección de la muestra	2 días
3.- aplicación del cuestionario	15 días
4.- captura de resultados	2 días
5.- análisis de resultados	1 día

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificaciones a las Reglas de operación de los programas sociales publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete para realizar un análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, mismo que se incluirá en la siguiente evaluación interna (2018).

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	**Artículo**	**Apego del diseño del Programa** (escribir la forma en que el programa social se apega a la ley o reglamento)
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal	39, fracción LVI	A través de la ejecución del presente programa social.
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal	112 párrafo segundo y 117	Se apega en tanto se ejecuta el programa social y se rinde los informes necesarios y contemplados en las leyes aplicables.
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal	128 fracciones IV y VIII	El programa social es ejecutado en la demarcación que comprende Iztapalapa y pueden participar todas las personas para quienes está dirigido.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.	En apego a los artículos citados ya que es un programa público, con lineamientos específicos en el diseño, operación, control y publicación de padrones
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	50 y 51.	El programa se apega a lo establecido en esta ley ya que se diseña tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la misma; de igual forma se publica en tiempo y forma el padrón de beneficiarios.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Los apoyos otorgados no se duplican con otros programas sociales, básicamente por el apoyo que se otorgó.

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y a los trece principios de la Política de Desarrollo, el programa contribuye de la siguiente forma:

Principio de la LDS	**Apego del diseño del programa social** (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	Se cumplen los trece principios, toda vez que las personas que reúnen los requisitos establecidos en las reglas de operación las cuales están al alcance de todos, pueden ser beneficiarias. Asimismo, los ciudadanos beneficiarios o no, pueden participar en los procesos de evaluación así como solicitar información acerca del programa. Del mismo modo, el programa entregó la totalidad los apoyos económicos programados en apego a las reglas de operación. Los datos personales se encuentran protegidos conforme el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Igualdad	
Equidad de género	
Equidad social	
Justicia distributiva	
Diversidad	
Integralidad	
Territorialidad	
Exigibilidad	
Participación	
Transparencia	
Efectividad	
Protección de datos personales	

III.1.2 Análisis del apego de las reglas de operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	**Nivel de cumplimiento**	**Justificación**
Introducción		
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La operación fue desarrollada por las áreas involucradas.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Poco satisfactorio	Es importante señalar en qué consiste la participación social y cómo se puede realizar.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Diseño Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Derecho a la orientación sexual e identidad de género, Reforma Constitucional de Derechos Humanos Aprobada el 10 de junio de 2011, consultado de: http://www.ciqa.mx/orientacion_sexual-Identidad_genero/OSIG.pdf, el 1 de junio del 2017.	A partir de la identidad de género se estableció el presente programa social.	Si

Derecho a la no discriminación, Reforma Constitucional de Derechos Humanos Aprobada el 10 de junio de 2011, consultado de: http://www.ciqa.mx/orientacion_sexual-Identidad_genero/OSIG.pdf, el 1 de junio del 2017.	El programa es incluyente y entrega ayudas a las personas de la Comunidad LGBTTTI.	Si
El derecho a la seguridad social y a la protección social, (Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (Folleto informativo No. 33, Printed at United Nations, Geneva GE.08-44594–March 2009–3,475)	El programa contribuye a este Derecho a través de la entrega del apoyo.	Se encuentra incorporado como uno de los objetivos específicos.

Contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de Oportunidad Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje I.- Equidad y Sociedad de Derechos. Un Gobierno que trabaja y fomenta los Derechos,	El programa es incluyente hacia este sector de la población.	Si
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje I.- Equidad y Sociedad de Derechos. Un Gobierno que trabaja y fomenta los Derechos, ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos, OBJETIVO 1, META 1 Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.	El programa está dirigido a contribuir la deserción escolar.	Si
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje I.- Equidad y Sociedad de Derechos. Un Gobierno que trabaja y fomenta los Derechos, ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos, OBJETIVO 1, META 2 Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	Es el objetivo del programa	Si
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje I.- Equidad y Sociedad de Derechos. Un Gobierno que trabaja y fomenta los Derechos, ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos, OBJETIVO 1, las META 3 Lograr la certificación del Distrito Federal como "Ciudad Amigable". LÍNEAS DE ACCIÓN • Promover acciones para obtener la certificación de la Ciudad de México como una ciudad amigable para las personas mayores y la población LGBTTTI.	El estado socio económico dentro de las principales causas de la deserción escolar.	Si
	Eje I.- Equidad y Sociedad de Derechos. Un Gobierno que trabaja y fomenta los Derechos, ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos, OBJETIVO 4 Facilitar el goce y disfrute de los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal, evitando la discriminación por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, de las personas,		Si

	en estricto apego a las normas de los programas sociales. META 1, Diseñar e instrumentar un programa de capacitación de carácter obligatorio en materia de derechos humanos y género a todas las personas servidoras públicas que brindan atención directa a la población, a fin de garantizar		
Programa Delegacional de Desarrollo de Iztapalapa 2012-2015	Eje I.- Equidad y sociedad de derechos. 3.- Área de Pertinencia: Derecho a la salud. Objetivo específico 2, Meta -Fortalecer el acceso a los servicios médicos preventivos, Líneas de Acción -Garantizar junto con instancias estatales y federales, la igualdad e inclusión a los servicios de salud de la población LGBTTTI para que accedan a una atención médica en condiciones de no discriminación.	El programa trabajó sobre estos aspectos.	Si

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Un reto público, es el poder brindar servicios requeridos para la población LGBTTTI, que atiendan sus necesidades específicas, como las relacionadas con el tema de salud e inclusión social. Porque, si bien, más de la mitad de la población capitalina no tiene acceso a los servicios de salud, para esta población existe desigualdad y discriminación en el acceso pleno a tratamientos específicos como son los hormonales que contribuya a garantizar los Derechos Humanos de la Comunidad transgénero y fortalezca la identidad sexo-genérica. Es por ello que el acceso al conocimiento de sus Derechos Humanos y a un servicio de salud libre de discriminación de las personas LGBTTTI residentes en la Ciudad de México, son un derecho impostergable que reivindica también el ser diversa y sobre todo el actuar con corresponsabilidad realizando con acciones que permitan a la sociedad en general informarse, conocer y entender la existencia de otras formas de ser y de vivir con plenitud, derechos y libertades.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Alto índice de personas no cuentan con servicios de salubridad
Población que padece el problema	La Comunidad LGBTTTI de 19 a 60 años.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Iztapalapa.

- Identificar las causas del problema social y describirlos.

Poco presupuesto designado a la Salud.
Los aspectos burocráticos para acceder a la salud
La gran demanda de los servicios de salud
La discriminación existente hacia la comunidad LGBTTTI
Infraestructura médica y hospitalaria insuficiente

- Identificar los efectos producidos por el problema social y describirlos.

Mayor índice en la prevalencia de enfermedades
Enfermedades incosteables para los derechohabientes y sistema de salud
Complicaciones en la salud
Recurrencia a la automedicación
Ser atendidos por pseudomédicos
No contar con seguridad social

- Con base en el análisis anterior, realizar la siguiente valoración (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de las Reglas de Operación 2015 (ROP 2015)

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos	**Valoración**	**Justificación**

Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Es el objetivo del programa
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	En la introducción se brindan datos estadísticos de la situación.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	La población está bien definida.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Delegación Iztapalapa
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se incluyen en las reglas del programa.
Descripción de los efectos del problema	No se incluyó	No se incluyó la descripción, sin embargo se incluirán en la presente evaluación.
Línea base	No satisfactorio	No se incluyó línea base, al ser programa de nueva creación la línea base se establecerá para el ejercicio 2018.

III.3. Cobertura del Programa Social

Realizar el análisis mediante el siguiente Cuadro.

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	875,000 personas homosexuales para la Ciudad de México, población que será la población potencial para este programa.	Reglas de operación 2016
Objetivo	175,000 personas consideradas como población objetivo LGBTTTI y que habitan en zonas de bajo y muy bajo desarrollo social de la Delegación Iztapalapa.	Reglas de operación 2016
Atendida	Se atendieron 1,000 personas durante el ejercicio fiscal 2016.	Informes trimestrales de la Coordinación de Participación e integración Social

- Con base en el análisis anterior, realizar la siguiente valoración (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó):

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		**Extracto de las ROP 2016**	**Valoración**	**Justificación**
Población Potencial	Descripción	875,000 personas homosexuales para la Ciudad de México, población que será la población potencial para este programa.	Satisfactorio	La población potencial se encuentra bien identificada.
	Datos estadísticos	Reglas de operación 2016	Satisfactorio	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México
Población Objetivo	Descripción	175,000 personas consideradas como población objetivo LGBTTTI y que habitan en zonas de bajo y muy bajo desarrollo social de la Delegación Iztapalapa.	Satisfactorio	La población objetivo se encuentra bien identificada.
	Datos estadísticos	Reglas de operación 2016	Satisfactorio	Clínica Especializada Condesa
Población Atendida	Descripción	Se atendieron 1000 personas durante el ejercicio fiscal	Satisfactorio	
	Datos estadísticos	No se incluyeron	Satisfactorio	Padrón de personas beneficiarias.

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

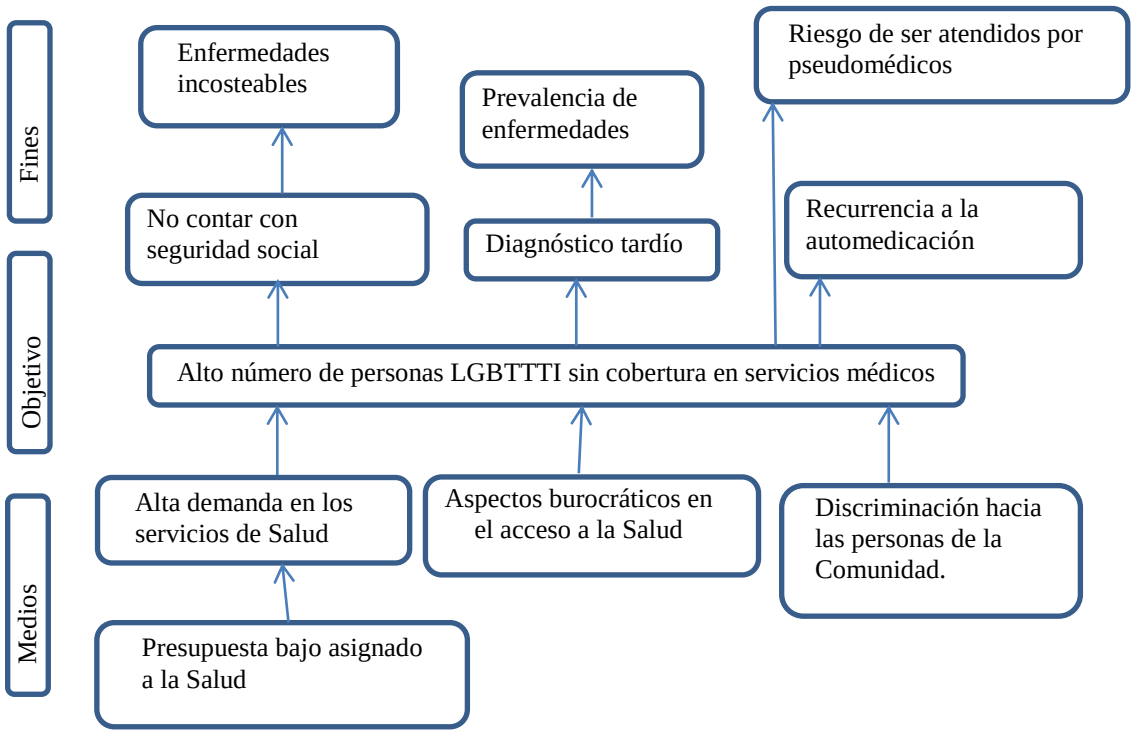

III.4.2. Árbol de Objetivos

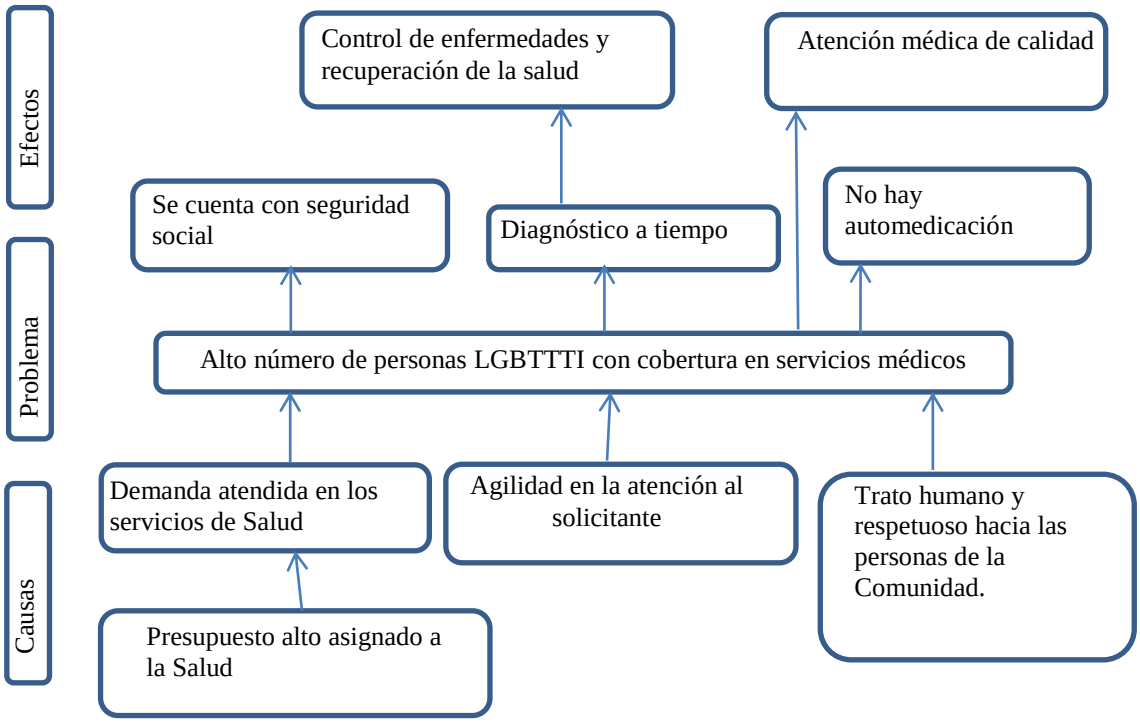

I.4.3. Árbol de Acciones

III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	**Objetivo**
Fin	La falta de atención médica a las personas de la comunidad LGBTTTI
Propósito	Que las personas de la comunidad LGBTTTI accedan a los servicios de salud
Componentes	Mediante la entrega apoyos económicos, hasta en 12 ocasiones
Actividades	Se realiza la planeación y la difusión del programa. Las personas interesadas acuden a los Módulos de inscripción. Se recibe la documentación para revisión. Se elabora la relación de beneficiarios. Se hace entrega de los apoyos económicos. Se hace la justificación del recurso. Se informa a las áreas competentes del desarrollo del programa. Se hacen las dispersiones correspondientes a cada beneficio (a). Se hace el informe final y justificación de los recursos entregados.

El programa social “Poder de la diversidad”, tiene como objetivo contribuir a que las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI y que tuvieran de 19 a 60 años tengan acceso a la salud; para ello se entregan apoyos económicos a las personas que reunieron los requisitos establecidos en las reglas de operación.

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población LGBTTTI de la CDMX.	Tasa de Cobertura	(TPLGBTTTIDF / TPLGBTTTIIzt) * 100 Donde TPLGBTTTIDF es el Total de la Población LGBTTTI en el Distrito Federal y TPLGBTTTIIzt es el Total de la Población LGBTTTI en Iztapalapa	Eficacia	Porcentaje	Estimación	Coordinación de Participación e Integración Social
Las personas de 19 a 60 años de edad pertenecientes a la población LGBTTTI, acceden a servicios de salud con perspectiva de no discriminación.	Porcentaje de población beneficiaria que considera cubierto su derecho a servicios de salud de calidad	(TPLGBTTTIBECCNM / TPLGBTTTIE) * 100 Donde TPLGBTTTIBECCNM es el Total de Población LGBTTTI Beneficiaria Encuestada Que Considera Cubiertas sus Necesidades Médicas y TPLGBTTTIE es Total de Población LGBTTTI Encuestada.	Calidad	Porcentaje	Encuesta de Verificación	Coordinación de Participación e Integración Social
Apoyos económicos entregados a la población LGBTTTI beneficiaria.	Porcentaje de apoyos económicos entregados contra los programados	(TAEPLGBTTTI /TAPPLGBTTTI) * 100 Donde TAESPLGBTTTIB Es el Total de Apoyos Entregados Satisfactoriamente a la Población LGBTTTI Beneficiaria y TAPPLGBTTTI es el Total de Apoyos Programados a la Población LGBTTTI	Eficiencia	Porcentaje	Informe Mensual de Alcance de Metas	Coordinación de Participación e Integración Social
La Población LGBTTTI Asiste a pláticas informativas sobre Derechos Humanos y equidad de	Porcentaje de población beneficiaria contra los asistentes a las pláticas y talleres	(TPLGBTTTIBAPyT / TPLGBTTTIB) * 100 Donde TPLGBTTTIBAPyT Total de Población LGBTTTI Beneficiaria que Acude a Pláticas y Talleres y es PLGBTTTIB Total de Población LGBTTTI	Eficacia	Porcentaje	Listas de asistencia	Coordinación de Participación e Integración Social

género.		Beneficiaria				

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio		
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio		
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Satisfactorio		
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio		
El propósito de la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio		
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyó		
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyó		
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyó		

III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Propuesta de Indicadores	
Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población LGBTTTI de la CDMX.	Satisfactorio		

Las personas de 19 a 60 años de edad pertenecientes a la población LGBTTTI, acceden a servicios de salud con perspectiva de no discriminación.	Satisfactorio		
Apoyos económicos entregados a la población LGBTTTI beneficiaria.	Satisfactorio		
La Población LGBTTTI Asiste a pláticas informativas sobre Derechos Humanos y equidad de género.	Satisfactorio		

F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Indicadores Matriz 2016	**Valoración del diseño**						**Propuesta de Modificación**
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población LGBTTTI de la CDMX.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Las personas de 19 a 60 años de edad pertenecientes a la población LGBTTTI, acceden a servicios de salud con perspectiva de no discriminación.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Apoyos económicos entregados a la población LGBTTTI beneficiaria.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
La Población LGBTTTI Asiste a pláticas informativas sobre Derechos Humanos y equidad de género.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

Matriz propuesta

No hay matriz propuesta ya que se considera que la matriz de indicadores presentada en las reglas de operación se considera estuvo bien realizada.

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población LGBTTTI de la CDMX.	Tasa de Cobertura	(TPLGBTTTIDF / TPLGBTTTIIzt) * 100 Donde TPLGBTTTIDF es el Total de la Población LGBTTTI en el Distrito Federal y TPLGBTTTIIzt es el Total de la Población LGBTTTI en Iztapalapa	Eficacia	Porcentaje	Estimación	Coordinación de Participación e Integración Social
Las personas de 19 a 60 años de edad pertenecientes a la población LGBTTTI, acceden a	Porcentaje de población beneficiaria que considera cubierto	(TPLGBTTTIBECCNM / TPLGBTTTIE) * 100 Donde TPLGBTTTIBECCNM es el Total de Población LGBTTTI Beneficiaria Encuestada Que Considera Cubiertas sus Necesidades Médicas y	Calidad	Porcentaje	Encuesta de Verificación	Coordinación de Participación e Integración Social

servicios de salud con perspectiva de no discriminación.	su derecho a servicios de salud de calidad	TPLGBTTTIE es Total de Población LGBTTTI Encuestada.				
Apoyos económicos entregados a la población LGBTTTI beneficiaria.	Porcentaje de apoyos económicos entregados contra los programados	(TAEPLGBTTTI /TAPPLGBTTTI) * 100 Donde TAESPLGBTTTIB Es el Total de Apoyos Entregados Satisfactoriamente a la Población LGBTTTI Beneficiaria y TAPPLGBTTTI es el Total de Apoyos Programados a la Población LGBTTTI	Eficiencia	Porcentaje	Informe Mensual de Alcance de Metas	Coordinación de Participación e Integración Social
La Población LGBTTTI Asiste a pláticas informativas sobre Derechos Humanos y equidad de género.	Porcentaje de población beneficiaria contra los asistentes a las pláticas y talleres	(TPLGBTTTIBAPyT / TPLGBTTTIB) * 100 Donde TPLGBTTTIBAPyT Total de Población LGBTTTI Beneficiaria que Acude a Pláticas y Talleres y es PLGBTTTIB Total de Población LGBTTTI Beneficiaria	Eficacia	Porcentaje	Listas de asistencia	Coordinación de Participación e Integración Social

Para conocer la percepción de las personas beneficiarias se aplicó el siguiente cuestionario:

Programa Social "Poder de la Diversidad"
Encuesta de satisfacción

1.- Por favor señale, ¿cómo se enteró del programa social "Poder de la Diversidad" que lleva acabo la Delegación Iztapalapa?

Internet Carteles Vecino Otro

2.-Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale ¿Qué tan amable fue con usted el personal del Programa?

Nada 1-------2-------3-------4-------5-------6-------7-------8-------9-------10 Mucho

3.- Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale, ¿En qué medida el programa social ha contribuido a cubrir sus necesidades médicas?

Nada 1-------2-------3-------4-------5-------6-------7-------8-------9-------10 Mucho

4.- Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale, ¿Qué tanto le interesa acudir a pláticas y/o talleres sobre Derechos Humanos y equidad de género?

Nada 1-------2-------3-------4-------5-------6-------7-------8-------9-------10 Mucho

III.4.9 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigna presupuesto a la Delegación Iztapalapa	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	Ejercicio del gasto de manera eficiente y para la partida que fue etiquetado.	Crecimiento de la desigualdad social y de la pobreza	Muy alto: junto con la Jefatura de Gobierno diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social para el D. F.	Que el recurso se utilice para lo que fue etiquetado.
Delegación Iztapalapa	Crear oportunidades para que las personas de la comunidad LGBTTTI tengan mayor acceso a los servicios de salud.	Ejecutar el programa de forma eficaz y eficiente y con ello beneficiar a la población LGBTTTI	Alto número de personas de la Comunidad LGBTTTI no tiene acceso a los servicios de salud.	Alto: ejecuta la política social y proyecta los programas y acciones.	Ejecutar los programas sociales de manera adecuada.
Comunidad LGBTTTI	Personas de la comunidad LGBTTTI de 19 a 60 años edad, que estudian en escuelas públicas en el nivel profesional o técnico y residen en Iztapalapa	Contar con el apoyo económico, mismo que contribuirá a un mayor acceso a la salud.	Falta de recursos económicos para acceder a los servicios de salud.	Alto: como participantes de programa son fundamentales.	No contar con su documentación personal.

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

No se encontraron programas o acciones sociales complementarias o de coincidencia.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El programa social "Poder de la Diversidad" promueve y ejercita los derechos sociales de la comunidad LGBTTTI, ya que otorga una ayuda económica, misma que contribuye a tener mayor acceso a los servicios de salud. Para otorgar el apoyo se cumplieron ciertos requisitos estipulados en las reglas de operación y los resultados y efectos pueden medirse a corto, mediano y largo plazo.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Con base en los documentos que sustentan el diseño del programa, las evaluaciones internas anteriores y con lo hasta ahora desarrollado en la presente evaluación, en este apartado se deberá elaborar una matriz de efectos y plazos del programa social, como se muestra a continuación.

Plazos	Periodo	Efectos

		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	3 meses	Derecho a la Salud	Las personas de la comunidad tiene un mayor poder adquisitivo.	Las personas se ven beneficiadas con el apoyo	
Mediano	6 meses	Mayor número de personas de la comunidad LGBTTTI tienen acceso a los servicios de salud.	Se contribuye a la inclusión social y tolerancia	Hay mayor prevención de enfermedades	
Largo	1 año	Se generan pautas en las políticas públicas referentes al derecho a la inclusión social.	Mayor número de personas son atendidas en las unidades de salud.	Hay detección oportuna de enfermedades.	

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Con el fin de obtener la línea base para el programa social "Poder de la Diversidad" el cual se entró en operación durante el 2016, se realizará una encuesta sobre discriminación en los servicios de salud y su repercusión en la gente que pertenece a la Comunidad LGBTTTI.

Se decidió aplicar la encuesta ya que se tiene a la población cautiva, se cuenta con suficiente personal para la aplicación y el costo es bajo.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

El instrumento actualmente se encuentra en construcción.

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

El método de aplicación del instrumento será por muestreo aleatorio simple.

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Etapa	Tiempo requerido
Creación del instrumento	10 días
Prueba piloto	10 días
Distribución del instrumento a las Direcciones Territoriales	15 días
Capacitación para la aplicación del instrumento	10 días
Vaciado de los datos	20 días
Análisis de los datos	10 días
Conclusiones	10 días

Los resultados obtenidos serán reportados en la Evaluación Interna 2018 del programa social.

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

V.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

- Describir por cada puesto, como se presenta en el cuadro siguiente, el perfil requerido (formación y experiencia profesional), las principales funciones desempeñadas, el sexo, la edad, el perfil del servidor o servidora pública que ocupó el puesto en 2016.

Puesto	Formación	Experiencia	Funciones	Sexo	Edad	Formació	Experiencia

	requerida	requerida				n de la persona ocupante	de la persona ocupante
Dirección	Maestría	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Femenino	Mayor de 25 años	Maestría	En administración pública
Coordinación	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Masculino	Mayor de 25 años		En administración pública
JUD	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Indistinto	Mayor de 25 años	Licenciatura	En administración pública
Promotor (a)	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales
Estabilidad laboral, Nómina 8	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales
Personal de base	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales

V.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción				
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Si	Ejecución del programa	Satisfactorio	Las áreas señaladas fueron las mismas que operaron el programa.
II. Objetivos y Alcances	si	Se entregó el recurso de acuerdo a lo estipulado y los beneficiarios se involucraron en actividades	Satisfactorio	

		comunitarias.		
III. Metas Físicas	Si	Se entregó el total de apoyos programados	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Si	El presupuesto se ejerció de acuerdo a lo programado	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Si	Los beneficiarios están acorde a los requisitos de acceso así como la permanencia en el mismo con base a las causales de baja.	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Si	En práctica si se realizó conforme lo escrito, sin embargo falto poner los teléfonos de las instancias.	Parcialmente satisfactorio	Se debe especificar o simplificar el trámite para la presentación de quejas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado y se realizó el informe trimestral.	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	

V.3. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016		**Nivel de Cumplimiento**	**Justificación**
I. Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1 Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Si aparece
	II.2 Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	La realizó el área operativa
	II.3 Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se realizó en apego a los lineamientos emitidos por EvalúaDF
	II.4 Fuentes de Información	Satisfactorio	
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	
	III.2 Árbol del Problema	Satisfactorio	
	III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	
	III.4 Resumen Narrativo	Satisfactorio	
	III.5 Matriz de Indicadores	Satisfactorio	
	III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	
	III.7 Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	

	III.8 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	
	III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Parcial	Hay que ser más específicos en la consecución de objetivos específicos.
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se alcanzó la meta señalada.
	IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
	IV.3 Valoración de los Procesos del Programa social	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
	IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Se incluye en la evaluación	Se describe las actividades de seguimiento al padrón.
	IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Parcial	Se debe especificar que son los reportes trimestrales del programa realizados por la Coordinación de Participación e Integración Social
	IV.6 Avances de Recomendaciones de la Evaluación Interna 2016		
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1 Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
	V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
	V.3 FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna	Parcial	Se incluye en la evaluación
	VI.2 Estrategias de Mejora		Se incluye en la evaluación, sin embargo no se implementó la estrategia.
	VI.3 Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se incluye en la evaluación
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	Se incluye en la evaluación

V.4. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

- Mediante el siguiente Cuadro, describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos; justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B) *100	Observaciones
Descripción		Beneficiarios	Beneficiarios entre población objetivo	
Cifras 2014				No aplica
Cifras 2015				No aplica
Cifras 2016	175,000	1,000.00	.57	

- perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación

Personas residentes de la Delegación Iztapalapa que tengan de 19 a 60 años y que pertenezcan a la Comunidad LGBTTTI, debiendo presentar los siguientes documentos: A) Cedula de Inscripción al Programa B) Firmar la Carta bajo protesta de decir verdad de pertenecer a la población LGBTTTI; C) Identificación vigente con fotografía D) CURP o Acta de Nacimiento; E) Comprobante de domicilio F) Certificado Médico en original G) Suscribir la solicitud de incorporación al Programa H) Firmar la carta de corresponsabilidad.	100 %	Puesto que se requiere se cumplan los requisitos solicitados en la reglas de Operación para ser beneficiario (a), el 100% de las personas que recibieron el apoyo, presentaron la documentación completa.

El programa se difunde a través de la página web de la delegación, carteles, así como en las oficinas de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional, se recibe la documentación de los candidatos a ser beneficiarios que residan en la Delegación y reúnan los requisitos.

V.5. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- En primer lugar, en este apartado se deberán describir los procesos del programa social de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Etapa	**Actividad**	**Responsable**
Inicio del procedimiento, una vez estructurado el programa de acuerdo a los lineamientos establecidos para la elaboración de las reglas de operación del programa social		
1. Difusión	1.1 Elabora y difunde la convocatoria para inscribirse al programa social “Poder Graduarte”.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
2. Información	2.1 Solicita a la Coordinación de Participación e Integración Social y/o Dirección Territorial los requisitos para acceder al Programa Social “Poder de la Diversidad”.	Solicitante.
3. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	3.1 Informa a las personas solicitantes los requisitos de acceso al programa, para que sean presentados.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	3.2 Reúne documentación y los presenta para su cotejo.	Solicitante
	3.3 Recibe documentación y verifica si cumple requisitos.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	3.4 ¿Cumple con los requisitos?	
	No	
	3.4.1 Regresa a solicitante del programa social los documentos e indica que requisitos no fueron cubiertos.	
	3.4.2 Verifica por qué no procede su solicitud y procede a completar los requisitos	Solicitante
	(Regresa a la actividad 3.3)	
	Si	
	3.5 Procede a la captura de sus datos en el padrón electrónico conforme a los lineamientos y archiva su expediente.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
4. Solicitud del recurso	4.1 Solicita al área de administrativa el recurso para los beneficiarios	Coordinación de Participación e Integración Social

	4.2 Solicita al área de finanzas el recurso para los beneficiarios	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social
5. Entrega del recurso	5.1 Entrega recurso a los beneficiarios del programa y recaba la firma correspondiente.	JUD de Atención a la Juventud y la Niñez
	5.2 Recibe recurso, firma de recibido.	Solicitante
6. Comprobación del recurso	6.1 Recibe vale de entrega original firmado por la persona beneficiaria del programa social, y la entrega junto con los vales a la Coordinación de Participación e Integración Social	JUD de Atención a la Juventud y la Niñez
	6.2 Recibe los acuses de entrega firmados por las y los beneficiarios del programa social.	Coordinación de Participación e Integración Social
	6.3 envía a la Coordinación Administrativa la comprobación del recurso.	
	6.4 Reenvía la documentación comprobatoria del recurso ejercido.	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social

- Posteriormente, se deberá realizar una equivalencia de los procesos del programa social descritos en el punto anterior con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social que se presenta en la siguiente Figura.

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:
A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información

- A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:
A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.
Lo criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	I	J	K	L	Observaciones
1.Difusión		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No aplica
2. Información		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
3. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	
4. Solicitud del recurso		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No aplica
5. Entrega del recurso		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	
6. Comprobación del recurso		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	

V.6. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

- Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Tasa de Cobertura	(TPLGBTTTIDF / TPLGBTTTIIzt) * 100 Donde TPLGBTTTIDF es el Total de la Población LGBTTTI en el Distrito Federal y TPLGBTTTIIzt es el Total de la Población LGBTTTI en Iztapalapa	6.24	
Propósito	Porcentaje de población beneficiaria que considera cubierto su derecho a servicios de salud de calidad	(TPLGBTTTIBECCNM / TPLGBTTTIE) * 100 Donde TPLGBTTTIBECCNM es el Total de Población LGBTTTI Beneficiaria Encuestada Que Considera Cubiertas sus Necesidades Médicas y TPLGBTTTIE es Total de Población LGBTTTI Encuestada.	De las personas que fueron encuestadas el 75 % consideran cubiertas sus necesidades médicas	
Componente C1	Porcentaje de apoyos económicos entregados contra los programados	(TAEPLGBTTTI /TAPPLGBTTTI) * 100 Donde TAESPLGBTTTIB Es el Total de Apoyos Entregados Satisfactoriamente a la Población LGBTTTI Beneficiaria y TAPPLGBTTTI es el Total de Apoyos Programados a la	Se entregaron todos los apoyos programados al 100 por ciento.	

		Población LGBTTTI		
Actividad A 1	Porcentaje de población beneficiaria contra los asistentes a las pláticas y talleres	(TPLGBTTTIBAPyT / TPLGBTTTIB) * 100 Donde TPLGBTTTIBAPyT Total de Población LGBTTTI Beneficiaria que Acude a Pláticas y Talleres y es PLGBTTTIB Total de Población LGBTTTI Beneficiaria	El 62.5 por ciento de los beneficiarios asistieron a pláticas y talleres.	

- Hacer una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: *sí, parcialmente, no*):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	

V.7. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

- Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se deberá hacer una valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	**Valoración** *(sí, parcialmente, no)*	**Observaciones**
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Hay un área de oportunidad para capacitar al personal
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	
El programa social atendió a la población objetivo	Si	

establecida en las Reglas de Operación 2016		
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	No coincide en todos los procesos, sin embargo se pueden ajustar.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Parcialmente	En ocasiones se desconoce alguna parte del proceso, principalmente por especializarse en otro.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	Ya que el registro depende de la solicitud de ingreso al mismo.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	No como mecanismo, pero siempre se busca afinar la operación del programa.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	A través de la encuesta de satisfacción.

VI. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

No se generó línea base

VII. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

Para desarrollar este apartado es importante contemplar que la tercera etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, a realizarse en 2018 es la Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

VII.1. Muestra del Levantamiento de Panel

El panel se reportará en la evaluación del programa 2018.

VII.2 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

- En este apartado se debe establecer la ruta crítica a seguir para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, mediante un cronograma, contemplando que el levantamiento deberá realizarse entre julio y diciembre de 2017 y que los resultados arrojados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2018 del programa social. Se deben indicar las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

VIII. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VIII.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Es programa de nueva creación.

VIII.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Aún no se generan

IX. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

IX.1 Matriz FODA

	Positivo	**Negativo**
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	-Programa con buena aceptación de la gente. -El programa otorga un apoyo directo. -Existe orden en el trabajo. -Buena relación entre los promotores del programa. -Capacitación constante de los operadores del programa. -Excelente control en el manejo de los datos y expedientes.	-Cobertura limitada. -El edificio es pequeño. -Recurso para el programa es limitado. -Recurso humano insuficiente -El retraso en proceso de entrega del beneficio. -Cuestionario de evaluación limitado. -Pocos indicadores de medición.
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	-Ampliar la cantidad de beneficiarios. -Ampliar la cantidad de apoyos -La participación activa de la gente durante el proceso. -Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo. -Aumentar los indicadores del programa. -Realizar la línea base	-que el programa no sea aceptado por la gente de la Comunidad LGBTTTI -Que exista posturas en contra del programa.

VI.2. Estrategias de Mejora

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	**Potencialidades**	**Desafíos**
	-Apoyarse en una línea base para el diseño del programa -El nivel de cobertura puede derivar en una mejor atención a los beneficiarios. -La capacitación constante deberá reflejarse en una mejoría en los indicadores de eficacia y eficiencia. La buena relación en el equipo de trabajo fomentara la cooperación y mejorar los resultados.	-Mejorar la encuesta de evaluación. -Realizar más indicadores -Eficientar los procesos de entrega mediante la capacitación de los operadores del programa.
Amenazas (Externas)	**Riesgos**	**Limitaciones**
	El programa no cumpla su objetivo.	Solo está dirigido a los estudiantes de último año.

Elementos de la Matriz FODA retomados	**Estrategia de mejora propuesta**	**Etapa de implementación dentro del programa social**	**Efecto esperado**

-Realizar una línea base, -Cuestionario de aplicación. -Aumento y mejoría en los indicadores del programa	Con una línea base se pueden medir de mejor manera los indicadores dando fortaleza y sustento a los datos arrojados por el cuestionario y que sean atribuibles al programa.	Diseño, operación y resultados del programa	Mejoría en los resultados medibles del programa.

IX.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
Creación de una línea base	3 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Capacitación a los operadores del programa	6 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Mejorar los indicadores del programa	12 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social

X. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificaciones a las Reglas de operación de los programas sociales publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
*Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "PODER ESTUDIAR"

Evaluación al Programa Delegacional 2016

Aspecto del Programa Social	**Descripción**
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Poder Estudiar
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	Los cambios más relevantes del 2016 al 2016 son: En la cantidad de población beneficiada de 50,000 a 2,200 jóvenes. El monto del apoyo de 2,400 a 4,800 pesos al año.
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	La Deserción escolar a nivel secundaria por motivos económicos
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a la disminución de la deserción escolar de los jóvenes de 11 a 17 años de edad, que cursan el nivel secundaria, en Instituciones públicas dentro de la Delegación, con un apoyo económico de $400.00 pesos, con la finalidad de mantener la permanencia en las escuelas y fortalecer las competencias que se requiere para el desarrollo educativo.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	1. Contribuir en la disminución de la deserción escolar, mediante el otorgamiento de un apoyo económico, garantizando el derecho a la educación. 2. Apoyar el desarrollo de competencias y habilidades mediante asesorías en materias de interés dirigidas a todas y todos los beneficiarios que además permita la equidad social.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	La población objetivo son 88,862 niñas y niños que están inscritos en las 157 escuelas del sistema educativo básico a nivel secundaria
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	I.1. Delegación: Iztapalapa I.2. Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social I.3. Unidad Operativa: Dirección de Equidad e Inclusión Social I.4. Área Operativa: Coordinación de Participación e Integración Social I.5. Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud y la Niñez y/o Direcciones Territoriales.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Otorgar hasta 26,400 apoyos durante un año de $400 pesos cada uno, siendo aproximadamente 2,200 beneficiarios o beneficiarias con un máximo de 12 apoyos, a estudiantes de nivel secundaria de 11 a 17 años de edad de la Delegación Iztapalapa, para contribuir a que continúen y concluyan sus estudios.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	El Programa "Poder Estudiar", inicio en el año 2013, con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje Programático 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 3 Educación y formación integral. Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad, Meta

	2 Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior. Línea de acción 1 Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	El presente Programa tiene vinculación con el Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018, en su Eje I "Equidad y Sociedad de Derechos"; 1.- Área de Pertinencia: Derecho a la Educación; Objetivo 2, Contribuir a alcanzar los objetivos de aprendizaje significativos y desarrollo de competencias de las y los estudiantes de nivel básico y medio, logrando la disminución del rezago educativo, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia de la delegación; Meta, Apoyar al incremento de la permanencia y conclusión exitosa, de la población estudiantil, en educación básica y media de Iztapalapa, garantizando su derecho a la educación; Línea de Acción, Conformación de un programa de trabajo interinstitucional para disminuir la deserción escolar de las y los jóvenes que cursan la secundaria.
Presupuesto del Programa Social en 2016	$ 10'560,000.00
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	De 2016 a 2017 hubo un cambio en la meta de beneficiarios a 1,875

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de generar la evaluación interna del programa es la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, adscrita a la Dirección de Atención al Rezago Social de la Dirección General de Desarrollo Social.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
Administrativo	Hombre	44 años	Licenciatura en psicología	Administrativas	3 años	Entre otras actividades se realiza la evaluación del programa

II.2. Metodología de la Evaluación

La presente evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La evaluación se considera de tipo mixta, dado que se de acuerdo a los reportes realizados en las asesorías y actividades realizadas por los beneficiarios.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
1.- reportes de las actividades	Todo el ejercicio anual

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

- Indicar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información de gabinete que se emplearán para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017, tales como: las referencias académicas, estadísticas y documentales; las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, entre otros); la matriz de indicadores del programa, las bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance; además de las evaluaciones existentes del programa (las evaluaciones externas, si las hubiera, así como los informes de evaluación interna anteriores).

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Reglas de Operación del programa publicadas el 30 de enero del 2015
*Nota Aclaratorio a las Reglas de Operación publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

II.3.2. Información de Campo

Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social, en específico la información contenida en el **Apartado IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social**, y con base en ello:

La técnica elegida para la evaluación interna fue un Cuestionario.

Se decidió utilizar el Cuestionario ya que brinda una **medida objetiva de los servicios además, permite asociar causas con efectos**. También permite medir los cambios, si los hubiera, se puede observar los cambios en la satisfacción de las personas. Entonces se puede concluir si los cambios o si el programa funciona.

El cuestionario tiene la ventaja de que puede aplicarse con relativa sencillez.

- Mencionar las categorías de análisis que se eligieron y justificar con base en la problemática atendida, los objetivos del programa y los efectos de corto, mediano y largo plazo esperados.

Los efectos inmediatos fue hacer entrega de los apoyos económicos a mediano plazo se espera contribuir a mejorar su economía mediante las entregas subsecuentes del apoyo, y a largo plazo que las personas que se espera se las personas con discapacidad y sus familiares conozcan, reconozcan y ejerzan sus derechos sociales.

- Con base en cada categoría de análisis, indicar los reactivos del instrumento diseñado, mediante un Cuadro

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Participación en programas sociales	Conocer si las y los estudiantes han participado en programas	1.- Ha participado en algún programa social, delegacional o del Gobierno de la CDMX? y 2.- Si su respuesta anterior fue SI, el beneficio otorgado fue

	sociales	en especie o monetario?
Percepción de los programas	Si la estadía en la escuela se atribuye en una parte al programa social	3.- ¿Considera que el programa colaboró a que su hijo o hija siguiera estudiando?
Situación económica	Esto puede afectar la estadía en la escuela, por lo que es importante conocerla.	4.- ¿Considera que los programas sociales dirigidos a los jóvenes de secundaria, le son de ayuda para no abandonar los estudios? 5.- Con base a su respuesta anterior, la situación se debe principalmente a:

Incorporar el instrumento diseñado para la construcción de la línea base del programa social.

Programa Social "Poder Estudiar"
Encuesta línea base

Nombre: Colonia:

Sexo: Teléfono:
Edad:

Tiene hijos estudiando el nivel secundaria?

Si No

1.- Alguno de sus hijos o hijas ¿Ha participado en algún programa social, delegacional o del Gobierno de la CDMX?

Si No Delegacional CDMX

2.- Si su respuesta anterior fue SI, ¿el beneficio otorgado fue en especie o monetario?

Especie Monetario

3.- ¿Considera que el programa colaboró a que su hijo o hija siguiera estudiando?

Si No

4.- ¿Considera que los programas sociales dirigidos a los jóvenes de secundaria, le son de ayuda para no abandonar los estudios?

Mucho Regular Poco Nada

5.- Con base a su respuesta anterior, la situación se debe principalmente a:

Desempleo Ingresos bajos Situación física y/o mental Otra

- Puntualizar el método elegido para la selección de la muestra de personas beneficiarias o derechohabientes a las que se aplicaría el instrumento (censo, muestreo aleatorio, estratificado, etc.), incluyendo la descripción de la población de referencia, la fórmula de cálculo y la desagregación o estratificación, es decir, los criterios de selección para incluir las diferentes modalidades, los componentes, los tipos de apoyo que otorga el programa o los grupos de población atendida.

El método elegido para obtener la muestra fue el **muestreo aleatorio simple (M.A.S.)** ya que, es la técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo y que, por lo tanto, están descritos en el marco muestral, tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra.

- Presentar el cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información; indicando las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
1.- Construcción del cuestionario	10 días
2.- Selección de la muestra	10 días
3.- Aplicación del cuestionario	60 días
4.- Captura de resultados	15 días
5.- Análisis de resultados	10 días

- Indicar los retos y obstáculos enfrentados en el levantamiento de la información de campo para la construcción de la Línea Base del Programa Social planteada en la Evaluación Interna 2016 y, en su caso, si hubo modificaciones a la propuesta original de diseño muestral y de la estrategia de trabajo de campo, señalando de manera puntual los cambios que se realizaron y los motivos.

Las situaciones que se presentaron en la elaboración de la línea base fue que un gran número de debido al gran número de personas que tiene hijos estudiando la secundaria, al aplicarle el cuestionario, se generaba alguna expectativas para ellos, incluso reiterando que se aplicaba solo con fines estadísticos únicamente.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

- Describir por cada puesto, como se presenta en el cuadro siguiente, el perfil requerido (formación y experiencia profesional), las principales funciones desempeñadas, el sexo, la edad, el perfil del servidor o servidora pública que ocupó el puesto en 2016.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Dirección	Maestría	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Indistinto	Mayor de 25 años	Maestría	
Coordinación	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Indistinto	Mayor de 25 años	Bachillerato	
JUD	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Indistinto	Mayor de 25 años	Licenciatura	
Promotor (a)	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC,	Atención al público, revisión de	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación

		manejo y conocimientos de archivo.	expedientes, captura.				de programas sociales
Estabilidad laboral, Nómina 8	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales
Personal de base	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachillerato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Para facilitar el análisis, se deberá emplear una matriz de contingencias en la cual se indique lo establecido en las Reglas de Operación 2016 del Programa Social, y cómo en la práctica se llevó a cabo, determinando el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartado	Reglas de operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción				
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Si	Ejecución del programa	Satisfactorio	Las áreas señaladas fueron las mismas que operaron el programa.
II. Objetivos y Alcances	Si	Se entregó el recurso de acuerdo a lo estipulado y los beneficiarios se involucraron en actividades comunitarias.	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Si	Se entregó el total de apoyos programados	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Si	El presupuesto se ejerció de acuerdo a lo programado	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Si	Los beneficiarios están acorde a los requisitos de acceso así como la permanencia en el mismo con base a las causales de baja.	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Si	En práctica si se realizó conforme lo escrito, sin embargo faltó poner los teléfonos de las instancias.	Parcialmente satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado y se realizó el	Satisfactorio	

		informe trimestral.		
X. Formas de Participación Social	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social, en específico la información contenida en el **Apartado III.3. Cobertura del Programa Social**, y con base en ello:

- Mediante el siguiente Cuadro, describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos; justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B) *100	Observaciones
Descripción		Beneficiarios	Beneficiarios entre población objetivo	
Cifras 2014	En Iztapalapa, 25% de los alumnos que ingresaron a secundaria no llegaron al tercer grado y únicamente egresó el 73%. (Encuesta UNAM/INJUVE, 2012).	46045		En las reglas de operación no fue integrado el dato
Cifras 2015	En México, en el año 2009, 4 de cada 10 jóvenes en edad escolar asistía a la escuela, ello a pesar de que en las últimas dos décadas esta cifra se incrementó en un 40%. (La situación actual de los jóvenes en México, CONAPO, 2010).	46112		En las reglas de operación no fue integrado el dato
Cifras 2016	293,948	2,299	.78	El programa atendió al .78 por ciento.

- Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón 2016 e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016 con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación

Las y los estudiantes deberán residir en la Delegación Iztapalapa, estar inscritos y cursando cualquier grado de secundaria al momento de solicitar su inserción, tener entre 11 y 17 años de edad cumplidos al realizar el trámite y no ser beneficiaria o beneficiario de ningún Programa Social del Gobierno Federal. El trámite será realizado por la madre, padre o tutor de la o el menor y deberá estar inscrito en la secundaria de alguna institución educativa pública de la Ciudad de México. Debiendo presentar la siguiente documentación: a) CURP de la madre, padre o tutor y del (la) beneficiario b) Identificación vigente con fotografía de la madre, padre o tutor del (la) beneficiario (a), c) Comprobante de domicilio d) Acta de Nacimiento del (la) beneficiario (a); e) Carta de autorización firmada por la madre, padre o tutor (a) del (la) beneficiario (a); f) Comprobante escolar con sello y/o firma de la autoridad escolar competente del (la) beneficiario g) Cédula de Inscripción al Programa; h) Carta de corresponsabilidad	100 %	Puesto que se requiere se cumplan los requisitos solicitados en la reglas de Operación para ser beneficiario (a), el 100% de las personas que recibieron el apoyo, presentaron la documentación completa.

- Finalmente, se deben describir a profundidad cuáles son los mecanismos con los que cuenta el programa social para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.

El programa se difunde a través de la página web de la delegación, carteles, así como en las oficinas de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional, se recibe la documentación de los candidatos a ser beneficiarios que residan en la Delegación y reúnan los requisitos.

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- En primer lugar, en este apartado se deberán describir los procesos del programa social de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Etapa	**Actividad**	**Responsable**
Inicio del procedimiento, una vez estructurado el programa de acuerdo a los lineamientos establecidos para la elaboración de las reglas de operación del programa social		
1. Difusión	1.1 Elabora y difunde la convocatoria para inscribirse al programa social “Poder Estudiar”.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
2. Información	2.1 Solicita a la Coordinación de Participación e Integración Social y/o Dirección Territorial los requisitos para acceder al Programa Social “Poder Estudiar”.	Solicitante.
3. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	3.1 Informa a las personas solicitantes los requisitos de acceso al programa, para que sean presentados.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	3.2 Reúne documentación y los presenta para su cotejo.	Solicitante
	3.3 Recibe documentación y verifica si cumple requisitos.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones

	3.4 ¿Cumple con los requisitos?	Territoriales
	No	
	3.4.1 Regresa a solicitante del programa social los documentos e indica que requisitos no fueron cubiertos.	
	3.4.2 Verifica por qué no procede su solicitud y procede a completar los requisitos	Solicitante
	(Regresa a la actividad 3.3)	
	Si	
	3.5 Procede a la captura de sus datos en el padrón electrónico conforme a los lineamientos y archiva su expediente.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
4. Solicitud del recurso	4.1 Solicita al área de administrativa el recurso para los beneficiarios	Coordinación de Participación e Integración Social
	4.2 Solicita al área de finanzas el recurso para los beneficiarios	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social
5. Entrega del recurso	5.1 Entrega recurso a los beneficiarios del programa y recaba la firma correspondiente.	JUD de Atención a la Juventud y Niñez
	5.2 Recibe recurso, firma de recibido.	Solicitante
6. Comprobación del recurso	6.1 Recibe vale de entrega original firmado por la persona beneficiaria del programa social, y la entrega junto con los vales a la Coordinación de Participación e Integración Social	JUD de Atención a la Juventud y Niñez
	6.2 Recibe los acuses de entrega firmados por las y los beneficiarios del programa social.	Coordinación de Participación e Integración Social
	6.3 Envía a la Coordinación Administrativa la comprobación del recurso.	
	6.4 Reenvía la documentación comprobatoria del recurso ejercido a la Dirección General de Administración	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social

Figura 3.Modelo General de los Procesos de un Programa Social

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información

- A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:
A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.
Lo criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí*, *parcial*, *no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	I	J	K	L	Observaciones
Inicio del procedimiento													una vez estructurado el programa de acuerdo a los lineamientos establecidos para la elaboración de las reglas de operación del programa social
1. Difusión		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
2. Gestión del Recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
3. Información		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
4. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
5. Entrega del recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	
6. Comprobación del recurso		si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

- Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Variación porcentual de la deserción escolar de los estudiantes de secundaria	(DCEA-PDCEP) Donde DCEA es Deserción del Ciclo Escolar Actual y PDCEP es Porcentaje de Deserción del Ciclo Escolar Previo	El dato lo brindará la SEP	

Propósito	Tasa de variación de estudiantes beneficiarios	(TBPDTCEA – TBPDTCEP) / TBPDTCEP *100 Donde TBPPDTCEA es Total de Beneficiarios del Durante Todo el Ciclo Escolar Actual; TBPDTCEP es Total de Beneficiarios del Programa Durante Todo el Ciclo Escolar Pasado y es TBPDTCEP Total de Beneficiarios del Programa Durante Todo el Ciclo Escolar Pasado	99.21	
Componentes	Porcentaje de apoyos entregados sobre los programados	(TAE / TAP) * 100 Donde TAE es el Total de Apoyos Entregados y TAP es el Total de Apoyos Programados.	El resultado de este indicador es 100 por ciento, ya que lo apoyos se entregaron en su totalidad.	
Actividades	Porcentaje de participación	(TEBPAA / TEBP) * 100 Donde TEBPAA es el Total de Estudiantes Beneficiarios que Participan en Asesorías y Actividades y TEBP Total de Estudiantes Beneficiarios del Programa	El resultado obtenido fue del 87 por ciento.	

- Hacer una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: *sí, parcialmente, no*):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

- Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se deberá hacer una valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	**Valoración** *(sí, parcialmente, no)*	**Observaciones**
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Para una mayor eficacia del programa se debe capacitar al personal involucrado
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Si	

La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	Se debe adecuar algunos aspectos al Modelo General
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	No, sin embargo se instalará en el ejercicio próximo.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	No	

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

- Para desarrollar el presente apartado se deberán retomar los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base realizada como parte de la Evaluación Interna 2016. Con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales presentadas en la Figura 4 y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el siguiente cuadro, se deben identificar los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea de base planteada en la evaluación interna 2016 por categoría, indicar los resultados de estos reactivos e interpretarlos. En caso de que se identifique que en el instrumento levantado en 2016 no se incluyeron reactivos para valorar alguna categoría será necesario incorporarlos para el siguiente levantamiento.

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	3.- ¿Considera que el programa colaboró a que su hijo o hija siguiera estudiando?	El 85 por ciento de los encuestados refirió que le fue de gran ayuda el programa social.	El programa colaboró a que los estudiantes continuaran con sus estudios
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y	No hay reactivo		

	obligaciones			
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	No hay reactivo	El resultado obtenido fue del 87 por ciento.	Uno de los indicadores en la participación de los jóvenes en asesorías.
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	No hay reactivo		Será incluido en la Evaluación 2018
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	No hay reactivo		Será incluido en la Evaluación 2018
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	No hay reactivo	El resultado obtenido fue del 87 por ciento.	Uno de los indicadores en la participación de los jóvenes en asesorías.
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	No hay reactivo		Será incluido en la Evaluación 2018

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Muestra del Levantamiento de Panel

El levantamiento del panel es un seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, planteado como línea base, es decir, se buscará aplicar el mismo instrumento diseñado (cuestionario, entrevista, guión) a la mayor cantidad posible de la población beneficiaria a la que se aplicó en 2016, aun cuando ya no se encuentre activa en el programa social; por lo que se debe:

- Indicar, mediante el siguiente Cuadro, la población que sería objeto del levantamiento de panel:

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	350
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	236
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se	87

encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	323

- Describir mediante tabulados las principales características de la población objeto del levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del programa social); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.

- En caso de que haya identificado la necesidad de modificar el instrumento diseñado en la evaluación interna anterior, se deberá contemplar que se deben incluir las mismas preguntas realizadas en el levantamiento inicial, sumando las preguntas adicionales que se deseen incorporar, en cuyo caso se deberá incluir en este apartado el instrumento diseñado y un cuadro que presente los reactivos adicionales y la justificación de su inclusión.

Reactivo adicional en el instrumento 2017	Justificación de su inclusión

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

- En este apartado se debe establecer la ruta crítica a seguir para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, mediante un cronograma, contemplando que el levantamiento deberá realizarse entre julio y diciembre de 2017 y que los resultados arrojados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2018 del programa social. Se deben indicar las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

Apartado de la evaluación	**Periodo de análisis**	
1.- Reconstrucción del cuestionario	10 días	Julio
2.- Selección de la muestra	10 días	Agosto
3.- Aplicación del cuestionario	60 días	En septiembre- octubre
4.- Captura de resultados	15 días	Noviembre
5.- Análisis de resultados	10 días	Diciembre

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

- Retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social en cuestión y valorar si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartados de la evaluación interna 2016	Nivel de cumplimiento	Justificación
INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL		

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015		
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

En este apartado se reportará, tal como se solicitó en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016,* el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas, mediante el siguiente cuadro. En el caso de que en la evaluación interna 2016 haya quedado pendiente el cumplimiento de alguna recomendación de la evaluación 2015 también deberá incluirse en este apartado.

Estrategia de mojara	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2017	Justificación y retos enfrentados

Establecer una metodología para la entrega del recurso	A través de modelo de procedimientos	6 meses	Coordinación de participación e Integración social	El programa opera bajo el Modelo de Procedimientos	Ajustar los procesos al modelo general de Procedimientos

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado se debe generar la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

	Positivo	**Negativo**
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	El programa aún con variantes se ha llevado a cabo durante muchos años. Existe una metodología de operación del programa La población objetivo se identifica con el programa El programa entrega apoyos directos a los beneficiarios Existe una sistematización de los procesos Buena relación entre los las personas que operan el programa.	La meta en población beneficiara sufrió un decremento. En ocasiones hay retraso en proceso de entrega del beneficio. No se cuenta con indicadores de satisfacción
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	Ampliar la meta de beneficiarios Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el programa. Aumentar los indicadores del programa.	Que aún con la beca no haya compromiso escolar por parte de los beneficiarios

VII.2. Estrategias de Mejora

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación. Objetivo

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades	**Potencialidades**	**Desafíos**

(Externas)	Apoyarse en línea base para el diseño de las metas y objetivos específicos del programa. Dado el tiempo de existencia del programa, afinar los procesos y metodologías. La buena relación en el equipo de trabajo fomentara la cooperación a fin de mejorar medios y resultados.	Mejorar la encuesta de evaluación. Realizar indicadores de satisfacción. Eficientar los procesos de entrega mediante la capacitación de los operadores del programa.
	Riesgos	**Limitaciones**
Amenazas (Externas)	Sobrevalorar los procesos del programa. Que el programa no cumpla con sus objetivos	El número bajo de beneficiarios.

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que:
- Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas.
- Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades.
- Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas.
- En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades.

(Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). "*Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local*". Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74)

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Elementos de la Matriz FODA retomados	**Estrategia de mejora propuesta**	**Etapa de implementación dentro del programa social**	**Efecto esperado**
-Los años de experiencia de operación del programa. -La metodología para la operación del programa	Sistematizar cada proceso del programa en apego al Modelo General de Procesos	Diseño, operación y resultados del programa.	Que el programa una vez fortalecido en los procesos internos, se pueda medir mejor el impacto social del programa.

VII.3. Cronograma de Implementación

En este apartado se deberá incluir un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2018.

Estrategia de Mejora	**Plazo**	**Área(s) de Instrumentación**	**Área(s) de seguimiento**
Apegar los procesos del programa al programa general de procesos	3 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

En este apartado se deben citar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2017, en el siguiente orden: autor, año, nombre completo del documento, medio de publicación.

*Reglas de Operación del programa publicadas el 30 de enero del 2015
*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificaciones a las Reglas de operación de los programas sociales publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
*Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
*Muestreo probabilístico: muestreo aleatorio simple, Netquest, https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-probabilistico-muestreo-aleatorio-simple, recuperado el 4 de junio del 2017

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "PODER GRADUARTE"

Evaluación al Programa Delegacional 2016

Aspecto del Programa Social	**Descripción**
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Poder Graduarte
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	Ninguna
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	La deserción escolar en jóvenes de 18 a 24 años de nivel superior y técnico en escuelas públicas de Iztapalapa.
Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016)	Contribuir a que las alumnas o alumnos de 18 a 24 años de edad, que habiten en unidades territoriales de muy bajo y bajo desarrollo social de la Delegación Iztapalapa y que estén inscritos en el último año de estudios de nivel superior en alguna institución pública del Distrito Federal concluyan de manera satisfactoria sus estudios profesionales y técnicos superior, mediante un apoyo económico de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	1.- Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad social mediante el otorgamiento de un apoyo económico a 1,000 estudiantes del último año de nivel superior, licenciatura y técnico superior de 18 a 24 años de edad, que contribuya a garantizar el derecho a la educación. 2.- Potencializar las capacidades y habilidades académicas de las y los estudiantes de nivel superior beneficiaria para que con tutorías a manera de corresponsabilidad, contribuyan a fortalecer el aprovechamiento de alumnas y alumnos de nivel básico en materias de interés. 3.- Entrega de hasta 12 apoyos económicos de $750.00 pesos, por estudiante.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	La población objetivo son 222,847 estudiantes de 18 a 24 años de edad en la Delegación Iztapalapa.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	I.1. Delegación: Iztapalapa I.2. Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social. I.3. Unidad Operativa: Dirección de Equidad e Inclusión Social. I.4. Área Operativa: Coordinación de Participación e Integración Social. I.5. Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud y Niñez y/o Direcciones Territoriales.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Otorgar hasta 12,000 apoyos durante un año, de $750.00 pesos cada uno, siendo aproximadamente 1,000 estudiantes de nivel licenciatura de 18 a 24 años de edad de la Delegación Iztapalapa, con un máximo de 12 apoyos.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	El Programa "Poder Graduarte", da inicio en el presente año 2016, con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje Programático 1 "Equidad e Inclusión Social para el desarrollo humano", Área de Oportunidad 3 Educación, Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas con desventaja y condiciones de vulnerabilidad, Meta 2 Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media-superior y superior, Línea de acción 2,

	Promover el desarrollo de oferta de educación media-superior y superior con calidad a partir de modelos innovadores y atractivos en los que confluyan armónicamente actividades laborales y escolares, contribuyendo así a aumentar la eficiencia terminal en esos niveles.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	El presente Programa tiene vinculación con el Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018, en su Eje I "Equidad y Sociedad de Derechos"; 1.- Área de Pertinencia: Derecho a la Educación; Objetivo 5, Coadyuvar a la conclusión de los estudios de nivel superior, a la población de Iztapalapa, con la finalidad de que se integren a las fuerzas productivas calificadas de la demarcación; Meta: Diseñar una estrategia de gestión educativa interinstitucional e intersectorial para garantizar que los estudiantes del nivel superior cuenten con los apoyos pedagógicos, científicos y humanos que favorezcan el desarrollo de sus capacidades, valores, competencia que demanda la sociedad; Línea de Acción: Elaborar un programa de trabajo intersectorial e interinstitucional para disminuir la deserción escolar de los jóvenes que cursan la licenciatura.
Presupuesto del Programa Social en 2016	$ 9,000,000.00
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	De 2016 a 2017 hubo un cambio en la meta de beneficiarios a 777

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de generar la evaluación interna del programa es la Coordinación de Participación e Integración Social, adscrita a la Dirección de Equidad e Inclusión Social.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
Administrativo	Hombre	44 años	Licenciatura en psicología	Administrativas	2 años	Entre otras actividades se realiza la evaluación del programa

II.2. Metodología de la Evaluación

La presente Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, que es un insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La evaluación se considera de tipo mixta, respecto que fue aplicado un cuestionario con escala tipo Licker de 4 ítems, a una muestra de 300 personas beneficiarias del programa y cuantitativa en tanto que se tomó como un indicador el número total de entregas de apoyos a los beneficiarios.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
1.- construcción del cuestionario	2 días
2.- selección de la muestra	2 días
3.- aplicación del cuestionario	15 días
4.- captura de resultados	2 días

5.- análisis de resultados	1 día

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

*Reglas de Operación del programa publicadas el 30 de enero del 2015
*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
*Becas UNAM, http://www.becas.unam.mx/portal/, recuperado el 29 de mayo del 2017
*Derecho a la Educación, (Derecho a la Educación, CNDH, http://www.cndh.org.mx/Derecho_Educacion, recuperado el 23 de mayo del 2017.
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
*Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete para realizar un análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, mismo que se incluirá en la siguiente evaluación interna (2018).

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	**Artículo**	**Apego del diseño del Programa** (escribir la forma en que el programa social se apega a la ley o reglamento)
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal	39, fracción LVI	A través de la ejecución del presente programa social.
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal	112 párrafo segundo y 117	Se apega en tanto se ejecuta el programa social y se rinde los informes necesarios y contemplados en las leyes aplicables.
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal	128 fracciones IV y VIII	El programa social es ejecutado en la demarcación que comprende Iztapalapa y pueden participar todas las personas para quienes está dirigido.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.	En apego a los artículos citados ya que es un programa público, con lineamientos específicos en el diseño, operación, control y publicación de padrones
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	50 y 51.	El programa se apega a lo establecido en esta ley ya que se diseña tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la misma; de igual forma se publica en tiempo y forma el padrón de beneficiarios.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Los apoyos otorgados no se duplican con otros programas sociales, básicamente por el apoyo que se otorgó.
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	41	El programa está dirigido a las personas de 1 mes a 59 años y el apoyo es en especie (despensa).

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y a los trece principios de la Política de Desarrollo, el programa contribuye de la siguiente forma:

Principio de la LDS	**Apego del diseño del programa social** (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	Se cumplen los trece principios, toda vez que las personas que reúnen los requisitos establecidos en las reglas de operación las cuales están al alcance de todos, pueden ser beneficiarias. Asimismo, los ciudadanos beneficiarios o no, pueden participar en los procesos de evaluación así como solicitar información acerca del programa. Del mismo modo, el programa entregó la totalidad los apoyos económicos programados en apego a las reglas de operación. Los datos personales se encuentran protegidos conforme el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Igualdad	
Equidad de género	
Equidad social	
Justicia distributiva	
Diversidad	
Integralidad	
Territorialidad	
Exigibilidad	
Participación	
Transparencia	
Efectividad	
Protección de datos personales	

III.1.2 Análisis del apego de las reglas de operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	**Nivel de cumplimiento**	**Justificación**
Introducción		
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Esta señalado y la operación la realizaron las áreas involucradas.
II. Objetivos y Alcances	Poco satisfactorio	El objetivo es claro y Es objetivo es muy amplio, es aconsejable hablar sobre la seguridad alimentaria en lugar de contribución a la nutrición.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se encuentra bien establecida
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Es específica bien la distribución del presupuesto.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Son claros y precisos
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El procedimiento se encuentra claro.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El procedimiento se encuentra claro.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Este punto se encuentra incluido.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Poco satisfactorio	Es imprescindible mejorar la calidad de los indicadores.
X. Formas de Participación Social	Poco satisfactorio	Es necesario especificar en qué consiste la participación social y cómo se puede ejercer ese derecho.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No satisfactorio	Es importante mencionar los programas que se encuentran dirigidos a este sector y en qué consisten.

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Diseño Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Derecho a la Educación, (Derecho a la Educación, CNDH, http://www.cndh.org.mx/Derecho_Educacion, consultado el 23 de mayo del 2017).	El programa contribuye a este Derecho a través de la entrega del apoyo, el cual contribuye a evitar la deserción escolar.	Se encuentra incorporado como uno de los objetivos específicos.
El derecho a la seguridad social y a la protección social, (Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (Folleto informativo No. 33, Printed at United Nations, Geneva GE.08-44594–March 2009–3,475)	El programa contribuye a este Derecho a través de la entrega del apoyo.	Se encuentra incorporado como uno de los objetivos específicos.

Contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de Oportunidad Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje I.- Equidad y Sociedad de Derechos. Un Gobierno que trabaja y fomenta los Derechos, Eje Estratégico Número 3) la calidad aún deficiente de la educación y la persistencia de inequidades en el acceso a la misma.	El programa está enfocado a la educación.	Si
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Área de Oportunidad 3. Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.	El programa está dirigido a contribuir la deserción escolar.	Si
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	META 2.-Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media-superior y superior.	Es el objetivo del programa	Si
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Líneas de acción.-Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.	El estado socio económico bajo de las familias está dentro de las principales causas de la deserción escolar.	Si
Programa Delegacional de Desarrollo de Iztapalapa 2012-2015	Eje I.- Equidad y sociedad de derechos, 1.- Área de Pertinencia: Derecho a la Educación. Objetivo específico 5 Coadyuvar a la conclusión de los estudios de nivel superior, a la población de Iztapalapa, con la finalidad de que se integren a las fuerzas productivas calificadas de la demarcación. Líneas de Acción - Elaborar un programa de trabajo intersectorial e interinstitucional para disminuir la deserción escolar de los jóvenes	El programa trabajó sobre estos aspectos.	Si

	que cursan la licenciatura.		

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Uno de los principales problemas entre los jóvenes universitarios mexicanos es el alto índice de abandono de los estudios superiores. De acuerdo con información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en México sólo se gradúa 25 por ciento de quienes cursan este nivel.

Por otra parte, académicos del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), indicaron que los resultados de la Encuesta Nacional de la Juventud (ENJ) 2010 muestran que 76% de los jóvenes de 12 a 29 años afirma que le gustaría llegar a licenciatura. Sin embargo, sólo 23% de los de 18 a 29 años contaban con estudios en ese nivel, que no necesariamente concluyeron.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Alto índice de deserción académica en el nivel superior.
Población que padece el problema	Jóvenes estudiantes de escuelas públicas de nivel superior y de estudios técnicos.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Iztapalapa.

- Identificar si existen indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias, en cuyo caso, se deben plasmar los resultados más recientes.

Fuente	Indicador	**Resultados** (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Secretaría de Educación Pública Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	Deserción escolar	2014-2015= 6.0 2015-2016= 5.8 2016-2017=5.7

La deserción escolar se da por:

Limitaciones socio-económicas, bajo poder adquisitivo.
Falta de integración de los jóvenes al ambiente escolar
Bajo rendimiento escolar
Inadecuados hábitos de estudio
Expectativas diferentes hacia la carrera
Reprobar las asignaturas.
El embarazo
Escaso o nulo apoyo familiar para continuar estudiando por parte de los padres
Malas condiciones de trabajo docente, y la enseñanza descontextualizada
Bullying

Identificar los efectos producidos por el problema social y describirlos:

Disponer de una fuerza de trabajo menos competente
Todo esto genera una baja en la productividad del trabajo, y
como efecto secundario un menor crecimiento de las economías
Crecimiento de la desigualdad social y de la pobreza
Impacto negativo en la integración social
Representa para el estado un mayor costo social al financiar programas sociales

Vulnerabilidad para caer en alcoholismo, drogadicción o delincuencia organizada
Percepción baja de ingresos, subempleo o desempleo.

- Con base en el análisis anterior, realizar la siguiente valoración (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de las Reglas de Operación 2016

En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos	**Valoración**	**Justificación**
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Es el objetivo del programa
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	En la introducción se brindan datos estadísticos de la situación.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	La población está bien definida.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Delegación Iztapalapa
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se incluyen en las reglas del programa.
Descripción de los efectos del problema	No se incluyó	No se incluyó la descripción, sin embargo se incluirán en la presente evaluación.
Línea base	No satisfactorio	No se incluyó línea base, al ser programa de nueva creación la línea base se establecerá para el ejercicio 2018.

III.3. Cobertura del Programa Social

Realizar el análisis mediante el siguiente Cuadro.

Poblaciones	**Descripción**	**Datos Estadísticos**
Potencial	49,690 hombres y mujeres entre 18 y 24 años de edad, que habitan en la delegación Iztapalapa y se encuentran estudiando en el nivel superior.	INEGI 2010
Objetivo	13,179 alumnas y alumnos inscritos en el último año de estudios a nivel superior en alguna escuela pública dentro del Distrito Federal	INEGI 2010
Atendida	Se atendieron 1,000 personas durante el ejercicio fiscal 2016.	De acuerdo al padrón publicado e informes del programa.

- Con base en el análisis anterior, realizar la siguiente valoración (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó):

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		**Extracto de las ROP 2016**	**Valoración**	**Justificación**
Población Potencial	Descripción	49,690 hombres y mujeres entre 18 y 24 años de edad, que habitan en la delegación Iztapalapa y se encuentran estudiando en el nivel superior.	Satisfactorio	La población potencial se encuentra bien identificada.
	Datos estadísticos	INEGI 2010	Satisfactorio	De acuerdo al INEGI se obtuvo la población potencial.
Población Objetivo	Descripción	13,179 alumnas y alumnos inscritos en el último año de estudios a nivel superior en alguna escuela pública dentro	Satisfactorio	La población objetivo se encuentra bien identificada.

		del Distrito Federal		
	Datos estadísticos	INEGI 2010	Satisfactorio	De acuerdo al INEGI se obtuvo la población.
Población Atendida	Descripción	Se atendieron 1000 personas durante el ejercicio fiscal	Satisfactorio	
	Datos estadísticos	No se incluyeron	Parcialmente satisfactorio	Padrón de personas beneficiarias.

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

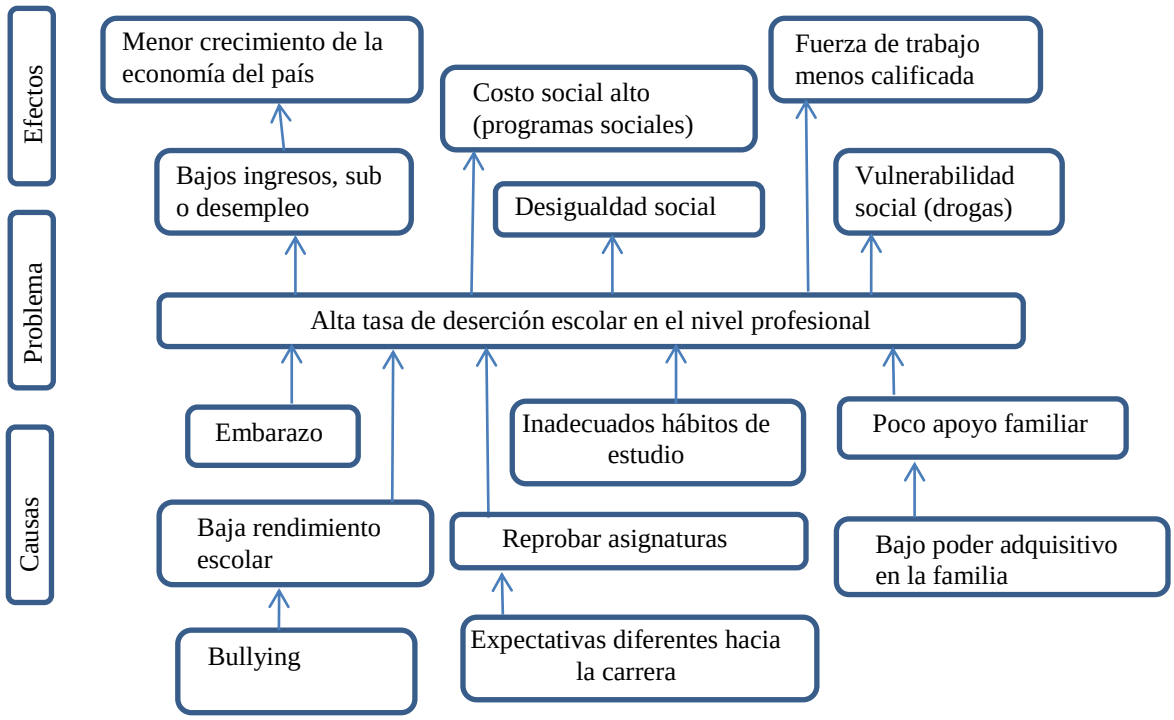

III.4.2. Árbol de Objetivos

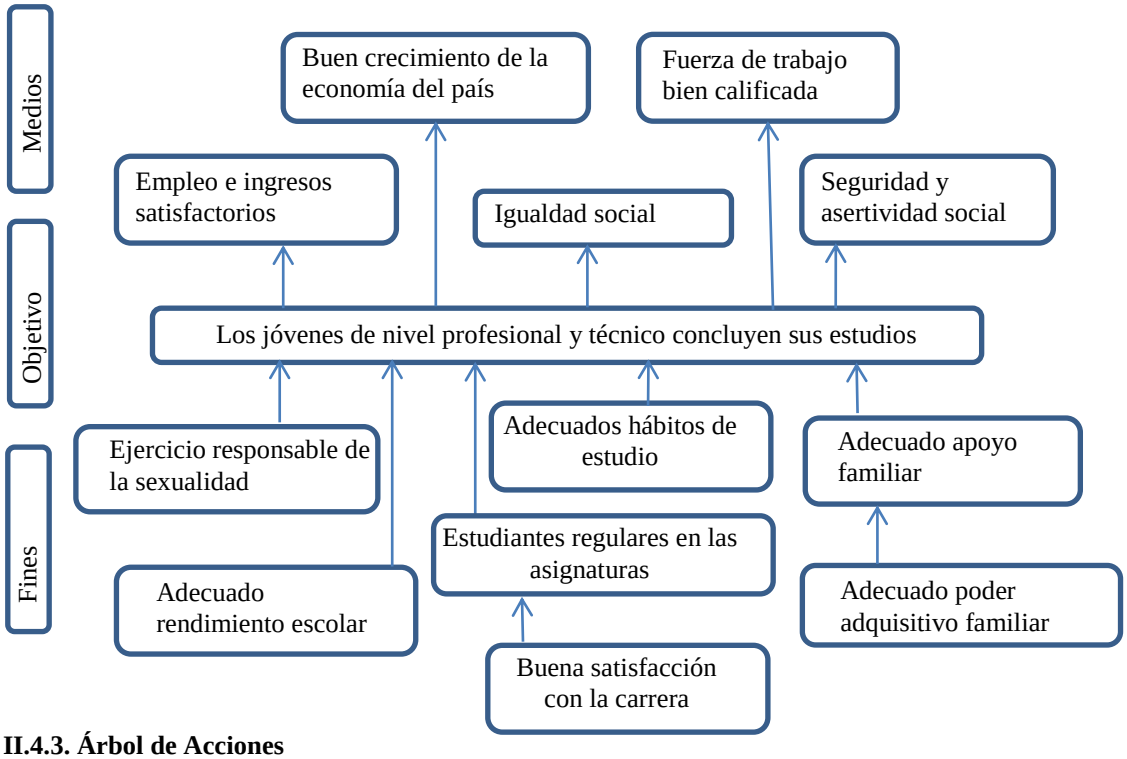

II.4.3. Árbol de Acciones

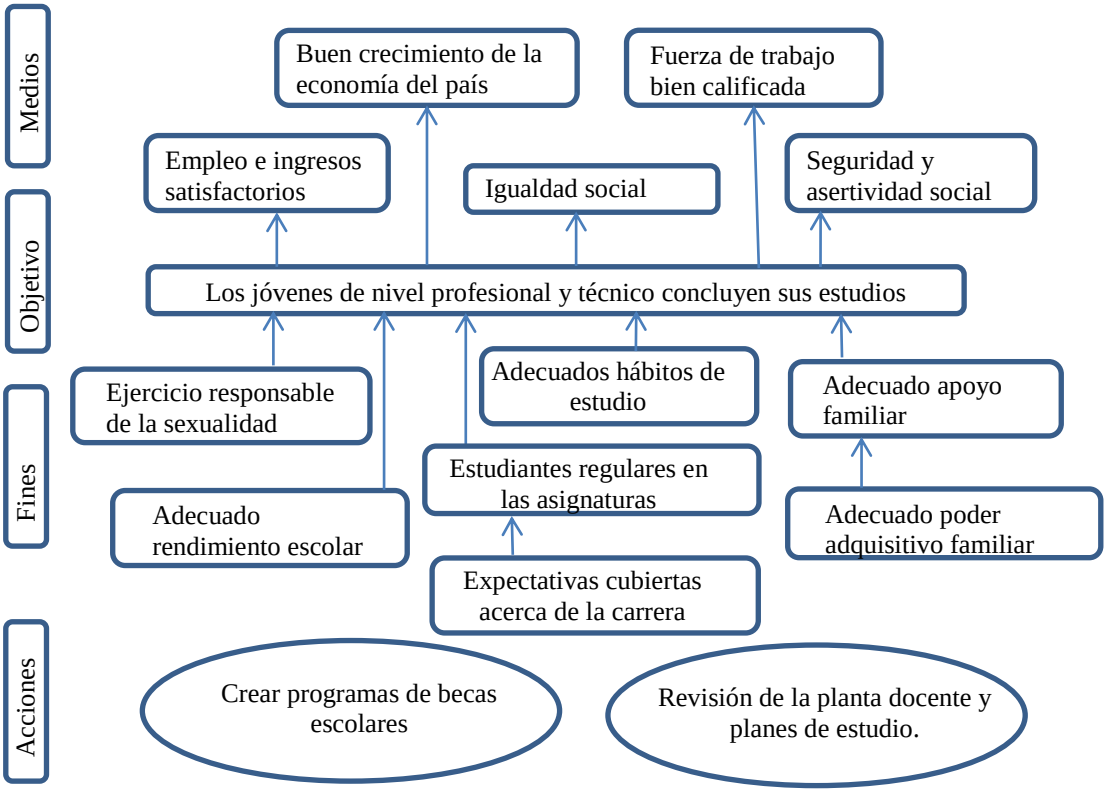

III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	**Objetivo**
Fin	Contribuir a que las alumnas o alumnos de 18 a 24 años de edad, que habiten en unidades territoriales de muy bajo y bajo desarrollo social de la Delegación Iztapalapa y que estén inscritos en el último año de estudios de nivel superior en alguna institución pública del Distrito Federal concluyan de manera satisfactoria sus estudios profesionales y técnicos superior.
Propósito	Las y los jóvenes residentes de la Delegación Iztapalapa que estudian en el nivel superior o técnico concluyen sus estudios.
Componentes	Mediante la entrega apoyos económicos, hasta en 12 ocasiones
Actividades	Se realiza la planeación y la difusión del programa. Las personas interesadas acuden a los Módulos de inscripción. Se recibe la documentación para revisión. Se elabora la relación de beneficiarios. Se hace entrega de los apoyos económicos. Se hace la justificación del recurso. Se informa a las áreas competentes del desarrollo del programa. Se hacen las dispersiones correspondientes a cada beneficio (a). Se hace el informe final y justificación de los recursos entregados.

El programa social "Poder Graduarte", tiene como objetivo contribuir a que los jóvenes de 18 a 24 a años y que estudian el nivel superior o técnico concluyan sus estudios; para ello se entregan apoyos económicos a las personas que reunieron los requisitos establecidos en las reglas de operación.

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Contribuir en el combate de la deserción escolar de alumnas y alumnos de educación superior en la CDMX	Variación porcentual de la deserción escolar de la educación superior	(PDEEESAAct – PDEEESAAnt) Donde PDEEESAAct es Porcentaje de Deserción Escolar de Estudiantes de Educación Superior en el Año Actual y es PDEEESAAnt Porcentaje de Deserción Escolar de Estudiantes de Educación Superior en el Año Anterior	Eficiencia	Porcentaje	Principales Cifras del Sistema Educativo SEP	Coordinación de Participación e Integración Social
Jóvenes estudiantes de último año de nivel superior residentes de la Delegación Iztapalapa concluyen sus estudios	Porcentaje de beneficiarios que concluyen sus estudios	(TBCFPE / TBPE) * 100 Donde TBCFPE es Total de Beneficiarios que Consideran Favorable el Programa Encuestados y TBPE Total de Beneficiarios del Programa Encuestados	Calidad	Porcentaje	Encuesta	Coordinación de Participación e Integración Social
Apoyos económicos entregados satisfactoriamente	Porcentaje de apoyos económicos entregados	(TAE / TAP) * 100 Donde TAES es el Total de Apoyos Entregados Satisfactoriamente y TAP es	Eficiencia	Porcentaje	Informe mensual de alcance de metas	Coordinación de Participación e Integración

a la población estudiante de último año del nivel superior.	contra lo programado	el Total de Apoyos Programados				Social
Se atienden las solicitudes para ingreso al programa	Porcentaje de solicitudes atendidas	(TSRPIP / TSIP) * 100 Total de Solicitudes Recibidas para Ingreso al Programa y Total de Solicitudes ingresadas al Programa	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción	Coordinación de Participación e Integración Social

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio		
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Parcial		
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Parcial		
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio		
El propósito de la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio		
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyó		
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyó		
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó		
Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyó		

III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración	Propuesta de

	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Propuesta de Indicadores	Modificación
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Satisfactorio		
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio		
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio		
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio		

F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Contribuir en el combate de la deserción escolar de alumnas y alumnos de educación superior en la CDMX	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Jóvenes estudiantes de último año de nivel superior residentes de la Delegación Iztapalapa concluyen sus estudios	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Apoyos económicos entregados satisfactoriamente a la población estudiante de último año del nivel superior.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Se atienden las solicitudes para ingreso al programa	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

Matriz propuesta

No hay matriz propuesta ya que se considera que la matriz de indicadores presentada en las reglas de operación se considera bien realizada.

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Contribuir en el combate de la deserción escolar de alumnas y alumnos de educación superior en la CDMX	Variación porcentual de la deserción escolar de la educación superior	(PDEEESAAct – PDEEESAAnt) Donde PDEEESAAct es Porcentaje de Deserción Escolar de Estudiantes de Educación Superior en el Año Actual y es PDEEESAAnt Porcentaje de Deserción Escolar de Estudiantes de Educación Superior en el Año Anterior	Eficiencia	Porcentaje	Principales Cifras del Sistema Educativo SEP	Coordinación de Participación e Integración Social

Jóvenes estudiantes de último año de nivel superior residentes de la Delegación Iztapalapa concluyen sus estudios	Porcentaje de beneficiarios que concluyen sus estudios	(TBCFPE / TBPE)*100 Donde TBCFPE es Total de Beneficiarios que Consideran Favorable el Programa Encuestados y TBPE Total de Beneficiarios del Programa Encuestados	Calidad	Porcentaje	Encuesta	Coordinación de Participación e Integración Social
Apoyos económicos entregados satisfactoriamente a la población estudiante de último año del nivel superior.	Porcentaje de apoyos económicos entregados contra lo programado	(TAE / TAP) * 100 Donde TAES es el Total de Apoyos Entregados Satisfactoriamente y TAP es el Total de Apoyos Programados	Eficiencia	Porcentaje	Informe mensual de alcance de metas	Coordinación de Participación e Integración Social
Se atienden las solicitudes para ingreso al programa	Porcentaje de solicitudes atendidas	(TSRPIP / TSIP)*100 Total de Solicitudes Recibidas para Ingreso al Programa y Total de Solicitudes ingresadas al Programa	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción	Coordinación de Participación e Integración Social

Para conocer la percepción de las personas beneficiarias se aplicó el siguiente cuestionario:

Programa Social "Poder Graduarte"
Encuesta de satisfacción

1.- Por favor señale, ¿cómo se enteró del programa social "Poder Graduarte" que lleva acabo la Delegación Iztapalapa?

Internet Carteles Vecino Otro

2.-Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale ¿Qué tan amable fue con usted el personal del Programa?

Nada 1-------2-------3-------4-------5-------6-------7-------8-------9-------10 Mucho

3.- Utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa nada y 10 mucho, señale, ¿Qué tanto contribuyó el programa para continuar con sus estudios?

Nada 1-------2-------3-------4-------5-------6-------7-------8-------9-------10 Mucho

III.4.9 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigna presupuesto a la Delegación	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	Ejercicio del gasto de manera eficiente y para la partida que fue etiquetado.	Crecimiento de la desigualdad social y de la pobreza	Muy alto: junto con la Jefatura de Gobierno diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política	Que el recurso se utilice para lo que fue etiquetado.

Iztapalapa				social para el D. F.	
Delegación Iztapalapa	Crear oportunidades para que los jóvenes de nivel profesional o técnicos concluyan sus estudios.	Ejecutar el programa de forma eficaz y eficiente y con ello beneficiar a la población juvenil de Iztapalapa.	Alta tasa de deserción escolar a nivel profesional	Alto: ejecuta la política social y proyecta los programas y acciones.	Ejecutar los programas sociales de manera adecuada.
Jóvenes	Jóvenes de 18 a 24 años de edad, que estudian en escuelas públicas en el nivel profesional o técnico y residen en Iztapalapa	Contar con el apoyo económico para, mismo que contribuirá a concluir sus estudios.	Necesidad de apoyo económico para concluir sus estudios.	Alto: como participantes de programa son fundamentales.	No contar con su documentación personal.
Familiares	Familiares de las y los beneficiarios	Que su familiar cuente con el apoyo alimentario descrito en las reglas de operación del programa social.	Existen necesidades al interior de la familia de tipo económico lo que dificulta su estadía en la escuela.	Bajo	Que se permita que su familiar participe en el programa y en su caso ayudarle en el trámite.

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación

Becas Telmex	Fundación Telmex	Contribuir a que personas con discapacidad permanente nacidas y residentes en el Distrito Federal, menores de 68 años mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad, coadyuvando así al desarrollo de su autonomía a través de la entrega de un apoyo económico mensual fijo.	Estar inscrito en carreras de ingeniería, arquitectura, nutrición, medicina y enfermería. Promedio general no inferior a 9.0	La beca se compone de tres partes: Apoyo económico mensual durante un año. Notebook. Internet gratis un año.	Coincidencia	El apoyo es para cualquier carrera profesional o técnica; el apoyo económico es una ayuda ya que el costo de los materiales es altos.
Becas para Titulación Egresados de Alto Rendimiento 2016	UNAM	Las y los beneficiarios de este programa contarán con un periodo máximo de un año para obtener su grado académico. En caso de no hacerlo en el plazo establecido en la presente convocatoria o solicitar la cancelación del apoyo tendrá que reembolsar el importe total del pago realizado, al Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM	a. Ser mexicano (a). b. Tener un promedio mínimo de 8.00. c. Estar inscritas(os) en alguna modalidad de titulación. d. Haber cubierto como mínimo el 85% de avance académico. e. Tener como máximo un año de haber concluido los créditos del plan de estudios respectivo. f. No contar con otro apoyo para este fin.	La beca consiste en un apoyo económico de $8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.).	Coincidencia	El apoyo es para cualquier carrera profesional o técnica; el apoyo económico es una ayuda ya que el costo de los materiales es altos.
Manutención	UNAM	Con el objeto de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de nivel licenciatura, se convoca a todos los estudiantes de la UNAM de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren cursando	1. Ser mexicano. 2. Estar inscritos en la UNAM para iniciar estudios en los programas de licenciatura y que requieran de apoyo económico para continuarlos. 3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual	La beca Manutención consiste en un apoyo económico cuyo monto es variable según el año, contemplando un importe máximo de hasta doce	Coincidencia	El apoyo es para cualquier carrera profesional o técnica; el apoyo económico es una ayuda ya que el costo de los

		estudios de educación superior.	o menor a cuatro salarios mínimos per cápita. 4. Ser alumnos(as) regulares. 5. Los alumnos de licenciatura inscritos a partir del quinto semestre deberán tener de promedio 8.0.	pagos mensuales.		materiales es altos.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El programa social "Poder Graduarte" promueve y ejercita los derechos sociales de la juventud en materia educativa, siendo que se les otorga una ayuda económica, misma que contribuye a concluir sus estudios profesionales. Para otorgar el apoyo se cubrieron ciertos requisitos estipulados en las reglas de operación y los resultados y efectos pueden medirse a corto, mediano y largo plazo.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Con base en los documentos que sustentan el diseño del programa, las evaluaciones internas anteriores y con lo hasta ahora desarrollado en la presente evaluación, en este apartado se deberá elaborar una matriz de efectos y plazos del programa social, como se muestra a continuación.

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	**Sociales y Culturales**	**Económicos**	**Otros**
Corto	3 meses	Derecho a la Educación	Se ejercitan los derechos sociales	Las y los jóvenes tienen mayor probabilidad de concluir sus estudios.	
Mediano	6 meses	Mayor número de jóvenes concluyen sus estudios.	Mayor de número de estudiantes concluye sus estudios.	Mano de obra mejor calificada.	
Largo	1 año	Se generan pautas en las políticas públicas referentes al derecho a la educación.	Mayor nivel académico a nivel nación.		

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Con el fin de obtener la línea base para el programa social "Poder Graduarte" el cual se entró en operación durante el 2016, se realizará una encuesta sobre la seguridad económica referente a la educación.

Se decidió aplicar la encuesta ya que se tiene a la población cautiva, se cuenta con suficiente personal para la aplicación y el costo es bajo.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

El instrumento actualmente se encuentra en construcción.

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

El método de aplicación del instrumento será por muestreo aleatorio simple.

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Etapa	Tiempo requerido
Creación del instrumento	10 días
Prueba piloto	10 días
Distribución del instrumento a las Direcciones Territoriales	15 días
Capacitación para la aplicación del instrumento	10 días
Vaciado de los datos	30 días
Análisis de los datos	10 días
Conclusiones	10 días

Los resultados obtenidos serán reportados en la Evaluación Interna 2018 del programa social.

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

V.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

- Describir por cada puesto, como se presenta en el cuadro siguiente, el perfil requerido (formación y experiencia profesional), las principales funciones desempeñadas, el sexo, la edad, el perfil del servidor o servidora pública que ocupó el puesto en 2016.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Dirección	Maestría	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Femenino	Mayor de 25 años	Maestría	En administración pública
Coordinación	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Masculino	Mayor de 25 años		En administración pública
JUD	Licenciatura	Conocimientos en administración pública, en políticas sociales.	De acuerdo al Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa	Indistinto	Mayor de 25 años	Licenciatura	En administración pública
Promotor	Bachillerato	Atención al	Atención al	Indistinto	Mayor de	Bachiller	2 años en

(a)	o equivalente	público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	público, revisión de expedientes, captura.		edad.	ato en promedio	programas en la operación de programas sociales
Estabilidad laboral, Nómina 8	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachiller ato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales
Personal de base	Bachillerato o equivalente	Atención al público, manejo de PC, manejo y conocimientos de archivo.	Atención al público, revisión de expedientes, captura.	Indistinto	Mayor de edad.	Bachiller ato en promedio	2 años en programas en la operación de programas sociales

V.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Si		Satisfactorio	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Si	Ejecución del programa	Satisfactorio	Las áreas señaladas fueron las mismas que operaron el programa.
II. Objetivos y Alcances	si	Se entregó el recurso de acuerdo a lo estipulado y los beneficiarios se involucraron en actividades comunitarias.	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Si	Se entregó el total de apoyos programados	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Si	El presupuesto se ejerció de acuerdo a lo programado	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Si	Los beneficiarios están acorde a los requisitos de acceso así como la permanencia en el mismo con base a las causales de baja.	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Si	En práctica si se realizó conforme lo escrito, sin embargo falto poner los teléfonos de las instancias.	Parcialmente satisfactorio	Se debe especificar o simplificar el trámite para la presentación de quejas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado y se realizó el informe trimestral.	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	Satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Si	Se realizó de acuerdo a lo señalado.	No satisfactorio	Existen programas o becas para concluir los estudios similares al presente programa.

V.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

- Describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos; justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B) *100	Observaciones
Descripción		Beneficiarios	Beneficiarios entre población objetivo	
Cifras 2014	No aplica	No aplica		
Cifras 2015	No aplica	No aplica		
Cifras 2016	515,466.00	1,000.00	.193	En el primer año de operación se tiene una cobertura del .19 %

- perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Ser alumna o alumno inscrito en alguna universidad o escuela pública de la Ciudad de México y ser residente de la Delegación Iztapalapa, además de no recibir otro apoyo de manera federal, local o delegacional. Debiendo presentar la siguiente documentación: a) Cedula de inscripción al Programa b) Comprobante de Inscripción original de la Institución Pública Educativa; c) Carta Bajo Protesta de decir verdad que proporcione para tal efecto a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud y Niñez debidamente requisitada, señalando que no cuenta recursos suficientes para continuar o concluir sus estudios; d) Copia del Acta de Nacimiento; e) CURP f) Copia de identificación escolar; g) Identificación vigente con fotografía h) Copia de comprobante de domicilio i) Constancia de estudios actualizada, j) Firma de la carta de corresponsabilidad.	100 %	Puesto que se requiere se cumplan los requisitos solicitados en la reglas de Operación para ser beneficiario (a), el 100% de las personas que recibieron el apoyo, presentaron la documentación completa.

El programa se difunde a través de la página web de la delegación, carteles, así como en las oficinas de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional, se recibe la documentación de los candidatos a ser beneficiarios que residan en la Delegación y reúnan los requisitos.

V.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- En primer lugar, en este apartado se deberán describir los procesos del programa social de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Etapa	Actividad	Responsable
Inicio del procedimiento, una vez estructurado el programa de acuerdo a los lineamientos establecidos para la elaboración de las reglas de operación del programa social		
1. Difusión	1.1 Elabora y difunde la convocatoria para inscribirse al programa social “Poder Graduarte”.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
2. Información	2.1 Solicita a la Coordinación de Participación e Integración Social y/o Dirección Territorial los requisitos para acceder al Programa Social “Poder Graduarte”.	Solicitante.
3. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	3.1 Informa a las personas solicitantes los requisitos de acceso al programa, para que sean presentados.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	3.2 Reúne documentación y los presenta para su cotejo.	Solicitante
	3.3 Recibe documentación y verifica si cumple requisitos.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
	3.4 ¿Cumple con los requisitos?	
	No	
	3.4.1 Regresa a solicitante del programa social los documentos e indica que requisitos no fueron cubiertos.	
	3.4.2 Verifica por qué no procede su solicitud y procede a completar los requisitos	Solicitante
	(Regresa a la actividad 3.3)	
	Si	
	3.5 Procede a la captura de sus datos en el padrón electrónico conforme a los lineamientos y archiva su expediente.	Coordinación de Participación e Integración Social y Direcciones Territoriales
4. Solicitud del recurso	4.1 Solicita al área de administrativa el recurso para los beneficiarios	Coordinación de Participación e Integración Social
	4.2 Solicita al área de finanzas el recurso para los beneficiarios	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social
5. Entrega del recurso	5.1 Entrega recurso a los beneficiarios del programa y recaba la firma correspondiente.	JUD de Atención a la Juventud y la Niñez
	5.2 Recibe recurso, firma de recibido.	Solicitante
6. Comprobación del recurso	6.1 Recibe vale de entrega original firmado por la persona beneficiaria del programa social, y la entrega junto con los vales a la Coordinación de Participación e Integración Social	JUD de Atención a la Juventud y la Niñez
	6.2 Recibe los acuses de entrega firmados por las y los beneficiarios del programa social.	Coordinación de Participación e Integración Social
	6.3 envía a la Coordinación Administrativa la comprobación del recurso.	
	6.4 Reenvía la documentación comprobatoria del recurso ejercido.	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:
A. Actividad de inicio

B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información

- A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:
A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.
Lo criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	I	J	K	L	Observaciones
1.Difusión		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No aplica
2. Información		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
3. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	
4. Solicitud del recurso		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No aplica
5. Entrega del recurso		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	
6. Comprobación del recurso		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	

V.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

- Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Variación porcentual de la deserción escolar	(PDEEESAAct – PDEEESAAnt) Donde PDEEESAAct es Porcentaje de Deserción Escolar de	El dato lo brindará la SEP en los informes sobre el tema.	El informe está a cargo de la SEP.

	de la educación superior	Estudiantes de Educación Superior en el Año Actual y es PDEEESAAnt Porcentaje de Deserción Escolar de Estudiantes de Educación Superior en el Año Anterior		
Propósito	Porcentaje de beneficiarios que concluyen sus estudios	(TBCFPE / TBPE)*100 Donde TBCFPE es Total de Beneficiarios que Consideran Favorable el Programa Encuestados y TBPE Total de Beneficiarios del Programa Encuestados	92 por ciento de los encuestados consideraron favorable el programa para concluir sus estudios.	
Componente C1	Porcentaje de apoyos económicos entregados contra lo programado	(TAE / TAP) * 100 Donde TAES es el Total de Apoyos Entregados Satisfactoriamente y TAP es el Total de Apoyos Programados	Los apoyos se entregaron en su totalidad.	
Actividad A 1	Porcentaje de solicitudes atendidas	(TSRPIP / TSIP)*100 Total de Solicitudes Recibidas para Ingreso al Programa y Total de Solicitudes ingresadas al Programa	Se ingresó el 85 por ciento de las solicitudes ingresadas, ya que se llegó a la meta establecida, lo que significó el 100 por ciento.	

- Hacer una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: *sí, parcialmente, no*):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	Se realizan informes trimestrales
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Los informes trimestrales en ocasiones no coinciden con las entregas del recurso.
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	Existe una matriz de indicadores
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	

V.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

- Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se deberá hacer una valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	**Valoración**	**Observaciones**

	(sí, parcialmente, no)	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Hay un área de oportunidad para capacitar al personal
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	No coincide en todos los procesos, sin embargo se pueden ajustar.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Parcialmente	En ocasiones se desconoce alguna parte del proceso, principalmente por especializarse en otro.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	La etapa de registro depende de la solicitud de ingreso al mismo.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	No como mecanismo, pero siempre se busca afinar la operación del programa.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	A través de la encuesta de satisfacción.

VI. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

No se generó línea base

VII. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

Para desarrollar este apartado es importante contemplar que la tercera etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, a realizarse en 2018 es la Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

VII.1. Muestra del Levantamiento de Panel

El panel se reportará en la evaluación del programa 2018.

VII.2 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

- En este apartado se debe establecer la ruta crítica a seguir para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, mediante un cronograma, contemplando que el levantamiento deberá realizarse entre julio y diciembre de 2017 y que los resultados arrojados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2018 del programa social. Se deben indicar las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

VIII. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VIII.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Es programa de nueva creación.

VIII.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Aún no se generan

IX. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

IX.1 Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado se debe generar la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

	Positivo	**Negativo**
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	-Programa con buena aceptación de la gente. -El programa otorga apoyos directos. -Existe orden en el trabajo. -Buena relación entre los promotores del programa. -Capacitación constante de los operadores del programa. -Excelente control en el manejo de los datos y expedientes.	-Cobertura limitada. -Recurso para el programa es limitado. -Recurso humano insuficiente -El retraso en proceso de entrega del beneficio. -Cuestionario de evaluación limitado. -Pocos indicadores de medición.
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	-Ampliar la cantidad de beneficiarios. -Ampliar la cantidad de apoyos. -La participación activa de la gente durante el proceso. -Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo. -Aumentar los indicadores del programa. -Realizar una línea base	La duplicidad de programas pone en riesgo la existencia del programa.

IX.2 Estrategias de Mejora

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades	**Potencialidades**	**Desafíos**

(Externas)	-Apoyarse en una línea base para el diseño del programa -El nivel de cobertura puede derivar en una mejor atención a los beneficiarios. -La capacitación constante deberá reflejarse en una mejoría en los indicadores de eficacia y eficiencia. La buena relación en el equipo de trabajo fomentara la cooperación y mejorar los resultados.	-Mejorar la encuesta de evaluación. -Realizar más indicadores -Eficientar los procesos de entrega mediante la capacitación de los operadores del programa.
Amenazas (Externas)	**Riesgos**	**Limitaciones**
	El programa no cumpla su objetivo.	Realizar más mediciones con mejorando la confianza y validez.

Elementos de la Matriz FODA retomados	**Estrategia de mejora propuesta**	**Etapa de implementación dentro del programa social**	**Efecto esperado**
-Realizar una línea base, -Cuestionario de aplicación. -Aumento y mejoría en los indicadores del programa	Con una línea base se pueden medir de mejor manera los indicadores dando fortaleza y sustento a los datos arrojados por el cuestionario y que sean atribuibles al programa.	Diseño, operación y resultados del programa	Mejoría en los resultados medibles del programa.

En este apartado se deberá incluir un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2018.

Estrategia de Mejora	**Plazo**	**Área(s) de Instrumentación**	**Área(s) de seguimiento**
Creación de una línea base	3 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Capacitación a los operadores del programa	6 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Eficiencia en la entrega de los apoyos del programa	6 meses	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social
Mejorar los indicadores del programa	Ejercicio fiscal próximo	Coordinación de Participación e Integración Social	Coordinación de Participación e Integración Social / Dirección de Equidad e Inclusión Social

X. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificaciones a las Reglas de operación de los programas sociales publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
*Becas UNAM, http://www.becas.unam.mx/portal/, recuperado el 29 de mayo del 2017
*Derecho a la Educación, (Derecho a la Educación, CNDH, http://www.cndh.org.mx/Derecho_Educacion, recuperado el 23 de mayo del 2017.
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
*Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "PODER ALCANZAR LA META"

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Poder Alcanzar la Meta.
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	Cambios en la alineación programática; Diagnostico; Objetivo General; Objetivos específicos; Alcances; Difusión; Requisitos de acceso; Procedimientos de acceso; Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal; Suspensión y control; Procedimiento de queja o informidad ciudadana; mecanismos de exigibilidad; Evaluación interna; Metodología e indicadores de evaluación; Formas de participación social. *GOCDMX 31 de agosto de 2016 No. 149*
Problema central atendido por el Programa Social 2016	El ritmo de vida de la población, los cambios tecnológicos y las jornadas largas de trabajo, propician un estilo de vida más sedentario afectando directamente la salud metabólica de la población.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Fomentar la cultura física y el deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras; mediante la participación comunitaria de promotoras y promotores deportivos certificados que recibirán un estímulo económico de $3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100M.N.) mensuales, que impartirán clases y actividades en espacios públicos de la demarcación dentro de los deportes de competencia que beneficiará a 348,000 personas.
Objetivos Específicos en 2016 (fuente: ROP 2016)	1.- Promover en la población que habita en la Delegación Iztapalapa actividades físicas y deportivas que favorezca la no discriminación y la integración social. 2.- Favorecer la activación física en combate del sedentarismo dentro de la población de la demarcación. 3.- Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades deportivas dentro de espacios públicos, fortaleciendo la identidad de pertenencia a la comunidad. 4.- Potencializar las aptitudes y habilidades de las promotoras y promotores beneficiarios en los deportes de competencia haciéndolos participes en la reconstrucción del tejido social de su comunidad.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	La población objetiva son personas de 15 a 39 años de edad que habitan en la Delegación Iztapalapa que no realizan actividad física 411,992 personas. La población beneficiaria son 348,000 personas que participan en las actividades de promoción del deporte, a través de 290 mujeres y/o hombres promotores

	deportivos certificados.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	1.- Delegación: Iztapalapa. 2.- Unidad Administrativa: Dirección General del Desarrollo Social. 3.- Unidad Operativa: Dirección de Promoción del Desarrollo Humano. 4.- Unidad de Apoyo Técnico Operativo: Coordinación de Desarrollo del Deporte. 5.- Unidad Técnico Deportivo: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y/o Direcciones Territoriales.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Para el ejercicio fiscal 2016 se cuenta con un presupuesto de hasta $10,440,000.00 (diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados de la siguiente manera: Se otorgarán hasta 3,480 apoyos anuales de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada uno o hasta agotar presupuesto, con un máximo de 12 apoyos por beneficiario o beneficiaria.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	- Eje 1.- Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. - Área de oportunidad 2: Salud. - Objetivo 5 Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal, Meta 1 Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, Líneas de Acción 1Promover al aumento de la oferta y los espacios para la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas y 2 Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 - 2018. Eje I.- Equidad y sociedad de derechos. 4.- Área de Pertinencia: Derecho al Deporte.
Presupuesto del Programa Social en 2016	$10,440,000.00 (diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	Modificaciones realizadas en Objetivos y Alcances. **Dice:** **II.1 Objetivo General.** Contribuir a fomentar el deporte entre la población de la Delegación Iztapalapa, con el apoyo de promotores deportistas certificados. **II.2 Objetivos Específicos.** 1.- Incorporar a promotores deportivos certificados para impulsar actividades deportivas, garantizando el derecho a la salud. 2.- Promover entre la población de la Delegación Iztapalapa su incorporación a la práctica deportiva. **II.3 Alcances.** Promover el desarrollo de diversa disciplinas y de talentos deportivos, con la participación de los promotores del deporte. **Debe decir:** **II.1 Objetivo General.**

	Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras; mediante la participación comunitaria de promotoras y promotores deportivos certificados que recibirán un estímulo económico de $3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100M.N.) mensuales, que impartirán clases y actividades en espacios públicos de la demarcación dentro de los deportes de competencia que beneficiará a 348,000 personas. **II.2 Objetivos Específicos.** 1.- Promover en la población que habita en la Delegación Iztapalapa actividades físicas y deportivas que favorezca la no discriminación y la integración social. 2.- Favorecer la activación física en combate del sedentarismo dentro de la población de la demarcación. 3.- Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades deportivas dentro de espacios públicos, fortaleciendo la identidad de pertenencia a la comunidad. 4.- Potencializar las aptitudes y habilidades de las promotoras y promotores beneficiarios en los deportes de competencia haciéndolos participes en la reconstrucción del tejido social de su comunidad. **II.3 Alcances.** Contribuir a mejorar el derecho a la salud mediante promotores deportivos certificados, con la finalidad de que las personas habitantes de la Delegación Iztapalapa, lleven a cabo actividades de cultura física y deportiva que les permita el acceso a un ejercicio pleno del cuidado de la salud, individual, familiar y comunitario. Publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de agosto de 2016, No. 149.

IV. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La evaluación estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, mediante los informes generados de alcance de metas, listas de asistencia y encuestas de verificación y satisfacción del servicio.
La construcción de indicadores del programa “Poder Alcanzar la Meta” se realizará a partir de encuestas de verificación y satisfacción aplicadas a las personas de la población que asistan a las actividades diseñadas y programadas por las promotoras y promotores deportivos beneficiarios del programa, así como las listas de asistencia levantadas para el registro de la población atendida.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
Jefe de Unidad Departamental	Masculino	36	Lic. en Administración	Operación del Programa Social	1	Entre otras actividades, elaboración de ROP, Operación y Ejecución de Programa Social.
Administrativo	Masculino	33	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública	Operación del Programa Social	4	Entre otras actividades, elaboración de ROP, Operación y Ejecución de Programa Social.

IV.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), que corresponde a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales;* además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizara la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportara a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formara parte de la Evaluación Interna 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Descripción del programa social	2 días
Metodología de la Evaluación Interna 2017	5 días
Evaluación del Diseño del Programa	8 días
Evaluación de la Operación del Programa Social	6 días
Diseño de Base y de Panel del Programa	4 días
Conclusiones Y Estrategias de Mejora	3días
Referencias documentales	1día

VI.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

IV.3.1. Información de Gabinete

- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018
- Reglas de operación del Programa "Poder Alcanzar la Meta" 2016.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, www.coneval.gob.mx.
- Informe de Cuenta Pública 2016.
- Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.
- Padrón de Beneficiarios del Programa Social "Poder Alcanzar la Meta" 2016.
- Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), www.sideso.df.gob.mx

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

Ley o Reglamento	**Artículo**	**Apego del diseño del Programa** (escribir la forma en que el programa social se apega a la ley o reglamento)
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	8	"Podrán ser beneficiarios como promotores y promotoras deportivos del Programa "Poder Alcanzar la Meta" 2016, las personas que acrediten estar capacitados para impartir alguna disciplina deportiva..." **ROP "Poder Alcanzar la Meta" 2016.**
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	36	"Las y los beneficiarios del presente Programa formarán parte de un padrón que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal" **ROP "Poder Alcanzar la Meta" 2016.**
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	38	"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". **ROP "Poder Alcanzar la Meta" 2016.**
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	39	"Sin excepción los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este Programa de manera individual o a través de asociaciones deportivas, ligas delegacionales, clubes, ligas deportivas, instituciones de educación básica, media superior, superior, todos los grupos sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo. Dicha participación se presentará en todas las etapas de la operación del presente programa, mediante las encuestas de opinión y calidad de la atención que se realizará al finalizar cada actividad, así como la organización de grupos focalizados en atender el acceso a una vida saludable" **ROP "Poder Alcanzar la Meta" 2016.**
Ley de Desarrollo Social del Distrito	42	"Dicha evaluación estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, mediante los informes generados de alcance de metas, listas de

Federal		asistencia y encuestas de verificación y satisfacción del servicio. La construcción de indicadores del programa "Poder Alcanzar la Meta" se realizará a partir de encuestas de verificación y satisfacción aplicadas a las personas de la población que asistan a las actividades diseñadas y programadas por las promotoras y promotores deportivos beneficiarios del programa, así como las listas de asistencia levantadas para el registro de la población atendida" **ROP "Poder Alcanzar la Meta" 2016.**
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	29	"El Programa "Poder Alcanzar la Meta", da inicio en el presente año 2016,con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Área de Oportunidad 2 Salud, Objetivo 5 Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal, Meta 1 Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, Líneas de Acción 1Promover al aumento de la oferta y los espacios para la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas y 2 Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte" **ROP "Poder Alcanzar la Meta" 2016.**
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	El Programa Social "El Programa "Poder Alcanzar la Meta" se fundamenta en las Reglas de Operación del mismo nombre, publicadas el 29 de enero de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270 TOMO II.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	102	El Programa social fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del COPLADE el 28 de enero de 2017.
Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal	1	"El deporte se puede concebir desde una perspectiva integradora y como medio en el cual se develan elementos relacionados con el desarrollo humano. En Iztapalapa se adopta el compromiso de llevar a un estado óptimo los porcentajes de prevalencia de obesidad y garantizar el derecho a la salud y la sana recreación de la población que habita en la Delegación Iztapalapa" **ROP "Poder Alcanzar la Meta" 2016.**
Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal	3	"En el plano del individuo, la educación en cultura física y el deporte contribuyen a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. En el plano de la comunidad, enriquecen las relaciones sociales y desarrollan el espíritu deportivo, que más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad. También se busca el apoyo a las personas con alguna discapacidad y de situación de calle que por falta de equidad son rechazados." **ROP "Poder Alcanzar la Meta" 2016.**
Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal	29	"Contribuir a mejorar el derecho a la salud mediante promotores deportivos certificados, con la finalidad de que las personas habitantes de la Delegación Iztapalapa, lleven a cabo actividades de cultura física y deportiva que les permita el acceso a un ejercicio pleno del cuidado de la salud, individual, familiar y comunitario" **ROP "Poder Alcanzar la Meta" 2016.**

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Principio de la LDS	**Apego del diseño del programa social** (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)

UNIVERSALIDAD	En la delegación Iztapalapa se cuenta con 22 espacios adecuados para la realización diferentes actividades deportivas, entre éstos la Ciudad Deportiva Francisco I. Madero; el Deportivo Salvador Allende y el de Santa Cruz Meyehualco, así como Centro de Deporte Extremo y varios gimnasios, entre éstos, el de Tierra y Libertad además de varios Centros Sociales. Todos estos con opciones para la práctica y ejercicio del deporte, tanto para la población infantil como para la juvenil, adultos y adultos mayores para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y garantizar el derecho a la salud y al deporte.
IGUALDAD	En el plano de la comunidad, enriquecen las relaciones sociales y desarrollan el espíritu deportivo, que más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad. También se busca el apoyo a las personas con alguna discapacidad y de situación de calle que por falta de equidad son rechazados.
EQUIDAD DE GÉNERO	Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras; mediante la participación comunitaria de promotoras y promotores deportivos certificados.
EQUIDAD SOCIAL	Promover en la población que habita en la Delegación Iztapalapa actividades físicas y deportivas que favorezca la no discriminación y la integración social.
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Potencializar las aptitudes y habilidades de las promotoras y promotores beneficiarios en los deportes de competencia haciéndolos participes en la reconstrucción del tejido social de su comunidad.
DIVERSIDAD	Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades deportivas dentro de espacios públicos, fortaleciendo la identidad de pertenencia a la comunidad.
INTEGRALIDAD	El programa se encuentra alineado con en el Eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, Área de Oportunidad 2 Salud, Objetivo 5 Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal, Meta 1 Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, Líneas de Acción 1Promover al aumento de la oferta y los espacios para la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas y 2 Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.
TERRITORIALIDAD	El deporte se puede concebir desde una perspectiva integradora y como medio en el cual se develan elementos relacionados con el desarrollo humano. En Iztapalapa se adopta el compromiso de llevar a un estado óptimo los porcentajes de prevalencia de obesidad y garantizar el derecho a la salud y la sana recreación de la población que habita en la Delegación Iztapalapa.
EXIGIBILIDAD	Los mecanismos de exigibilidad del Programa “El Programa “Poder Alcanzar la Meta” 2016 serán: La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, la Coordinación de Desarrollo del Deporte, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y las Direcciones Territoriales y la página Web: www.iztapalapa.gob.mx.
PARTICIPACIÓN	Sin excepción los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este Programa de manera individual o a través de asociaciones deportivas, ligas delegacionales, clubes, ligas deportivas, instituciones de educación básica, media superior, superior, todos los grupos sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo. Dicha participación se presentará en todas las etapas de la operación del presente programa, mediante las encuestas de opinión y calidad de la atención que se realizará al finalizar cada actividad, así como la organización de grupos focalizados en atender el acceso a una vida saludable.
TRANSPARENCIA	El Programa Social “Poder Alcanzar la Meta” se difundirá en el portal de internet de la Delegación www.iztapalapa.gob.mx, vía telefónica al número 54 45 11 70, en la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en medios impresos (por ejemplo carteles, folletos, volantes, dípticos, trípticos).

	La información del programa se podrá solicitar en la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, en la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte, así como en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos "C" de Administración y en la Direcciones Territoriales.
EFECTIVIDAD	La evaluación estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, mediante los informes generados de alcance de metas, listas de asistencia y encuestas de verificación y satisfacción del servicio. La construcción de indicadores del programa "Poder Alcanzar la Meta" se realizará a partir de encuestas de verificación y satisfacción aplicadas a las personas de la población que asistan a las actividades diseñadas y programadas por las promotoras y promotores deportivos beneficiarios del programa, así como las listas de asistencia levantadas para el registro de la población atendida.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Las y los beneficiarios del presente Programa formarán parte de un padrón que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	3	Menciona el año en que fue creado el programa.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	Especifica las áreas responsables de la ejecución del programa.
II. Objetivos y Alcances	3	Los objetivos y alcances son claros, al especificar puntualmente el cometido del programa.
III. Metas Físicas	3	Describe claramente el monto de los apoyos económicos.
IV. Programación Presupuestal	3	Detalla con claridad el ejercicio del presupuesto asignado.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	2	Aunque cumple con los requisitos necesarios, se requieren más elementos para tener un mejor control documental de los beneficiarios.
VI. Procedimientos de Instrumentación	2	Se requiere ser más preciso, y desglosar los procedimientos a realizar, para la operación del programa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	3	Es claro el procedimiento para la queja de inconformidad ciudadana.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	3	Cumple con los puntos primordiales.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	2	Los indicadores de medición tendrían que enfocarse más a la población que es beneficiada indirectamente.
X. Formas de Participación Social	3	Incluye las formas de participación social.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	3	El programa no se articula con otro programa social del Gobierno del Distrito Federal.

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Diseño Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 3°. Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal: Artículos 1°, 3° y 29°.	Contribuir a mejorar el derecho a la salud mediante promotores deportivos certificados, con la finalidad de que las personas habitantes de la Delegación Iztapalapa, lleven a cabo actividades de cultura física y deportiva que les permita el acceso a un ejercicio pleno del cuidado de la salud, individual, familiar y comunitario.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social del "Poder Alcanzar la Meta" 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de agosto de 2016.

Elaborar un cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas, de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	**Alineación** (Eje, Área de Oportunidad Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	**Justificación** (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	**Especificar si fue incorporado en las ROP 2016**
Programa General de Desarrollo 2013-2018	Eje 1.- Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. - Área de oportunidad 2: Salud. - Objetivo 5 Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal, Meta 1 Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, Líneas de Acción 1Promover al aumento de la oferta y los espacios para la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas y 2 Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.	La educación en cultura física y el deporte contribuyen a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. En el plano de la comunidad, enriquecen las relaciones sociales y desarrollan el espíritu deportivo, que más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad. También se busca el apoyo a las personas con alguna discapacidad y de situación de calle que por falta de equidad son rechazados.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social del "Poder Alcanzar la Meta" 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de agosto de 2016.
Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018.	Eje I.- Equidad y sociedad de derechos. 4.- Área de Pertinencia: Derecho al Deporte.	Incrementar, el uso de espacios públicos, para la participación de los ciudadanos de Iztapalapa en ejercicios de activación física, mediante la Línea de Acción: Diseño y operación	Sí. Reglas de Operación del Programa Social del "Poder Alcanzar la Meta" 2016. Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de agosto de

		de un programa de activación física en todos los espacios públicos de la delegación.	2016.

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	El estilo de vida sedentario afecta directamente la salud metabólica de la población.
Población que padece el problema	735,700 habitantes de la Delegación Iztapalapa.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Iztapalapa.

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Padrón de beneficiarios 2016.	Población atendida	Se beneficiaron a 423,200 personas con actividades físico-deportivas en la delegación Iztapalapa.

En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	2	Se necesita ser más preciso.
Datos Estadísticos del problema social atendido	2	No incluye datos duros que permitan conocer la problemática de fondo en el espacio geográfico.
Identificación de la población que padece la problemática	2	Se necesitan más datos sobre la población objetivo.
Ubicación geográfica del problema	3	El ámbito de territorialidad es la Delegación Iztapalapa.
Descripción de las causas del problema	1	Lo menciona pero es poco claro.
Descripción de los efectos del problema	1	Lo menciona pero es poco claro.
Línea base	0	No se incluye

III.3 Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Población residente en la delegación Iztapalapa.	735,700
Objetivo	Población residente en la delegación Iztapalapa que no realizan actividad física.	411,992
Atendida	El total de la población beneficiaria	348,000

En las Reglas de Operación 2016, se	Extracto de las ROP	Valoración	Justificación

incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		**2016**		
Población Potencial	Descripción	Población residente en Iztapalapa	3	El programa va dirigido al ámbito territorial de la Delegación Iztapalapa.
	Datos estadísticos	735,700	3	Se incluyó a la población de entre 15 y 39 años que habitan en la delegación Iztapalapa.
Población Objetivo	Descripción	Población que no realiza actividad física.	3	El total participantes en actividades deportivas.
	Datos estadísticos	411,992	3	La población que se pretende beneficiar.
Población Atendida	Descripción	El total de la población beneficiaria	3	Población que participo en activaciones físico-deportivas.
	Datos estadísticos	348,000	3	Se atendió al 100% de la población plasmada en las metas.

III.4. ANALISIS DEL MARCO LOGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.4.1. Árbol del Problema

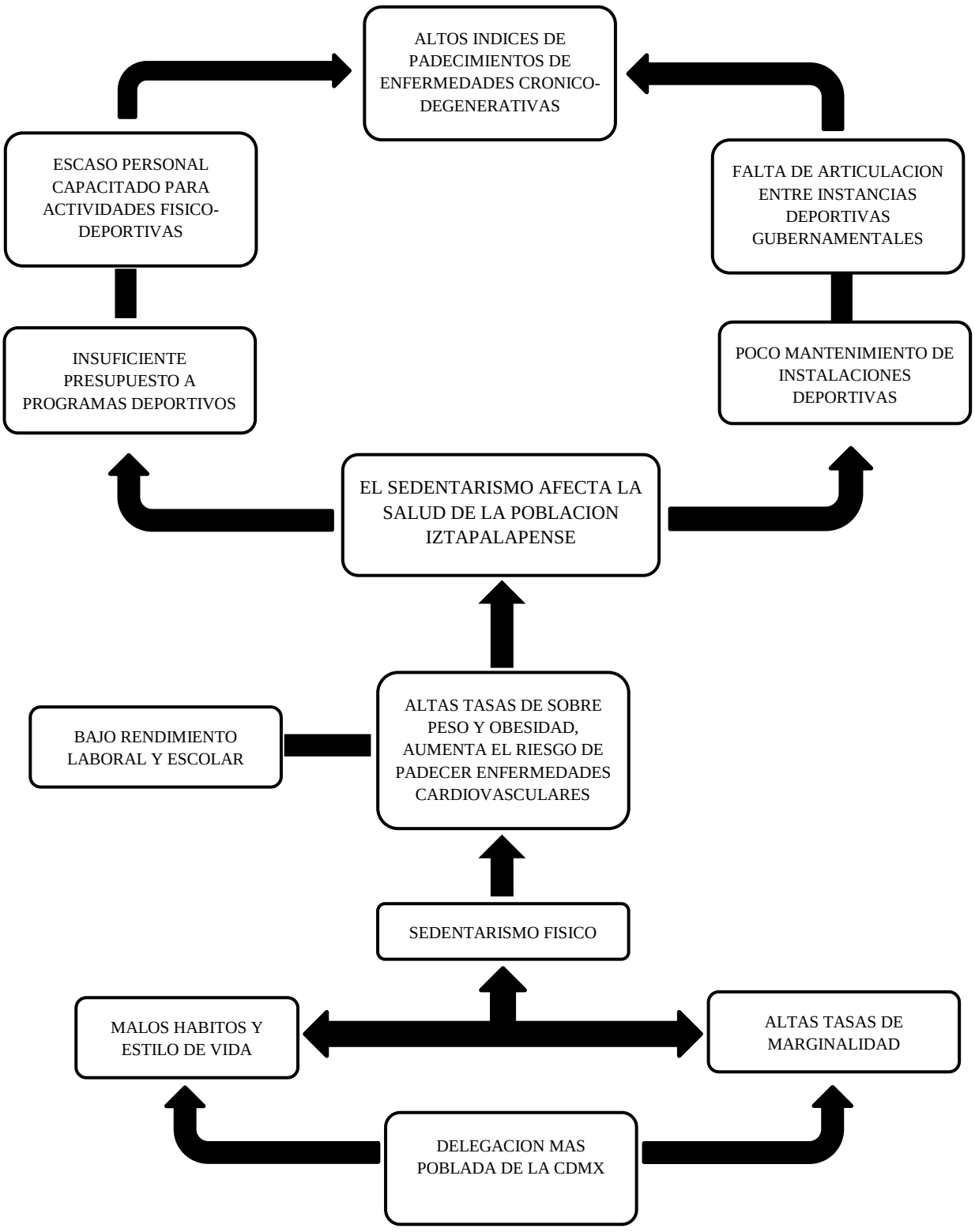

III.4.2. Árbol de Objetivos

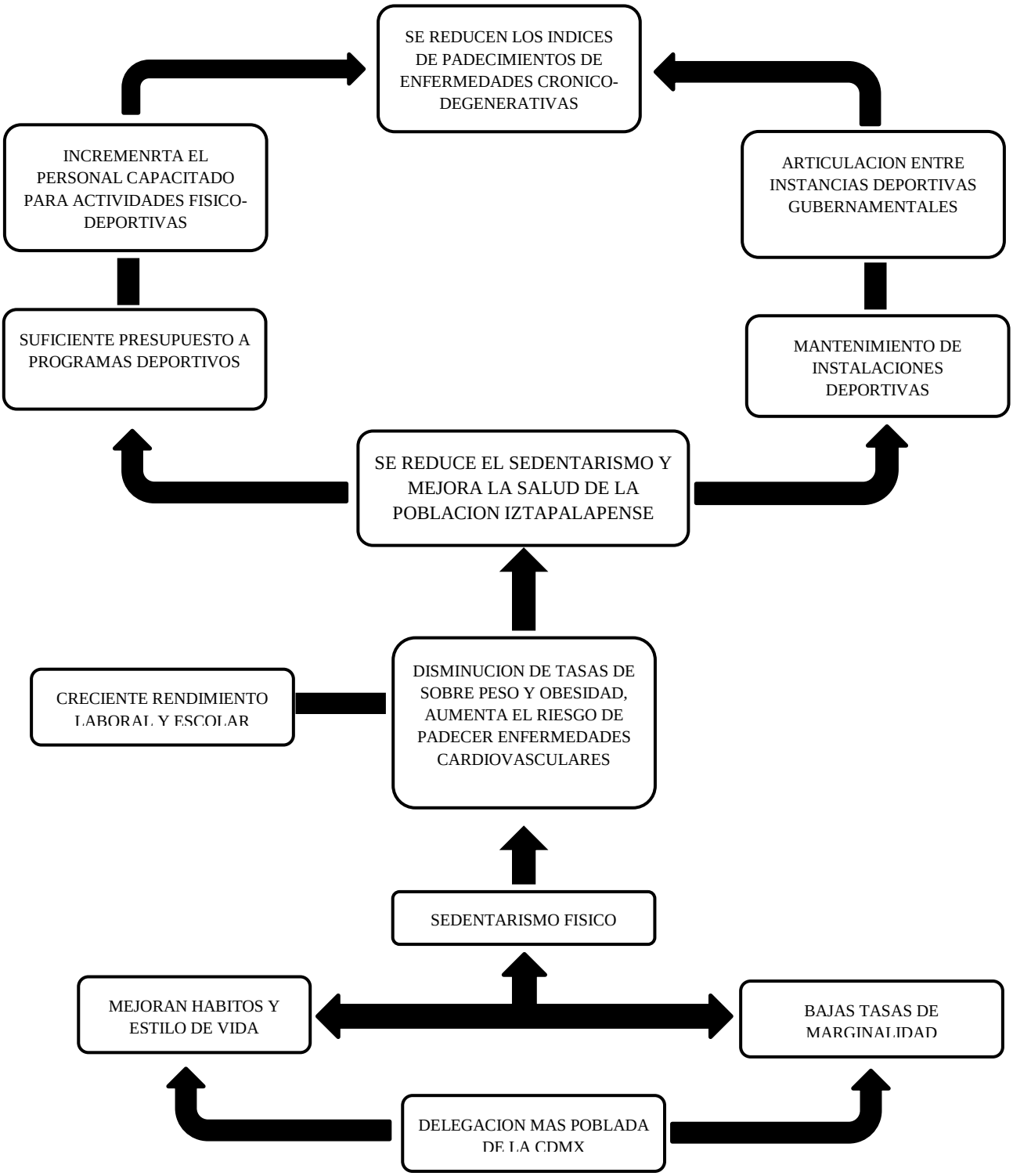

III.4.3. Árbol de Acciones

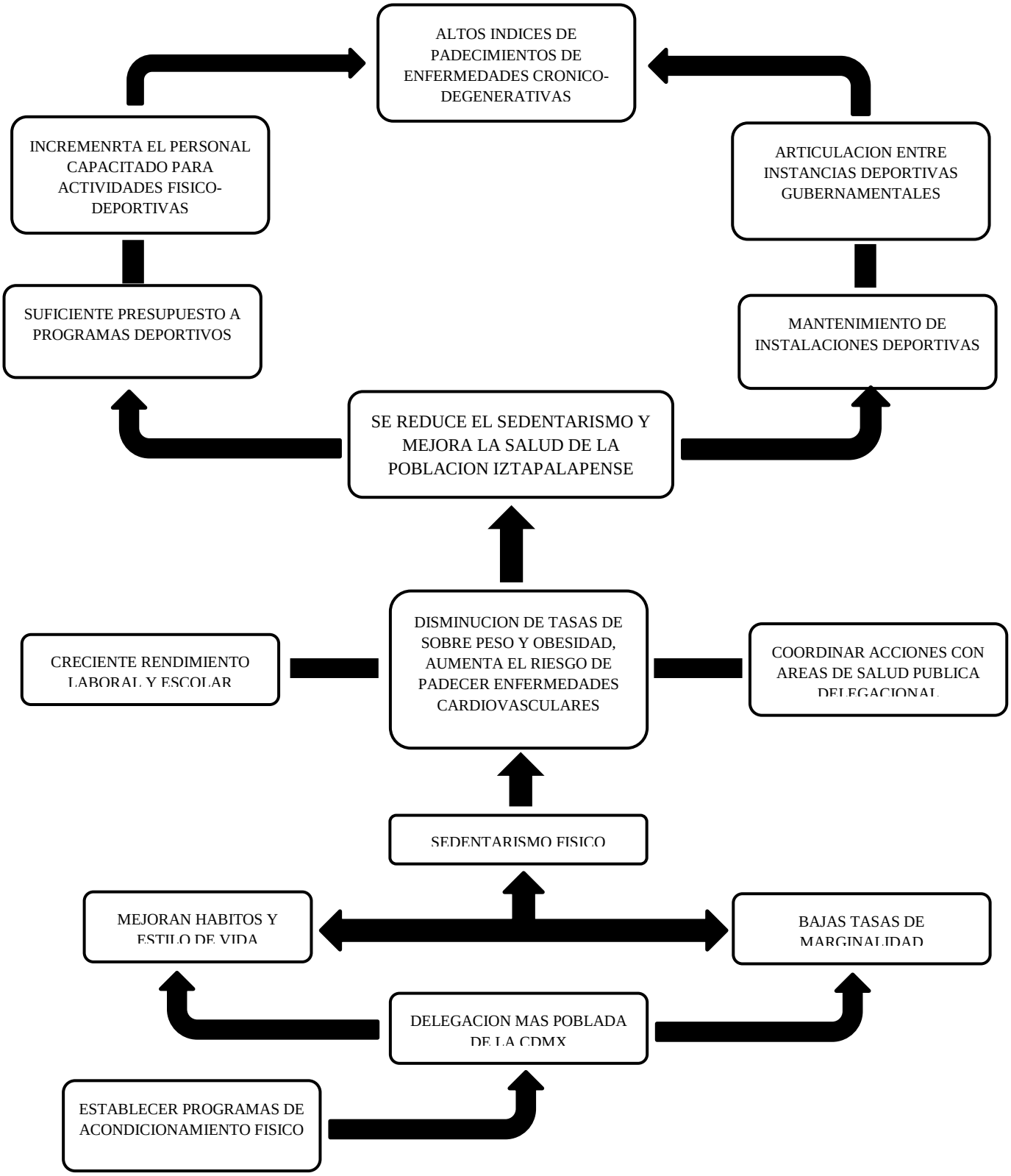

III.4.4. Resumen Narrativo

NIVEL	OBJETIVO
FIN	Contribuir a disminuir los padecimientos de enfermedades cardiovasculares ocasionados por el sedentarismo, a través de actividades físico-deportivas, impartida por instructores capacitados.
PROPÓSITO	Incorporar promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades deportivas dentro de espacios públicos, fortaleciendo la identidad de pertenencia a la comunidad.
COMPONENTES	Fomentar la cultura física y deporte, mediante la participación comunitaria de promotoras y promotores deportivos certificados que recibirán un estímulo económico de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, que impartirán clases y actividades en espacios públicos de la demarcación dentro los deportes de competencia.
ACTIVIDADES	-El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa; -Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos señalados en la presente; -Revisión de la documentación; -Informar a los solicitantes la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante oficio); -Generación del folio de incorporación al Programa; -Informar a la solicitante de la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante oficio); -Los y las beneficiarias podrán asistir por lo menos cuatro horas al mes a realizar acciones para beneficio de los Centros Deportivos; -Entrega del apoyo económico;

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a fomentar el deporte entre la población de la CDMX.	Personas que radican en la delegación Iztapalapa	(Total de pernas de 15 a 39 años residentes en Iztapalapa/total de personas de 15 a 39 años residentes de la CDMX) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Estimación.	La población Iztapalapa participa en actividades deportivas.
Propósito	Que la población de la delegación Iztapalapa esté informada de las actividades deportivas y las practique.	Población de la delegación que está informada sobre las actividades	(Total de Personas Encuestadas Informadas de las Actividades Deportivas en Iztapalapa/el Total de Personas Encuestadas	Eficacia	Porcentaje	Personas que acudieron a las actividades deportivas	La coordinación del deporte difunde por todos los medios las actividades deportivas.

			en Iztapalapa) x 100				
Componentes	Apoyos entregados a los promotores deportivos de 22 a 39	Promotores que cuentan con los apoyos necesarios para desarrollar la actividad deportiva	(Total de apoyos entregados/total de apoyos programados) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios 2016.	Promotoras y promotores beneficiarios acudieron a recibir su estímulo económico.
Actividades	Aplicación de Encuesta a las personas que realizan las actividades deportivas	Promotoras y promotores que recibieron apoyo económico	(Total de Personas Conformes en la Impartición de la Actividad Deportiva / Total de Personas Encuestadas que Realizan la Actividad Deportiva) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Encuestas de satisfacción	Las áreas involucradas en la implementación del programa desarrollan las actividades de acuerdo al manual

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	**Valoración**		**Propuesta de Modificación**
	Matriz de Indicadores	**Matriz de Indicadores Propuesta**	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial	Satisfactorio	Ampliar los mecanismos de colaboración con instituciones de gobierno que persigan el mismo objetivo.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	No satisfactorio	Satisfactorio	Describir las actividades, incluir plan de trabajo.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr	Parcial	Satisfactorio	Ampliar los componentes para la optimización de los

el propósito del programa			objetivos.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	Satisfactorio	Representa un cambio para mejorar las condiciones de salud de la población.
El propósito de la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumple el objetivo.
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito está enfocado hacia los resultados esperados.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No satisfactorio	Satisfactorio	Evitar que deserten deportistas.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	Las condiciones ambientales permiten realizar actividades al aire libre.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyo	Satisfactorio	Sí.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	Ninguno
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyo	Satisfactorio	Se entregan loa apoyos en tiempo.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	No presenta
Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyo	Satisfactorio	No presenta

III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Propuesta de Indicadores	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de personas atendidas en actividades deportivas en relación a la población que no realiza actividad física.	SI	NO	NO	SI	NO	SI	Articular con el diagnóstico del problema.
Porcentaje de cobertura del programa en relación a promotores y promotoras beneficiarias	SI	SI	NO	SI	SI	SI	Articular con el diagnóstico del problema.
Porcentaje de apoyos entregados a beneficiarias y beneficiarios sobre los	SI	SI	NO	SI	NO	NO	Articular con el diagnóstico del problema.

apoyos programados por entregar.							
Porcentaje de satisfacción de las actividades deportivas realizadas en espacios públicos en relación a las personas encuestadas.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Articular con el diagnóstico del problema.

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.
Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.
Apoyos económicos entregados satisfactoriamente a las y los Promotores deportivos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.
Evaluar la participación de las y los Promotores Beneficiarios en las actividades físicas y deportivas con la comunidad.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se articula con el diagnóstico del problema.

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

De acuerdo a la matriz de indicadores del programa 2016 se tomó el siguiente cuadro:

Nivel	Objetivo	Tipo de indicador	Formula	Unidad de medida	Medio de verificación	Resultado
Fin	Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa	Eficacia	(TPRIzpAAD/TPRIzt) * 100 Donde TPRIzpAAD es el Total de Personas de 15 a 39 años Residentes en Iztapalapa que Asiste a las Actividades Deportivas y TPqnRAFIzt es el Total de Personas de 15 a 39 años que no Realizan Actividad Física en la Delegación	Porcentaje	Listas de asistencia	Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, rebasando en un 2% la meta establecida. Meta lograda en un 102.7 %

			Iztapalapa.			
Propósito	Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades	Eficacia	(TPyPDB/TPyPDP)* 100 Donde TPyPDB es el Total de Promotoras y Promotores Deportivos Beneficiarios y TPyPDP es el Total de Promotoras y Promotores Deportivos Programados	Porcentaje	Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias	Se cubrió al 100%
Componentes	Apoyos económicos entregados satisfactoriamente a las y los Promotores deportivos	Eficiencia	(TAESPyPD/TAPPyPD) * 100 Donde TAESPyPD es el Total de Apoyos Entregados Satisfactoriamente a Promotoras y Promotores Deportivos y TAPPyPD es el Total de Apoyos Programados para Promotoras y Promotores Deportivos	Porcentaje	Informes mensuales de alcance de metas	Se cubrió al 100%
Actividades	Evaluar la participación de las y los Promotores Beneficiarios en las actividades físicas y deportivas con la comunidad.	Calidad	(TPECIAFyD/ TPERAFyD) * 100 Donde TPECIAFyD es el Total de Personas Encuestadas Conformes con la Impartición de la Actividades Físicas y Deportivas y Donde TPERAFyD es el Total de Personas Encuestadas que Realizan la Actividades Físicas y Deportivas	Porcentaje	Encuesta de satisfacción	El 86% de las personas encuestadas mencionó estar satisfecha con las actividades realizadas

III.4.9 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios directos	Promotoras y promotores deportivos de la Delegación Iztapalapa.	Percibir apoyos económicos por la promoción de actividades deportivas.	El ritmo de vida de la población, los cambios tecnológicos y las jornadas	Alto, los promotores deportivos favorecerán la activación física para	Cumplir satisfactoriamente con los requisitos para acceder al programa.

			largas de trabajo, propician un estilo de vida más sedentario afectando directamente la salud metabólica de la población.	disminuir el sedentarismo de la población Iztapalapa	
Beneficiarios indirectos	Familiares de las y los promotores deportivos	Contar con un ingreso adicional para solventar los gastos familiares.	La pérdida del apoyo económico implicaría una disminución del gasto familiar.	Medio, al no contar con el recurso económico disminuye el gasto familiar.	
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Órgano responsable de la autorización de recursos.	Generar las acciones conducentes para favorecer el desarrollo del deporte	La falta de promoción de del deporte y la activación física.	Muy alto, de ella depende la asignación de recurso económico para el programa social.	Generar los acuerdos necesarios para fortalecer políticas en materia deportiva.
Delegación Iztapalapa	Coordinación de Desarrollo del Deporte.	Cumplir con los objetivos establecidos en el programa social.	Incremento de padecimientos de obesidad entre la población iztapalapense.	Alto, es el área encargada de la operatividad del programa.	Incrementar programas de activación física.
	Coordinación de recursos financieros.	Entregar los pagos a todos los beneficiarios.	Agilizar los procesos administrativos para realizar los pagos.	Alto, es el área de hacer la dispersión del recurso económico para los pagos.	A trazo en el proceso administrativo para el pago de apoyos.
Institución bancaria	Medio para realizar las transferencias monetarias	Mejorar los procesos administrativos para el cumplimiento de los pagos.	Que la entidad responsable del pago tenga suficiencia presupuestal para realizar los traspasos monetarios.	Moderado, solo se encarga de la transferencia económica.	Errores en el proceso administrativo para el pago de apoyos.

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quien lo opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Acción Social "Estímulos económicos a deportistas	Delegación Iztapalapa	Apoyar a los deportistas sobresalientes y a los	Deportistas que representen a la Ciudad de	Apoyo económico	Complementariedad	La acción Social apoya a aquellos deportistas

del Distrito Federal"		talentos deportivos infantiles y juveniles que participan en el marco del Sistema Nacional del Deporte representando a la Ciudad de México.	México en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, así como el Nacional Juvenil.			que representan a la delegación en juegos de la Ciudad de México.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Acción Social
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población.
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.	Son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsibles.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	La necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo, no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y rendición de cuentas.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Constituyen actividades vinculadas a la realización de eventos, al pago de promotores, instructores o personal para operación de programas sociales, con cargo al capítulo 4000. Los que destinen recursos del capítulo 4000 para el pago de premios por concursos o certámenes; para el otorgamiento de becas o estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, y por lo tanto quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor.
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social.

El Programa "Poder Alcanzar la Meta" 2016, es un instrumento del Gobierno de Iztapalapa para mejorar la calidad de vida de la población, en cuanto a la sana competencia, la recreación y principalmente para lograr la integración y convivencia comunitaria. A través de este programa se apoya a promotoras y promotores deportivos para incidir en el aumento que destina la población de la delegación Iztapalapa para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, con el fin de tener una calidad de vida más saludable, con ello se busca incrementar el uso de espacios públicos de la demarcación.

Las y los promotores deportivos recibirán un estímulo económico de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales; la población potencial es de 735,700 personas de entre 15 y 39 años de edad que habitan en la delegación Iztapalapa, la población objetivo son 411,992 personas.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social EN 2016

- Coordinación de Desarrollo del Deporte.
- Jefatura de Unidad Departamental de la Coordinación de Desarrollo del Deporte.
- Personal Técnico operativo.
- Personal Administrativo.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Coordinación de Desarrollo del Deporte	De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública. Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades: IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos,	ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes	Coordinar la implementación de mecanismos necesarios para desarrollar y consolidar los programas en materia de deporte a través de la detección de las necesidades de la población.	Femenino	33	Licenciatura	Organización y control en la administración publica

	Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos.	atribuciones: IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional;					
Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte	De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública. Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependen	ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción	Ejecutar las acciones que fortalezcan la práctica de la activación física como una alternativa para el desarrollo físico de la población de Iztapalapa, a través de la estimulación y desarrollo de la práctica del deporte en la demarcación.	Masculino	36	Licenciatura	Administración

	cias tienen las siguientes facultades : IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos.	económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones : IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional;					
290 Promotores deportivos (que al mismo tiempo fueron los beneficiarios directos)	Profesionistas en educación física y/o entrenadores deportivos	Certificación de la disciplina que imparte	Organizará y coordinará eventos de índole deportivo-recreativa, elaborando planes y programas de acondicionam				

			iento físico grupal, promoviendo así actividades para el cuidado de la salud, para contribuir a la erradicación del sedentarismo. Promover la integración y comunicación grupal, con la aplicación de técnicas o ejercicios vivenciales adecuados a los participantes				

Ver Anexo 1

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1.- Delegación: Iztapalapa. 2.- Unidad Administrativa: Dirección General del Desarrollo Social. 3.- Unidad Operativa: Dirección de Promoción del Desarrollo Humano. 4.- Unidad de Apoyo Técnico Operativo: Coordinación de Desarrollo del Deporte. 5.- Unidad Técnico Deportivo: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y/o Direcciones Territoriales.	De acuerdo al grado de responsabilidad en cada una de las áreas se ejecutó el programa.	Satisfactorio	Todas las áreas involucradas en la ejecución del programa contribuyeron para desarrollar el programa.
II. Objetivos y Alcances	Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual,	Se llevaron a cabo actividades físico-recreativas en las diferentes unidades territoriales de la delegación Iztapalapa, fomentando la participación comunitaria.	Satisfactorio	Describe los objetivos y alcances de manera puntual.

	estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras; mediante la participación comunitaria de promotoras y promotores deportivos certificados que recibirán un estímulo económico de $3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100M.N.) mensuales, que impartirán clases y actividades en espacios públicos de la demarcación dentro de los deportes de competencia que beneficiará a 348,000 personas. Contribuir a mejorar el derecho a la salud mediante promotores deportivos certificados, con la finalidad de que las personas habitantes de la Delegación Iztapalapa, lleven a cabo actividades de cultura física y deportiva que les permita el acceso a un ejercicio pleno del cuidado de la salud, individual, familiar y comunitario.			
III. Metas Físicas	Otorgar hasta 3,480 apoyos durante un año, de $3,000.00 pesos cada uno, siendo aproximadamente 290 promotores, deportistas certificados, para fomentar el deporte entre la población de la delegación Iztapalapa.	Se entregaron 3,480 apoyos hasta por $3,000.00 a cada promotora y promotor deportivo.	Satisfactorio	Se entregaron apoyos económicos a promotoras y promotores deportivos, que impartieron actividades recreativas y deportivas.
IV. Programación Presupuestal	Para el presente ejercicio fiscal 2016 se cuenta con un presupuesto de hasta $10,440,000.00 (diez millones cuatrocientos	Se ejerció el presupuesto al 100%	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto al 100%

	cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados de la siguiente manera: Se otorgarán hasta 3,480 apoyos anuales de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada uno o hasta agotar presupuesto, con un máximo de 12 apoyos por beneficiario o beneficiaria.			
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Podrán ser beneficiarios como promotores y promotoras deportivos del Programa "Poder Alcanzar la Meta" 2016, las personas que acrediten estar capacitados para impartir alguna disciplina deportiva. Y deberá cumplir con los siguientes requisitos: A) Identificación vigente con fotografía (Licencia de Conducir, Credencial para Votar, Credencial del Instituto Mexicano del Seguro Social, Credencial del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o Cartilla de Identidad Postal); B) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a seis meses (recibos de agua, teléfono, luz, predio, constancia de domicilio o constancia de residencia); C) Deberá comprobar certificación de la disciplina en la que se desarrolla; D) Residir preferentemente en la Delegación Iztapalapa; E) Rango de edad 22 a	Se recibió la documentación solicitada.	Satisfactorio	Se solicitó a cada deportista la documentación completa para poder ser beneficiario del programa.

	35 años; F) Presentar su Currículum Vitae actualizado; G) Certificado Médico emitido por la Secretaría de Salud y Distrito Federal; H) Firmar la cedula de inscripción al programa; I) Firmar la carta de corresponsabilidad.			
VI. Procedimientos de Instrumentación	El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa; -Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos señalados en la presente; -Revisión de la documentación; -Informar a los solicitantes la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante oficio); -Generación del folio de incorporación al Programa; -Informar a la solicitante de la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante oficio); -Los y las beneficiarias podrán asistir por lo menos cuatro horas al mes a realizar acciones para beneficio de los Centros Deportivos; -Entrega del apoyo económico; -Comprobación de recursos. -Establecer las diversas disciplinas a impartir.	Se llevó a cabo el seguimiento por cada beneficiario.	Satisfactorio	Se llevaron a cabo los procedimientos como se tienen plasmados en las ROP.

	Canalizar a cada uno de los promotores a las siguientes disciplinas dependiendo su perfil y ubicarlos en diferentes sedes deportivas. Realizar una base de datos con los promotores seleccionados en las diferentes disciplinas. La Coordinación de Desarrollo del Deporte, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y las Direcciones Territoriales realizarán supervisiones aleatorias para verificar que se están realizando las diferentes actividades deportivas. La Coordinación de Desarrollo del Deporte será la encargada de: -Difundir las diversas disciplinas impartidas en los Centros Deportivos. Integrar el Padrón de las y los Beneficiarios del Programa "Poder Alcanzar la Meta" 2016 de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el Capítulo VI del Reglamento de la citada Ley.			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa, podrán interponer una queja mediante escrito de inconformidad, señalando los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, nombre completo de la o el interesado, dirección y teléfono,	No se presentó queja de inconformidad	Satisfactorio	No se presentó queja de inconformidad

	adjuntando los documentos relacionados con el asunto, y/o vía telefónica en la cual se levanta acta circunstanciada, a fin de ratificar su dicho. La Dirección de Promoción al Desarrollo Humano que se ubica en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, ó al teléfono 54 45 10 96, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a las 18:00 horas, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del escrito de queja o incidencia, deberá emitir la respuesta correspondiente. En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal. Se informa que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa Social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del			

	Distrito Federal, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Los lugares en los que se tendrá a la vista del público los requisitos, derechos y obligaciones serán: La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, la Coordinación de Desarrollo del Deporte, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y las Direcciones Territoriales y la página Web: www.iztapalapa.gob.mx. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, pueden ser los siguientes: A) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al bien o servicio que ofrece el Programa y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. B) Cuando la persona derechohabiente del Programa Social exija a la autoridad que se cumpla con el derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa en sus Reglas de Operación.	Se hizo de conocimiento público los requisitos para acceder al beneficio del programa.	Satisfactorio	Se cumplió con los mecanismos de exigibilidad.

	C) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismo, ni discriminación. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.			
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Dicha evaluación estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, mediante los informes generados de alcance de metas, listas de asistencia y encuestas de verificación y satisfacción del servicio. La construcción de indicadores del programa "Poder Alcanzar la Meta" se realizará a partir de encuestas de verificación y satisfacción aplicadas a las personas de la población que asistan a las actividades diseñadas y programadas por las promotoras y promotores deportivos beneficiarios del programa, así como las listas de asistencia levantadas para el registro de la población atendida.	Se lleva a cabo la evolución interna, de acuerdo a los lineamientos 2017 de EVALUA CDMX	Satisfactorio	Se realiza la evaluación interna con base a lineamientos.
X. Formas de Participación Social	Sin excepción los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este Programa de manera individual o a través de	De acuerdo a la suficiencia presupuestal, se incluyeron a todos los que reunieron	Satisfactorio	Se incluyeron todos los que solicitaron inscripción al programa.

	asociaciones deportivas, ligas delegacionales, clubes, ligas deportivas, instituciones de educación básica, media superior, superior, todos los grupos sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo. Dicha participación se presentará en todas las etapas de la operación del presente programa, mediante las encuestas de opinión y calidad de la atención que se realizará al finalizar cada actividad, así como la organización de grupos focalizados en atender el acceso a una vida saludable.	los requisitos.		
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El Programa "Poder Alcanzar la Meta" 2016 no tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.	No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.	Satisfactorio	No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón 2016 e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016 con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Deberá comprobar certificación de la disciplina en la que se desarrolla	100 %	Las y los promotores deportivos demostraron tener conocimientos en la disciplina a desarrollar
Residir preferentemente en la Delegación Iztapalapa	100 %	Todos los beneficiarios residen en la delegación Iztapalapa.
Sexo	100 %	38.2% de los beneficiarios son mujeres: 61.7% son hombres.
Rango de edad 22 a 35 años	100 %	La media de edad de las y los beneficiarios fue de 23 años.

Los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este Programa de manera individual o a través de asociaciones deportivas, ligas delegacionales, clubes, ligas deportivas, instituciones de educación básica, media superior, superior, todos los grupos sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo. Dicha participación se presentará en todas las etapas

de la operación del presente programa, mediante las encuestas de opinión y calidad de la atención que se realizará al finalizar cada actividad, así como la organización de grupos focalizados en atender el acceso a una vida saludable.

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 Anteproyecto y revisión de las ROP	1.1 Se elabora el anteproyecto de las Reglas de Operación. Se envía las Reglas de Operación a COPLADE	Dirección General de Desarrollo Social. Coordinación de Desarrollo del Deporte.
2.0 Difusión	2.1 Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Dirección de Jurídico y Gobierno
	2.2 Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales.
3.0 Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	3.1 Entrega de solicitudes de inscripción al programa	Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales.
	3.2 Recepción de solicitudes	Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales.
	3.3 Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte	Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales.
	3.4 Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa	Coordinación de Desarrollo del Deporte
4.0 Recepción, cotejo y base de datos de expedientes de beneficiarios	4.1 El beneficiario entrega expediente con documentación completa. 4.2 Se realiza base de datos de 22 columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón	Coordinación de Desarrollo del Deporte
5.0 Dispersión del recurso económico para liberación de estímulo económico	5.1 La Coordinación de Desarrollo del Deporte solicita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social
6.0 Liberaciones	6.1 Se realizan las liberaciones de pago de estímulos	Coordinación de

de estímulos económicos	económicos de los beneficiarios	Desarrollo del Deporte
7.0 Publicación de padrón de beneficiarios	7.1 La Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	Delegación Iztapalapa
8.0 Evaluación interna del Programa Social	8.1 Se realiza la evaluación interna del programa Social	Dirección General de Desarrollo Social. Coordinación de Desarrollo del Deporte.

Proceso en el Modelo General	**Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes**	**Secuencia**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**
Planeación	Anteproyecto y revisión de las ROP	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Difusión	- Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Solicitud	- Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte. - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incorporación	- El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos de 22 columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón.	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Obtención de bienes y/o servicios	- La Coordinación de Desarrollo del Deporte solicita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3

Entrega	- Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incidencias			0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento y monitoreo			0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										
Publicación de padrón de beneficiarios	- Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Evaluación interna del Programa Social	- Se realiza la evaluación interna del programa Social	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información

A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:
A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.
Los criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí*, *parcial*, *no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Proceso en el Modelo General	**Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes**	**Secuencia**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**	**Observaciones**
Planeación	Anteproyecto y revisión de las ROP	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	

Difusión	- Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Solicitud	- Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte. - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Incorporación	- El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos de 22 columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón.	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Obtención de bienes y/o servicios	- La Coordinación de Desarrollo del Deporte solicita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	5	3	3	2	3	3	3	3	3	3	La Dirección General de Administración, demora en liberar el recurso.
Entrega	- Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Publicación de padrón de beneficiarios	- Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Evaluación interna del Programa Social	- Se realiza la evaluación interna del programa Social	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. "Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados". París, pág. 27). En este apartado se deben:

Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Eficacia	(TPRIzpAAD / TPRIzt) * 100 Donde TPRIzpAAD es el Total de Personas de 15 a 39 años Residentes en Iztapalapa que Asiste a las Actividades Deportivas y TPqnRAFIzt es el Total de Personas de 15 a 39 años que no Realizan Actividad Física en la Delegación Iztapalapa.	Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, rebasando en un 2% la meta establecida. Meta lograda en un 102.7 %	Si hizo mayor difusión del programa.
Propósito	Eficacia	(TPyPDB / TPyPDP) * 100 Donde TPyPDB es el Total de Promotoras y Promotores Deportivos Beneficiarios y TPyPDP es el Total de Promotoras y Promotores Deportivos Programados	Se cubrió con el 100% de las y los promotores deportivos programados	Se buscó a las y los mejores prospectos para el desarrollo del programa
Componentes	Eficiencia	(TAESPyPD / TAPPyPD) * 100 Donde TAESPyPD es el Total de Apoyos Entregados Satisfactoriamente a Promotoras y Promotores Deportivos y TAPPyPD es el Total de Apoyos Programados para Promotoras y Promotores Deportivos	Se cubrió al 100% el total de apoyos programados.	Hubo coordinación con las áreas involucradas para la entrega del apoyo económico.
Actividades	Calidad	(TPECIAFyD / TPERAFyD) * 100 Donde TPECIAFyD es el Total de Personas Encuestadas Conformes con la Impartición de la Actividades Físicas y Deportivas y Donde TPERAFyD es el Total de Personas Encuestadas que Realizan la Actividades Físicas y Deportivas	El 86 % de las personas encuestadas, manifestaron estar satisfechas con el programa.	Se mejoró la atención al público beneficiario.

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: sí, parcialmente, no):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	parcialmente	Las actividades se retrasaron 60 días con relación al inicio del ejercicio fiscal.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	parcialmente	La información se generó de forma desfasada.
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se establecieron procedimientos para generar la información requerida.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Hubo coordinación con las áreas involucradas en la operación del programa.

Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Sí	Aunque un poco desfasado, se llevó a cabo de manera satisfactoria.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	De acuerdo a los resultados de los indicadores, se pretende ajustar procedimientos de mejora, para realizar un mejor servicio.

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Sí	Se opera el programa con personal que cuenta con experiencia
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Sí	Se ejecuta el programa de acuerdo a los lineamientos de las reglas de operación
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Sí	Los recursos del programa, se planean previamente a su publicación.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Sí	Los objetivos del programa son específicos, se atiende de acuerdo a los objetivos específicos
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	parcialmente	Se requiere un espacio propicio para mejorar la atención al publico
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Sí	Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Se cuenta con manual de procedimientos para la

		ejecución del programa
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	Todo el personal involucrado conoce los procedimientos para la ejecución del programa
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Cada área involucrada realiza sus actividades de acuerdo a su grado de responsabilidad para la ejecución del programa
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	parcialmente	Se inició con 60 días de retraso en relación al ejercicio fiscal
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Hay comunicación con las diferentes áreas
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	parcialmente	No sea llevado totalmente a la practica
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	parcialmente	No sea llevado totalmente a la practica
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Sí	Se realiza encuesta, parta conocer el grado de satisfacción, eficacia y eficiencia de la operación del programa

V. Diseño del Levantamiento de Base y de Panel del Programa Social

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	**Periodo**	**Efectos**			
		En el problema y/o derecho social atendido	**Sociales y Culturales**	**Económicos**	**Otros**
Corto	1 año	Incrementa la activación física y disminuye el sedentarismo entre la	Apoyar a un mejor desarrollo social de la	Se cuenta con incentivos para continuar con	Se generan políticas que permiten el

		población iztapalapense.	población; Coadyuvar a una mejor salud física para el cumplimiento de los elementos de seguridad social.	permanencia de las y los promotores deportivos.	fomento deportivo de la población.
Mediano	3 años	Se disminuyen los casos de obesidad en la delegación Iztapalapa.			
Largo	5 años	Se ha creado la cultura física y del deporte entre la población.			

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Para el caso del programa "Poder Alcanzar la Meta" se instrumentará la técnica del levantamiento de encuesta directa mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica, es decir que será de manera personal con una muestra de beneficiarios, este instrumento permitirá contar con datos cualitativos respecto a la operación y satisfacción del programa en mención.

Es importante señalar que este instrumento se puede aplicar durante varias etapas del desarrollo del programa, y con ello medir el grado de cumplimiento de los objetivos a medir.

Las categorías de análisis de este estudio son:

- Datos generales.
- Características socioeconómicas.
- Desempeño del programa.
- Efectos del programa social.
- Expectativas de las y los beneficiarios.
- Sugerencias y recomendaciones.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Datos generales.	Nombre, Edad, género, nivel académico, colonia.
Características socioeconómicas.	¿Cuál es su Ingreso mensual?, ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?, ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo?
Desempeño del programa.	¿Por qué medio se enteró del Programa? ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
Efectos del programa social.	¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar? ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
Expectativas de las y los beneficiarios.	¿Cómo considera el apoyo económico? ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio?
Sugerencias y recomendaciones.	¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa? ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "PODER ALCANZAR LA META" 2017
Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio

Coordinación de Desarrollo del Deporte

Fecha / / /2017

NOMBRE*:_____ COLONIA*:_____

SEXO*: H/M _____ EDAD*:_____ NIVEL ACADEMICO: _____

1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa?
[ ] Volante [ ] Promotor deportivo
[ ] Evento Delegacional [ ] Página de internet de la Delegación [ ] Amigo/Familiar

2.- ¿Cuál es su Ingreso mensual?

Especifique: _____

3.- ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?
[ ] Una [ ] Dos [ ] Tres [ ] Cuatro o más

4.- ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo?

Especifique: _____

5.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?
[ ] Muy satisfecho [ ] Satisfecho [ ] Poco satisfecho [ ] Nada

6.- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

7.- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

8.- ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar?
[ ] 25% [ ] 50% [ ] 75% [ ] 100%

9.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas
[ ] Apoyo al gasto familiar
[ ] Otro (Especifique):_____

10.- ¿Cómo considera el apoyo económico?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

11.- ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?

Especifique: _____

12.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas
[ ] Apoyo al gasto familiar
[ ] Otro (Especifique):_____

13.- ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?
[ ] SÍ [ ] NO

14.- En corresponsabilidad con la comunidad, ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio?

Especifique: _____

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

Desagregar en tablas la población atendida por el programa social en 2016, de ser posible por género, edad, y ubicación geográfica. Ver Anexo 2.

El método elegido para la selección de la muestra de las personas beneficiarias del programa social "Poder Alcanzar la Meta", será el del tipo aleatorio simple, puesto que con esta técnica "todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico en el que todos los elementos tengan las mismas opciones de salir. Por ejemplo uno de estos mecanismos es utilizar una tabla de números aleatorios, o también con un ordenador generar números aleatorios, comprendidos entre cero y uno, y multiplicarlos por el tamaño de la población, este es el que vamos a utilizar".

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información.

Fase	Responsable	Recursos	Fecha
Planificación y calendarización	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Herramientas de oficina	2 de febrero
Actividades preliminares a la aplicación de la encuesta	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Herramientas de oficina	1 ro de abril a 30 de noviembre
Aplicación de encuestas	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Herramientas de oficina	1 ro de noviembre a 30 de diciembre
Análisis y procesamiento de datos	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Herramientas de oficina	1 ro de enero a 28 de febrero
Elaboración de informe y conclusiones	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Herramientas de oficina	

IX. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

	Positivo	Negativo
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	-Amplia oferta deportiva en diferentes disciplinas.	-Escaso material deportivo. -Falta de mantenimiento de las instalaciones deportivas.
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	-Durante los periodos vacacionales, se atrae a más población.	-Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre. -Apatía de la población para las actividades deportivas.

VI.2. Estrategias de Mejora

Incrementar la cobertura del	Amplia oferta deportiva en	Escaso material deportivo.

programa.	diferentes disciplinas.	
Durante los periodos vacacionales, se atrae a más población.	Desarrollar estrategias de colaboración con escuelas de distintos niveles educativos para proyectar el programa.	Realizar acciones al o a las áreas correspondientes para la obtención de material deportivo.
Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre.	No se cuenta con planes de contingencia ambiental.	La Coordinación del deporte, no cuenta con recursos para la adquisición de implementos deportivos.

VI.3. Cronograma de Implementación

Elementos de la matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Amplia oferta deportiva en diferentes disciplinas.	Incluir actividades deportivas autóctonas.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Incorporar juegos tradicionales en las actividades.
Durante los periodos vacacionales, se atrae a más población.	Desarrollar estrategias de colaboración con escuelas de distintos niveles educativos para proyectar el programa.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Coordinar actividades con las escuelas de la demarcación.
Escaso material deportivo.	Realizar acciones al o a las áreas correspondientes para la obtención de material deportivo.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Obtener material suficiente para las actividades.
Apatía de la población para las actividades deportivas.	Establecer planes de trabajo con las direcciones territoriales para la captación de más población.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Atraer más población para las actividades físico-deportivas

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
*Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
*Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018.
*Reglas de operación del Programa "Poder Alcanzar la Meta" 2016.
*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, www.coneval.gob.mx.
*Informe de Cuenta Pública 2016.
*Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.
*Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales 2016.
*Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), www.sideso.df.gob.mx
*Ayala Gallego, Guillermo. Estadística Básica. Noviembre 2015. http://www.uv.es/ayala/docencia/nmr/nmr13.pdf

*Monje Alvares, Carlos Arturo. Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Universidad Sur Colombiana, Neiva. 2011.

*Wayne, D., Estadística con aplicaciones a las ciencias sociales y a la educación, McGraw-Hill, México, 1995.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "PODER GANAR"

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

En este apartado se deben desarrollar los aspectos contenidos en el siguiente cuadro:

Aspecto del Programa Social	**Descripción**
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Poder Ganar.
Año de Creación	2010
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	- Originalmente el programa se llamaba "Deporte Competitivo y Comunitario". - Se ha incrementado el presupuesto de $4,000,000.00 a $6,000,000.00 para mayor cobertura de beneficiarios. - Se incluyó a los atletas con discapacidad residentes de la Delegación. - En el año 2016 se exceptúo el apoyo a los participantes de las "Carreras atléticas de la Mujer" y del "Fuego Nuevo".
Problema central atendido por el Programa Social 2016	Los atletas que se encuentran en desarrollo de sus capacidades deportivas no cuentan con los recursos económicos suficientes para continuar desenvolviéndose en el deporte de manera adecuada.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a la participación de los talentos deportivos de la Delegación en competencias interdelegacionales, juegos populares de la Ciudad de México, juegos deportivos infantiles, juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México, otorgando hasta 12,000 apoyos económicos de $500.00 pesos cada uno a aproximadamente 1,000 deportistas de la Delegación Iztapalapa, siendo posible hasta 12 apoyos durante el presente ejercicio presupuestal.
Objetivos Específicos en 2016 (fuente: ROP 2016)	1.- Otorgar becas a deportistas que radican en la Delegación Iztapalapa. 2.- Impulsar la participación de las niñas, niños y jóvenes y fomentar la participación de deportistas en competencias inter delegacionales, Juegos Populares del Distrito Federal, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México. 3.- Fomentar la participación de personas con capacidades diferentes en actividades deportivas comunitarias y de competencia.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	La población objetivo son 6,000 personas de 10 a 29 años de edad que practican deporte de forma regular y que participan en las actividades selectivas en la Delegación Iztapalapa.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	1.- Delegación: Iztapalapa. 2.- Unidad Administrativa: Dirección General del Desarrollo Social. 3.- Unidad Operativa: Dirección de Promoción del Desarrollo Humano. 4.- Unidad de Apoyo Técnico Operativo: Coordinación de Desarrollo del Deporte. 5.- Unidad Técnico Deportivo: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y/o Direcciones Territoriales.

Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Otorgar hasta 12,000 apoyos económicos al año de $500.00 cada uno, siendo aproximadamente 1,000 beneficiarios o beneficiarias, con un máximo de 12 apoyos por deportista que participe en cualquier competencia y categoría a nivel Delegacional, Distrito Federal, Nacional e Internacional, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	- Eje 1.- Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. - Área de oportunidad 2: Salud. - Objetivo 5: Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 - 2018. Eje I.- Equidad y sociedad de derechos. 4.- Área de Pertinencia: Derecho al Deporte.
Presupuesto del Programa Social en 2016	$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.)
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Iztapalapa.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	Modificaciones realizadas en Objetivos y Alcances. **Dice:** **II. OBJETIVO Y ALCANCES.** **II.1 Objetivo General.** Fomentar la participación en actividades atléticas y deportivas, como recreación, convivencia comunitaria y sana competencia, para la Ciudad de México y Delegación Iztapalapa. **II.3 Alcances.** Garantizar la sana competencia, la recreación y principalmente para lograr la integración y convivencia comunitaria, a través de otorgar becas a deportistas. **Debe decir:** **II. OBJETIVO Y ALCANCES.** **II.1 Objetivo General** Contribuir a la participación de los talentos deportivos de la Delegación en competencias interdelegacionales, juegos populares de la Ciudad de México, juegos deportivos infantiles, juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México, otorgando hasta 12,000 apoyos económicos de $500.00 pesos cada uno a aproximadamente 1,000 deportistas de la Delegación Iztapalapa, siendo posible hasta 12 apoyos durante el presente ejercicio presupuestal. **II.3 Alcances** Garantizar la sana competencia, la recreación para mejorar la calidad de vida de la población mediante la promoción y la práctica del deporte, a través de otorgar apoyos económicos a deportistas. La trascendencia de este programa se proyecta que a través del ejercicio y la actividad física se garantice el desarrollo integral de los individuos, de lo contrario se incrementarán los problemas de salud, como los crónico degenerativos, tal como la diabetes e hipertensión que poco a poco van mermando la calidad de vida. Publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de agosto de 2016, No. 149.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

- Indicar el área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones generales.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Dicha evaluación estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, considerando instrumentos de medición en campo, a saber: a) Encuesta de salida denominada "Satisfacción, calidad y eficacia en el servicio"; y, b) Informes, para evaluar el avance y cumplimiento de las metas físicas.

De acuerdo con la metodología, se medirá eficiencia, eficacia, economía y calidad del servicio. Para el último concepto se aplicará una encuesta de salida a una muestra del 20% de la población beneficiaria, considerada estadísticamente significativa para evaluar los resultados del Programa; por su parte, para medir la eficiencia, la eficacia y la economía se tomarán en cuenta las estadísticas de la línea de base y los resultados cuantitativos del Programa vinculados a la operación y gestión del mismo.

- De forma particular, presentar mediante un cuadro cada uno de los perfiles de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones, sin datos personales.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E	Exclusivo M&E
Jefe de Unidad Departamental	Masculino	36	Lic. en Administración	Operación del Programa Social	1	Elaboración de ROP, Operación y Ejecución de Programa Social.
Administrativo	Masculino	33	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública	Operación del Programa Social	4	Elaboración de ROP, Operación y Ejecución de P00rograma Social.

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), que corresponde a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

Por la naturaleza de la evaluación interna del Programa Social "Poder Ganar" del Ejercicio Fiscal 2016, se ha tomado como marco lógico dos referencias conceptuales para desarrollar el tema, el del tipo cuantitativo y cualitativo, ya que ambos se adecuan a los objetivos a evaluar, por un lado el enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.
El enfoque cualitativo, se basa en la recolección de datos a través de la descripción y la observación, las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación y éste es flexible, y se mueve entre los eventos y su

interpretación; utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación." (Hernández Sampieri, 2010).
Se considera que ambos marcos lógicos resultan muy valiosos, se constituyen de diferente forma al estudio del problema social que se pretende contrarrestar, pero que al final se complementan, es decir, cada uno sirve a una función específica para conocer un fenómeno, y para conducirnos a la solución de los diversos problemas y cuestionamientos.
En términos generales, los dos enfoques, cuantitativo y cualitativito, utilizan cinco fases similares y relacionadas entre sí (Grinnell, 1997).

1) Llevan a cabo observación y evaluación de fenómenos;
2) Establecen suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas;
3) Prueban y demuestran el grado en que las suposiciones o ideas tienen fundamento;
4) Revisan tales suposiciones o ideas sobre la base de las pruebas o del análisis;
5) `Proponen nuevas observaciones y evaluaciones para establecer, modificar, cimentar y/o fundamentar las suposiciones e ideas; o incluso para generar otras.

Del total de beneficiarios se elaborara una en cuesta de satisfacción sobre el programa social, así mismo se aplicara un cuestionario para conocer el nivel de efectividad de los procesos internos de desarrollo del programa social.
Se elabora un esquema de monitoreo de la aplicación del programa, efectuando una muestra representativa entre la población beneficiaria, que permita medir el impacto cualitativo del apoyo y la correcta ejecución del programa.

De manera cuantitativa, a través de la cobertura poblacional y de los resultados de satisfacción de los beneficiarios del programa.

Ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa social (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación interna en sus diferentes etapas).

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Descripción del programa social	2 días
Metodología de la Evaluación Interna 2017	5 días
Evaluación de la operación del programa social	8 días
Evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias del programa social	6 días
Diseño del levantamiento de panel del programa social	4 días
Análisis y seguimiento de la evaluación interna 2016	3días
Conclusiones y estrategias de mejora	1día
Referencias documentales	1día

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de gabinete

*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
*Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
*Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018.
*Reglas de operación del Programa "Poder Ganar" 2016.
*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, www.coneval.gob.mx.
*Informe de Cuenta Pública 2016.
*Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.
*Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales 2016.
*Evaluación Interna del Programa Social de Deporte Competitivo y Comunitario 2015.

*Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), www.sideso.df.gob.mx
*Encuesta de satisfacción de beneficiarios del programa social "Poder Ganar" 2016.

II.3.2. Información de campo.

Se instrumentara la técnica del levantamiento de encuesta directa mediante el uso de cuestionarios diseñados para la obtención de información específica, es decir, que será de manera personal con una muestra de beneficiarios, este instrumento permitirá contar con datos cualitativos respecto a la operación y satisfacción del programa.

Este instrumento se podrá aplicar durante diversas etapas del desarrollo del programa, y con ello medir el grado de cumplimiento de los objetivos a medir.

Las categorías de análisis de este estudio son:

Categorías	Objetivos del programa	Efectos de corto plazo	Efectos de mediano plazo	Efectos de largo plazo
Atletas de alto rendimiento cuentan con apoyo para su formación deportiva.	Otorgar becas a deportistas que radican en la Delegación Iztapalapa.	Atletas de la delegación Iztapalapa realizan solicitud para incorporarse al programa.	Los atletas han cubierto los requisitos para ser beneficiarios del programa.	Todos los atletas de alto rendimiento cuentan con apoyo económico.
Incrementan talentos de alto rendimiento.	Fomentar la participación de la población en diferentes actividades deportivas comunitarias y de competencia.	La población iztapalapense tiene más interés en participar en eventos deportivos.	Se incrementa la participación de la delegación Iztapalapa en torneos delegacionales.	La delegación Iztapalapa tiene representantes deportivos en todas las disciplinas deportivas.
Aumenta el medallero y posición de la delegación Iztapalapa en los juegos de la Ciudad de México.	Impulsar la participación de las niñas, niños y jóvenes y fomentar la participación de deportistas en competencias interdelegacionales, Juegos Populares del Distrito Federal, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.	Aumentan atletas representantes de la delegación Iztapalapa.	Iztapalapa se coloca entre los primeros cinco lugares del medallero.	La delegación Iztapalapa se encuentra de dentro de los tres primeros lugares del medallero en la Ciudad de México.

- Con base en cada categoría de análisis, indicar los reactivos del instrumento diseñado, mediante un Cuadro.

Categoría de análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Datos generales	Son datos identificativos que permiten reconocer al beneficiario.	Nombre, sexo, edad, disciplina, colonia.
Características socioeconómicas.	Poder clasificar el nivel socioeconómico de la familia, el	¿En cuántas ocasiones ha sido beneficiario de este

	ingreso y gasto familiar, para determinar si el beneficiario requiere de apoyo económico.	programa? ¿Cuantos beneficiarios del programa viven en el hogar? ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca el gasto familiar?
Desempeño del programa.	Conocer el grado de cumplimiento en el aspecto cuantitativo y cualitativo, es decir, medir los logros y cumplimiento de los objetivos y metas establecidas del programa.	¿Porque medio se enteró del programa? ¿Cómo califica el proceso de integración al programa? ¿La información que recibió del programa fue clara y precisa? ¿Cómo considera el trato que recibió del personal de atención del programa? ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa? ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo?
Efectos del programa social.	Saber cuál es el efecto, uso del bien que se ofrece a través del programa, conocer la importancia del destino del apoyo, y si este impacto de forma satisfactoria y suficiente al beneficiario.	¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del programa? ¿Si el beneficiario no contara con el apoyo, abandonaría la práctica de la disciplina deportiva? ¿El beneficiario cree que el apoyo del programa es un incentivo para seguir preparándose deportivamente?
Expectativas de las y los beneficiarios.	Medir la eficiencia de las actividades y los procesos que realizan los gestores del programa, poniendo énfasis en los procesos propios del programa, así como en las personas que lo desarrollan y ejecutan.	Independientemente de la valoración anterior, indique en que aspecto o aspectos debería mejorar el programa: Mejorar en trato personal, realizar el servicio con mayor rapidez y agilidad, mejorar la información ofrecida al usuario, disminuir el número de trámites requeridos y el número de personas a las que dirigirse, mejorar el horario de atención, la presentación y/o número de personas en atención.

Instrumento diseñado para la construcción de la línea base del programa social.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Iztapalapa

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "PODER GANAR" 2016
Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio

Fecha 31/diciembre/2016

Coordinación de Desarrollo del Deporte

NOMBRE*:_____ COLONIA*:_____
Si el beneficiario es menor de edad, colocar el nombre del representante.
SEXO*: H/M _____ EDAD*:_____ DISCIPLINA: _____

1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa?
[ ] Volante [ ] Cartel [ ] Lona [ ] Promotor deportivo
[ ] Evento Delegacional [ ] Página de internet de la Delegación [ ] Amigo/Familiar
[ ] Otro (Especifique):_____

2.- ¿En cuantas ocasiones ha sido beneficiario de este Programa?
[ ] Una [ ] Dos [ ] Tres [ ] Cuatro o más

3.- ¿Cuántos beneficiarios del Programa viven en el hogar?
[ ] Una [ ] Dos [ ] Tres [ ] Cuatro o más

4.- ¿En qué fecha se incorporaron al Programa?
_____

5.- ¿Cómo califica el proceso de incorporación al Programa?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

6.- ¿La información que recibió del Programa fue clara y precisa?
[ ] SI [ ] NO

7.- ¿Cómo considera el trato que recibió del personal de atención del Programa?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

8.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?
[ ] Muy satisfecho [ ] Satisfecho [ ] Poco satisfecho [ ] Nada

9.- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

10.- ¿Recibe apoyo similar de alguna otra institución pública o privada?
[ ] CONADE [ ] Instituto del Deporte del DF [ ] Otro (Especifique):_____

11.- ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar?
Especifique:_____

12.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas
[ ] Apoyo al gasto familiar [ ] Otro (Especifique):_____

13.- ¿Si el beneficiario no contara con el apoyo abandonaría la práctica de la disciplina deportiva?
[ ] SI [ ] NO

14.- ¿El beneficiario cree que el apoyo del Programa es un incentivo para seguir preparándose deportivamente?
[ ] SI [ ] NO

15.- Independientemente de la valoración anterior, indique en qué aspecto o aspectos se debería mejorar el Programa.
[ ] Mejorar el trato personal
[ ] Realizar el servicio con mayor rapidez y agilidad
[ ] Mejorar la información ofrecida al usuario
[ ] Disminuir el número de trámites requeridos y el número de personas a las que dirigirse
[ ] Mejorar el horario de atención, la presentación y/o número de personas en atención
[ ] Todo me parece bien
[ ] Otro (Especifique):_____

OBSERVACIONES:

Para la implementación de la encuesta se realizara en siguientes las etapas, de acuerdo con el proceso de investigación en un estudio de encuestas, como:

– Identificación del problema.
– Determinación del diseño de investigación.
– Especificación de las hipótesis.
– Definición de las variables.
– Selección de la muestra.
– Diseño del cuestionario.
– Organización del trabajo de campo.
– Obtención y tratamiento de los datos.
– Análisis de los datos e interpretación de los resultados.

El método elegido para la selección de la muestra de las personas beneficiarias del programa social "Poder Ganar" 2016, será el del tipo aleatorio simple, puesto que con esta técnica **"**todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico en el que todos los elementos tengan las mismas opciones de salir. Por ejemplo uno de estos mecanismos es utilizar una tabla de números aleatorios, o también con un ordenador generar números aleatorios, comprendidos entre cero y uno, y multiplicarlos por el tamaño de la población, este es el que vamos a utilizar".

El procedimiento utilizado fue el siguiente:

1) Se asignó un número de folio a cada beneficiario, en este caso fueron 1000;
2) Mediante un ordenador se eligieron de forma aleatoria a 200 beneficiarios para aplicarles la encuesta.
3) Posteriormente los resultados fueron analizados y sistematizados.

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información.

Fase	Responsable	Recursos	Fecha
Planificación y calendarización	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Herramientas de oficina	2 de febrero
Actividades preliminares a la aplicación de la encuesta (Desarrollo de torneos selectivos)	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Herramientas de oficina	1 ro de abril a 30 de noviembre
Aplicación de encuestas	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Herramientas de oficina	1 ro de noviembre a 30 de diciembre
Análisis y procesamiento de datos	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Herramientas de oficina	1 ro de enero a 28 de febrero
Elaboración de informe y conclusiones	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Herramientas de oficina	

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

Estructura Operativa del Programa Social

- Coordinación de Desarrollo del Deporte.
- Jefatura de Unidad Departamental de la Coordinación de Desarrollo del Deporte.
- Personal Técnico operativo.
- Personal Administrativo.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Coordinación de Desarrollo del Deporte	De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la	ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas	Coordinar la implementación de mecanismos necesarios para desarrollar y consolidar los	Femenino	33	Licenciatura	Organización y control en la administración publica

	Administración Pública. Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades: IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos.	jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones: IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán	programas en materia de deporte a través de la detección de las necesidades de la población.				

		designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional;					
Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte	De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública. Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades: IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos.	ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones: IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las	Ejecutar las acciones que fortalezcan la práctica de la activación física como una alternativa para el desarrollo físico de la población de Iztapalapa, a través de la estimulación y desarrollo de la práctica del deporte en la demarcación.	Masculino	36	Licenciatura	Administración

		disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional;					
Personal operativo Administrativo	No aplica	No aplica	No aplica	Masculino	60	Carrera técnica	Administración pública
Personal Administrativo	No aplica	No aplica	No aplica	Masculino	33	Licenciatura	Administración pública
Personal Administrativo	No aplica	No aplica	No aplica	Masculino	52	Carrera técnica	Administración pública

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1.- Delegación: Iztapalapa. 2.- Unidad Administrativa: Dirección General del Desarrollo Social. 3.- Unidad Operativa: Dirección de Promoción del Desarrollo Humano. 4.- Unidad de Apoyo Técnico Operativo: Coordinación de Desarrollo del Deporte. 5.- Unidad Técnico Deportivo: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y/o Direcciones Territoriales.	De acuerdo al grado de responsabilidad en cada una de las áreas se ejecutó el programa.	Satisfactorio	Todas las áreas involucradas en la ejecución del programa contribuyeron para desarrollar el programa.
II. Objetivos y	Contribuir a la	Se realizaron	Satisfactorio	Describe los

Alcances	participación de los talentos deportivos de la Delegación en competencias interdelegacionales, juegos populares de la Ciudad de México, juegos deportivos infantiles, juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México, otorgando hasta 12,000 apoyos económicos de $500.00 pesos cada uno a aproximadamente 1,000 deportistas de la Delegación Iztapalapa, siendo posible hasta 12 apoyos durante el presente ejercicio presupuestal. Garantizar la sana competencia, la recreación para mejorar la calidad de vida de la población mediante la promoción y la práctica del deporte, a través de otorgar apoyos económicos a deportistas. La trascendencia de este programa se proyecta que a través del ejercicio y la actividad física se garantice el desarrollo integral de los individuos, de lo contrario se incrementarán los problemas de salud, como los crónico degenerativos, tal como la diabetes e hipertensión que poco a poco van mermando la calidad de vida.	actividades tendientes a fomentar la participación en competencias de diversas disciplinas deportivas.		objetivos y alcances de manera puntual.
III. Metas Físicas	Otorgar hasta 12,000 apoyos económicos al año de $500.00 cada uno, siendo aproximadamente 1,000 beneficiarios o beneficiarias, con un máximo de 12 apoyos por deportista que participe en cualquier	Se entregaron 1, 000 becas hasta por $6,000.00 a cada deportista.	Satisfactorio	Se entregaron apoyos económicos a aquellos atletas que representaron a la delegación Iztapalapa en los diversos torneos deportivos.

	competencia y categoría a nivel Delegacional, Distrito Federal, Nacional e Internacional, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.			
IV. Programación Presupuestal	Para el presente ejercicio fiscal 2016, se cuenta con un presupuesto de hasta $6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), que serán destinados de la siguiente manera: Se otorgarán hasta 12,000 apoyos económicos anuales, de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) cada uno, siendo aproximadamente 1,000 beneficiarios o beneficiarias, con un máximo de 12 apoyos por beneficiario o beneficiaria. Dicho programa está sujeto a la suficiencia presupuestal.	Se ejerció el presupuesto al 100%	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto al 100%
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	El deportista solicitante de beca deberá residir en la Delegación Iztapalapa, presentarse en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, Jefatura de Unidad de Departamental de Desarrollo del Deporte que se ubica en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas y/o Direcciones Territoriales de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 19:00 hrs., dentro de cualquier mes del presente ejercicio fiscal o hasta que se agote el presupuesto, con la siguiente documentación en original y copia: A) Firmar cédula de inscripción al programa	Se recibió la documentación solicitada.	Satisfactorio	Se solicitó a cada deportista la documentación completa para poder ser beneficiario del programa.

	B) Acta de Nacimiento del o la beneficiaria; C) Si es menor de edad presentar credencial de la escuela vigente; D) Si es mayor de edad, identificación vigente con fotografía (Licencia de Conducir, Credencial para Votar, Credencial del Instituto Mexicano del Seguro Social, Credencial del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o Cartilla de Identidad Postal); E) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a seis meses (recibos de agua, teléfono, luz, predio, constancia de domicilio o constancia de residencia); F) Si es menor de edad presentar credencial de elector del padre, madre o tutor vigente, quien deberá hacer el trámite de registro; G) Clave Única del Registro de Población (CURP) del o la beneficiaria; H) Presentar Cédula de inscripción a torneo selectivo delegacionales; y I) Firmar carta de corresponsabilidad.			
VI. Procedimientos de Instrumentación	El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa; - Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos ya	Hubo deficiencias en el procedimiento, no se llevó a cabo el seguimiento por cada deportista beneficiario.	No satisfactorio	Falto implementar una estrategia para dar seguimiento a cada beneficiario.

	señalados; - Revisión de la documentación; - Generación del folio de incorporación al programa; - Informar a los solicitantes, la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante oficio); Los deportistas que obtengan el apoyo económico de beca deberán informar a los capacitadores de los Centros Deportivos de la Delegación, su incorporación al Programa, a efecto de que lleve un registro de su asistencia, así como su baja del mismo; - Los deportistas que obtengan el apoyo económico de beca podrán realizar las actividades deportivas en los Centros de la Delegación Iztapalapa, así como competir en representación de la misma; - Los deportistas que se inscriban en competencias Delegacionales, del Distrito Federal, Nacional e Internacional, deberán notificar por escrito a la Coordinación de Desarrollo del Deporte; - Los deportistas que ganen en competencias Delegacionales, del Distrito Federal, Nacional e Internacional, deberán notificar por escrito a la Coordinación de Desarrollo del Deporte,			

	el tipo de competencia, así como acreditar haber recibido cualquier tipo de premio o estímulo por su participación y de ser posible presentar fotografías de la competencia y premiación; - Los deportistas en corresponsabilidad con la comunidad, podrán acudir cuando menos una vez al mes al Centro Deportivo en el que realizan sus actividades, para apoyar en alguna actividad para el mantenimiento del Centro. - Gestión ante el área correspondiente del apoyo económico; - Entrega del apoyo económico y comprobación de recursos.			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del programa, podrán interponer una queja mediante escrito y/o vía telefónica ante las siguientes instancias: A) La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, la Coordinación de Desarrollo del Deporte, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte; la oficina del Líder Coordinador de Proyectos "C" de Administración y las Direcciones Territoriales son responsables de la operación del Programa, quien emitirá una resolución de conformidad con la Ley	No se presentó queja de inconformidad	Satisfactorio	No se presentó queja de inconformidad

	de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. B) En caso de inconformidad con la resolución emitida ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, la Coordinación de Desarrollo del Deporte, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte; y las Direcciones Territoriales y la página Web: www.iztapalapa.gob.mx.	Se hizo de conocimiento público los requisitos para acceder al beneficio del programa.	Satisfactorio	Se cumplió con los mecanismos de exigibilidad.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	De acuerdo con la metodología, se medirá eficiencia, eficacia, economía y calidad del servicio. Para el último concepto se aplicará una encuesta de salida a una muestra del 20% de la población beneficiaria, para evaluar los resultados del Programa; por su parte, para medir la eficiencia, la eficacia y la economía se tomarán en cuenta las estadísticas de la línea de base y los resultados cuantitativos del Programa vinculados a la operación y gestión del mismo.	Se lleva a cabo la evolución interna, de acuerdo a los lineamientos 2017 de EVALUA CDMX	Satisfactorio	Se realiza la evaluación interna con base a lineamientos.
X. Formas de Participación Social	Sin excepción los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este Programa de manera individual o a través de Asociaciones deportivas, ligas delegacionales, clubes, ligas deportivas, instituciones de	De acuerdo a la suficiencia presupuestal, se incluyeron a todos los que reunieron los requisitos.	Satisfactorio	Se incluyeron todos los deportistas que solicitaron inscripción al programa.

	educación básica, media superior, superior, todos los grupos sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo.			
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El Programa "Poder Ganar" 2016 no tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.	No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.	Satisfactorio	No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Mediante el siguiente Cuadro, describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos; justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	**Población Objetivo (A)**	**Población Atendida (B)**	**Cobertura (A/B)*100**	**Observaciones**
Descripción	Población de la delegación Iztapalapa.	atletas que obtuvieron la representación delegacional en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Populares del Distrito Federal.		
Cifras 2014	6,715	2,583	38.4%	Se apoyó a los atletas que obtuvieron la representación delegacional en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Populares del Distrito Federal, así como en contiendas deportivas distritales, nacionales e internacionales. Así como a personas en los

				eventos masivos tradicionales (caminatas, carreras atléticas, activación física y "Zummba").
Cifras 2015	6,660	5,872	88.1%	Se apoyó a los atletas que obtuvieron la representación delegacional en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Populares del Distrito Federal, así como en contiendas deportivas distritales, nacionales e internacionales. Así como a personas en los eventos masivos tradicionales (caminatas, carreras atléticas, activación física y "Zummba").
Cifras 2016	6,000	1,000	16.6%	Solo se incluyeron a atletas que representaron a la delegación Iztapalapa a nivel Delegacional, Distrito Federal, Nacional e Internacional.

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón 2016 e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016 con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Perfil requerido por el programa social	**Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016**	**Justificación**

Residir en la delegación Iztapalapa.	100 %	Todos los beneficiarios residen en la delegación Iztapalapa.
Atletas que representaron a la delegación Iztapalapa a nivel Delegacional, Distrito Federal, Nacional e Internacional.	100 %	Los atletas beneficiarios, son aquellos que habitan en zonas de muy bajo y bajo desarrollo social en la delegación Iztapalapa.
Sexo	100 %	51.4% de los beneficiarios son mujeres: 48.6% son hombres.
Edad	100 %	La media de edad de las y los beneficiarios fue de 14 años.

Los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este Programa de manera individual o a través de Asociaciones deportivas, ligas delegacionales, clubes, ligas deportivas, instituciones de educación básica, media superior, superior, todos los grupos sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo.

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

etapa	actividad	responsable
1.0 Anteproyecto y revisión de las ROP	1.1 Se elabora el anteproyecto de las Reglas de Operación. Se envía las Reglas de Operación a COPLADE	Dirección General de Desarrollo Social. Coordinación de Desarrollo del Deporte.
2.0 Difusión	2.1 Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Dirección de Jurídico y Gobierno
	2.2 Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales.
3.0 Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa	3.1 Entrega de solicitudes de inscripción al programa	Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales.
	3.2 Recepción de solicitudes	Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales.
	3.3 Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte	Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales.

	3.4 Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa	Coordinación de Desarrollo del Deporte
4.0 Recepción, cotejo y base de datos de expedientes de beneficiarios	4.1 El beneficiario entrega expediente con documentación completa. 4.2 Se realiza base de datos de 22 columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón	Coordinación de Desarrollo del Deporte
5.0 Dispersión del recurso económico para liberación de estímulo económico	5.1 La Coordinación de Desarrollo del Deporte solicita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social
6.0 Liberaciones de estímulos económicos	6.1 Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	Coordinación de Desarrollo del Deporte
7.0 Publicación de padrón de beneficiarios	7.1 La Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	Delegación Iztapalapa
8.0 Evaluación interna del Programa Social	8.1 Se realiza la evaluación interna del programa Social	Dirección General de Desarrollo Social. Coordinación de Desarrollo del Deporte.

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio
B. Actividad de fin
C. Tiempo aproximado de duración del proceso
D. Número de servidores públicos que participan
E. Recursos financieros
F. Infraestructura
G. Productos del Proceso
H. Tipo de información recolectada
I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Anteproyecto y revisión de las ROP	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Difusión	- Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Solicitud	- Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte. - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incorporación	- El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos de 22 columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón.	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Obtención de bienes y/o servicios	- La Coordinación de Desarrollo del Deporte solicita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Entrega	- Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Incidencias			0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento y monitoreo			0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										
Publicación de padrón	- Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3

de beneficiarios	Social el padrón de beneficiarios del Programa Social										
Evaluación interna del Programa Social	- Se realiza la evaluación interna del programa Social	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3

A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.
Los criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Proceso en el Modelo General	**Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes**	**Secuencia**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**	**Observaciones**
Planeación	Anteproyecto y revisión de las ROP	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Difusión	- Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Solicitud	- Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa: No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario. Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte. - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa.	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	Algunos beneficiarios tardan mucho en juntar la documentación que se solicita.
Incorporación	- El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	Debido a que durante

	de datos de 22 columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón.											el proceso no reúnen el total de requisitos, atrasan el proceso.
Obtención de bienes y/o servicios	- La Coordinación de Desarrollo del Deporte solicita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios.	5	3	3	2	3	3	3	3	3	3	La Dirección General de Administración, demora en liberar el recurso.
Entrega	- Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Publicación de padrón de beneficiarios	- Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Evaluación interna del Programa Social	- Se realiza la evaluación interna del programa Social	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. "Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados". París, pág. 27). En este apartado se deben:

- Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Eficacia	(TTDIPJDAAct – TTDIPJDAAnt) / TTDIPJDAAnt * 100 Donde TTDIPJDAAct Total de Talentos deportivos de Iztapalapa Participantes en Justas Deportivas en el Año Actual, TTDIPJDAAnt es Total de Talentos Deportivos de Iztapalapa Participantes en Justas Deportivas el Año Anterior y TTDIPJDAAnt Total de Talentos Deportivos de Iztapalapa Participantes en Justas Deportivas el Año Anterior	La variación de participación de deportistas de alto rendimiento de la delegación Iztapalapa en las competencias de la Ciudad de México, respecto al año anterior fue de 39.86%	Si hizo mayor difusión del programa.
Propósito	Eficiencia	(NTDRDAAct – NDRDAAnt) Donde NTDRDAActNúmero Total	Se sumó la participación de	El programa se orientó

		de Deportistas Representantes de la Delegación en el Año Actual y NDRDAAnt es Número de Deportistas Representantes de la Delegación en el Año Anterior	285 deportistas de alto rendimiento, representantes de la delegación Iztapalapa.	principalmente a atletas que representan a la delegación Iztapalapa.
Componentes	Eficiencia	(TAE /TAP) * 100 Donde TAE es el Total de Apoyos Entregados y TAP es el Total de Apoyos Programados.	Se cubrió al 100% el total de apoyos programados.	Hubo coordinación con las áreas involucradas para la entrega del apoyo económico.
Actividades	Calidad	(TPDARBESP / TPDARBE) * 100 Donde TPDARBESP es el Total de Personas Deportistas de Alto rendimiento Beneficiarias Encuestadas Satisfechas con el Programa y TPDARBE es el Total de Personas que Deportistas de Alto Rendimiento Beneficiarias Encuestadas	El 81.5 % de las personas encuestadas, manifestaron estar satisfechas con el programa.	Se mejoró la atención al público beneficiario.

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: sí, parcialmente, no):

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	**Valoración (sí, parcialmente, no)**	**Justificación**
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	parcialmente	El calendario de las justas deportivas, no coincide con el calendario presupuestal del ejercicio fiscal 2016.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	parcialmente	La información se generó de forma desfasada.
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se establecieron procedimientos para generar la información requerida.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Hubo coordinación con las áreas involucradas en la operación del programa.
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Sí	Aunque un poco desfasado, se llevó a cabo de manera satisfactoria.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	De acuerdo a los resultados de los indicadores, se pretende ajustar procedimientos de mejora, para realizar un mejor servicio.

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Sí	Se opera el programa con personal que cuenta con experiencia.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016.	Parcialmente	El apoyo a los beneficiarios se realizó fuera de los tiempos establecidos en las Reglas de Operación.
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social.	Sí	Los recursos del programa, se planean previamente a su publicación.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016.	Sí	Los objetivos del programa son específicos, se atiende de acuerdo a los objetivos específicos
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada.	Parcialmente	Se necesita mantenimiento a los espacios deportivos donde se llevan a cabo los torneos delegacionales.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General.	Sí	Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social.	Sí	Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social.	Sí	Todo el personal involucrado conoce los procedimientos

		para la ejecución del programa
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Cada área involucrada realiza sus actividades de acuerdo a su grado de responsabilidad para la ejecución del programa
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado.	Parcialmente	El calendario de los torneos selectivos difiere con el ejercicio fiscal
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Hay comunicación con las diferentes áreas
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Parcialmente	No sea llevado totalmente a la practica
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	Parcialmente	No sea llevado totalmente a la practica
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Sí	Se realiza encuesta, parta conocer el grado de satisfacción, eficacia y eficiencia de la operación del programa

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo?	134 de los encuestados, de una muestra de 200, manifestó estar satisfecho y muy satisfecho con la regularidad con que recibe el apoyo	67% de los beneficiarios se encuentra satisfecho y muy satisfecho con la regularidad con que recibe el apoyo
Imagen del Programa	Información publicitaria del	¿Por qué medio se enteró del	133 de los encuestados, de	El 66.5 % de los beneficiarios se

	programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	Programa?	una muestra de 200 manifestó haberse enterado por alguno de los medios que dispuso la delegación para publicitar el programa	enteraron del programa, por alguno de los medios publicitarios que implemento la delegación
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	¿El beneficiario cree que el apoyo del Programa es un incentivo para seguir preparándose deportivamente?	159 de los encuestados, de una muestra de 200, manifestó que el apoyo que recibe del programa es un incentivo para seguir preparándose deportivamente	Esto significa, que el 79.5% de los beneficiarios cree que el apoyo del programa es un incentivo para seguir preparándose deportivamente
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias	¿La información que recibió del Programa fue clara y precisa?	162 de los encuestados de una muestra de 200, considera que la información que recibió del programa fue clara y precisa	Es decir, que 81% de los beneficiarios recibió información clara y precisa del programa

	Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia			
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	¿El beneficiario cree que el apoyo del Programa es un incentivo para seguir preparándose deportivamente?	159 de los encuestados de una muestra de 200, considera que el apoyo del Programa es un incentivo para seguir preparándose deportivamente	El 79.5% de los beneficiarios considera que el apoyo del Programa es un incentivo para seguir preparándose deportivamente
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	No se incluyo	No se incluyo	No se incluyo
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?	163 personas encuestadas, de una muestra de 200 contesto que se encuentra satisfecha y muy satisfecha con el desempeño del programa	81.5 % de los beneficiarios se encuentra satisfecho con el desempeño del programa

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Muestra del Levantamiento de Panel

El levantamiento del panel es un seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, planteado como línea base, es decir, se buscará aplicar el mismo instrumento diseñado (cuestionario, entrevista, guión) a la mayor cantidad posible de la población beneficiaria a la que se aplicó en 2016, aun cuando ya no se encuentre activa en el programa social; por lo que se debe:

- Indicar, mediante el siguiente Cuadro, la población que sería objeto del levantamiento de panel:

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	300
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	300
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	50
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	350

Describir mediante tabulados las principales características de la población objeto del levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del programa social); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.

Características de la población activa objeto del levantamiento de panel 2017	Número de personas
Disciplina, sexo, edad, colonia (Unidad territorial)	300

Características de la población no activa objeto del levantamiento de panel 2017	Número de personas
Sexo, edad, colonia (Unidad territorial)	50

En caso de que haya identificado la necesidad de modificar el instrumento diseñado en la evaluación interna anterior, se deberá contemplar que se deben incluir las mismas preguntas realizadas en el levantamiento inicial, sumando las preguntas adicionales que se deseen incorporar, en cuyo caso se deberá incluir en este apartado el instrumento diseñado y un cuadro que presente los reactivos adicionales y la justificación de su inclusión.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "PODER GANAR" 2017
Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio

Coordinación de Desarrollo del Deporte Fecha / / /2017

NOMBRE*:_____ COLONIA*:_____

SEXO*: H/M _____ EDAD*:_____ DISCIPLINA: _____

1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa?
[ ] Volante [ ] Cartel [ ] Lona [ ] Promotor deportivo
[ ] Evento Delegacional [ ] Página de internet de la Delegación [ ] Amigo/Familiar
[ ] Otro
(Especifique):_____

2.- ¿En cuántas ocasiones ha sido beneficiario de este Programa?
[ ] Una [ ] Dos [ ] Tres [ ] Cuatro o más

3.- ¿Cuántos beneficiarios del Programa viven en el hogar?
[ ] Una [ ] Dos [ ] Tres [ ] Cuatro o más

4.- ¿En qué fecha se incorporaron al Programa?

_____

5.- ¿Cómo califica el proceso de incorporación al Programa?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

6.- ¿La información que recibió del Programa fue clara y precisa?
[ ] SÍ [ ] NO

7.- ¿Cómo considera el trato que recibió del personal de atención del Programa?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

8.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?
[ ] Muy satisfecho [ ] Satisfecho [ ] Poco satisfecho [ ] Nada

9.- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo?
[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

10.- ¿Recibe apoyo similar de alguna otra institución pública o privada?
[ ] CONADE [ ] Instituto del Deporte del DF
[ ] Otro (Especifique):_____

11.- ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar?
Especifique:_____

12.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas
[ ] Apoyo al gasto familiar
[ ] Otro (Especifique):_____

13.- ¿Si el beneficiario no contara con el apoyo abandonaría la práctica de la disciplina deportiva?
[ ] SÍ [ ] NO

14.- ¿El beneficiario cree que el apoyo del Programa es un incentivo para seguir preparándose deportivamente?
[ ] SÍ [ ] NO\
15.- En corresponsabilidad con la comunidad, ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio?

Especifique:_____

16.- Independientemente de la valoración anterior, indique en qué aspecto o aspectos se debería mejorar el Programa.
[ ] Mejorar el trato personal
[ ] Realizar el servicio con mayor rapidez y agilidad
[ ] Mejorar la información ofrecida al usuario
[ ] Disminuir el número de trámites requeridos y el número de personas a las que dirigirse
[ ] Mejorar el horario de atención, la presentación y/o número de personas en atención
[ ] Todo me parece bien
[ ] Otro (Especifique):_____

Reactivo adicional en el instrumento 2017	Justificación de su inclusión
15.- En corresponsabilidad con la comunidad, ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio?	De acuerdo con las siete categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales, dando cumplimiento a la categoría de "Contraprestación", tipo de compromiso adquirido a través del programa.

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

En este apartado se debe establecer la ruta crítica a seguir para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, mediante un cronograma, contemplando que el levantamiento deberá realizarse entre julio y diciembre de 2017 y que los resultados arrojados deberán ser incorporados en

la Evaluación Interna 2018 del programa social. Se deben indicar las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información 2017

Fase	Responsable	Recursos	Fecha
Planificación y calendarización	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Materiales de oficina	2 de febrero
Actividades preliminares a la aplicación de la encuesta (Desarrollo de torneos selectivos)	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Materiales de oficina	1 ro de abril a 30 de noviembre
Aplicación de encuestas	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Materiales de oficina	1 ro julio a 30 de diciembre
Análisis y procesamiento de datos	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Materiales de oficina	1 ro de enero a 28 de febrero
Elaboración de informe y conclusiones	Jefe de Unidad Departamental	- Personal CDD - Materiales de oficina	

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social en cuestión y valorar si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Cumple con los requerimientos, menciona el año en que fue creado el programa, así como sus variantes de los años posteriores.
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Describe la metodología que utiliza para el desarrollo de la evaluación interna.
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Menciona el área que realiza la evaluación interna.
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Refiere puntualmente la metodología que utiliza para el desarrollo de la evaluación interna.
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Enlista las fuentes de información consultadas para la realización de la evaluación interna.
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Señala los puntos que desarrolla en el diseño de la evaluación interna.
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Subraya la normatividad aplicable.
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el	Satisfactorio	Cumple con los apartados para análisis de los lineamientos de las ROP.

Programa		
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Describe datos estadísticos.
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	Incluye análisis mediante árbol de problema, árbol de objetivos y árbol de acciones.
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	Especifica los datos que se desarrollan en el programa.
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Explica el propósito del programa social.
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Integra los apartados a desarrollar para la construcción de la línea base.
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Desagrega los objetivos que se persiguen.
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Expone la metodología que se utilizó para la construcción de la línea base.
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Aunque se desarrolló el instrumento para la construcción de la línea base, este se llevó acabo con algunas variantes.
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	Se cumplió con el método de aplicación del instrumento.
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se incluyó y ejecuto de acuerdo al cronograma planteado.
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Parcial	Se cumplieron con los puntos, aunque falto información.
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Describe los aspectos a evaluar.
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	No se incluyó	Debido a que no se cuenta con información del ejercicio fiscal anterior.
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Se desarrollaron los puntos.
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se incluye y describe las características de cada punto.
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se incluye y describe las características de cada punto.
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se incluye y describe las características de cada punto.
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Enlista las referencias documentales consultadas para la realización de la evaluación interna.

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2017	Justificación y retos enfrentados
Mantenimiento a instalaciones deportivas	1 ro de enero de 2017	Mediano plazo	JUD Desarrollo del Deporte	Se han realizado jornadas de mantenimiento en los centros	Escaso presupuesto para mantenimiento de áreas de la

				deportivos	delegación Iztapalapa

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

	Positivo	Negativo
Interno	**Fortalezas**	**Debilidades**
	-Se cuenta con infraestructura deportiva en la Delegación. Se involucró a los representantes de las ligas deportivas. - Amplia oferta deportiva en diferentes disciplinas.	-Falta de escuelas técnico deportivas en diferentes disciplinas. -Falta de mantenimiento de las instalaciones deportivas. -El programa no se ejecuta dentro de los plazos establecidos. -No se cuenta con procesos de retroalimentación con los responsables técnico operativos del programa.
Externo	**Oportunidades**	**Amenazas**
	-Homologar el ciclo deportivo con el ejercicio fiscal del programa social. -Se va incrementando el número de participantes en competencias inter-delegacionales. -Se requiere incorporar a estudiantes deportistas sobresalientes al programa.	-Fuga de talentos deportivos a otras delegaciones. -Por falta de recursos económicos que los deportistas deserten. -La población candidata a recibir el apoyo no cumpla con los requisitos. -Apatía de la población para las actividades deportivas. -Falta de administración de los niños y jóvenes del aprovechamiento del tiempo libre.

VII.2. Estrategias de Mejora

Optimizar la oferta de disciplinas deportivas.	Se cuenta con infraestructura deportiva en la Delegación.	Falta de escuelas técnico deportivas en diferentes disciplinas.
Homologar el ciclo deportivo con el ejercicio fiscal del programa social.	Coordinar trabajos con las instancias correspondientes para empatar los torneos deportivos en la delegación.	Mejorar la imagen de los centros deportivos, para implementar mecanismos que permitan la creación de escuelas técnico deportivas.
Fuga de talentos deportivos a otras delegaciones.	Desarrollar acciones que permitan la integración de atletas en diferentes actividades en los centros deportivos.	Crear escuelas técnico deportivas que cubran el total de disciplinas deportivas que ofrece la delegación Iztapalapa.

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Elementos de la matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
-Se cuenta con infraestructura deportiva	Mejorar la coordinación y comunicación con los	Durante el ejercicio fiscal 2017	Homologar trabajos y acciones

en la Delegación. Se involucró a los representantes de las ligas deportivas. - Amplia oferta deportiva en diferentes disciplinas.	diferentes actores involucrados en el deporte en Iztapalapa.		deportivas en beneficio de la sociedad.
-Homologar el ciclo deportivo con el ejercicio fiscal del programa social. -Se va incrementando el número de participantes en competencias inter-delegacionales. -Se requiere incorporar a estudiantes deportistas sobresalientes al programa.	Realizar jornadas de mantenimiento con áreas de la delegación e involucrar a los beneficiarios del programa social.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Mejorar la imagen de las instalaciones deportivas.
-Falta de escuelas técnico deportivas en diferentes disciplinas. -Falta de mantenimiento de las instalaciones deportivas. -El programa no se ejecuta dentro de los plazos establecidos. -No se cuenta con procesos de retroalimentación con los responsables técnico operativos del programa.	Crear escuelas técnico deportivas que cubran el total de disciplinas deportivas que ofrece la delegación Iztapalapa.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Cubrir a la mayor parte de las disciplinas con escuelas técnico deportivas.
-Fuga de talentos deportivos a otras delegaciones. -Por falta de recursos económicos que los deportistas deserten. -La población candidata a recibir el apoyo no cumpla con los requisitos. -Apatía de la población para las actividades deportivas. -Falta de administración de los niños y jóvenes del aprovechamiento del tiempo libre.	Extender la promoción a la población iztapalapense, sobre los beneficios a la salud de la práctica del deporte.	Durante el ejercicio fiscal 2017	Aumentar la participación de la población en los torneos delegacionales.

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
*Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
*Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018.
*Reglas de operación del Programa “Poder Ganar” 2016.
*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, www.coneval.gob.mx.

*Informe de Cuenta Pública 2016.
*Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.
*Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales 2016.
*Evaluación Interna del Programa Social "Poder Ganar" 2016.
*Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), www.sideso.df.gob.mx
*Encuesta de satisfacción de beneficiarios del programa social "Poder Ganar" 2016.
*Ayala Gallego, Guillermo. Estadística Básica. Noviembre 2015. http://www.uv.es/ayala/docencia/nmr/nmr13.pdf
*Monje Alvares, Carlos Arturo. Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Universidad Sur Colombiana, Neiva. 2011.
*Wayne, D., Estadística con aplicaciones a las ciencias sociales y a la educación, McGraw-Hill, México, 1995.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 "PODER INFANTIL"

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016	Poder Infantil.
Año de creación	El programa se ha venido operando al menos desde 2002 y ha ido modificando su nombre con el cambio de las administraciones delegacionales.
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016	Con base en información de gabinete y de reglas de operación de los años 2003, 2004,…. El programa modificó su población objetivo. Para 2016 se proyectó la población de 2,200 beneficiarios. Quedando de la siguiente manera: Otorgar hasta 650,000 raciones alimentarias anuales a niños y niñas de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de Iztapalapa, siendo aproximadamente 2,200 beneficiarios y/o beneficiarias.
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	El programa social atiende el problema
Objetivo General en 2016	Contribuir a la seguridad alimentaria, para procurar el derecho a la alimentación de niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, a través de las raciones alimentarias que se brindan en los 30 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDI's), en Iztapalapa.
Objetivos Específicos	1. Otorgar raciones alimentarias a las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI's) de la Delegación Iztapalapa garantizando el derecho a la alimentación. 2. Promover la buena alimentación de las niñas y niños inscritos en los CENDI's y de sus familias mediante pláticas y talleres nutricionales que contribuya a la reducción de riesgos de malnutrición, sobrepeso y obesidad infantil. 3. Favorecer el acceso de las niñas y niños a una alimentación equilibrada para potencializar el desarrollo físico e intelectual en las distintas etapas de crecimiento.
Población Objetivo del Programa Social en 2016	Población objetivo son 2,200 niñas y niños de 0 a 5 años 11 meses residentes del Distrito Federal, hijas o hijos de madres padres o tutores trabajadores inscritos en los CENDI's de la Delegación Iztapalapa.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y qué cantidad	Durante el ciclo escolar que abarque el programa social se pretende entregar 650,000 raciones alimentarias anuales.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018	El Programa "Poder Infantil", se realiza con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje Programático 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Área de Oportunidad 6 Alimentación, Objetivo 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta 1 Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad, Línea de Acción 1 Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales	El Programa tiene vinculación con el Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018, en su Eje I "Equidad y Sociedad

	de Derechos"; 2.- Área de Pertinencia: Derecho a la Alimentación; Objetivo 1, Promover estrategias alimenticias para mejorar y ampliar los procesos de acceso a productos alimenticios, a la población infantil y juvenil; Meta, Facilitar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad; Línea de Acción, Aumentar el acceso a proporcionar diariamente un menú alimenticio adecuado dentro de los centros educativos públicos de la demarcación.
Presupuesto del Programa Social en 2016	Para el ejercicio fiscal 2016 se cuenta con un presupuesto de hasta $14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), que serán destinados a las raciones alimentarias de los niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil de Iztapalapa.
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	El programa se opera en los Centros de Desarrollo Infantil administrados por la Delegación.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	Al programa se le dio continuidad para 2017

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada d la evaluación del programa es la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa, que es la encargada de la operación y seguimiento del programa.

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Jefa de Unidad Departamental	Femenino	35 años	Licenciatura	Dar seguimiento a la operación del programa. Vigilar la operación de los CEDNIS Delegacionales	2016	Es la segunda intervención en la actividad de monitoreo y evaluación.
Servicios profesionales	Masculino	42 años	Licenciatura	Concentrar el padrón de beneficiarios, dar seguimiento al Censo diario de alimentación	2 años E.I. 2015, E.I. 2016 y E.I. 2017	Específicamente a las actividades de Evaluación

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa se indica en el siguiente cuadro:

Ruta critica del proceso de evaluación 2017							
Actividad	**Mayo**				**Junio**		
	Semana 1	**Semana 2**	**Semana 3**	**Semana 4**	**Semana 1**	**Semana 2**	**Semana 3**
Primera reunión de trabajo.	X						
Asignación de actividades y forma de trabajo.	X						
Sistematización del censo diario de alimentación.		X	X	X	X		
Selección de la información de gabinete				X	X		
Integración de la información para conformar el contenido final de la Evaluación.					X	X	
Conclusión de la Evaluación Interna 2016						X	
Revisión de la Evaluación por parte de la Coordinación de Desarrollo Educativo						X	
Entrega de la Evaluación Interna 2016 a la Dirección General de Desarrollo Social							X

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

*Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado el 29 de enero de 2016 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, número 270 TOMO II

*Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa "Poder Infantil", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de enero de 2016; publicado el 30 de marzo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 39

*Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "Poder Estudiar" que llevará a cabo la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 30 de marzo del 2016; publicado el 31 de agosto de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 149

*Evaluación Interna del Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil "Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa, fuente:
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/evaluaciones/delegaciones/iztapalapa/4EI%20CENDIS.pdf

*Padrón de beneficiarios del Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil "Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS, son de Iztapalapa, fuente:
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2017/padrones/delegaciones/iztapalapa/PODER%20INFANTIL%202016.xlsx

*Pláticas nutricionales impartidas por el área de nutrición, reporte emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa.

*Censo de alimentación, reporte emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa.

*Encuesta de percepción del programa, aplicado y sistematizado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa a través del área de nutrición.

II.3.2. Información de Campo

Como se había indicado en la evaluación 2016 el Apartado IV. Construcción de la línea Base del Programa Social se encontraba en construcción, para llegar al resultado del trabajo realizado para la construcción de la línea base se determinó lo siguiente:

El programa Poder Infantil cuenta con una construcción de línea base que utiliza un enfoque metodológico cuantitativo; toda vez que el ejercicio de evaluación busca alinearse con el Presupuesto Basado en Resultados, esta metodología ha sido adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México y es usada a nivel nacional, el cual obtiene los resultados de una encuesta levantada entre una muestra de mamás, papás o tutores.

1. La técnica elegida para la evaluación es la cuantitativa por las siguientes razones:
2. Perspectiva externo: punto de vista del evaluador.
3. Lenguaje numérico.
4. Énfasis en los aspectos observables y cuantificables.
5. Análisis estadístico.
6. Resultados generalizables.

Los reactivos utilizados en la encuesta fueron:

Nombre del CENDI
Nombre del niño o la niña
Edad del niño o niña
Nombre de la mamá, padre o tutor (es quien responderá la encuesta)

1. ¿Sabe usted que al inscribir a su hijo al CENDI es incorporado al programa de alimentación?
2. ¿Conoce usted otra alternativa, institución pública, que le otorgue el mismo beneficio?
3. ¿Cómo califica la atención que le brindó el personal?
4. ¿Cómo considera la información que se proporciona del programa?
5. El trámite de incorporación ¿Cómo lo evaluarías?
6- ¿Cómo calificas el menú?
7. Al respecto de lo que come en el CENDI ¿Qué le ha manifestado su hijo?
8. ¿En qué medida el programa ha mejorado los hábitos alimenticios de si hijo?
9. ¿Cómo califica el apoyo?
10. En general ¿Cómo calificaría el programa?

El diseño muestral para un tamaño de población de 2,200 beneficiarios, un nivel de confianza de 95% (1.96), un error muestral de 5 % y una proporción esperada positiva de 0.5; el tamaño de la muestra fue de 327encuestas.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa "Poder Infantil" operó con una estructura de ochenta y una personas, lo anterior considerando solo al personal que se involucra directamente en la ejecución del mismo.

Puesto	Formación Requerida	Experiencia Requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefe de Unidad Departamental	Licenciatura	1 año	Coordina la gestión operativa del programa	F	35	Licenciatura	3 años
Nutriólogo	Técnico	1 año	1. Diseña los menús cíclicos semestralmente 2. Elabora el pedido de suministros. 3. Verifica la calidad de los insumos.	H	40	Técnico	16 años
Nutriólogo	Técnico	1 año	1. Diseña los menús cíclicos semestralmente	F	39	Licenciatura	5 años

			2. Elabora el pedido de suministros. 3. Verifica la calidad de los insumos.				
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	56	Bachillerato	33 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	58	Secundaria	33 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	52	Licenciatura	32 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	52	Bachillerato	23 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	50	Secundaria	20 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	43	Pasante Derecho	17 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo.	F	49	Bachillerato	14 años

			3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.				
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	49	Secundaria	11 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	43	Bachillerato	9 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	53	Licenciatura	9 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	49	Licenciatura	7 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	47	Licenciatura	7 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	49	Pasante	7 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo.	F	43	Licenciatura	7 años

			3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.				
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	49	Licenciatura	7 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	28	Bachillerato	6 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	48	Licenciatura	3 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	48	Licenciatura	3 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	45	Bachillerato	2 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	41	Licenciatura	2 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo.	F	39	Licenciatura	2 años

			3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.				
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	40	Pasante	1 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	35	Pasante Admon Educativa	1 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	41	Licenciatura	1 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	29	Licenciatura	0 años
Administradora de CENDI	Licenciatura	1 año	1. Recibe y verifica la calidad de los insumos. 2. Elabora y reporta censo. 3. Supervisa la preparación de los alimentos en cantidad y calidad.	F	47	Licenciatura	0 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	63	Primaria	32 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	71	Primaria	22 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	72	Secundaria	22 años

Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	54	Secundaria	19 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	55	Secundaria	18 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	63	Secundaria	17 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	60	Primaria	15 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	51	Secundaria	15 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	53	Secundaria	15 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	65	Secundaria	14 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	59	Bachillerato	14 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	47	Secundaria	14 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	56	Secundaria	12 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	69	Primaria	12 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	48	Secundaria	12 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	67	Primaria	11 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de	F	53	Secundaria	10 años

			raciones suministradas				
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	47	Bachillerato	10 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	60	Primaria	9 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	57	Primaria	9 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	57	Secundaria	8 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	62	Secundaria	8 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	58	Secundaria	8 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	42	Secundaria	7 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	56	Secundaria	7 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	47	Primaria	7 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	60	Secundaria	7 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	35	Secundaria	6 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	54	Secundaria	6 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	40	Bachillerato	6 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias.	F	53	Secundaria	5 años

			2. Reporta la cantidad de raciones suministradas				
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	41	Secundaria	5 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	42	Secundaria	5 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	52	Primaria	5 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	39	Primaria	5 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	27	Bachillerato	5 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	38	Primaria	5 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	39	Bachillerato	5 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	56	Secundaria	4 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	49	Secundaria	4 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	54	Secundaria	4 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	61	Secundaria	3 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	47	Primaria	3 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	40	Secundaria	3 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra	F	51	Secundaria	2 años

			las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas				
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	37	Secundaria	1 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	56	Secundaria	1 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	39	Secundaria	1 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	40	Secundaria	1 años
Cocinera	Primaria	6 meses	1. Prepara y suministra las raciones alimenticias. 2. Reporta la cantidad de raciones suministradas	F	22	Secundaria	1 años

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	I.1. Delegación: Iztapalapa I.2. Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social I.3. Unidad Operativa: Dirección de Promoción del Desarrollo Humano I.4. Área Operativa: Coordinación de Desarrollo Educativo I.5. Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa y/o Direcciones Territoriales.	Como estaba planeado	3	Se encuentra integrado
II. Objetivos y Alcances	**Objetivo General**. Contribuir a la seguridad alimentaria, para procurar el derecho a la alimentación de niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, a través de las raciones alimentarias que se brindan en los 30 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDI's), en Iztapalapa. **Objetivos Específicos.** 1. Otorgar raciones alimentarias a las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI's) de la Delegación Iztapalapa garantizando el derecho a la alimentación. 2. Promover la buena alimentación de las	Como estaba planeado	3	Se encuentra integrado

	niñas y niños inscritos en los CENDI's y de sus familias mediante pláticas y talleres nutricionales que contribuya a la reducción de riesgos de malnutrición, sobrepeso y obesidad infantil. 3. Favorecer el acceso de las niñas y niños a una alimentación equilibrada para potencializar el desarrollo físico e intelectual en las distintas etapas de crecimiento. **Alcances**. Que los niños y niñas de los CENDI's en la Delegación Iztapalapa reciban alimentación en apoyo a la economía familiar.			
III. Metas Físicas	Otorgar hasta 650,000 raciones alimentarias anuales, siendo aproximadamente 2,200 beneficiarios y/o beneficiarias.	Como estaba planeado	3	Se encuentra integrado
IV: Programación Presupuestal	1. Para el ejercicio fiscal 2016 se cuenta con un presupuesto de hasta $14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), que serán destinados proporcionalmente en el periodo escolar de 200 días 2. Se otorgarán hasta 650,000 raciones alimentarias o hasta agotar presupuesto.	Como estaba planeado	3	Se encuentra integrado
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	**Requisitos** 1. Copia del Acta de Nacimiento del o la beneficiaria; 2. Copia de la Cédula de la Clave Única del Registro Poblacional (CURP) del o la beneficiaria; 3. Copia de una identificación oficial de la madre, padre o tutor; y 4. Constancia de inscripción al cualquiera de los CENDI´s en Iztapalapa. 5. Cédula de Inscripción al Programa "Poder Infantil". 6. Carta de Corresponsabilidad firmada por la madre, padre o tutor. **Procedimientos de Acceso** La madre, padre o tutor del o la beneficiaria recibirá un comprobante de incorporación al Programa una vez que concluya el proceso de inscripción al servicio de CENDI; serán incorporados al padrón de beneficiarios del Programa Social "Poder Infantil", que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para dar ningún fin distinto al establecido; El registro y entrega de documentos se llevará a cabo durante todo el año administrativo 2016 a solicitud de la	Como estaba planeado	3	Se encuentra integrado

	autoridad administrativa de Cada Centro de Desarrollo Infantil en Iztapalapa. El acceso al programa será otorgado a toda la población de los Centros de Desarrollo Infantil en Iztapalapa y no se limitará por condiciones de raza, sexo, condición socioeconómica, religioso, aspecto físico, tipo de familia y ningún otro. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.			
VI. Procedimientos de Instrumentación	1. El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa; 2. Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos ya señalados; 3. Revisión de la documentación; 4. Generación del folio de incorporación al programa; 5. Informar a los solicitantes, la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante escrito);	Como estaba planeado	3	Se encuentra integrado
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa, podrán interponer una queja mediante escrito y/o vía telefónica ante las siguientes instancias: 1. Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, Coordinación de Desarrollo Educativo o en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa, todas ubicadas en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Tel. 54 45 11 70, quien emitirán una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. 2. En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal en su página www.contraloria.df.gob.mx o al teléfono 56 27 97 39. 3. En la Procuraduría Social del Distrito Federal, en sus oficinas delegacionales: Eje 5 y Avenida Leyes de Reforma, manzana 112,	Como estaba planeado	3	Se encuentra integrado

	lote 1178-A, primer piso, Esquina 11 de Enero de 1861, Colonia Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) Tel: 56 58 11 11.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Los mecanismos de exigibilidad del Programa "Poder Infantil" se establecerán de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal que a la letra dice: "es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable, en apego a la normatividad aplicable". Los requisitos para el acceso al Programa, derechos, obligaciones, procedimientos y plazo para que las personas beneficiarias puedan acceder al beneficio, serán publicados en la página Web de la Delegación www.iztapalapa.gob.mx. En caso de que un o una interesada interponga una queja sobre su derecho a los beneficios de un Programa, el órgano competente será la Coordinación de Desarrollo Educativo, quien resolverá las quejas y controversias respecto al otorgamiento del servicio. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, pueden ser los siguientes: A) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al bien o servicio que ofrece el Programa y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. B) Cuando la persona derechohabiente del Programa Social exija a la autoridad que se cumpla con el derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa en sus Reglas de Operación. C) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismo, ni discriminación. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	Como estaba planeado	3	Se encuentra integrado

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	**Evaluación Interna.** Dicha evaluación estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo Educativo, considerando información de gabinete como informe de alcance de metas, informe de raciones entregadas que serán solicitados a las autoridades administrativas de cada uno de los CENDI y encuesta de calidad realizada a los familiares o tutores de las y los niños beneficiarios. **Indicadores.** FIN: Contribuir a la seguridad alimentaria de los menores de edad habitantes de la delegación. PROPÓSITO: Las y los menores de 5 años inscritos en los CENDI's cuentan con seguridad alimentaria COMPONENTES: Raciones alimentarias entregadas satisfactoriamente a los niños y niñas Inscritos al Programa. ACTIVIDADES: Promover la buena alimentación de las niñas y niños mediante la participación de sus tutores o tutoras en pláticas nutricionales.	Como estaba planeado	2	El diseño de los indicadores presenta un área de oportunidad.
X. Formas de Participación Social	Los padres, madres o tutores pueden participar en el sondeo de calidad y satisfacción del Programa Social; así mismo las madres padres y tutores podrán participar en pláticas nutricionales que favorezcan la alimentación de las familias. La modalidad de participación social será de consulta.	Como estaba planeado	3	Se encuentra integrado
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	En su operación el Programa "Poder Infantil" no estará vinculado a otros Programas que ejecuta el Gobierno del Distrito Federal.	Como estaba planeado	3	Se encuentra integrado

III.3. Avance de la cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Aspectos	**Población objetivo (A)**	**Población Atendida (B)**	**Cobertura (A/B) *100**	**Observaciones**
Descripción	Niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, alumnos de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales	Niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, alumnos de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales		
Cifras 2014	2400	2612	91.88	La relación propuesta en los Lineamientos para la Evaluación no considera que la población atendida sea mayor a la población objetivo dado que refleja una cobertura decreciente. Se propone la relación: (B/A)*100
Cifras 2015	2400	2680	89.55	
Cifras 2016	2200	2741	80.26	

Aplicando la relación propuesta se tiene que para los periodos que se incluyen existen valores de incremento:				
Cifras 2014	2400	2612	108.83	8.83 % más del objetivo, derivado del proceso de bajas y altas de beneficiarios y a que al final del año fiscal se acumula la población atendida
Cifras 2015	2400	2680	111.66	11.66 % más del objetivo, derivado del proceso de bajas y altas de beneficiarios y a que al final del año fiscal se acumula la población atendida.
Cifras 2016	2200	2741	124.59	24.59 % más del objetivo, derivado del proceso de bajas y altas de beneficiarios y a que al final del año fiscal se acumula la población atendida, además de que se ajustó la población objetivo.

Construcción del perfil de la persona beneficiaria del Programa Social

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Niñas de 45 días de nascidas a 5 años 11 meses inscritas en algún CENDI Delegacional	47.28%	La incorporación al programa está vinculada al servicio de CENDI por lo que la demanda al mismo escapa del control del programa.
Niños de 45 días de nascidos a 5 años 11 meses inscritos en algún CENDI Delegacional	52.72%	La incorporación al programa está vinculada al servicio de CENDI por lo que la demanda al mismo escapa del control del programa.

El programa garantiza el acceso de niñas y niños toda vez que se trata de una población delimitada que asiste al servicio de CENDI, polo que se trata de una población cautiva que al momento de matricularse también se empadrona en el sistema del programa social.

III.4. Descripción y análisis de los Procesos del Programa Social

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación		1	Si	Si	1 semana	7	N/A	N/A	A	U	N/A
Difusión		3	Si	No	Todo el año	3	S	N/A	A	U	N/A
Solicitud	Inscripción a CENDI	4	Si	Si	1día	9	A	N/A	A	U	A y S
Incorporación	Empadronamiento	5	Si	Si	1 semana	9	A	N/A	A	U	A y S
Obtención de bienes y/o servicios	Licitación y asignación	2	Si	Si	15 días	4	S	N/A	A	U	S
Entrega	Suministro de raciones alimenticias	6	Si	Si	Diario	80	A	A	A	U	S
Incidencias	Atención a padres de familia	7	Si	Si	Inmediato	33	A	A	A	U	N/A
Seguimiento y monitoreo		8	Si	Si	Mensual	80	A	A	A	U	U

Donde N/A = No aplica, A = Adecuado, S = Suficiente, U = Útil

Equivalencia de los procesos del programa social

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.
Lo criterios de valoración para cada aspecto serán: sí, parcial, no; donde 1 = sí, 2 = parcialmente y 3 = no.

Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	
Licitación y asignación	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	
Difusión	3	1	3	1	1	1	1	1	2	1	3	1	1	
Inscripción a CENDI	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Empadronamiento	5	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	
Suministro de raciones alimenticias	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Atención a padres de familia	7	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Seguimiento y monitoreo	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

III.5. Seguimiento y monitoreo del Programa Social

PPICA2010:	14 %		TRESNNIP:	647,633
PPICA2015:	13%		TRP:	650,000
TBPSA:	2,741		TTTNNBPAP:	1,967
TBA:	2,741		TNNBP:	2,741

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Tasa de variación de la población menor de edad con carencia alimentaria en la Delegación	**(PPICA2010 – PPICA2015) / PPICA2015 * 100** Donde Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia Alimentaria en 2010 y Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia Alimentaria		

		en 201		
Propósito	Porcentaje de niñas y niños con seguridad alimentaria	**(TBPSA/TBA)*100** Donde **TBPSA** es Total de Beneficiarios que presentan seguridad alimentaria y **TBA** es Total de Beneficiarios Atendidos		
Componentes	Porcentaje de raciones entregadas contra lo programado	**(TRESNNIP / TRP) * 100** Donde **TRESNNIP** es el Total de Raciones Entregadas Satisfactoriamente a los Niños y Niñas Inscritas al Programa y **TRP** es el Total de Raciones Programadas		
Actividades	Porcentaje de Participación Comunitaria	**(TTTNNBPAP / TNNBP) * 100** Donde **TTTNNBPAP** Total de Tutores y Tutoras de Niñas y Niños Beneficiarios al Programa Que Acuden a las Pláticas y **TNNBP** Total de Niñas y Niños Beneficiarios del Programa		

Valoración y Seguimiento de los indicadores del programa social en 2016

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	**Valoración** *(sí, parcialmente, no)*	**Justificación**
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	sí	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	parcialmente	Existieron retrasos en la entrega de información
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	parcialmente	Existió un retraso derivado de las notas aclaratorias a las reglas de operación
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	sí	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	parcialmente	Existe un área de oportunidad en el diseño de los indicadores
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	sí	

III.6 Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	**Valoración** *(sí, parcialmente, no)*	**Observaciones**
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Sí	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Sí	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Sí	
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Sí	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Sí	

El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Sí	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	No	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Sí	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	No	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Justificación

El programa social que se opera a través de los CENDI Delegacionales contempla la inclusión de niñas y niños inscritos en los mismos por lo que se trata de una población cautiva cuyo primer requisito es estar inscrito en el mismo, derivado de que se trata de niños y niñas de entre 45 días de nacidos y 5 años 11 meses la generación de la línea base se realizó a través de las madres, padres o tutores de los beneficiarios.

Categorías	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	No se incluyó		
Imagen del Programa	¿Sabe usted que al inscribir a su hijo al CENDI es incorporado al programa de alimentación?	SÏ: NO:	
	¿Cómo considera la información que se proporciona del programa?	Suficiente: Clara: Limitada: Poco clara:	
	¿Conoce usted otra alternativa, institución pública, que le otorgue el mismo beneficio?	SÏ: NO:	
Cohesión Social	¿En qué medida el programa ha mejorado los hábitos alimenticios de si hijo?	Come menos golosinas: Tiene más gusto por frutas: Tiene más gusto por verduras:	
	Al respecto de lo que come en el CENDI ¿Qué le ha manifestado su hijo?	Que le gustó: Que no le gustó: Que no lo probó:	

Calidad de la Gestión	¿Cómo califica la atención que le brindó el personal?	Bueno: Malo: Regular:	
	El trámite de incorporación ¿Cómo lo evaluarías?	Ágil: Lento:	
Calidad del Beneficio	¿Cómo califica el apoyo?	Bueno: Malo: Regular:	
	¿Cómo calificas el menú?	Bueno: Malo: Regular:	
Contraprestación	No se incluyó		
Satisfacción	En general ¿Cómo calificaría el programa?	Bueno: Malo: Regular:	

V. DISEÑO DEL LEVANTAMINETO DE PANEL DEL PROGRAMAM SOCIAL

Los beneficiarios del programa Poder Infantil al ser una población cautiva inherente al servicio de CENDI facilita el seguimiento de las personas además de que el instrumento se aplicó durante los meses de septiembre y octubre de 2016 lo que implica el inicio del ciclo escolar por lo que no se hallaron beneficiarios que abandonaran el programa en un lapso de seis meses

V.1. Muestra del Levantamiento de Panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	327
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	327
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	327

Características de la población objeto del levantamiento de panel.

Sexo	Población activa en el P.S. 2017	Población no activa en el P.S. 2017	Edad	Ubicación geográfica	Tipo de apoyo
H	172	0	De 45 días de nacidos a 5 años 11 meses	Inscritos en los CENDI Delegacionales	Dos raciones alimenticias
M	155	0			

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

La actividad se desarrollara con la intervención del área de trabajo social adscrito a los Centros de Desarrollo Infantil.

Etapa	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ajuste de reactivos	X					
Diseño de la instrumentación y control de las encuestas	X	X				
Aplicación en los Centros de Desarrollo Infantil			X	X	X	
Depuración de las encuestas					X	
Captura y procesamiento de datos					X	X
Análisis de los resultados a presentarse en 2018						X

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Se encuentra integrado
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Se encuentra integrado
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se encuentra integrado
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se encuentra integrado
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se encuentra integrado
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se encuentra integrado
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Se encuentra integrado
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	Se encuentra integrado
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se encuentra integrado
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	Se encuentra integrado
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	Se encuentra integrado
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Se encuentra integrado
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se encuentra integrado
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Se encuentra integrado
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	No se incluyo	Se encontraba en construcción

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	No se incluyo	Se encontraba en construcción
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	No se incluyo	Se encontraba en construcción
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	No se incluyo	Se encontraba en construcción
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Satisfactorio	Se encuentra integrado
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Se encuentra integrado
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Se encuentra integrado
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Se encuentra integrado
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se encuentra integrado
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se encuentra integrado
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se encuentra integrado
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Se encuentra integrado

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de mejora	**Etapa de implementación dentro del programa**	**Plazo establecido**	**Área de Seguimiento**	**Situación a junio de 2017**	**Justificación y retos enfrentados**
Establecer objetivos de corto y mediano plazo	Diseño de las reglas de operación	Próximas reglas de operación	Coordinación de Desarrollo Educativo	No se integró	Reto: detectar la el establecimiento de los objetivos de corto y mediano plazo como un área de oportunidad
Establecer indicadores y desarrollarlos para que no queden en la enunciación	Diseño de las reglas de operación	Próximas reglas de operación	Coordinación de Desarrollo Educativo	Se integro	Reto:
Incluir en las Reglas de Operación indicadores de fin, propósito componentes y actividades	Diseño de las reglas de operación	Próximas reglas de operación	Coordinación de Desarrollo Educativo	Se integro	
Considerar la percepción de los padres de familia a través	Diseño de las reglas de operación	Próximas reglas de operación	Coordinación de Desarrollo Educativo	Se aplicará en los meses de septiembre y octubre	

de una encuesta.					

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Reglas de Operación del programa publicadas el 29 de enero del 2016
*Modificaciones a las Reglas de operación de los programas sociales publicadas el 31 de agosto del 2016
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
*Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018
*Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa
*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
*Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
*Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.